

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 268
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 7 de diciembre de 2012

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, UNAH; el día viernes 7 de diciembre de 2012, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en su condición de Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; Máster David Orlando Marin, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; Coronel Manuel Antonio Peraza, Vicerrector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Máster Francisco Javier Medina, Vicerrector de la Universidad Nacional de Agricultura; Máster Armando Enamorado B., Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); Abog. Carlos Daniel Sánchez, Representante Designado del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth (ISTJN); Doctor Marlon Brevé, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); y, por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Ing. Jorge Gallo, Dr. Armando Euceda, Dr. Octavio Rubén Sánchez y Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. **ASISTENTES:** Máster Rosario Duarte de Fortín, Vicerrectora Académica, ambos de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); Ing. Carla Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo de la Escuela Agrícola Panamericana; Lic. Lila A. Uclés de Chávez, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras; Dr. Elio David Alvarenga, Rector, Jorge H. Meléndez Decano de la Facultad de Medicina, ambos de la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); Lic. Gustavo Mendoza, Director Académico, Abog. Nelson López Lazo, Waldina Erazo y Cristian Fernando Molina, todos de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); Abog. Luis Discua, Rector Campus Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); Msc. Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV); Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula (USPS); Lic. Martha Zepeda de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); Nahum O. Aguilar, Patricia A. Bautista e Iris Caballero, todos de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH); Msc. Iris M. Erazo T., Asesora Académica de la de la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); Lic. Myriam Reconco, Representante del Colegio de Psicólogos; Dra. María Cristina Pineda de Carías, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Dirección de Educación Superior: Msc. Aleyda Romero, Msc. Sonia Martínez, Abog. Edis O. Oliva, Ing. Asalia A. Zavala, Lic. Amanda Mejía Motiño, Dr. Osman Martínez, Msc. Miriam María Irías, Ing. Omar Almendares, Msc. Ramón Antonio Enamorado, Abog. Lily Pinel de Espinal, MAE. Cleopatra Isabel Duarte, Dr. Rafael Núñez Lagos, Ing. Mario Moncada, P.M. Julia Francibel Sierra y T.U. Mirian Jacqueline Martínez.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, Dra. Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dio inicio a la Sesión del Consejo, verificó la asistencia de once de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior; y habiendo quórum se abrió la sesión a las diez con siete minutos de la mañana (10:07. a.m.)

SEGUNDO: JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR EL PERÍODO DE DICIEMBRE DE 2012 A DICIEMBRE DE 2014.

La Señora Presidenta por Ley, procedió a la Juramentación del **Mae. Armando Enamorado Blanco**, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH), al **Dr. Marlon Brevé**, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) y al Coronel **Manuel Antonio Peraza**, Vice-Rector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), como miembros representantes del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, por el período de diciembre de 2012 a diciembre de 2014.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Señora Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior, sometió la agenda para su discusión y aprobación, misma que habiéndose ampliamente discutido, se aprobó de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
 2. Juramentación de los miembros representantes del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, por el período de diciembre de 2012 a diciembre de 2014.
 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
 4. Discusión y aprobación del Acta No. 267 (ordinaria) de sesión anterior.
 5. Lectura de Correspondencia
 6. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. Emisión de Acuerdo.
 7. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado. Emisión de Acuerdo.
 8. Informes y seguimiento de Acuerdos:
 - a. Informe de la Supervisión Especializada practicada a la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el nivel de pregrado, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, de Tegucigalpa.
 - b. Informe de la Supervisión de Seguimiento practicada a la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el nivel de pregrado, del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, de San Pedro Sula.
 - c. Informe de la Supervisión Especializada Practicada al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Ciudad Universitaria, Biblioteca Médica Nacional, Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, Universidad
- Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012*

Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica de Danlí, Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, Centro Regional Universitario del Valle del Aguán, Centro Regional Universitario de Occidente, Centro Regional Universitario del Centro, Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, Centro Regional Universitario Nor-Oriental).

- d. Informe de cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 2604-266-2012 de fecha 19 de octubre de 2012, referente a la verificación y cumplimiento de observaciones realizadas a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
- e. Informe sobre los logros de la Dirección de Educación Superior en el año 2012 y perspectivas para el año 2013.
 - i. Informe de avance del Proyecto de Rediseño del Sistema de Información Estadístico de la Dirección de Educación Superior.
 - ii. Informe sobre el avance de la Sistematización de Procesos para el análisis de certificaciones académicas en la Dirección de Educación Superior.
9. Presentación de la Solicitud de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, para que se autorice la creación y el funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro, y para que se autorice la oferta académica siguiente: Administración de Empresas, Psicología, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Ciencias de la Computación, Derecho y Mercadotecnia. Emisión de Acuerdo.
10. Presentación del Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de la Universidad Nacional de Agricultura para que el Consejo de Educación Superior le autorice el desarrollo en Honduras, de la carrera de Ciencias Agropecuarias en el Grado de Doctorado por la Universidad Nacional de Colombia, para una única promoción conformada por docentes activos de la Universidad Nacional de Agricultura. Emisión de Acuerdo.
11. Presentación del Informe de la Dirección de Educación Superior sobre el Sistema de Educación a Distancia y el funcionamiento de Centros Asociados de Educación a Distancia de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Emisión de Acuerdo.
12. Presentación del Informe de la Dirección de Educación Superior sobre el Sistema de Educación a Distancia y el funcionamiento de Centros Asociados de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo, UCENM. Emisión de Acuerdo.
13. Presentación del Informe de la Dirección de Educación Superior sobre el Sistema de Educación a Distancia y el funcionamiento de Centros Asociados de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. Emisión de Acuerdo.
14. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **583-256-2012** y de la Opinión Razonada **OR-DES-601-12-12** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Astronomía y Astrofísica, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Emisión de acuerdo.
15. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **540-236-2010** y de la Opinión Razonada **OR-DES-606-12-12** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Banca, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana,

UNITEC, incluyendo el cambio de nombre por el de Técnico Universitario en Finanzas. Emisión de acuerdo.

16. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **584-257-2012** y de la Opinión Razonada **OR-DES-605-12-12** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de autorización para ofrecer la carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura, en el Centro Regional de San Pedro Sula, presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Emisión de acuerdo.
17. Presentación del escrito bajo la suma: “En respaldo a la petición de “Reconocimiento e Incorporación de títulos de médicos hondureños especialistas graduados en la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) de la República de Cuba”, se presentan fotocopias debidamente autenticadas de los títulos de postgrado de nuestros representados, con el fin que el Consejo de Educación Superior haga las valoraciones y al momento de emitir resolución los tome en cuenta, previa realización del servicio médico social con duración de un año en el campo de sus especialidades y en cumplimiento de los artículos 1 y 2 inciso b) del Reglamento Vigente de Servicio Médico Social.- Omitir la aplicabilidad al presente caso de la sentencia de amparo dictada por la Honorable Corte Suprema de Justicia en fecha 05 de noviembre de 2005, en virtud que la misma fue aplicable única y exclusivamente al caso concreto de médicos generales en aquel momento.” Emisión de Acuerdo.
18. Aprobación del calendario de Sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2013.
19. Varios
20. Cierre de la Sesión.

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 267 (ORDINARIA) DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No. 267 (ordinaria) de la sesión anterior, la que fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Secretaría del Consejo, informó de la recepción de la siguiente correspondencia:

- ✚ Nota de fecha 07 de diciembre de 2012 enviada por el Ing. Carlos Avila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en la cual acredita a la Licenciada Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica, para su representación a la sesión No. 268 del Consejo de Educación Superior.
- ✚ Nota de fecha 06 de diciembre de 2012 enviada por el Ing. Luis Orlando Zelaya Medrano, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, excusándose por no poder asistir a la Sesión No. 268 del Consejo de Educación Superior; asimismo, delega al Dr. Marlon Brevé, Vicerrector Académico, para su representación.

- ✚ Nota de fecha 06 de octubre de 2012 enviada por la Licenciada María Josefa David, Vicerrectora Académica del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, en la que se acredita al Abog. Carlos Daniel Sánchez, como representante del Instituto en la Sesión No. 268 del Consejo de Educación Superior.

SEXTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No. 2618-268-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar los reconocimientos de títulos a los siguientes peticionarios: R-001-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCIS DANIELA PINEDA SANTOS** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26314-11-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCIS DANIELA PINEDA SANTOS. R-002-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLORIA ELIZABET CARTAGENA BELTRAN** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26315-11-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLORIA ELIZABET CARTAGENA BELTRAN. R-003-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAIRA ELIZABETH RODRIGUEZ LARA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26316-11-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAIRA ELIZABETH RODRIGUEZ LARA. R-004-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JESUS HUMBERTO PINEDA PRADO** de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26317-11-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JESUS HUMBERTO PINEDA PRADO. R-005-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR ENRIQUE VARGAS MATA** de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26318-11-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HECTOR ENRIQUE VARGAS MATA. R-006-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HEYDY ODETH REYES LEIVA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26319-11-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HEYDY ODETH REYES LEIVA. R-007-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS FERNANDO ORDOÑEZ PADILLA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26320-11-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS FERNANDO ORDOÑEZ PADILLA. R-008-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JENNY ESTHER FUENTES MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 26321-11-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JENNY ESTHER FUENTES MEJIA. R-009-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANDREA PAMELA PINEDA NUÑEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26322-11-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANDREA PAMELA PINEDA NUÑEZ. R-010-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA JACINTA CARBAJAL SANTOS** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26323-11-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA JACINTA CARBAJAL SANTOS. R-011-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AGUSTINA FERNANDEZ MARTINEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 26324-11-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **AGUSTINA FERNANDEZ MARTINEZ. R-012-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALLAN ALBERTO MARTINEZ MONTES** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 26325-11-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALLAN ALBERTO MARTINEZ MONTES. R-013-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELSY RUTH MORALES CACERES** de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 26326-11-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELSY RUTH MORALES CACERES. R-014-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HOSNI ODAIR ARIAS LARA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26327-11-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HOSNI ODAIR ARIAS LARA. R-015-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DUBAL ALEX Y ORTIZ CHANDIAS** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26328-11-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DUBAL ALEX Y ORTIZ CHANDIAS. R-016-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

TITULO presentado por **JUAN GABRIEL NAVARRO GARCIA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26329-11-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN GABRIEL NAVARRO GARCIA. R-017-268-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO FIDEL BARAHONA VARELA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 26330-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIO FIDEL BARAHONA VARELA. RR-018-268-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PAOLA MICHELLE PAGOAGA SAGASTUME** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 26331-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PAOLA MICHELLE PAGOAGA SAGASTUME. R-019-268-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDLIN MELISSA HERNANDEZ POLANCO** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26332-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDLIN MELISSA HERNANDEZ POLANCO. R-020-268-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELVIN EVELIO LARA MAYORGA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26333-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELVIN EVELIO LARA MAYORGA. R-021-268-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENIS FERNANDO GOMEZ FUENTES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26334-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DENIS FERNANDO GOMEZ FUENTES. R-022-268-2012**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LAUREN IVETH HERNANDEZ GEVAWER** de INGENIERA CIVIL EN EL

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26335-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LAUREN IVETH HERNANDEZ GEVOWER. R-023-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JAVIER EDUARDO ZAPATA ROMERO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26336-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JAVIER EDUARDO ZAPATA ROMERO. R-024-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELSA NOHEMY RUIZ MALDONADO** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26337-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELSA NOHEMY RUIZ MALDONADO. R-025-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA KENIA CARBAJAL REYES** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26338-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA KENIA CARBAJAL REYES. R-026-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MERCY BEATRIZ GUERRA ZEPEDA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26339-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MERCY BEATRIZ GUERRA ZEPEDA. R-027-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KELVIN OMAR CORTEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26340-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KELVIN OMAR CORTEZ. R-028-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEXIS MEJIA CASTILLO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26341-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEXIS MEJIA CASTILLO. R-029-268-2012**

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEXIS MEJIA CASTILLO. R-029-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSUE RAFAEL AMAYA ORTEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26342-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSUE RAFAEL AMAYA ORTEZ. R-030-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADAN JOSUE BORJAS BUESO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26343-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADAN JOSUE BORJAS BUESO. R-031-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOKSAN JOASIM TORRES PADILLA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26344-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOKSAN JOASIM TORRES PADILLA. R-032-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO JOSE LUIS VALDEZ ZELAYA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26345-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIO JOSE LUIS VALDEZ ZELAYA. R-033-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN CARLOS MEJIA MURILLO** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26346-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN CARLOS MEJIA MURILLO. R-034-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIONE JAMALAK VAQUEDANO VENEGAS** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26347-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DIONE**

JAMALAK VAQUEDANO VENEGAS. R-035-268-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAN ENID FAJARDO TEJADA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26348-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRIAN ENID FAJARDO TEJADA. R-036-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ROBERTO MENDOZA VASQUEZ** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26349-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS ROBERTO MENDOZA VASQUEZ. R-037-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REYNA ISABEL AMAYA JIMENEZ** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 26350-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **REYNA ISABEL AMAYA JIMENEZ. R-038-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESLIE MELISSA PINEDA HERNANDEZ** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26351-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESLIE MELISSA PINEDA HERNANDEZ. R-039-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PAMELA MICHELLE PINEDA FLORES** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26352-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PAMELA MICHELLE PINEDA FLORES. PR-040-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA MARIA ZAVALA HERRERA** de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26353-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA MARIA ZAVALA HERRERA. R-041-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDRA**

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

DALILA MUÑOZ BUESO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26354-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANDRA DALILA MUÑOZ BUESO. R-042-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAVID ANDRES OSORIO DE ARMERO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26355-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DAVID ANDRES OSORIO DE ARMERO. R-043-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DILCIA ISABEL JIMENEZ PINEDA** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26356-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DILCIA ISABEL JIMENEZ PINEDA. R-044-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SINDY CAROLINA CASCO PALMA** de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26357-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SINDY CAROLINA CASCO PALMA. R-045-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VICTORIA MARIA SUAREZ RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26358-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VICTORIA MARIA SUAREZ RODRIGUEZ. R-046-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GERMAN GILBERTO GAMBOA GOMEZ** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26359-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **GERMAN GILBERTO GAMBOA GOMEZ. R-047-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIGUEL GUILLERMO REYES ZELAYA** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26360-12-12, de la Secretaría del Nivel de

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIGUEL GUILLERMO REYES ZELAYA.R-048-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA YESENIA HERNANDEZ DIAZ** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26361-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KARLA YESENIA HERNANDEZ DIAZ. R-049-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAM ELIZABETH MOYA VARELA** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26362-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRIAM ELIZABETH MOYA VARELA. R-050-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLA MARISOL ISASI HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26363-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLA MARISOL ISASI HERNANDEZ. R-051-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEXANDER FUENTES MARTINEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26364-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEXANDER FUENTES MARTINEZ. R-052-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE MAURICIO VALLECILLO HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26365-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE MAURICIO VALLECILLO HERNANDEZ. R-053-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FANNY DANIELA BERMUDEZ GUIFARRO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26366-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE**

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a FANNY DANIELA BERMUDEZ GUIFARRO. R-054-268-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SIGRID OLELY MEDINA ESCOTO** de MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26367-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a SIGRID OLELY MEDINA ESCOTO. R-055-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELENA EDITH FUENTES MARTNEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26368-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ELENA EDITH FUENTES MARTNEZ. R-056-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULIO ALBERTO ARRIOLA MARIN** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 26369-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a JULIO ALBERTO ARRIOLA MARIN. R-057-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RODIL RIVERA REINA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 26370-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a RODIL RIVERA REINA. R-058-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MERLYN ALONZO PINTO ROSA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 26371-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a MERLYN ALONZO PINTO ROSA. R-059-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LAURA LOURDES CABALLERO TURCIOS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 26372-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a LAURA LOURDES CABALLERO TURCIOS. R-060-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RICARDO ABRAHAM SUAZO ZAVALA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 26373-12-12, de la Secretaría del

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RICARDO ABRAHAM SUAZO ZAVALA. R-061-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMEN LUCIA RIOS VALDIVIA** de **ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEdia MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26374-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEdia MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD**, a **CARMEN LUCIA RIOS VALDIVIA. R-062-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS MODESTO ANZOATEGUI VARGAS** de **ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26375-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD**, a **LUIS MODESTO ANZOATEGUI VARGAS. R-063-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JONATHAN ALEJANDRO VILAFRANCA MENDEZ** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26376-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JONATHAN ALEJANDRO VILAFRANCA MENDEZ. R-064-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ALBERTO LARIOS CILIEZAR** de **INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26377-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS ALBERTO LARIOS CILIEZAR. R-065-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MELISSA JOSEFA BRIZUELA MATAMOROS** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26378-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MELISSA JOSEFA BRIZUELA MATAMOROS. R-066-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ISEL PATRICIA ASFURA CASTRO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26379-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ISEL PATRICIA ASFURA CASTRO. R-067-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HEYDI SIMEY EUCEDA GUEVARA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26380-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HEYDI SIMEY EUCEDA GUEVARA. R-068-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MICHELLE SARAY MARTINEZ HERNANDEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26381-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MICHELLE SARAY MARTINEZ HERNANDEZ. R-069-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR ABRAHAM MENDEZ NAVARRO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26382-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HECTOR ABRAHAM MENDEZ NAVARRO. R-070-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SUANY JAZMIN EUCEDA GUEVARA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26383-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SUANY JAZMIN EUCEDA GUEVARA. R-071-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ GUERRERO** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26384-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GABRIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ GUERRERO. R-072-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LINDA DOLORES MIRANDA SALGADO** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26385-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES**

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LINDA DOLORES MIRANDA SALGADO. R-073-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FERNANDO ANTONIO ZELAYA MOLINA** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26386-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, a **FERNANDO ANTONIO ZELAYA MOLINA. R-074-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GUSTAVO ADOLFO EGUIGURENS CASTELLANOS** de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26387-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GUSTAVO ADOLFO EGUIGURENS CASTELLANOS. R-075-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **XIOMARA TERESA GUERRERO ESPINOZA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26388-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **XIOMARA TERESA GUERRERO ESPINOZA. R-076-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CAROL NINETH SABILLON GUTIERREZ** de INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26389-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CAROL NINETH SABILLON GUTIERREZ. R-077-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CHRIS ANDRES SABILLON ALBARRAN** de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26390-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CHRIS ANDRES SABILLON ALBARRAN. R-078-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMEN MARIA CONTRERAS ZAMORA** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26391-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE**

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CARMEN MARIA CONTRERAS ZAMORA. R-079-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAYAN SOFIA VALLADARES AYESTAS** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26392-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **DAYAN SOFIA VALLADARES AYESTAS. R-080-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAVIEL ALEJANDRA MEDINA MARTINEZ** de INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26393-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAVIEL ALEJANDRA MEDINA MARTINEZ. R-081-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JONATHAN DANIEL SIERRA ESCRIVA** de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26394-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **JONATHAN DANIEL SIERRA ESCRIVA. R-082-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANDREA CELESTE VEGA ALVAREZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26395-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANDREA CELESTE VEGA ALVAREZ. R-083-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NABIL ABRAHAM NASSAR VELASQUEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26396-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NABIL ABRAHAM NASSAR VELASQUEZ. R-084-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENNIS IVAN BAIDE HENRIQUEZ** de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26397-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DENNIS IVAN BAIDE**

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

HENRIQUEZ. R-085-268-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCISCO ORLANDO PAZ GUTIERREZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26398-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCISCO ORLANDO PAZ GUTIERREZ. R-086-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EVELING YOSELY RAMOS AVILA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26399-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EVELING YOSELY RAMOS AVILA. R-087-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOURDES MELISSA MARTINEZ DIAZ** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26400-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **LOURDES MELISSA MARTINEZ DIAZ. R-088-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALOYSIA MICHELLE SERMEÑO BUITRAGO** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26401-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALOYSIA MICHELLE SERMEÑO BUITRAGO. R-089-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FANNY CLAUDETTE ANDINO RIVAS** de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26402-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FANNY CLAUDETTE ANDINO RIVAS. R-090-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EMERSON JOSUE PINEDA VIJIL** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26403-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EMERSON JOSUE PINEDA VIJIL. R-091-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERIKA MERCEDES GOMEZ**

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

SANTOS de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26404-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ERIKA MERCEDES GOMEZ SANTOS. R-092-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIELA MARIA ROSALES SOSA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26405-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GABRIELA MARIA ROSALES SOSA. R-093-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KIMBERLY ELIZABETH ALVARENGA GALEAS** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26406-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KIMBERLY ELIZABETH ALVARENGA GALEAS. R-094-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENNIS JAVIER VELASQUEZ SANCHEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26407-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DENNIS JAVIER VELASQUEZ SANCHEZ. R-095-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CRISTIAN JOSUE LOPEZ MENDOZA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26408-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CRISTIAN JOSUE LOPEZ MENDOZA. R-096-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **XIOMARA JANETH BONILLA LOPEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26409-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **XIOMARA JANETH BONILLA LOPEZ. R-097-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ALEJANDRA PINEDA CASTELLANOS** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26410-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ALEJANDRA PINEDA CASTELLANOS. R-098-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA PATRICIA URRUTIA PAZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26411-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA PATRICIA URRUTIA PAZ. R-099-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR MANUEL GALDAMEZ CAMPOS** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26412-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR MANUEL GALDAMEZ CAMPOS. R-100-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN SARAHI TOLEDO PAVON** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26413-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KAREN SARAHI TOLEDO PAVON. R-101-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HARLET XIOMARA IRIAS RODRIGUEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26414-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HARLET XIOMARA IRIAS RODRIGUEZ. R-102-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO ROBERTO RAVENEAU PEÑA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26415-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIO ROBERTO RAVENEAU PEÑA. R-103-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OBMAN ABIGAHIL ESCOBAR OLIVA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26416-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OBMAN ABIGAHIL ESCOBAR OLIVA. R-104-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

del **TITULO** presentado por **ALIMARIA ALVAREZ PALACIOS** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26417-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **ALIMARIA ALVAREZ PALACIOS. R-105-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DILCIA LORENA BERRIOS NUÑEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26418-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DILCIA LORENA BERRIOS NUÑEZ. R-106-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NELSON ULISES AYALA** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26419-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **NELSON ULISES AYALA. R-107-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDETTE MELISSA ESPINOZA VILLALTA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26420-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDETTE MELISSA ESPINOZA VILLALTA. R-108-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEVI MARTINEZ ESPINAL** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26421-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LEVI MARTINEZ ESPINAL. R-109-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOURDES ARELI RAMOS MUÑOZ** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26422-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LOURDES ARELI RAMOS MUÑOZ. R-110-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BESSY YOLANY RAMOS MUÑOZ** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26423-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BESSY YOLANY RAMOS MUÑOZ. R-111-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DUNIA YAMILETH MATUTE RODRIGUEZ** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26424-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DUNIA YAMILETH MATUTE RODRIGUEZ. R-112-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WENDY XIOMARA MEZA ALVARADO** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26425-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WENDY XIOMARA MEZA ALVARADO. R-113-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGELA JOHANA GARMENDIA ZUNIGA** de LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26426-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANGELA JOHANA GARMENDIA ZUNIGA. R-114-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUISA ADELI LOPEZ AGUILAR** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26428-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUISA ADELI LOPEZ AGUILAR. R-116-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMEN JULIA ZELAYA NUÑEZ** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26429-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARMEN JULIA ZELAYA NUÑEZ. R-117-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NUBIA GISCELA AGUILAR RIVERA** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26430-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NUBIA GISCELA AGUILAR RIVERA. R-118-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSENDA CONCEPCION IRIAS BANEGAS** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26431-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSENDA CONCEPCION IRIAS BANEGAS. R-119-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMAN ALBERTO CASTELLON MEZA** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26432-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMAN ALBERTO CASTELLON MEZA. R-120-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLORIA ESPERANZA SEVILLA URQUIA** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.26433-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLORIA ESPERANZA SEVILLA URQUIA. R-121-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDIS ALBERTO MORALES RAMOS** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26434-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDIS ALBERTO MORALES RAMOS. R-122-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMAN ELIAS COTO HENRIQUEZ** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26435-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMAN ELIAS COTO HENRIQUEZ. R-123-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SERGIO NOEL ROMERO CASTELLANOS** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA en virtud de dictamen No. 26436-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SERGIO NOEL ROMERO CASTELLANOS. R-124-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCISCO ALEXANDER DIAZ CHAVARRIA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA en virtud de dictamen No. 26437-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**,
Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

a **FRANCISCO ALEXANDER DIAZ CHAVARRIA. R-125-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MANUEL DE JESUS MEJIA SALGADO** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26438-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MANUEL DE JESUS MEJIA SALGADO. R-126-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ALEJANDRA PADILLA ROMERO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26439-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ALEJANDRA PADILLA ROMERO. R-127-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CORY DENISSE CACERES TORRES** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26440-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **CORY DENISSE CACERES TORRES. R-128-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GUSTAVO ALONSO PORTILLO MAYES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26441-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GUSTAVO ALONSO PORTILLO MAYES. R-129-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GEFRI ENRIQUE SAUCEDA CENTENO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26442-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GEFRI ENRIQUE SAUCEDA CENTENO. R-130-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARVIN LEONEL SANCHEZ GOMEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26443-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARVIN LEONEL SANCHEZ GOMEZ. R-131-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS RENE ORTEGA RAMOS** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No. *Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012*

26444-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS RENE ORTEGA RAMOS. R-132-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARVIN LEONARDO MALDONADO MELENDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26445-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARVIN LEONARDO MALDONADO MELENDEZ. R-133-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FLOR DEMARIA POCASANGRE MIRANDA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26446-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FLOR DEMARIA POCASANGRE MIRANDA. R-134-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BELSY KAROLINA CARRANZA GOMEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26447-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BELSY KAROLINA CARRANZA GOMEZ. R-135-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR ERNESTO DUBON PEREZ** de LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26448-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HECTOR ERNESTO DUBON PEREZ. R-136-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE ALEJANDRO VILLEDA CASTAÑEDA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26449-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE ALEJANDRO VILLEDA CASTAÑEDA. R-137-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LIGIA CAROLINA FLORES PINEDA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26450-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE**

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LIGIA CAROLINA FLORES PINEDA. R-138-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TANIA WALESKA GUTIERREZ GUTIERREZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26451-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TANIA WALESKA GUTIERREZ GUTIERREZ. R-139-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PABLO GERARDO GUARDIOLA ERAZO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26452-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PABLO GERARDO GUARDIOLA ERAZO. R-140-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JENNY MARLENI DIAZ LOPEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26453-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JENNY MARLENI DIAZ LOPEZ. R-141-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LAURA LILIAN MUNGUIA CASTELLANOS** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26454-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LAURA LILIAN MUNGUIA CASTELLANOS. R-142-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAYRA AVIGAIL CORTES ALFARO** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26455-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAYRA AVIGAIL CORTES ALFARO. R-143-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RONALD RILEY AGUILAR BAQUEDANO** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26456-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, a **RONALD RILEY AGUILAR BAQUEDANO. R-144-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

por **DEYSY MARLENE TREJO TREJO** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26457-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, a **DEYSY MARLENE TREJO TREJO. R-145-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAYSY MELISSA RAMIREZ IRIAS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26458-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DAYSY MELISSA RAMIREZ IRIAS. R-146-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LILA YADIRA VILLALOBOS MALDONADO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26459-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LILA YADIRA VILLALOBOS MALDONADO. R-147-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KELVIN WILFREDO AGUILAR MENDOZA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26460-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KELVIN WILFREDO AGUILAR MENDOZA. R-148-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIANA LIZETH PAZ PORTILLO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26461-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DIANA LIZETH PAZ PORTILLO. R-149-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **INGRID NAZARETH PALACIOS OCHOA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 26462-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **INGRID NAZARETH PALACIOS OCHOA. R-150-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ARGENTINA MICHEL RUIZ ACOSTA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

No. 26463-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ARGENTINA MICHEL RUIZ ACOSTA. R-151-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROGER FERNANDO ZAVALA ALCANTARA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 26464-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROGER FERNANDO ZAVALA ALCANTARA. R-152-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RONALDO FRANCISCO ORDOÑEZ BARAHONA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 26465-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RONALDO FRANCISCO ORDOÑEZ BARAHONA. R-153-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE LUIS CASTELLANOS BARAHONA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 26466-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE LUIS CASTELLANOS BARAHONA. R-154-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JAVIER ALEXANDER INESTROZA MATUTE** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 26467-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JAVIER ALEXANDER INESTROZA MATUTE. R-155-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **POMPILIO ENRIQUE OBANDO CASTRO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 26468-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **POMPILIO ENRIQUE OBANDO CASTRO. R-156-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELVI JESUS AMADOR OCHOA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 26469-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELVI JESUS AMADOR OCHOA. R-157-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS EUGENIO FUNEZ CANTILLANO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26470-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS EUGENIO FUNEZ CANTILLANO. R-158-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO MABELIN SARAI TORRES FLORES** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26471-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MABELIN SARAI TORRES FLORES. R-159-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE RAUL MARADIAGA CHIRINOS** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26472-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE RAUL MARADIAGA CHIRINOS. R-160-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OMAR FABRICIO SIERRA VASQUEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 26473-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OMAR FABRICIO SIERRA VASQUEZ. R-161-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MILDRED JOHANNA OSORIO FLORES** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 26474-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MILDRED JOHANNA OSORIO FLORES. R-162-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento de **TITULO** presentado por **JUVEN JULISSA POSAS ORTEGA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 26475-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUVEN JULISSA POSAS ORTEGA. R-163-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JERSON ALEXANDER LAINEZ MEJIA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 26476-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JERSON ALEXANDER LAINEZ MEJIA. R-**

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

164-268-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JARVIN GEOVANY RUTH SANCHEZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 26477-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JARVIN GEOVANY RUTH SANCHEZ. R-165-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CYNTHIA ANAMIN MALDONADO ALVAREZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26478-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CYNTHIA ANAMIN MALDONADO ALVAREZ. R-166-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FELIX ANTONIO PONCE CACERES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26479-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FELIX ANTONIO PONCE CACERES. R-167-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SKARLETH ARYENY TURCIOS ARCHAGA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26480-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SKARLETH ARYENY TURCIOS ARCHAGA. R-168-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MATIAS CALIX URQUIA** de INGENIERO EN CIENCIAS AMBIENTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26481-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS AMBIENTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MATIAS CALIX URQUIA. R-169-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS FERNANDO LOPEZ GONZALES** de LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26482-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS FERNANDO LOPEZ GONZALES. R-170-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RIGOBERTO OCHOA RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26483-12-12, de la Secretaría del

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RIGOBERTO OCHOA RODRIGUEZ. R-171-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FREDY SANTIAGO BONILLA HERRERA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26484-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FREDY SANTIAGO BONILLA HERRERA.RR-172-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TANIA GRACYBELL HERRERA ESCOBAR** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26485-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TANIA GRACYBELL HERRERA ESCOBAR. R-173-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIGUEL DE JESUS RAMIREZ CRUZ** de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26486-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIGUEL DE JESUS RAMIREZ CRUZ. R-174-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MANUEL NAPOLEON GONZALEZ GARAY** de MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26487-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **MANUEL NAPOLEON GONZALEZ GARAY. R-175-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA CAROLINA ANARIBA MARQUEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26488-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA CAROLINA ANARIBA MARQUEZ. R-176-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DARWIN DANIEL BUESO CANALES** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26489-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **DARWIN DANIEL BUESO**

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

CANALES. R-177-268-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAPHNE SOANY MONCADA GARCIA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26490-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DAPHNE SOANY MONCADA GARCIA. R-178-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERICK DARIO GONZALEZ FLORES** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26491-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ERICK DARIO GONZALEZ FLORES. R-179-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KEVIN AARON HERNANDEZ GODOY** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26492-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KEVIN AARON HERNANDEZ GODOY. R-180-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALDO XAVIER GARCIA SARAVIA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26493-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALDO XAVIER GARCIA SARAVIA. R-181-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DALIA VIOLETA ACEITUNO JUAREZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26494-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DALIA VIOLETA ACEITUNO JUAREZ. R-182-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE MIGUEL BARAHONA MATUTE** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26495-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE MIGUEL BARAHONA MATUTE. R-183-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE LUIS BARRIENTOS ZAVALA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

dictamen No. 26496-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE LUIS BARRIENTOS ZAVALA. R-184-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELSY ESPERANZA GUNERA CHAVARRIA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26497-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DELSY ESPERANZA GUNERA CHAVARRIA. R-185-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS FERNANDO SANDOVAL CACERES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26498-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS FERNANDO SANDOVAL CACERES. R-186-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NUZZLY ROSIBEL DIAZ VELASQUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26499-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NUZZLY ROSIBEL DIAZ VELASQUEZ. R-187-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HEMI ONEIDA DELCID MEJIA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 26500-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HEMI ONEIDA DELCID MEJIA. R-188-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE JORGE ZERON NASSER** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26501-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE JORGE ZERON NASSE R-189-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PARIS HERACLITO CASTILLO ESCOTO** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26502-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **PARIS**

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

HERACLITO CASTILLO ESCOTO. R-190-268-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DINORA REYES BARAHONA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 26503-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DINORA REYES BARAHONA. R-191-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MANUEL DE JESUS ALFARO ALVARENGA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 26504-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MANUEL DE JESUS ALFARO ALVARENGA. R-192-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SELVIN CONCEPCION CARVAJAL MENJIVAR** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 26505-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SELVIN CONCEPCION CARVAJAL MENJIVAR. R-193-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TELMA ESPERANZA MARTINEZ MEJIA** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26506-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **TELMA ESPERANZA MARTINEZ MEJIA. R-194-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE DAVID ZUNIGA VARELA** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26507-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **JOSE DAVID ZUNIGA VARELA. R-195-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA LIZETH FUENTES CARRANZA** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26508-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **CLAUDIA LIZETH FUENTES CARRANZA. R-196-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEIBY**

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

CHARLOTT GALEAS MOLINA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 26509-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LEIBY CHARLOTT GALEAS MOLINA. R-197-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WILBERTO OSCAR CACHO ALVAREZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 26510-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WILBERTO OSCAR CACHO ALVAREZ. R-198-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TEOFILO MURILLO AGUILERA** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26511-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TEOFILO MURILLO AGUILERA. R-199-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NUBIA ALEJANDRA HENDERSON OSORTO** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.26512-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NUBIA ALEJANDRA HENDERSON OSORTO. R-200-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JAIME SEBASTIAN GUTIERREZ FLORES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 26513-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JAIME SEBASTIAN GUTIERREZ FLORES. R-201-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DARWIN GERARDO VELASQUEZ MEJIA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26514-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DARWIN GERARDO VELASQUEZ MEJIA. R-202-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DORA ETHEL MONTOYA CASTILLO** de LICENCIADA EN RELACIONES

INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26515-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DORA ETHEL MONTOYA CASTILLO. R-203-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO ROBERTO PERDOMO VALLADARES** de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26516-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIO ROBERTO PERDOMO VALLADARES. R-204-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA VANESSA ALVARADO GOMEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26517-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA VANESSA ALVARADO GOMEZ. R-205-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REYNA GEORGINA GODOY PONCE** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26518-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REYNA GEORGINA GODOY PONCE. R-206-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRNA FRANCISCA MIRALDA BUESO** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 26519-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRNA FRANCISCA MIRALDA BUESO. R-207-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAN MARIBEL BERMUDEZ NATAREN** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 26520-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRIAN MARIBEL BERMUDEZ NATAREN. R-208-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROGER EDUARDO FERRERA MORENO** de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 26521-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROGER EDUARDO FERRERA MORENO. R-209-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO ROLANDO FUNES MARIN** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 26522-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIO ROLANDO FUNES MARIN. R-210-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEXANDER EDGARDO MEJIA FLORES** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 26523-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEXANDER EDGARDO MEJIA FLORES. R-211-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEJANDRO REYNERY RODRIGUEZ ALVARADO** de **INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 26524-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEJANDRO REYNERY RODRIGUEZ ALVARADO. R-212-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESLY ANTONIA SIERRA UMANZOR** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26525-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESLY ANTONIA SIERRA UMANZOR. R-213-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REINA NOEMI MORENO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 26526-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REINA NOEMI MORENO. R-214-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGELICA VANESSA VILLANUEVA FAJARDO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 26527-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANGELICA VANESSA VILLANUEVA FAJARDO. R-215-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCIA JOHANA MENDOZA MARTINEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 26528-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCIA JOHANA MENDOZA MARTINEZ. R-216-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARLA IDALIA MADRID SABILLON** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 26529-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARLA IDALIA MADRID SABILLON. R-217-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE ALBERTO PAGOAGA HERNANDEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL FRANCES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 26530-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL FRANCES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE ALBERTO PAGOAGA HERNANDEZ. R-218-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FANY YESENIA ROSALES PADILLA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 26531-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FANY YESENIA ROSALES PADILLA R-219-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WILSON OMAR DIAZ RIOS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 26532-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WILSON OMAR DIAZ RIOS. R-220-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BLANCA MICHELLE IRIAS LOPEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26533-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a BLANCA MICHELLE IRIAS LOPEZ. R-221-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **INGRID GISSELA CARCAMO MIDENCE** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 26534-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a INGRID GISSELA CARCAMO MIDENCE. MR-222-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAUHRY YAREYLA GIRON LOPEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 26535-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a SAUHRY YAREYLA GIRON LOPEZ. R-223-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YESICA ALICIA DISCUA URBINA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 26536-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a YESICA ALICIA DISCUA URBINA. R-224-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VILMA DINORA ALVARADO PERALTA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 26537-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a VILMA DINORA ALVARADO PERALTA. R-225-268-2012** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MEYDI MIGDALIA CANTILLANO ALEMAN** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 26538-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a MEYDI**

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

MIGDALIA CANTILLANO ALEMAN. R-226-268-2012 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROMEL JOSUÉ PAZ ZELAYA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No. 26539-12-12, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROMEL JOSUÉ PAZ ZELAYA. SEGUNDO.- Aprobar las Incorporaciones de los siguientes peticionarios: I-001-267-2012** Aprobar **I-001-268-2012** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANA PATRICIA BLANCANEUX SABILLON** del Titulo de ENFERMERA MILITAR que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DEL EJÉRCITO Y FUERZA AEREA, MEXICO en virtud de dictamen No. 4035-12-2012, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de BACHILLER EN ENFERMERIA en el grado de BACHILLERATO, a **ANA PATRICIA BLANCANEUX SABILLON. I-002-268-2012** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RODRIGO GUERRA DEL CID** del Título de LICENCIADO EN QUIMICA Y FARMACIA – BIOLOGIA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER, EL SALVADOR en virtud de dictamen No. 4036-12-2012, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN QUIMICA Y FARMACIA en el grado de LICENCIATURA, a **RODRIGO GUERRA DEL CID. I-003-268-2012** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DINA MEYBOSETH RODRIGUEZ BANEGAS** del Titulo de LICENCIATURA EN NUTRICION que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE MONTEMORELOS, MEXICO en virtud de dictamen No. 4037-12-2012 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Titulo de LICENCIADA EN NUTRICION en el grado de LICENCIATURA, a **DINA MEYBOSETH RODRIGUEZ BANEGAS. I-004-268-2012** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SHIARA NICOLLE DURAN MAHOMAR** del Título de BACHELOR OF BUSINESS ADMINISTRATION que obtuvo en UNIVERSITY OF CENTRAL ARKANSAS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 4038-12-2012, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el grado de LICENCIATURA, a **SHIARA NICOLLE DURAN MAHOMAR. I-005-268-2012** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARIA ELENA TEJADA MATAMOROS** del Titulo de MASTER OF SCIENCE que obtuvo en NATIONAL TAIWAN UNIVERSITY, CHINA en virtud de dictamen No. 4039-12-2012, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Titulo de MASTER EN CIENCIAS EN ECONOMIA AGRICOLA en el grado de MAESTRÍA, a **MARIA ELENA TEJADA MATAMOROS. I-006-268-2012** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **EDGAR ENRIQUE BURGOS MORALES** del Titulo de BACHELOR OF

SCIENCE IN BUSINESS ADMINISTRATION que obtuvo en BOSTON UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 4040-12-2012, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el grado de LICENCIATURA, a **EDGAR ENRIQUE BURGOS MORALES. I-007-268-2012** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARITZA PATRICIA CALIX RUBIO** del Titulo de MASTER EN PROMOTION DU DEVELOPPEMENT PLANIFICATION ECONOMIQUE que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE AMBERES, BELGICA en virtud de dictamen No. 4041-12-2012, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Titulo de MASTER EN PROMOCION DE DESARRROLLO CON ESPECIALIZACION: PLANIFICACIÓN ECONOMICA en el grado de MAESTRÍA, a **MARITZA PATRICIA CALIX RUBIO. I-008-268-2012** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ROSA AMINTA LEMUS LEMUS** del Titulo de LICENCIADA EN TECNOLOGIA DE LA SALUD EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS DE GRANMA, CUBA en virtud de dictamen No. 4042-12-2012, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Titulo de LICENCIADA EN TECNOLOGIA DE LA SALUD EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACIÓN en el grado de LICENCIATURA, a **ROSA AMINTA LEMUS LEMUS. I-009-268-2012** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RICARDO GEOVANNY RODRIGUEZ BARAHONA** del Título de DOCTOR POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE ALCALA, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 4043-12-2012, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN DERECHO en el grado de DOCTORADO, a **RICARDO GEOVANNY RODRIGUEZ BARAHONA. I-010-268-2012** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARLOS ALBERTO ACEITUNO BANEGAS** del Título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE AGRONOMIA, CON ESPECIALIDAD EN CIENCIA ANIMAL que obtuvo en THE UNIVERSITY SOUTHWESTERN LOUISIANA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 4044-12-2012, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN CIENCIAS EN AGRICULTURA CON ESPECIALIDAD EN CIENCIA ANIMAL en el grado de LICENCIATURA, a **CARLOS ALBERTO ACEITUNO BANEGAS. I-011-268-2012** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RAUL JOSE PALMA MENDOZA** del Titulo de MAESTRIA EN COMPUTACION que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 4045-12-2012, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Titulo de MASTER EN COMPUTACION en el grado de MAESTRÍA, a **RAUL JOSE PALMA MENDOZA. I-012-268-2012** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **FREDY ALEXANDER RODRIGUEZ RIVAS** del Titulo de MASTER DE QUIMICA FINA AVANZADA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 4046-12-2012, de la Secretaría del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER UNIVERSITARIO EN QUIMICA FINA AVANZADA en el grado de MAESTRÍA, a **FREDY ALEXANDER RODRIGUEZ RIVAS. I-013-268-2012** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MILTON PANAMEÑO HERNANDEZ** del Título de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE EL SALVADOR, EL SALVADOR en virtud de dictamen No. 4047-12-2012, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA en el grado de LICENCIATURA, a **MILTON PANAMEÑO HERNANDEZ. I-014-268-2012** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **GABRIEL LEONARDO ARMIJO DACARETT** del Título de BACHILLERATO EN INGENIERIA EN ELECTROMEDICINA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 4048-12-2012, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN INGENIERIA EN ELECTROMECHANICA en el grado de BACHILLERATO, a **GABRIEL LEONARDO ARMIJO DACARETT. I-015-268-2012** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CHAN HYEOK JEON** del Título de CIRUJANO DENTISTA que obtuvo en YONSEI UNIVERSITY COLLEGE OF DENTISTRY, REPUBLICA DE COREA en virtud de dictamen No. 4049-12-2012, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL en el grado de LICENCIATURA, a **CHAN HYEOK JEON. TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

SÉPTIMO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

El Señor Secretario informó que se han procesado para esta sesión 9 casos de graduados en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) y habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2619-268-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de *Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012*

Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 7 de diciembre de 2012, emitió Dictamen No. 150 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

5015	ALMA LIDIA CRUZ SUAZO	0304-1978-00186
5016	EMILY JACKELINE ROSA PORTILLO	1401-1970-00076
5017	JASSER ABDEL RAMOS PADILLA	0801-1976-07149
5018	LESTER ILICH MEJIA FLORES	0401-1977-00921
5019	MARIEL YOSCELIN SANTOS HERNÁNDEZ	1701-1982-00406
5020	MAYRA HAYDEE REYES CÁRCAMO	1701-1975-00256
5021	MAXIMILIANO RUBI JIMENEZ	0318-1977-01721
5022	NIMIAN GRISELDA ORTEGA MARTINEZ	0805-1980-00016
5023	VICTOR MANUEL MACLELLAN OSORTO	0601-1964-01520

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4º, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

OCTAVO: INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

El Señor Secretario del Consejo presentó al Pleno los siguientes informes:

- a. **Informe de la Supervisión Especializada practicada a la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, de Tegucigalpa.**

En este punto, la Señora Rectora Magíster Julieta Castellanos, asumió la Presidencia del Consejo y la conducción de la sesión.

“INFORME DE LA SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA PRACTICADA A LA CARRERA DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL NIVEL DE PREGRADO, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN. DICIEMBRE DE 2012. INTRODUCCION. En el presente informe se da a conocer el resultado de la Supervisión Especializada aplicada a la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía, en el nivel de pregrado, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), en la ciudad de Tegucigalpa, realizada en dos etapas del 17 al 20 de abril y del 26 de junio al 12 de julio del año dos mil doce, en atención a lo ordenado por el Consejo de Educación Superior, mediante los acuerdos siguientes: 1.Acuerdo No. 2447-256-2011 de fecha 7 y 28

de octubre de 2011, en el que se aprobó el informe de la supervisión practicada a la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía del Centro Regional de la UNICAH, en San Pedro Sula, Cortés, que manda programar para el primer trimestre del 2012 la supervisión a la misma Carrera en Tegucigalpa. 2. Acuerdo No. No.2513-259-2012, emitido por el Consejo de Educación Superior, el 15 de febrero del 2012 de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios, que en una de sus partes se dice: Que la aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina y Cirugía, para ser aplicado en Tegucigalpa, queda sujeto al resultado de la supervisión especializada, que está programada para realizarse en el primer trimestre del año 2012. Además la labor se realizó en cumplimiento a la Normativa del Nivel de Educación Superior y teniendo como base el documento “Guía para Supervisar el Desarrollo de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el nivel de pregrado, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, misma que fue preparada y revisada por docentes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y de la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior. La información se obtuvo mediante la aplicación de diversas técnicas, como: observaciones directas, revisión documental, entrevistas a grupos focales, visitas a Centros en los que los estudiantes realizan diversas prácticas y otras que la Comisión Supervisora consideró pertinente. La Comisión supervisora estuvo integrada por miembros de la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior, por docentes de la Facultad de Medicina y Cirugía y especialistas de diferentes áreas de la salud de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Los resultados obtenidos de la Supervisión Especializada se presentan de manera cualitativa por categoría y se formulan las conclusiones y recomendaciones pertinentes, indicando el plazo para su estricto cumplimiento.

DATOS GENERALES. CARRERA Y CENTRO SUPERVISADO: Doctor en Medicina y Cirugía en el grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán. **FECHA DE SUPERVISIÓN:** 17 al 20 de abril y del 26 de junio al 12 de julio de 2012. **COMISIÓN SUPERVISORA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** 1. Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Coordinadora de la División de Supervisión; 2. Msc. Amanda Janneth Mejía Motiño, Asistente de la División de Supervisión; 3. Abog. Edis Adaly Oliva Ramírez, Asistente de la División de Supervisión; 4. Lic. Gloria Esperanza Núñez Flores, Asistente de la División de Supervisión; 5. Abog. Adán Emanuel Zúniga Nolasco, Asistente de la División de Supervisión; 6. Claudia Patricia Bonilla, Apoyo Logístico. **COMISIÓN SUPERVISORA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y OTROS DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH:** Dr. Ramón Sosa, Dr. Geovanni Erazo Trimarchi, Dr. Rafael Perdomo Vaquero, Dr. Edgardo Tizoc Ramírez - Departamento de Microbiología, Lic. Carlos Gabarrete - Departamento de Física, MSc. Iris Rodríguez - Departamento de Biología. **PERSONAL DEL CENTRO QUE ATENDIÓ A LA COMISIÓN SUPERVISORA:** Arq. Ericka de Boquín, Vice-Rectora Académica; Dr. Misael Arguijo, Director del Centro; Dr. Jorge Meléndez, Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía; Dra. Shirley Andino Moya, Directora de la Facultad de Medicina y Cirugía; Lic. Georgina Andrade, Encargada de Registro; MSc. Gloria Marina Flores, Directora de Recursos Humanos; Lidia Figueroa, Encargada de la Biblioteca; Darwin Gabriel Amador, Director de Organización y Métodos. **I.- ASPECTO LEGAL. 1. Plan de estudios de la carrera.** El plan de estudios de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” fue aprobado mediante acuerdo No.942-142-2001 de fecha 7 de diciembre de 2001 y se registró con el No. RP-198-03-02, de fecha 1 de marzo de

2002. **2. Reformas al Plan de Estudios de la Carrera.** Las reformas al Plan de Estudios fueron aprobadas mediante acuerdo No.2513-259-2012, del 15 de febrero del 2012, en el que en una de sus partes textualmente dice: “**TERCERO:** El plan reformado entra en vigencia a partir de la fecha y será aplicado en el campus de San Pedro Sula de la UNICAH, el funcionamiento de este nuevo plan en el Campus de Tegucigalpa, queda sujeto al resultado de la supervisión especializada que está programada para realizarse en el primer trimestre del año 2012. Asimismo, este plan de estudios debe contener el plan de transición (planes 2001-2012), con las equivalencias aplicables para todos los actuales estudiantes de la carrera”. Se tuvo acceso a la última edición del plan de estudio de la carrera, aprobado por el Consejo de Educación Superior, mismo está en proceso de registro en la Dirección de Educación Superior. **3. Convenios suscritos con otras instituciones para el desarrollo de la carrera.** El Centro presentó fotocopias de los convenios suscritos con instituciones relacionadas con el área de la salud, con las que se apoyan mutuamente, en asuntos específicos de la Carrera de Medicina y Cirugía. Los convenios se han suscrito con las instituciones siguientes: - Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, firmado el 18 de julio de año 2012 y con vigencia de 5 años prorrogables. -Instituto Hondureño de Seguridad Social, firmado el 28 de julio de 2010, sin fecha de caducidad. -Hospital General San Felipe, firmado el 19 de mayo de 2004, sin fecha de caducidad. -Hospital Santa Teresa de Comayagua, firmado el 16 de marzo de 2009, sin fecha de caducidad. -Hospital San Juan María firmado el 12 de febrero de 2008, pudiendo ser rescindido el Convenio por cualquiera de las partes comunicando por escrito a la otra parte con cuatro (4) meses de anticipación y documentando debidamente sus causas. **CONCLUSIONES:** -La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en Tegucigalpa está desarrollando el plan de estudios reformado y el plan de transición de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía. -El registro del Plan de estudios reformado está en proceso en la Dirección de Educación Superior. -Para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes las autoridades de la Universidad han suscrito convenios con las siguientes instituciones: Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, Instituto Hondureño de Seguridad Social, Hospital General San Felipe, Hospital Santa Teresa de Comayagua y Hospital San Juan María. **RECOMENDACIONES:** -El Centro deberá cumplir la normativa de El Nivel, respecto a la aplicación del Plan de Estudios reformado. -Registrar en la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía. **II ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA. 1.- Estructura organizativa de la carrera.** La Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, está estructurada como se describe a continuación: **Directivos:** Esta facultad a nivel directivo está integrada por Decanatura y Dirección. **Docentes:** La Facultad de Medicina y Cirugía cuenta con un total de 67 docentes, el 58% son profesores por hora y el 42% están contratados a tiempo completo. A las áreas clínicas pertenecen 33 docentes y 34 a las áreas básicas. **2.- Análisis de los expedientes revisados.** Se revisaron los expedientes de los 67 docentes y se encontró lo siguiente: -El 100% del personal directivo y docente posee como mínimo el Título y el grado académico del nivel que atienden. El 52% tienen diferentes Especialidades, el 15% de ellos poseen Maestrías y el 33% poseen títulos en el grado de licenciatura en diferentes áreas. -En el expediente de 2 docentes no se encontró evidencia de colegiación. -Respecto a los Títulos que poseen los docentes, se encontró que el 100% de ellos presentan copias que evidencian la legalización de los mismos (reconocidos e incorporados). **3.-Normas y procedimientos para el reclutamiento, selección, contratación y estabilidad laboral de los docentes.** El proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal docente, es el siguiente: -Detección de las necesidades de contratación de un docente. -Análisis del curriculum vitae de candidatos, frente a cuadro de competencia del puesto. -Convocatoria a candidatos seleccionados para entrevista. - Completar solicitud de empleo y ficha de datos personales. -Realización de entrevista e

informe sobre horario, sueldo u honorarios profesionales. Revisión de documentación con la Dirección del Campus y decisión de contratación. **4.- Capacitación del personal docente.** La UNICAH cuenta con un Plan Institucional de formación y/o actualización del personal docente, la temática es la siguiente: -Socialización del nuevo plan de estudios. -Elaboración de programas analíticos de las asignaturas. -Las nuevas didácticas en la educación superior. Metodología del Aprendizaje Basado en problemas, aprendizaje basado en el estudio de casos, el des- aprendizaje de los docentes. -Nuevas concepciones de la evaluación de los aprendizajes. -Tecnología didáctica. -La investigación en la formación médica. -Prácticas de extensión en la formación médica. -Docentes bajo el modelo de la Calidad Total. -La formación de valores en el docente formador de valores. -La práctica profesional en la formación médica. Además el personal docente también ha recibido el Diplomado de Actualización Docente, con una duración 128 horas, los temas son: -Las actividades de enseñanza aprendizaje en el marco de los enfoques pedagógicos. -El constructivismo pedagógico. -Estrategias de enseñanza-aprendizaje. -Las estrategias didáctico-evaluativas. - La motivación: piedra angular del aprendizaje significativo. -El aprendizaje Cooperativo no solo socializa el conocimiento, también desarrolla los valores. -El grupo: ámbito ideal por excelencia para el aprendizaje significativo. -El pensamiento crítico no es opción, es un imperativo del tiempo y de la escuela. La UNICAH presentó listas de asistencia de los docentes que participaron en estas capacitaciones. **CONCLUSIONES:** -El 100% del personal directivo y docente posee como mínimo el título y el grado académico del nivel que atienden y en sus expedientes se encuentran las evidencias de la legalización de los mismos (reconocimientos o incorporaciones). -El 97% de los docentes presentan en sus expedientes evidencias de colegiación. -El Centro tiene políticas definidas para el reclutamiento, selección y contratación del personal directivo, docente y administrativo. – **RECOMENDACIÓN.** -Completar los expedientes del personal, con la documentación que determinan los artículos 27 y 29 de la Ley de Educación Superior, 70 inciso h del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132, 133 y 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **III. CURRÍCULO. 1.- Plan de estudios de la carrera.** El plan de estudios de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” fue aprobado en diciembre del año 2001 tiene 76 asignaturas y 408 unidades valorativas. La UNICAH está desarrollando el plan de estudios reformado, aprobado en febrero del año 2012 y está implementando un plan de transición de esta carrera. El plan de estudios reformado consta de 84 asignaturas con 451 unidades valorativas, organizadas así: -Dieciocho períodos académicos de 15 semanas cada uno. -Un año de Internado. -Un año de Servicio Social. **2.- Programas Analíticos.** Los docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras realizaron visitas de observación en las aulas y en los hospitales donde los estudiantes realizan sus prácticas y se verificó que los docentes de la UNICAH cuentan con los programas analíticos y las jornalizaciones de las asignaturas que imparten. **Resultados de las visitas de observaciones realizadas en aulas y hospitales.** Al realizar las visitas de observación en las aulas y los hospitales se observó que los docentes dominan los temas, cumplen los objetivos de las asignaturas, motivan a los estudiantes e interactúan con ellos, las aulas de clase confortables, cuentan con recursos de aprendizaje. **Resultados de las encuestas aplicadas a los docentes y estudiantes.** Se aplicó una encuesta de evaluación a los docentes, misma que fue contestada por 148 estudiantes y una autoevaluación a 36 docentes de la carrera de Medicina y Cirugía, encontrando los siguientes resultados: En la evaluación de la actividad docente por los estudiantes las respuestas fueron de muy buenas a excelentes en todos los aspectos evaluados, igual calificación brindaron los docentes en la autoevaluación. **3.- Reglamento para la evaluación de los aprendizajes.** Las Normas Académicas del Centro establecen 4 evaluaciones para las asignaturas de pregrado, 3 de ellas

corresponden a exámenes de parciales y una a examen de reposición (en caso de requerirse) que incluye el contenido de toda la asignatura. Para la evaluar los aprendizajes el Centro además cuenta con los siguientes reglamentos: -Normas internas que rigen la vida estudiantil. -Reglamento de portación de uniformes de las áreas de la salud. -Normas que rigen la vida estudiantil en el Internado Rotatorio. -Reglamento del Servicio Comunitario. -Reglamento para los médicos en Servicio Social Obligatorio. -Normas técnicas de bioseguridad y para la conservación y manejo de cadáveres en el laboratorio de disección. **5. Investigaciones Biomédicas.** Las autoridades de la facultad presentaron un listado de 13 investigaciones realizadas en el área de Salud Pública y el documento de Los Lineamientos para la Elaboración de Tesis. **CONCLUSIONES:** -La Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH al realizar las visitas de observación manifestó que los docentes de la UNICAH cuentan con los programas analíticos y las jornalizaciones de las asignaturas que imparten, dominan los temas, se cumplen los objetivos de las asignaturas, motivan a los estudiantes e Interactúan con ellos, las aulas de clase son confortables, cuentan con recursos de aprendizaje y la metodología utilizada es clases magistrales, exposiciones de los estudiantes y discusión de casos. -El Centro presentó la normativa para la evaluación de evaluación de los aprendizajes de sus estudiantes. -Las autoridades de la Facultad de Medicina y Cirugía presentaron un listado de 13 investigaciones realizadas en el área de Salud Pública y el documento de Los Lineamientos para la Elaboración de Tesis, sin embargo no presentaron evidencias sobre las investigaciones realizadas. **RECOMENDACIONES.** -Las autoridades de la UNICAH deben informar a la Dirección de Educación Superior sobre las Investigaciones Biomédicas realizadas, para cumplir con el artículo No. 36 de las Normas Académicas de la Educación Superior. -Realizar estudios para dar seguimiento a los graduados y para medir el impacto de la carrera en cumplimiento al artículo 117 inciso f) de las Normas Académicas de la Educación Superior. **IV. ESTUDIANTES. 1.- Matrícula.** En Tegucigalpa la matrícula de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, para el primer período académico del año 2012 es de 1,133 estudiantes, ubicados según año de estudio de la siguiente manera:

Año de estudio	No. de estudiantes
Primer año	229
Segundo año	378
Tercer año	224
Cuarto año	36
Quinto año	157
Sexto año	66
Séptimo año	30
Octavo año	13
Total	1,133 estudiantes

La comisión supervisora revisó 129 expedientes de los estudiantes de la carrera de Medicina y Cirugía, directamente del sistema de Registro de la universidad, debido a que el Centro cuenta con archivos digitalizados, verificando que la documentación de los alumnos está escaneada conforme a los requisitos de matrícula (título de educación media, tarjeta de identidad, fotografía, etc.). **2. Perfil de ingreso.** Para ingresar a la carrera de Medicina y Cirugía, además de cumplir con los requisitos establecidos por la universidad, el estudiante deberá demostrar: -Capacidad de comunicación efectiva tanto oral como escrita en su lengua materna. -Conocimientos básicos en una lengua extranjera, en matemáticas y en leyes fundamentales de las ciencias. -Capacidad de análisis, pensamiento científico y crítico. -Capacidad de utilizar las tecnologías disponibles para

apoyar su desarrollo educativo y profesional. -Capacidad de comprender y convivir con la diversidad. -Responsabilidad en su propio aprendizaje, tolerancia al cambio. -Habilidad para el trabajo en equipo, la cooperación y la resolución de problemas. -Compromiso hacia el cuidado personal y la protección de la salud en general. -Capacidad de liderazgo. -Estar dispuesto a desarrollar todas las habilidades, destrezas y aptitudes que la salud y la práctica médica requiere. -Ser estudiante de tiempo completo así como manifestar un interés real para tomar un papel activo en su propio proceso de aprendizaje. -Facilidad para el manejo de paquetes especializados en software aplicado. **Actitudes.** -Tener independencia de juicio, razonamiento, investigación, observación, concentración y memorización, así como contar con un manejo adecuado de las relaciones interpersonales. -Ser comprometido y con capacidad de transferir conocimientos, habilidades y destrezas a otros ámbitos de la vida personal y profesional de manera que sea posible resolver eficientemente problemas nuevos. 1. **Perfil de egreso.** Según lo descrito en el Plan de estudios de la carrera de Medicina y Cirugía el futuro profesional estará: - Orientado hacia la comunidad y el individuo y a la promoción de estilos de vida saludables. - Con visión interdisciplinaria de la solución de los problemas de salud y habituado al trabajo en equipo. - Con ética profesional y compromiso cristiano hacia los demás. - Con habilidad para establecer buena relación médico-paciente y con sensibilidad social. - Con rigor metodológico para la investigación y para la aplicación del método científico a sus actividades médicas y con la comunidad. - Con Habilidad para desempeñar funciones administrativas y gerenciales en el campo de la medicina. - Con disposición para considerar en su práctica profesional los aspectos afectivos, emocionales y conductuales de los pacientes a su cuidado. - Con disposición para utilizar el conocimiento teórico, científico, epidemiológico y clínico con la finalidad de tomar decisiones médicas, a fin de elaborar modelos que permitan promover la salud, disminuir riesgos, limitar los daños y proponer abordajes viables a los problemas de salud, adecuándose a las necesidades y condiciones de los pacientes, la comunidad y la sociedad. - Con motivación para utilizar las tecnologías de la información y comunicación para solucionar los problemas en la práctica profesional. 1.- **Normativa existente para el ingreso, permanencia y egreso en la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía.** La Universidad Católica de Honduras suscribió un Convenio de colaboración con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), de México, con el objetivo de evaluar a los aspirantes a ingresar a la carrera de Medicina y Cirugía de la UNICAH, con el Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior (EXANI II) en su modalidad de Selección y Diagnóstico. - **Examen de Selección:** Determina el Razonamiento numérico y verbal, así como el manejo de los conocimientos de español, matemáticas y tecnologías de información y comunicación del aspirante. - **Examen de Diagnóstico:** Establece el nivel de desempeño de los aspirantes al contestar el contenido del Módulo de Ciencias de la Salud, que contiene las áreas de: Biología, Estadística, Psicología, Química e Inglés. **4.1 Requisitos de ingreso.** - Aprobar el examen de aptitud. -Aprobar los Exámenes que aplicará el CENEVAL. -Asistir a Orientación Psicopedagógica. Al aspirante se le aplica un Cuestionario de Intereses Vocacionales. -Asistir al Seminario de Inicio a la Vida Universitaria. Para la Universidad lo espiritual es tan importante como lo académico. - Participar en la Jornada de inducción, la que tiene como propósito orientar a los futuros estudiantes y padres de familia sobre las normas y el reglamento de la Universidad. - Presentar la siguiente documentación: Solicitud de admisión, Título original y fotocopia, Partida de nacimiento o Tarjeta de identidad y Constancia de Conducta del colegio donde se graduó. **4.2 Permanencia en la carrera.** El artículo 108 de las Normas Académicas del Centro establece que para que un estudiante pueda permanecer como tal en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, deberá mantener después del *Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012*

primer periodo de ingreso su índice académico global sobre las asignaturas registradas, de por lo menos 40%. Según el artículo 110 de las Normas Académicas de la Universidad. El índice académico mínimo de promoción de una asignatura o similar será de 70% en las carreras de pregrado. **4.3 Requisitos de Egreso.** Para obtener el Título de Doctor en Medicina y Cirugía se requiere: - Aprobar las 84 asignaturas (incluidas 4 de Internado) previstas para los periodos de la carrera, correspondientes a 451 unidades valorativas. - Obtener un índice académico de 70% como mínimo. - Defender la tesis en el área de salud. - Aprobar el Servicio Social de acuerdo con el reglamento aprobado por la Universidad Católica de Honduras. - Cumplir con el Diplomado de Inglés. - Cumplir con el trabajo social universitario. - Cumplir con otros requisitos académicos y administrativos que estén vigentes en la Universidad Católica de Honduras. Para reglamentar las prácticas de los estudiantes el Centro cuenta con la normativa siguiente: - Reglamento de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” para los Médicos en Servicio Social Obligatorio. - Reglamento del Servicio Comunitario. - Reglamento para los Practicantes Internos rotando por las Unidades Médicas del IHSS. - Reglamento de Portación Uniformes de las Áreas de la Salud. - Normas Técnicas de Bioseguridad y para la Conservación y Manejo de Cadáveres en el Laboratorio de Disección. - Normas que rigen la vida estudiantil en Internado Rotatorio. **1. Área Hospitalaria en sala y Comunitaria.** La UNICAH presentó un listado de los Hospitales y Centros donde los estudiantes realizan sus prácticas Hospitalarias en Sala: - Hospital Escuela y Materno Infantil. - Hospital General San Felipe. - Instituto Cardiopulmonar-Tórax. - Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Las prácticas Comunitarias son realizadas en: - Hospital San Francisco Juticalpa, Olancho. - Hospital Dr. Roberto Suazo Córdova, La Paz, La Paz. - Hospital de Occidente, en Santa Rosa de Copán. - Hospital Tela Integrado, Tela. - Hospital Enrique Aguilar Cerrato, La Esperanza. - Hospital San Juan María Vianney de Ars, Ojojona, F.M. - CESAMO, La Libertad, Comayagua. - CESAMO, El Jicaro, Moropocay, Nacaome. - CESAMO, Jutiquire, Olancho. -CESAMO, Filadelfo Suazo, Santa Rita de Copán. -CESAMO, Alonzo Suazo, F.M. -CESAMO, Villa Adela, F.M. -CESAMO, Col. San Miguel, F.M. -Dispensario San Lucas, Tegucigalpa -Clínica San Pablo, Tegucigalpa. -Dispensario Pablo Eladio, Valle de Ángeles. **CONCLUSIONES.** - En la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía la Universidad Católica de Honduras en Tegucigalpa reporta una matrícula de 1,133 estudiantes. - La Universidad Católica de Honduras suscribió un Convenio de colaboración con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), de México, con el objetivo de evaluar a los aspirantes a ingresar a la carrera de Medicina y Cirugía de la UNICAH, con el Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior (EXANI II) en su modalidad de: Selección (Razonamiento numérico y verbal) y Diagnóstico (Biología, Estadística, Psicología, Química e Inglés). Las autoridades del Centro manifestaron que estos exámenes se aplicarán a los aspirantes a estudiar la carrera de Medicina y Cirugía en enero del año 2013. Los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos de ingreso: - Aprobar exámenes de Aptitud, de Selección y Diagnóstico, someterse a la aplicación de un Cuestionario de Intereses Vocacionales, asistir al Seminario de Inicio a la Vida Universitaria, participar en la Jornada de Inducción y presentar la solicitud de admisión, Título original y fotocopia, Partida de nacimiento o Tarjeta de identidad y Constancia de Conducta del colegio donde se graduó. -La UNICAH cuenta con la normativa de: Servicio Social Obligatorio, Internado Rotatorio y Servicio Comunitario. **RECOMENDACIÓN.** Que la UNAH convoque a las universidades que desarrollan la carrera de Medicina para armonizar los reglamentos de: Admisión, Internado Rotatorio y Servicio Médico Social Obligatorio. **V.- RECURSOS DE APRENDIZAJE. 1.- Aulas.** El Centro cuenta con un edificio donde se ubican aulas con capacidad para 40 estudiantes, las mismas están aisladas del

ruido, con adecuada iluminación y ventilación. **2.- Laboratorios.** Para el desarrollo de la carrera de Medicina y Cirugía cuenta con los siguientes laboratorios: Laboratorio de computación, Biología, Física, Química, Química Orgánica, Histología, Microbiología y Parasitología, Embriología, Fisiología y Neuroanatomía, éstos tienen el equipo y los insumos necesarios para lograr los objetivos del aprendizaje. Además cuentan con los laboratorios de Simulación de: Consulta médica pediátrica, Consulta médica ginecológica, Sala de labor y parto, Sala del adulto, Sala de quirófano, Sala pediátrica y Necroteca. El personal docente de la carrera recibió capacitación para el uso de los laboratorios de Simulación y las autoridades de la carrera manifestaron que éstos serán utilizados por los estudiantes en el primer periodo académico del año 2013. **3.- Centros Médicos y Hospitales.** La UNICAH en Tegucigalpa inició la construcción del edificio donde funcionará el hospital de Tegucigalpa, actualmente se terminó la primera etapa del proyecto (movimiento de tierra, zapatas y muro de concreto reforzado), el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA determinó que es factible proporcionar los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario y cuentan con el permiso de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente. El Centro presentó fotocopia del Convenio de Integración docente entre el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la UNICAH para la Formación Académica y Práctica de las y los estudiantes de Pre y Post-Grado de las facultades de Medicina y Cirugía, Psicología, Cirugía Dental y afines del Área de la Salud. Con el objetivo de desarrollar acciones integradas de docencia, asistencia, investigación y extensión, las instalaciones físicas de la red de servicios médicos, son los siguientes: 1. Para formación académica práctica supervisada en el Campus de Tegucigalpa: - Hospital General San Felipe. - Instituto Cardiopulmonar (Instituto Nacional del Tórax). - Clíper de Tegucigalpa. - Centros de Salud de la Región Metropolitana de Tegucigalpa. - Otros establecimientos de la Salud de la Secretaría de Salud en el país. 2. Para Internado Rotatorio en el Campus de Tegucigalpa: - Hospital General San Felipe. - Instituto Cardiopulmonar (Instituto Nacional del Tórax). - Hospital Gabriela Alvarado de Danlí. El Paraíso. - Hospital San Lorenzo, Valle. - Hospital Santa Teresa de Comayagua. - Hospital San Francisco de Juticalpa, Olancho. Según el convenio lo anterior no es limitativo a estas instalaciones, en cuyo caso “La Secretaría” en coordinación con la “UNICAH” podrá ampliar los efectos de este Convenio a otras instalaciones públicas del país cuando así se requiera, en cuyo caso podrá formalizarse de ser necesario un adendum especial a éste o un cruce de notas que contenga fehacientemente la ampliación específica de que trate y coadyuvar a que se formalicen convenios de INTEGRACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL. **CONCLUSIONES.** - El Centro cuenta con un edificio exclusivo, con aulas acondicionadas para el desarrollo de la carrera, laboratorios de Ciencias Básicas y con Salas de Simulación de: Consulta médica pediátrica, Consulta médica ginecológica, Sala de labor y parto, Sala del adulto, Sala de quirófano, Sala pediátrica y Necroteca. -La UNICAH en Tegucigalpa inició la construcción del edificio donde funcionará el hospital de Tegucigalpa, actualmente se terminó la primera etapa del proyecto (movimiento de tierra, zapatas y muro de concreto reforzado), el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA determinó que es factible proporcionar los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario y cuentan con el permiso de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente. -Según el convenio suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la UNICAH, con el objetivo de desarrollar acciones integradas de docencia, asistencia, investigación y extensión, las instalaciones físicas de la red de servicios médicos, para los estudiantes de Tegucigalpa son: Hospital General San Felipe, Instituto Cardiopulmonar (Instituto Nacional del Tórax), Clíper de Tegucigalpa, Centros de Salud de la Región Metropolitana de Tegucigalpa, Hospital Gabriela Alvarado de Danlí. El Paraíso, Hospital San Lorenzo en

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

Valle, Hospital Santa Teresa de Comayagua, Hospital San Francisco en Juticalpa departamento de Olancho y otros establecimientos de la Salud de la Secretaría de Salud en el país. -Los estudiantes de la Carrera de Medicina y Cirugía realizan la práctica de laboratorio de la asignatura de Física I en la misma sección con estudiantes de Ingeniería. El libro de texto utilizado está más orientado a la ingeniería y con aplicaciones del cálculo integral a infinitesimal que se desarrolla en estudiantes de física, matemáticas e ingenierías. **RECOMENDACIONES.** - La UNICAH debe tener construidas y funcionando las instalaciones físicas en Tegucigalpa, en las cuales desarrollará su práctica, finalizadas para el primer periodo académico del año 2016, tal como está planteado en el cronograma de actividades y presupuesto de ejecución de obra, para cumplir con el Acuerdo No. 2513-259-2012 de fecha 15 de febrero del 2012, emitido por el Consejo de Educación Superior. - Crear secciones de laboratorios de Física exclusivas para los estudiantes de la Carrera de Medicina y Cirugía, ya que las aplicaciones y demostraciones experimentales deben estar orientadas a la salud. Utilizar un libro de texto con orientación o aplicaciones a la medicina, como por ejemplo: Física para Ciencias de la Salud, Wilson/Bufa de la editorial Pearson, que contiene ejemplos, aplicaciones y ejercicios orientados a la medicina. **CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:** El Centro de Información y Documentación está ubicado en su propio edificio, consta de una planta con una sola puerta de acceso, la iluminación es inadecuada, el espacio físico es insuficiente para atender a toda una población estudiantil y para distribuir adecuadamente las colecciones. - Tamaño de las colecciones: La biblioteca cuenta con textos de la colección general del área de medicina y con algunas publicaciones periódicas. - Calidad y actualidad: Se constató que la colección general tiene textos acordes a la actividad académica y son las más recientes ediciones en el campo. Además se le ha asignado un código de barra a los textos dando un primer paso a la automatización de las colecciones. - Suscripción a publicaciones periódicas: Cuentan con la Revista Panamericana de la Salud (66 ejemplares), Revista Médica de Postgrado (14 ejemplares) y la Revista Médica Hondureña (34 ejemplares), sin embargo no se cumple con el criterio de mínimo 10 suscripciones a publicaciones periódicas. - Obras de consulta: El Centro no cuenta con una colección de obras de consulta formadas por 300 títulos diferentes. - Banco de datos: La biblioteca no está completamente automatizada, tienen su propia base de datos conformada por la descripción de los materiales bibliográficos que componen sus colecciones, sin embargo a esta base de datos no tienen acceso los estudiantes. Cuentan con la base de datos HINARI, la cual es especializada en el área de la salud. - Espacios especializados: La biblioteca no tiene el suficiente espacio para área de lectura, estudio grupal e individual. Se cuenta con 17 computadoras para uso de internet y búsqueda en línea. - Personal: La biblioteca es atendida por 3 personas, las que necesitan capacitación en el área de la bibliotecología, para brindar un servicio de calidad a los usuarios. - Distribución del presupuesto: El Centro realizó una fuerte inversión en material bibliográfico en el área de medicina para la colección general. - **CONCLUSIÓN:** Se observó que la UNICAH realizó una fuerte inversión en material bibliográfico en el área de medicina para la colección general, sin embargo tiene debilidades en las colecciones de referencia, hemeroteca y videoteca. **RECOMENDACIONES:** - Definir las políticas y elaborar los reglamentos del Centro de Información y Documentación. - Fortalecer las colecciones de hemeroteca, videoteca y de referencia, ésta última con atlas, enciclopedias, manuales, etc. - Planificar la suscripción a publicaciones periódicas del área de la salud, con apoyo de los docentes. - Automatizar las colecciones utilizando programas adecuados para tal fin, considerando los indicadores internacionales en el área de la bibliotecología. Considerar en sus servicios las bases de datos nacionales. - Ampliar los espacios especializados de sala de lectura, estudio grupal e individual para brindar una mejor atención a los usuarios. - Elaborar y desarrollar un *Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012*

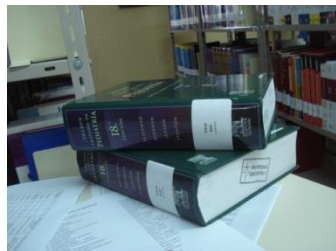
plan de capacitación continua para el personal que atiende la biblioteca. **CONCLUSIÓN GENERAL.** La Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía de la UNICAH en Tegucigalpa tiene fortalezas en el personal docente y administrativo, las instalaciones físicas (aulas, laboratorios, Necroteca y Salas de Simulación) debidamente acondicionadas y equipadas para el proceso de enseñanza aprendizaje, además inició la construcción del hospital donde los estudiantes desarrollarán las prácticas correspondientes y tienen convenios suscritos con instituciones del área de salud para realizar acciones integradas de docencia, asistencia, investigación y vinculación. **RECOMENDACIONES GENERALES: 1.** Dar un período de seis meses a las autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de Tegucigalpa para que cumpla con las recomendaciones expuestas en este informe. **2.** Que la Dirección de Educación Superior en el término de seis meses, a partir de la fecha de aprobación de este informe, realice una supervisión de seguimiento para verificar el cumplimiento de las recomendaciones enunciadas. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 7 de diciembre del año 2012. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA.** Director de Educación Superior. **ANEXOS: LABORATORIOS DE SIMULACIÓN”**



AULAS



CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



Después de conocer el informe anterior, se generó una amplia discusión sobre los siguientes elementos:

El Magíster David Orlando Marín, Rector de la UPNFM, mencionó que el informe debía incluir recomendaciones, pero las recomendaciones de seis meses están bien en función del

tiempo, pero previo debe solicitarse un plan de mejora o de acción, en la que se fijen los tiempos y las estrategias para el cumplimiento de recomendaciones.

El Dr. Octavio Sánchez, Miembro Propietario de la UNAH, sobre la presentación realizada le llama la atención, que se diga que las aulas están bien, si no era cierto, porque todas las instalaciones públicas utilizadas no están en óptimas condiciones, que el informe debía reflejar tal conclusión, pues a pesar de los convenios suscritos, debían gestionarse las mejoras a esas instalaciones y al final el pueblo ganaría. Dijo además, que se estaba volviendo necesidad que las universidades que sirven la carrera de medicina se sentaran para integrar esfuerzos e ideas para la mejora de la docencia de la medicina en Honduras.

La Lic. Amanda Mejía, Docente de la Dirección de Educación Superior, aclaró que el informe cuando se refiere a las óptimas condiciones de las aulas, se refiere a las aulas de la carrera que están en los edificios de la UNICAH, no de los Hospital públicos utilizados. Además dijo que el informe incluía la recomendación para que las instituciones de educación superior que ofrecen la carrera de medicina se unan para que formulen los reglamentos especiales de manera coordinada.

El Dr. Elio Alvarenga, Rector de la UNICAH, manifestó también que comparten la misma idea del Dr. Octavio Sánchez respecto a la idoneidad de las instalaciones para ofrecer la carrera de Medicina, que por ello la UNICAH está construyendo su propio hospital de nivel 3, aunque su aspiración es llevarlo en un futuro a un hospital de nivel 4. El Dr. Alvarenga, también solicitó la palabra para el Dr. Jorge Meléndez, Decano de la Facultad de Medicina de la UNICAH para que hiciera invitación al evento de inauguración del laboratorio de simulación con tecnología de alto nivel, que se llevaría a cabo el día 17 de diciembre.

El Magíster Ramón Salgado, expresó que la Dirección de Educación Superior tomará la iniciativa de invitar a los tres decanos de las facultades de medicina para que se reúnan con el propósito de armonizar los planes y reglamentos aplicados en las facultades de salud. Dijo también que en los procesos de supervisión, el personal de la Dirección de Educación Superior han sido acompañados por profesionales del área de la medicina, microbiología, etc, para tener mejores juicios de valoración.

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley instruyó para que en todo el contenido del informe y del acuerdo se escriba el nombre correcto de la carrera: Carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado. Además sugirió que el pleno instruyera a la Dirección de Educación Superior para que en el primer trimestre de 2013 convoque a las Universidades que desarrollan la carrera de Medicina, para avanzar en el proceso de armonización curricular y de los reglamentos aplicados a la carrera de Medicina y Cirugía y que en la recomendación general debe leerse: “Que se otorga a la UNICAH el plazo de seis meses para el cumplimiento de las recomendaciones expuestas en el informe, excepto la de la finalización de la construcción y funcionamiento del hospital, para lo cual ya se han previsto los plazos correspondientes en el cronograma aprobado por el Consejo de Educación Superior, y que en la próxima sesión la UNICAH presente el plan de acción con el cronograma para que en el plazo de seis meses se pueda realizar una supervisión”.

Después de la discusión anterior, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2620-268-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha, el Consejo de Educación Superior ha conocido el informe de la *Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012*

Supervisión Especializada practicada a la Carrera Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, de Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior mediante Acuerdos Nos. 2447-256-2011 de fecha 7 y 28 de octubre de 2011 y del Acuerdo No. No. 2513-259-2012, emitido el 15 de febrero del 2012, realizó la supervisión especializada al desarrollo de la Carrera Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, de Tegucigalpa en dos etapas, del 17 al 20 de abril y del 26 de junio al 12 de julio del año dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Supervisora concluyó que el Centro cuenta con un edificio exclusivo, con aulas acondicionadas para el desarrollo de la carrera, laboratorios de Ciencias Básicas y con Salas de Simulación de: Consulta médica pediátrica, Consulta médica ginecológica, Sala de labor y parto, Sala del adulto, Sala de quirófano, Sala pediátrica y Necroteca; que la UNICAH en Tegucigalpa inició la construcción del edificio donde funcionará el hospital de Tegucigalpa, actualmente se terminó la primera etapa del proyecto (movimiento de tierra, zapatas y muro de concreto reforzado), el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA determinó que es factible proporcionar los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario y cuentan con el permiso de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente; **CONSIDERANDO:** Que la comisión supervisora concluyó que en el marco del convenio suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la UNICAH, se cuenta con la siguiente infraestructura para desarrollar acciones integradas de docencia, asistencia, investigación y extensión: las instalaciones físicas de la red de servicios médicos, para los estudiantes de Tegucigalpa son: Hospital General San Felipe, Instituto Cardiopulmonar (Instituto Nacional del Tórax), Cliper de Tegucigalpa, Centros de Salud de la Región Metropolitana de Tegucigalpa, Hospital Gabriela Alvarado de Danlí. El Paraíso, Hospital San Lorenzo en Valle, Hospital Santa Teresa de Comayagua, Hospital San Francisco en Juticalpa departamento de Olancho y otros establecimientos de la Salud de la Secretaría de Salud en el país. **CONSIDERANDO:** Que sobre el Centro de Información y Documentación la Comisión concluyó que éste, está ubicado en su propio edificio, consta de una planta con una sola puerta de acceso, la iluminación es inadecuada, el espacio físico es insuficiente para atender a toda una población estudiantil y para distribuir adecuadamente las colecciones. - Tamaño de las colecciones: La biblioteca cuenta con textos de la colección general del área de medicina y con algunas publicaciones periódicas. - Calidad y actualidad: Se constató que la colección general tiene textos acordes a la actividad académica y son las más recientes ediciones en el campo. Además se le ha asignado un código de barra a los textos dando un primer paso a la automatización de las colecciones. - Suscripción a publicaciones periódicas: Cuentan con la Revista Panamericana de la Salud (66 ejemplares), Revista Médica de Postgrado (14 ejemplares) y la Revista Médica Hondureña (34 ejemplares), sin embargo no se cumple con el criterio de mínimo 10 suscripciones a publicaciones periódicas. - Obras de consulta: El Centro no cuenta con una colección de obras de consulta formadas por 300 títulos diferentes. - Banco de datos: La biblioteca no está completamente automatizada, tienen su propia base de datos conformada por la descripción de los materiales bibliográficos que componen sus colecciones, sin embargo a esta base de datos no tienen acceso los estudiantes. Cuentan con la base de datos HINARI, la cual es especializada en el área de la salud. - Espacios especializados: La biblioteca no tiene el suficiente espacio para el área de lectura, estudio grupal e individual. Se cuenta con 17 computadoras para uso de internet y búsqueda en línea. - Personal: La biblioteca es atendida por 3 personas, las que necesitan capacitación en el área de la bibliotecología, para brindar un servicio de calidad a los usuarios. - Distribución del presupuesto: El Centro realizó una fuerte inversión en material bibliográfico en el área de

medicina para la colección general. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión recomienda a la UNICAH definir las políticas y elaborar los reglamentos del Centro de Información y Documentación. - Fortalecer las colecciones de hemeroteca, videoteca y de referencia, ésta última con atlas, enciclopedias, manuales, etc. - Planificar la suscripción a publicaciones periódicas del área de la salud, con apoyo de los docentes. - Automatizar las colecciones utilizando programas adecuados para tal fin, considerando los indicadores internacionales en el área de la bibliotecología. Considerar en sus servicios las bases de datos nacionales. - Ampliar los espacios especializados de sala de lectura, estudio grupal e individual para brindar una mejor atención a los usuarios. - Elaborar y desarrollar un plan de capacitación continua para el personal que atiende la biblioteca. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** **POR TANTO:** En uso de las aplicaciones de que está investido y en aplicación de las atribuciones de que está investido y en apego de los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre la Supervisión Especializada practicada a la Carrera Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, de Tegucigalpa. **SEGUNDO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior para que el primer trimestre del año 2013, convoque a las Universidades que desarrollan la carrera de Medicina, para avanzar en el proceso de armonización curricular y de los reglamentos aplicados a la carrera de Medicina y Cirugía. **TERCERO:** Se otorga a la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH, el plazo de seis (6) meses para que de cumplimiento a las recomendaciones expuestas en el informe, excepto la de la finalización de la construcción y funcionamiento del hospital, para lo cual ya se han previsto los plazos correspondientes en el cronograma aprobado por el Consejo de Educación Superior. **CUARTO:** Instruir a la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH), para que en la próxima sesión del Consejo, presente el plan de acción con el cronograma de ejecución, sobre el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones dadas y que la Dirección de Educación Superior en el plazo de seis (6) meses verificará a través de una supervisión. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

- b. **Informe de la Supervisión de Seguimiento practicada a la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el nivel de pregrado, del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", de San Pedro Sula.**

"INFORME PRELIMINAR DE LA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO PRACTICADA A LA CARRERA DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL NIVEL DE PREGRADO, AL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRAS SEÑORA REINA DE LA PAZ", CON SEDE EN SAN PEDRO SULA. DATOS GENERALES. CARRERA Y CENTRO SUPERVISADO: Doctor en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" de la ciudad de San Pedro Sula. **FECHA DE SUPERVISIÓN:** 29 de octubre al 2 de noviembre

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

de 2012. **COMISIÓN SUPERVISORA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** 1. Lic. Elizabeth Posadas Cruz; 2. Abog Edis Adaly Oliva Ramírez; 3. Msc. Amanda Janneth Mejía Motiño; 4. Lic. Gloria Esperanza Núñez Flores. **COMISIÓN SUPERVISORA DE LA ESCUELA DE MEDICINA, UNAH-VS:** 1.- Dr. Fidel Bulnes; 2.- Dr. Marvin Rodríguez Moreno; 3.- Dr. José Raúl Ávila; 4.- Dr. Roberto O. Pineda Leiva; 5.- Dr. Gustavo Barrios. **PERSONAL DEL CENTRO QUE ATENDIÓ A LA COMISION SUPERVISORA:** 1.- Dr. Mario Roberto Meráz, Director; 2.- Dr. Jaime Núñez Cruz, Sub Director; 3.- Dr. Benjamín Mena, Vice Decano; 4.- Dra. Jessica Cerrato Montel; 5.- Dra. Claudia M. López. **OBJETIVO GENERAL:** Dar a conocer el resultado de la Supervisión de Seguimiento practicada a la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en el grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Nivel de Pregrado, de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en San Pedro Sula. **ANTECEDENTES:** La supervisión se realizó en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo de Educación Superior mediante los siguientes Acuerdos: 1.- No. 2447-256-2011 de fecha 7 y 28 de octubre de 2011, en el que se aprobó el informe de la supervisión especializada practicada a la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía del Centro Regional de la UNICAH, en San Pedro Sula, Cortés, donde se concede el plazo de seis meses a las autoridades del Centro, para cumplir con las recomendaciones dejadas en el mismo. 2.- No.2513-259-2012 aprobado por el Consejo de Educación Superior en fecha 15 de febrero de 2012, donde se aprobó la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, previo al cumplimiento de las recomendaciones dadas en la Opinión Razonada y manda a la Dirección de Educación Superior dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones. Los resultados obtenidos en la Supervisión de Seguimiento se presentan por categorías, en cada una de las cuales se hace un análisis de la situación encontrada y de ser necesario se formulan nuevas recomendaciones. I.- **ASPECTO LEGAL**

1. El Centro deberá cumplir con el acuerdo No. 2303-244-2010 aprobado por el Consejo de Educación Superior el 2 de noviembre del 2010, donde manda que a partir de la fecha de este acuerdo debe aplicar el plan de estudios vigente y aprobado, asimismo estipula un plazo máximo de 180 días para presentar la propuesta de Reforma al plan de estudios de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía.

Se verificó que el Centro está aplicando el Plan de Estudios de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, reformado y aprobado por el Consejo de Educación Superior. Para los estudiantes que ingresaron con el plan 2001 se ha presentado un plan de transición donde se les brindan equivalencias internas o complementar con laboratorios las unidades valorativas en aquellas asignaturas que lo ameritan.

2. Mientras la UNICAH inicia sus funciones en sus propias instalaciones deberá demostrar los convenios legales que tenga con las instituciones y los lugares en los cuales sus alumnos desarrollaran prácticas (Hospital Escuela; Mario Catarino Rivas especialmente y Leonardo Martínez), debe tomarse en cuenta para conocer la legalidad de los mismos, la opinión legal PGR-DNC- 163-2008, esto para dar salida a las diferentes opiniones y dictámenes legales que hay sobre la utilización de los espacios de la Secretaría de Salud Pública, sin menoscabo de los espacios físicos utilizados por la UNAH.

El Centro ha cumplido con esta recomendación, ya que las autoridades de la institución mostraron evidencia de la suscripción de convenios firmados con la Secretaría de Salud, Instituto Hondureño de Seguridad Social e Instituciones privadas en donde sus estudiantes desarrollaran sus prácticas con el respectivo dictamen de la Procuraduría General de la República. PGR-DNC-21-12 de fecha 16 de abril de 2012. (Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta No. 32,885” de fecha 24 de abril del 2012).

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

3. Se debe realizar una investigación y supervisión de la capacidad real de dichos espacios públicos.

Se visitó el Hospital Leonardo Martínez, Hospital Mario Catarino Rivas y el Instituto Hondureño de Seguridad Social, lugares donde los estudiantes realizan sus prácticas, con el fin de conocer la capacidad real de dichos espacios públicos. Según la comisión supervisora de la carrera de medicina de la UNAH-VS, la relación ideal para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes es de 1: a 7 o sea un estudiante de medicina atendiendo a siete pacientes. Al visitar los hospitales se consideró como muestra el área de Ginecología y Obstetricia, encontrando lo siguiente: **HOSPITAL LEONARDO MARTÍNEZ.** Para efectos de práctica en este hospital se cuenta con 80 camas-pacientes y están asignados 5 internos, 2 de la UNICAH y 3 de la UNAH, lo que indica una relación de 16 o sea 1: a 16. En las Salas de puerperios se cuenta con 80 camas-pacientes y están asignados 35 estudiantes de 5to y 6to año, de los cuales 25 son de la UNICAH y 10 de la UNAH. En el área de Admisión o filtro están asignados 12 estudiantes de 5to y 6to año, de los cuales 6 son de la UNICAH y 6 de la UNAH. **HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS.** En este hospital en el área de Ginecología y Obstetricia se cuenta con 107 camas y 23 estudiantes internos de los cuales 8 son UNICAH y 15 UNAH. Por lo que actualmente la relación de estudiantes pacientes es de 1 a 5. **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.** En esta Institución únicamente realizan prácticas los estudiantes de la Universidad Católica de Honduras, están asignados en el área de Ginecología 8 estudiantes atendiendo 63 camas-pacientes por lo que la relación paciente estudiantes es de 7.8 ó sea la relación es de: 1: a 7. Con los datos anteriormente descritos se concluye: a) Que el nivel de práctica de los internos asignados en el Hospital Leonardo Martínez supera la relación ideal médico-paciente, ya que en este Centro es de 1: 16. Sin embargo en el Hospital Mario Catarino Rivas es de 1: a 5 por lo que el nivel de práctica es mínimo. b) En Admisión y en las Salas de puerperios del Hospital Leonardo Martínez están asignados 47 estudiantes de 5to y 6to lo que indica que existe sobre población estudiantil de ambas universidades. c) En el Instituto Hondureño de Seguridad Social de San Pedro si se cumple el número ideal de médico-paciente, ya que la relación es de 1: 7 o sea un interno tiene la oportunidad de atender a 7 pacientes. Cabe mencionar que en esta Institución no hay estudiantes de la UNAH-VS. **RECOMENDACIÓN.** Los Centros que ofertan la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, deben redistribuir el número de estudiantes en los Centros Hospitalarios para que tengan la oportunidad de realizar prácticas con el número ideal de pacientes, (1: a 7).

4. La utilización de los espacios físicos públicos por UNICAH, mientras entran en funcionamiento sus propias instalaciones, deben ser regulados por; Secretaría de salud, facultad de Ciencias Médicas y Colegio Médico de Honduras, en todas las áreas que sean utilizadas por ambas universidades, de acuerdo con opinión legal PGR-DNC-163-2008 emitida por la Procuraduría General de la República. (A más tardar el II Período del 2012).

Esta recomendación no se ha cumplido, ya que la Secretaría de Salud, UNAH y la UNICAH, nos e han reunido para regular la utilización de los espacios hospitalarios públicos, pues se visitaron los hospitales y se observó que hay una sobre población de estudiantes en algunas salas, lo que dificulta el desempeño de las actividades asistenciales del hospital. **RECOMENDACIÓN.** Que la UNAH convoque a las Universidades que desarrollan la carrera de Medicina y Cirugía para regular la utilización de los espacios físicos públicos.

5. La UNICAH, deberá poner a consideración del Consejo de Educación Superior, para su regulación, supervisión y monitoreo, qué alternativas utilizarán para práctica hospitalaria hasta el primer período del 2016.

Las autoridades del Centro como alternativas presentaron los convenios vigentes y firmados con diferentes instituciones, los cuales sirven de apoyo en el desarrollo de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía. Se tuvo acceso a copias de respaldo de algunos convenios suscritos con instituciones relacionadas con el área de la salud, con las que se apoyan mutuamente, en asuntos específicos de la Carrera, los mismos se detallan a continuación: Instituciones con las que la UNICAH mantiene convenio de cooperación vigente: 1.- Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, firmado el 18 de julio de año 2012 y con vigencia de 5 años prorrogables. 2.- Instituto Hondureño de Seguridad Social, firmado el 28 de julio de 2010, con caducidad indefinida. 3.- Hospital Regional Militar del Norte, firmado el 20 de mayo de 2009 con vigencia indefinida. 4.- Hospital CEMESA, firmado el 20 de mayo de 2009 con caducidad indefinida. 5.- Hospital Oftalmológico, firmado el 9 de mayo de 2011, con vigencia indefinida. 6.- San Juan de Dios Centro Comunitario de Salud Mental, firmado el 1 de marzo de 2009 con vigencia indefinida. 7.- Cure International, Inc-Honduras, firmado el 22 de junio de 2009 con vigencia indefinida. La UNICAH, de San Pedro Sula ha cumplido con la recomendación dejada, debido a que ha suscrito convenios con 7 instituciones relacionadas con el área de la salud, la mayoría de ellos tienen vigencia indefinida y uno con vigencia hasta el año 2017 prorrogable por acuerdo de las partes.

6.- El grado académico debe ser coherente con nuestra legislación y la internacional, que es: Doctor en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía (M.D) a nivel de pregrado.

Se revisó el plan de estudios reformado encontrando que ya contiene el grado académico tal como lo establece nuestra legislación y la internacional, por lo que esta recomendación fue cumplida por las autoridades del Centro.

7.- Para la realización del Servicio Médico Social se requiere que la UNICAH revise los requisitos de sus alumnos y lo certifique individualmente por escrito al Comité de Servicio Médico Social, esto deberá ser en las fechas que el comité disponga para recibir dicha documentación en la que se diga que el alumno ha cumplido con el pensum académico del plan de estudios aprobado por el Consejo de Educación Superior como requisito para ser inscrito en el curso de inducción al Servicio Médico Social y participar en la rifa de las plazas.

Esta recomendación ha sido cumplida ya que las autoridades del centro presentaron evidencia donde certifican individualmente por escrito a sus estudiantes para la realización del Servicio Médico Social. El procedimiento que se sigue se describe a continuación: a) La facultad de medicina de la UNICAH remite a la Dirección de Educación Superior el expediente del estudiante conteniendo los siguientes documentos: borrador de la certificación de estudios completa (del 1ero a 6to año); matrícula del internado; ficha del servicio social y constancia de notas del internado rotario; partida de nacimiento y fotografía. Para verificación del cumplimiento del pensum académico, una vez que la Dirección de Educación Superior comprueba el cumplimiento del mismo, se emite una nota en la que se hace constar que ha cumplido con el pensum académico y se remite a la Universidad Católica de Honduras. b) Una vez obtenida la constancia extendida por la Dirección de Educación Superior se remite el expediente a la comisión del Servicio Médico Social (facultad de medicina, UNAH) para que el estudiante participe en el sorteo de plazas correspondientes. Una vez realizado el sorteo, la facultad de medicina de la UNAH emite constancia consignando el lugar o el hospital al cual ha sido asignado el estudiante, posteriormente se remite la documentación a la Secretaría de Salud.

8.- La UNAH, la UNICAH y la Secretaría de Salud, deberán armonizar reglamentos de: Admisión, Internado Rotatorio, Servicio Médico Social Obligatorio, (a más tardar para el II período 2012).

Las autoridades de la Universidad Católica de Honduras manifestaron que no han sido convocados a reunión por la Secretaría de Salud para armonizar los reglamentos de: Admisión, Internado Rotatorio, Servicio Médico Social Obligatorio. **RECOMENDACIÓN:** La UNAH, debe convocar a las universidades que están ofertando la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía y a la Secretaría de Salud, para armonizar los reglamentos de: Admisión, Internado Rotatorio y Servicio Médico Social Obligatorio. **II. ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA:**

1. Organizar y completar los expedientes del personal de la Facultad de Medicina y Cirugía, con la documentación que determinan los artículos 27 y 29 de la Ley de Educación Superior, 70 inciso h del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132, 133 y 147 de las Normas Académicas de Educación Superior.

Esta recomendación ha sido cumplida por el Centro, se revisaron los expedientes del personal Docente y Directivo de la Facultad de Medicina y Cirugía y se comprobó que están debidamente organizados y contienen toda la documentación tal como lo establecen los artículos 27 y 29 de la Ley de Educación Superior, 70 inciso h del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132, 133 y 147 de las Normas Académicas de Educación Superior. **III. CURRÍCULO.**

1.- Planificar la realización de estudios para dar seguimiento a los graduados y así evaluar y actualizar el currículo de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, en cumplimiento al artículo 117 inciso f) de las Normas Académicas de la Educación Superior y artículo 132 inciso g) de las Normas Académicas del Centro.

La universidad brinda seguimiento académico a sus egresados se tuvo acceso a un listado de graduados en el que se detalla los países donde están estudiando sus especialidades, y en otros casos los lugares donde actualmente están laborando. **RECOMENDACIÓN:** Continuar realizando estudios de seguimiento a los egresados, para medir el impacto de la Carrera en cumplimiento al artículo 117 inciso f) de las Normas Académicas de la Educación Superior y artículo 132 inciso g) de las Normas Académicas del Centro.

2.- Para dar cumplimiento con el artículo No. 36 de las Normas Académicas de la Educación Superior, las autoridades del Centro deben informar a la Dirección de Educación Superior sobre las Investigaciones Biomédicas realizadas, para fines estadísticos.

Las autoridades del Centro presentaron evidencia de las siguientes investigaciones realizadas sobre: Plastinación en Centro América, Hipertensión Arterial, Diabetes, Evaluación de la eficacia analgésica en pacientes pos-operados en cirugías electivas tratado con Ketorolaco y Metamizol, entre otras, sin embargo no han informado a la Dirección de Educación Superior sobre las Investigaciones Biomédicas realizadas para fines estadísticos. **RECOMENDACIÓN:** Informar a la Dirección de Educación Superior sobre las Investigaciones Biomédicas realizadas para fines estadísticos, en cumplimiento al artículo 36 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

3. Corregir la Tabla comparativa del Plan de estudios vigente y el Reformado, ya que la SC-102 Antropología Sociología Médica, cambia a SC-101. Sociología.

Esta recomendación fue cumplida. Se verificó que ésta asignatura fue corregida en el Plan de Estudios reformado.

4. Asignatura MD 801 Servicio Comunitario, esta asignatura la UNICAH, la elimina en el plan de estudios reformado. En nuestra opinión esta asignatura no debe ser eliminada del plan de estudios, porque en ella se desarrolla la práctica médica comunitaria supervisada, no así en el servicio social, donde no son supervisados por la universidad; consideramos que la asignatura de servicio comunitario es una oportunidad valiosa en el desarrollo de la carrera de la UNICAH, que es parte integral del eje vinculación Universidad Sociedad por lo cual sugerimos sea considerada en el

plan de estudios.

Esta recomendación ha sido cumplida, ya que la asignatura Servicio Comunitario está incluida en el Plan de estudios reformado y según matrícula del Tercer Período 2012 se registran 39 estudiantes cursando ésta asignatura y están asignados en las unidades de salud (San José del Boquerón y Fundación Casa del Niño).

5.- Al revisar el plan de estudios se observa que no está incluida la asignatura de Neurología, la cual es prioritaria en la formación de Médico General dada la alta prevalencia de afecciones neurológicas en el país.

Se ha constatado que la asignatura de Neurología ya está incluida en el Plan de estudios reformado y las autoridades informaron que se espera iniciar el primer período del 2013.

RECOMENDACIÓN: Programar la asignatura de Neurología de acuerdo al plan de transición.

6.- Descrita en el capítulo XVI de equivalencias en el cual hay que hacerle la corrección en el último párrafo; se debe eliminar lo relacionado al plan 2006, pues no existe y debe quedar así: “Los estudiantes tendrán como máximo 2 años de amnistía académica para los que comenzaron con el plan 2001 y corresponder con el plan 2012.

Ya está incluido en el plan de estudios reformado. Que dice así: “Los estudiantes tendrán como máximo 2 años de amnistía académica para los que comenzaron con el plan 2001 y corresponder con el plan 2012, por lo tanto esta recomendación ha sido cumplida.

7.- En relación a la tabla de equivalencias para ejecutar durante la transición del plan de estudios 2001 al plan de estudios reformado 2012, se hacen las siguientes observaciones: Se establecen 8 asignaturas en las cuales el pensum académico del nuevo plan de estudios contempla más unidades valorativas o créditos en la cual la UNICAH, para otorgar equivalencias, establece que “El alumno deberá completar con un laboratorio adicional los créditos que tiene la asignatura reformada; al sumar todas estas horas que los alumnos deben completar nos hace un total de 900 horas en desarrollo de laboratorios, además de contemplar la inclusión de 7 asignaturas adicionales que suman un total 32 unidades valorativas (18 unidades valorativas teóricas (270 horas) y 14 unidades valorativas prácticas (630 horas). En total los alumnos de último año deberán completar 1800 horas.

Para verificar el cumplimiento de esta recomendación se tomó una muestra al azar directamente del Sistema de Registro de la UNICAH, (Historial académico y matrícula) encontrando que si efectivamente se está cumpliendo con el plan de transición en donde los estudiantes que ya cursaron dicha asignatura, que con la reforma del plan contempla mayor unidades valorativas, los estudiantes llevan a cabo un laboratorio adicional y en el otro caso únicamente se hace una equivalencia interna.

8.- Dada la cantidad de horas que deberán completar los estudiantes de años avanzados, se hace necesario que la UNICAH establezca claramente como se ejecutará la transición del Plan 2001 al 2012. (A más tardar el II período 2012).

Las autoridades del Centro manifestaron que la Facultad de Medicina y Cirugía ha programado la incorporación de las horas correspondientes de acuerdo como fueron solicitadas en el plan de transición. Los estudiantes matriculados en los años anteriores al 2012 se adherirán al Plan de Estudios Reformado, complementando con un laboratorio adicional en el caso de que la asignatura tenga un mayor número de unidades valorativas o realizando el proceso de equivalencias internas. **IV. ESTUDIANTES**

1.- Elaborar el Perfil de Ingreso a la Carrera de Medicina y Cirugía en términos de conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes, éste debe incluirse en las reformas del plan de estudios que está en proceso, en cumplimiento a lo que se establece en el documento Categorías Criterios y Estándares para la práctica de la supervisión, aprobado por el Consejo de Educación Superior.

Esta recomendación fue cumplida ya que se verificó en el plan de estudios reformado que contiene el Perfil de Ingreso a la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, el mismo fue elaborado en términos de conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes tal como se describe a continuación: 1.- **Perfil de ingreso.** Para ingresar a la carrera de Medicina y Cirugía, además de cumplir con los requisitos establecidos por la universidad, el estudiante deberá demostrar: - Capacidad de comunicación efectiva tanto oral como escrita en su lengua materna. - Conocimientos básicos en una lengua extranjera, en matemáticas y en leyes fundamentales de las ciencias. - Capacidad de análisis, pensamiento científico y crítico. - Capacidad de utilizar las tecnologías disponibles para apoyar su desarrollo educativo y profesional. - Capacidad de comprender y convivir con la diversidad. - Responsabilidad en su propio aprendizaje, tolerancia al cambio. - Habilidad para el trabajo en equipo, la cooperación y la resolución de problemas. - Compromiso hacia el cuidado personal y la protección de la salud en general. - Capacidad de liderazgo. - Estar dispuesto a desarrollar todas las habilidades, destrezas y aptitudes que la salud y la práctica médica requiere. - Ser estudiante de tiempo completo así como manifestar un interés real para tomar un papel activo en su propio proceso de aprendizaje. - Facilidad para el manejo de paquetes especializados en software aplicado. **Actitudes:** - Tener independencia de juicio, razonamiento, investigación, observación, concentración y memorización, así como contar con un manejo adecuado de las relaciones interpersonales. - Ser comprometido y con capacidad de transferir conocimientos, habilidades y destrezas a otros ámbitos de la vida personal y profesional de manera que sea posible resolver eficientemente problemas nuevos.

2.- Presentar a la Dirección de Educación Superior la Normativa que regula el Servicio Social en la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía.

En Centro presentó a la Comisión Supervisora el Reglamento para los Médicos en Servicio Social Obligatorio, por lo que se ha cumplido con esta recomendación.

3.- La matrícula por asignatura y laboratorio no debe exceder del máximo de la capacidad de las aulas del Centro.

Esta recomendación ha sido cumplida, ya que según el reporte de matrícula del tercer período 2012, la matrícula de estudiantes en las asignaturas y en los laboratorios no supera la capacidad de las aulas, en cada asignatura la matrícula no excede de 40 y en los laboratorios de 25 alumnos.

4.- Que la UNICAH realice la prueba de Aptitud Académica (PAA); sugerimos que sea el “College Board” de Puerto Rico, que es el que realiza la PAA en la UNAH), con el fin de homologar los criterios de admisión a nivel superior en la Carrera de Medicina en todas las Universidades.

Las autoridades del Centro iniciaron acciones en cuanto a realizar la prueba de Aptitud Académica, ya que las autoridades firmaron un convenio de colaboración con el Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL), institución mexicana, que realiza evaluaciones a nivel de Educación Superior. Este Centro aplicará el Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior EXANI-II, el cual contiene: - **Examen de Selección:** Establece el Razonamiento numérico y verbal, los conocimientos de español, matemáticas, tecnologías de la información y comunicación. - **Examen de Diagnóstico:** Determina el nivel de desempeño de los aspirantes en el área de la salud: Biología, Estadística, Psicología y Química. **RECOMENDACIÓN:** Aplicar en el primer período del año 2013 el Examen de Admisión a los aspirantes a estudiar la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía.

5.- La UNICAH debe definir, en su plan de estudios, el puntaje mínimo en la PAA, para la admisión a la carrera de medicina. Sugerimos que el puntaje no sea inferior a 1,100 puntos, como lo establece la UNAH para la carrera de Medicina.

La UNICAH manifiesta que por recomendaciones del Centro Nacional de Evaluación CENEVAL, se aplique la primera prueba y de acuerdo a la media estadística se tome la

decisión del puntaje de admisión. **RECOMENDACIÓN:** Definir el puntaje mínimo en el examen de admisión a la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía.

6.- Incluir, como criterio de admisión, el inventario de intereses vocacionales de los aspirantes a la carrera de Medicina y seleccionar a los que tengan el perfil vocacional hacia el área de la salud.

El personal de la unidad de Desarrollo Estudiantil informó que aplican a los estudiantes de primer ingreso el inventario de intereses vocacionales.

RECOMENDACIÓN: Continuar aplicando el inventario de intereses vocacionales para los aspirantes de la carrera de Medicina y Cirugía e incluirlo, como criterio de admisión.

7.- Dado lo sensible y delicado que es la carrera de medicina, se debe incluir a futuro la evaluación psicométrica a los aspirantes a ingresar a la carrera de medicina en cualquier Universidad.

La Universidad ha considerando aplicar la prueba psicométrica, posteriormente a la realización de las pruebas de CENEVAL y serán aplicables a los estudiantes a partir del tercer año, que son quienes tienen madurez en la carrera y ya se les pueden dar recomendaciones. **RECOMENDACIÓN:** Por la naturaleza de la carrera de Medicina y Cirugía, se sugiere practicar evaluación psicométrica a los aspirantes a ingresar a cualquier Universidad.

8.- La UNICAH, debe hacer un estudio formal sobre su capacidad real de poder formar el recurso humano de médicos, de acuerdo a las oportunidades que la carrera ofrece en el sistema de salud, definiendo un ingreso máximo por año, en este punto la carrera de medicina de la UNAH, ya definió un cupo máximo por año.

La Universidad está realizando un estudio en base a tres dimensiones. 1. Capacidad Instalada Institucional (aulas laboratorios de ciencias básicas, (disección y simulación) y hospital). 2. Aspectos de Orden Ético-Social que los estudiantes puedan satisfacer las necesidades en comunidades donde realmente se requieran. 3. Eficiencia Terminal: Las Normas Académicas de la UNICAH, establecen los criterios de aprobación y porcentajes de reprobación de las asignaturas de la carrera. En la actualidad la universidad tiene un 14.3% de eficiencia terminal en la carrera. **RECOMENDACIÓN:** Presentar el análisis formal sobre la capacidad real de la universidad de formar el recurso humano de médicos, de acuerdo a las oportunidades que la carrera ofrece en el sistema de salud definiendo un ingreso máximo por año. **V. RECURSOS DE APRENDIZAJE:**

1.- La UNICAH debe tener construidas y funcionando las instalaciones físicas, en San Pedro Sula y en Tegucigalpa, en las cuales desarrollará su práctica hospitalaria, finalizadas para el primer período académico del año 2016, tal como está planteado en el cronograma de actividades y presupuesto de ejecución de obra presentado por la UNICAH al consejo de Educación Superior.

El centro informó que se están realizando las gestiones para la compra del terreno donde se construirá el hospital de San Pedro Sula, además manifestaron que utilizaran los mismos planos que se tienen para la construcción del hospital de Tegucigalpa. **RECOMENDACIONES:** 1.- El Centro debe informar trimestralmente sobre los avances de la construcción del hospital a la Dirección de Educación Superior. 2.- La UNICAH debe tener construidas y funcionando las instalaciones físicas, en San Pedro Sula, donde desarrollarán las prácticas hospitalarias sus estudiantes, en el tiempo y plazo definido por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No. 2513-259-2012 de fecha 15 de febrero del 2012. **Centro de Información y Documentación**

2.- Cambiar de ubicación física las actuales instalaciones de la biblioteca, tomando en consideración a toda la comunidad universitaria a la cual se sirve, la que por la magnitud, el lugar ideal debe ser la planta baja, o por otro lado podría ser ubicada en

su propio edificio, según los estándares internacionales en cuanto diseño estructural y espacios físicos para los servicios a brindar.

Esta recomendación no se ha cumplido, sin embargo las autoridades del centro presentaron el plano de un edificio de dos plantas exclusivo para biblioteca, que se construirá en las mismas instalaciones del campus. **RECOMENDACIÓN:** Iniciar la construcción de las instalaciones de la biblioteca a más tardar el segundo período académico del año 2013, para tal efecto el Centro deberá presentar el cronograma de construcción a la Dirección de Educación Superior.

3.- Programar el inicio del procesamiento técnico de las colecciones aplicando las Reglas de Catalogación Angloamericanas, Sistema de Clasificación decimal, asignación de la clave de autor; actualizadas para la conformación de los catálogos públicos (en físico o base de datos) para dar la oportunidad a los estudiantes de conocer el contenido de la colección, propiciando la optimización del uso de las colecciones y poder acompañar en estructura, funcionamiento y servicios a las bibliotecas del nivel superior.

El Centro ha desarrollado acciones para la clasificación decimal, ya que se verificó en las estanterías que se ha catalogado y clasificado el material bibliográfico por asignaturas, también se ha iniciado la conformación de la base de datos. **RECOMENDACIÓN:** Continuar con la conformación de la base de datos y asignar el equipo tecnológico necesario para que los estudiantes puedan agilizar la búsqueda bibliográfica para apoyar las investigaciones y al proceso de enseñanza-aprendizaje.

4. Actualizar los títulos del área de la salud y completar el número de copias adecuado, según demanda e importancia de temática para los estudiantes del área de medicina sobre todo. (Se recomienda bibliografía de la carrera en hoja adjunta).

Esta recomendación fue cumplida, las autoridades del Centro realizaron una fuerte inversión en material bibliográfico, esto viene a darle mayor fortaleza al área de la salud, tomando como base la recomendación dada por la Biblioteca Médica Nacional de la UNAH, en apego a los textos que dicha facultad utiliza como respaldo a la actividad académica.

5. Preparación de herramientas adecuadas para la aplicación de estadísticas y así medir el impacto y rendimiento de los programas desarrollados por la biblioteca, para satisfacer las necesidades de información de los usuarios, detectar puntos fuertes y débiles y tomar acciones correctivas para establecer qué porcentaje de la colección no está siendo utilizada, implementación de nuevos servicios y mejorar los existentes.

El Centro presentó algunas estadísticas de los servicios brindados en la biblioteca, sin embargo no ha elaborado instrumentos que permitan medir el impacto de los programas desarrollados. **RECOMENDACIÓN:** Elaborar instrumentos para medir el nivel de satisfacción de los usuarios y conocer sus fortalezas y debilidades y tomar las acciones correspondientes.

6.- Mejorar el servicio de internet que se le está brindando al estudiante, que sea en el local de la biblioteca como servicio de la misma y se pueda supervisar el uso de este, guiando al estudiante para que su uso se maximice de manera adecuada y responsable por cada uno de los estudiantes.

La biblioteca cuenta con el servicio de internet en una sala exterior, sin embargo dentro de las instalaciones no se brinda este servicio por el poco espacio que hay. El mismo se mejorará con la construcción de las nuevas instalaciones. **RECOMENDACIÓN:** Realizar las acciones correspondientes para la instalación de internet en el área de biblioteca.

7.-Elaborar documentos de gestión bibliotecaria: Políticas, reglamentos, manuales de organización y funciones, manual de procedimientos, planes estratégicos, planes operativos, y otros documentos de control interno, que faciliten la gestión administrativa de los encargados de la biblioteca.

Para esta recomendación el Centro presentó el Plan Operativo Anual y los Reglamentos de biblioteca, sin embargo está pendiente definir políticas y manuales de organización y funciones, de procedimientos. **RECOMENDACIÓN:** Definir políticas y elaborar reglamentos, manuales de organización y procedimientos de la biblioteca, que faciliten la gestión administrativa de los encargados de la misma.

8.- Programar la capacitación en el área de bibliotecología para las personas encargadas de la biblioteca y contratar personal auxiliar de apoyo; ya que las actividades especiales de administración y coordinación no llegan al rendimiento óptimo por el recargo de funciones asignadas.

Esta recomendación no se cumplió, ya que el Centro no cuenta con un programa de capacitación para el personal de la biblioteca y no se ha contratado personal para el apoyo de las actividades técnicas. **RECOMENDACIÓN:** Elaborar y desarrollar un plan de capacitación continua para el personal que atiende la biblioteca y contratar personal auxiliar de apoyo para el desarrollo de las actividades especiales. **ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA SUPERVISIÓN REALIZADA A LA CARRERA DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS, EN SAN PEDRO SULA.** El cuadro que a continuación se presenta contiene el número de recomendaciones dejadas por categorías, en la supervisión especializada practicada a la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. El número de recomendaciones cumplidas y las no cumplidas, luego se formulan nuevas recomendaciones.

Categorías	No. De Recomendaciones dejadas	No. De recomendaciones cumplidas y no cumplidas		Nuevas Recomendaciones
		Cumplida	No cumplida	
I. Aspecto Legal	6	5	1	<p>1.-Las universidades que ofertan la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, deben redistribuir el número de estudiantes en los Centros Hospitalarios para que tengan la oportunidad de realizar prácticas con el número ideal de pacientes, (1: a 7).</p> <p>2.-Que la UNAH convoque a las Universidades que desarrollan la carrera de Medicina y Cirugía para regular la utilización de los espacios físicos públicos.</p> <p>3.-La UNAH, debe convocar a las universidades que están ofertando la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía y a la Secretaría de Salud, para armonizar los reglamentos de:</p>

				Admisión, Internado Rotatorio y Servicio Médico Social Obligatorio.
I. Adminis- tración Acadé-mica	1	1		
III. Currículo	8	5	3	<p>1. Continuar realizando estudios de seguimiento a los egresados, para medir el impacto de la Carrera en cumplimiento al artículo 117 inciso f) de las Normas Académicas de la Educación Superior y artículo 132 inciso g) de las Normas Académicas del Centro.</p> <p>2. Informar a la Dirección de Educación Superior sobre las Investigaciones Biomédicas realizadas para fines estadísticos, en cumplimiento al artículo 36 de las Normas Académicas de la Educación Superior.</p> <p>3. Programar la asignatura de Neurología de acuerdo al plan de transición.</p>
IV. Estudiantes	8	3	5	<p>1. Aplicar en el primer período del año 2013 el Examen de Admisión a los aspirantes a estudiar la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía.</p> <p>2. Definir el puntaje mínimo en el examen de admisión a la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía.</p> <p>3. Continuar aplicando el inventario de intereses vocacionales para los aspirantes de la carrera de medicina y cirugía e incluirlo, como criterio de admisión.</p>

				<p>4. Por la naturaleza de la carrera de medicina y cirugía, se sugiere practicar evaluación psicométrica a los aspirantes a ingresar a cualquier Universidad.</p> <p>5.- Presentar el análisis formal sobre la capacidad real de la universidad de formar el recurso humano de médicos, de acuerdo a las oportunidades que la carrera ofrece en el sistema de salud definiendo un ingreso máximo por año.</p>
V. Recursos de Aprendizaje	8	1	7	<p>1. El Centro debe informar trimestralmente sobre los avances de la construcción del hospital a la Dirección de Educación Superior.</p> <p>2. La UNICAH debe tener construidas y funcionando las instalaciones físicas, en San Pedro Sula, donde desarrollarán las prácticas hospitalarias sus estudiantes, en el tiempo y plazo definido por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No. 2513-259-2012 de fecha 15 de febrero del 2012.</p> <p>3. Iniciar la construcción de las instalaciones de la biblioteca a más tardar el segundo período académico del año 2013, para tal efecto el Centro deberá presentar el cronograma de construcción a la Dirección de Educación Superior.</p> <p>4. Continuar con la conformación de la base de datos y asignar el equipo tecnológico necesario para que los estudiantes puedan agilizar la búsqueda bibliográfica para apoyar las investigaciones y al</p>

*
E
n
l
a
C
a
t
e
g
o
r
í
a

				<p>proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>5. Elaborar instrumentos para medir el nivel de satisfacción de los usuarios y conocer sus fortalezas y debilidades y tomar las acciones correspondientes.</p> <p>6. Realizar las acciones correspondientes para la instalación de internet en el área de biblioteca.</p> <p>7. Definir políticas y elaborar reglamentos, manuales de organización y procedimientos de la biblioteca, que faciliten la gestión administrativa de los encargados de la misma.</p> <p>8. Elaborar y desarrollar un plan de capacitación continua para el personal que atiende la biblioteca y contratar personal auxiliar de apoyo para el desarrollo de las actividades especiales.</p>
Total	30	14	16	19
Porcentaje	100%	47.%	53.%	

de Aspecto Legal la recomendación No. 2 y 3 son dirigidas a la Secretaría de Salud.

CONCLUSIÓN GENERAL: Al realizar la Supervisión de Seguimiento a la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en el grado de doctorado en Medicina y Cirugía en el nivel de pregrado, del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en San Pedro Sula y al analizar los resultados obtenidos, se constató que el Centro ha realizado algunas acciones para cumplir con las recomendaciones dejadas, actualmente se ha cumplido con el 47% de las recomendaciones dejadas y un 53% están pendientes de ser cumplidas.

RECOMENDACIONES GENERALES: La Dirección de Educación Superior, recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior:

- 1.- Dar un período de seis (6) meses a las autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de San Pedro Sula para que cumpla con las recomendaciones expuestas en este informe.
- 2.- Que la Dirección de Educación Superior en el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de aprobación de este informe, realice nuevamente supervisión de seguimiento para verificar el cumplimiento de las recomendaciones enunciadas.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 7 de diciembre de 2012. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA,** DIRECTOR, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. ANEXOS:

INFRAESTRUCTURA: UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS



LABORATORIOS, AULAS



CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN: Espacios físicos reacondicionamiento de la estantería y actualización de colecciones. UNICAH, San Pedro Sula, 2012. Laboratorio de internet separado del espacio físico de la biblioteca, por lo tanto no se da la orientación necesaria para su uso académico. La orientación de los estantes cambió de igual manera el material bibliográfico recibió en un 90% el tratamiento técnico necesario para su uso en el estante.

Acta CES N



El reacomodo de la estantería no mejoró el espacio físico del servicio de la sala de lectura.”

En este momento, la Presidencia del Consejo es asumida por la Señora Rectora de la UNAH, Magíster Julieta Castellanos Ruiz. (11:25 a.m.)

Después de conocer el informe anterior, la señora Presidenta solicitó las consideraciones que al respecto tenían los señores miembros del Consejo.

El Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario del Consejo manifestó que el plan de estudios reformado de la UNICAH estaba siendo revisado por la Facultad de Ciencias Médicas y por la Vice-Rectoría Académica de la UNAH previo al registro correspondiente para verificar el cumplimiento de todas las observaciones y recomendaciones de las que fue objeto. Sobre el examen de admisión, dijo que ya se había informado que la UNICAH estableció compromisos con CENEVAL de México para realizar el proceso.

La Señora Rectora, dijo que se respetarán las cuotas de cupos para primer ingreso establecidas (400 UNAH, 100 UNICAH y 100 UNITEC), ya que el sistema no soporta más que esa cantidad.

El Doctor Elio Alvarenga, Rector de la UNICAH, expresó que su institución ha tomado medidas para capacitar a sus investigadores a efecto de que las investigaciones realizadas en su institución puedan ser presentadas en formato publicable.

Después de lo anterior, se emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2621-268-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha, el Consejo de Educación Superior ha conocido el informe de la Supervisión de Seguimiento practicada a la Carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el nivel de pregrado, del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo de Educación Superior mediante los Acuerdos No. 2447-256-2011 de fecha 7 y 28 de octubre de 2011, y No. 2513-259-2012 de fecha 15 de febrero de 2012. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Supervisora concluyó que se constató que el Centro ha cumplido con el 47% de las recomendaciones dejadas y un 53% están pendientes de ser cumplidas. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO: POR TANTO:** En uso de las aplicaciones de que está investido y en aplicación de las atribuciones de que está investido y en apego de los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre la Supervisión de Seguimiento practicada a la Carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el nivel de pregrado, del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, de San Pedro Sula. **SEGUNDO:** Dar un período de seis (6) meses a las autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de San Pedro Sula para que cumplan con las recomendaciones pendientes de cumplir y expuestas en

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

este informe, y que la Dirección de Educación Superior en ese mismo término de seis (6) meses, realice nuevamente supervisión de seguimiento para verificar el cumplimiento de las recomendaciones enunciadas. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

- c. **Informe de la Supervisión Especializada Practicada al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Ciudad Universitaria, Biblioteca Médica Nacional, Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica de Danlí, Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, Centro Regional Universitario del Valle del Aguán, Centro Regional Universitario de Occidente, Centro Regional Universitario del Centro, Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, Centro Regional Universitario Nor-Oriental).**

El señor Secretario presentó por medio del personal de la Dirección de Educación Superior el siguiente informe:

“DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN



INFORME DE LA SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA PRACTICADA AL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. CIUDAD UNIVERSITARIA NOVIEMBRE, 2012. ÍNDICE. No. DE PÁGINA. I.- DATOS GENERALES 3. II.- ANTECEDENTES 4. III.- INTRODUCCIÓN 5. IV.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN 6. V.- METODOLOGÍA 6. VI.- ANÁLISIS CUALITATIVO CONFORME INDICADORES Y ESTÁNDARES DE LA CATEGORÍA ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA, EN EL ASPECTO CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN 7. VII.- RESUMEN DE RESULTADOS CONFORME A INDICADORES Y ESTÁNDARES DE LA CATEGORÍA ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA, EN EL ASPECTO CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN 26. GRÁFICO 27. VIII. CONCLUSIONES 28. IX.- RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS 31. X.- RECOMENDACIONES GENERALES 34. XI.- CONCLUSIONES A NIVEL NACIONAL 34. XII.- RECOMENDACIONES A NIVEL NACIONAL 35. XIII. BIBLIOGRAFÍA 36. **DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN. INFORME DE LA SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA PRACTICADA AL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA UNAH. I. DATOS GENERALES: CENTRO SUPERVISADO: Biblioteca Central – Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **UBICACIÓN GEOGRÁFICA:** Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, M.D.C. **FECHA DE SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA:** 30 de abril al 5 de diciembre 2012. **COMISIÓN SUPERVISORA:****

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

Lic. Gloria Esperanza Núñez Flores,; Lic. Elizabeth Posadas Cruz; P.M. Claudia Patricia Bonilla. **PERSONAL QUE ATENDIÓ A LA COMISIÓN SUPERVISORA:** Emelda Brevé; Sandra Patricia Villalobos; Yadira Miroslava Castillo; Daysi Estela Amador; José Danery Berrios; José Luis Oquellí; Patricia Jeanneth Rodas; Ericka Yolanda Ayala; Martha Cecilia García – Biblioteca Médica; Patricia Hernández Cañadas – Directora – DEGT; Carlos Ugarte, Sub-Director – DEGT; Karla Gisselle Reyes Santellí; Magda Sánchez Espinoza; Selfa Damaris Murillo; Yanina Reyes López; César Eduardo Pavón; José Luis Reyes.

II. ANTECEDENTES: La biblioteca Central de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras inicia sus actividades en 1970. Como su naturaleza lo indica con el correr del tiempo y el crecimiento de la población universitaria ha sido la encargada de satisfacer la necesidad de información, ahora de los 46.205 estudiantes, distribuidos en: 47 licenciaturas, 18 grados asociados, 18 especialidades médicas, 4 especialidades en enfermería, 29 maestrías, 4 especialidades diversas y 1 doctorado; además de atender 2,750 docentes aproximadamente y público en general, carga que a toda luz contiene un alto porcentaje de compromiso financiero institucional y conocimiento humano.

A pesar de la gran responsabilidad que recae sobre la biblioteca, no se obtuvo información respecto a diagnósticos, evaluaciones, etc., que muestren el estado de la misma o la calidad de los servicios que presta, es así que se consideró procedente realizar el presente proceso de supervisión, mismo que se llevó a cabo en cumplimiento del Acuerdo No. 2111-227-2009, emitido por el Consejo de Educación Superior el 13 de febrero de 2009, donde se autoriza a la Dirección de Educación Superior para que realice la Supervisión Especializada a los Centros de Información y Documentación y/o Bibliotecas de los Centros de Educación Superior y los de sus respectivos Centros Regionales y Centros Asociados para que sean supervisados y asesorados en el tema, acuerdo que a su vez fue emitido para dar cumplimiento a lo estipulado en el documento “Procedimiento para la planificación y ejecución de la supervisión en los Centros de Educación Superior”, específicamente con el No.2, inciso b) que textualmente dice: Evaluación Especializada: Orientada al proceso educativo en las diferentes carreras... referida al proceso enseñanza-aprendizaje de cada carrera, la cual deberá ser desarrollada por un equipo de profesionales especializados según área y nivel a supervisarse”, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.455-82-96 de fecha 5 de junio de 1996. Finalmente se hace énfasis en el hecho de que la supervisión especializada a la Biblioteca – UNAH responde igualmente a la solicitud planteada por la Vice-Rectoría Académica de la UNAH, mediante oficio No. VRA-454-2012, del 2 de mayo de 2012, en el que tácitamente se dice: “...ésta Vicerrectoría Académica le solicita formalmente la realización de la Supervisión Especializada al Sistema Bibliotecario de la UNAH, que incluye la Biblioteca Central y los Centros Universitarios Regionales”.

III. INTRODUCCIÓN: El presente informe tiene como propósito dar a conocer el resultado de la Supervisión Especializada realizada a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (incluyó una ligera revisión de los Centros de Documentación ubicados en la Ciudad Universitaria, inclusive la Biblioteca Médica Nacional), y así mismo contribuir al mejoramiento y elevar al término de calidad, los servicios prestados por la institución en esta área. Se informa que la Supervisión Especializada se realizó teniendo como fundamento legal los documentos siguientes: - Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Comisión de Transición. (2008, mayo 15). Normas del Sistema de Unidades de Recursos de Información (SURI). - Categorías, Criterios y Estándares para la Creación de Centros de Educación Superior, aprobado mediante Acuerdo No.455-82-96 de fecha 5 de junio de 1996 del Consejo de Educación Superior. - Categorías, Criterios y Estándares para la práctica de la Supervisión en los Centros de Educación Superior”, específicamente la categoría “Administración Académica” entendida como el proceso de planificación, organización, dirección y control con la adecuada coordinación para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y

extensión y el logro, de los objetivos del nivel del centro. Condiciones mínima de carácter global, requeridas para el buen funcionamiento de la administración académica, indicador 2.2.6 Centro de Información y Documentación. - Procedimientos para la Planificación y Ejecución de la Supervisión de los Centros de Educación Superior. (estos tres últimos documentos aprobados por el CES, mediante acuerdo No.455-82-96, aprobado por el CES el 5 de junio de 1996. Además de fundamentarse en los documentos antes citados, durante el proceso, con propósitos ilustrativos, la comisión se auxilió de 14 documentos más, mismos que se cita su bibliografía al final de este documento. **IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** En base al documento “Procedimientos para la Planificación y Ejecución de la Supervisión de los Centros de Educación Superior”, aprobado por el CES mediante acuerdo No.455-82-96, aprobado por el CES el 5 de junio de 1996, en la supervisión se consideraron los siguientes criterios: **Estándar Satisfecho:** Cuando en un 75% como mínimo, se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada. (1). **Estándar Débilmente Satisfecho:** Cuando entre 50% y 74% se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada. Identificando las diferencias en el área y los riesgos que afecte la calidad del Centro. (2). **Estándar no Satisfecho:** Cuando los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada es menor de 50% y se identifica una deficiencia tan severa que compromete la calidad total de la institución, por lo que su capacidad para ofrecer educación superior es limitada, lo cual que no garantiza formación profesional de calidad. (3). **V. METODOLOGÍA:** La Comisión supervisora fundamentada en el documento Procedimientos para la Planificación y Ejecución de la Supervisión de los Centros de Educación Superior, aprobado por el CES, utilizó entre otras las técnicas siguientes: **Entrevistas:** Con la Jefe del Sistema Bibliotecario, Coordinadora de la Biblioteca Central y Coordinadores (Colección de Hemeroteca, Colección Hondureña, Colección de Referencia, Colección de Reserva, Procesos Técnicos, Unidad Técnica de Investigación Virtual (UTIV), Biblioteca Virtual y la Biblioteca Médica Nacional. **Revisión Documental:** Reglamentos, Plan Operativo Anual (POA, Seguimiento trimestral de POA 2011), Estadísticas, presupuesto, hojas de vida, etc. **Aplicación de Encuestas:** Un total de 500 encuestas fueron aplicadas a estudiantes de diferentes carreras, con el fin de conocer la opinión directamente de quienes son los mayores usuarios de los servicios prestados en la biblioteca. **Observación:** Inspección directa, tanto de las instalaciones, mobiliario, áreas de trabajo, base de datos y sobre todo a las colecciones, etc. **Grupo Focal:** Dos grupos focales, uno conformado por 2 ó 3 miembros de cada unidad del Sistema Bibliotecario, seleccionado por el Coordinador y otro por funcionarios de la DEGT. **Apoyo de Especialistas:** Se solicitó el apoyo de tres unidades académicas, Carrera de Arquitectura, Ingeniería en Sistemas e Informática Administrativa, una para medir la pertinencia del espacio físico asignado a la Biblioteca y las otras para evaluar la congruencia de lo utilizado en lo que es la biblioteca virtual, servidor que alberga la página web y ancho de banda, etc., sin haber obtenido el apoyo esperado. Habiendo recorrido las instalaciones de la Biblioteca Central de la Ciudad Universitaria, recabando información documental, con sus empleados, docentes, estudiantes y cruzando esta información con los estándares e indicadores del CES; tomando en consideración para ilustración opiniones varias en lo que a evaluación de los servicios de bibliotecas universitarias se refiere y siendo que el crecimiento de las colecciones es un punto relevante, se consideró la opinión del autor Roberto Cagnoli que sostiene que “...el crecimiento de una colección debe ser anual y si la colección no crece, de hecho no es relevante ni es actualizada, por lo tanto, no está dando el apoyo que corresponde a los programas de la universidad...” y finalmente apoyados en las imágenes capturadas en los lugares visitados se pudo con mayor claridad desarrollar objetivamente el informe de la supervisión, con su análisis cualitativo, cuantitativo, las debidas conclusiones y recomendaciones, como a continuación se describen: **VI. ANÁLISIS CUALITATIVO**

CONFORME INDICADORES Y ESTÁNDARES DE LA CATEGORÍA ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA, EN EL ASPECTO CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
Centro de Información y Documentación			X	<p>Centro de Información y Documentación. Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas, y medios informáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Universidad Nacional Autónoma de Honduras ofrece 47 licenciaturas, 18 grados asociados, 18 especialidades médicas, 4 especialidades en enfermería, 4 especialidades en diversas áreas, 29 maestrías y 1 doctorado. - Cuenta con una población estudiantil de 46,205 estudiantes en la modalidad presencial. - La biblioteca central de la UNAH, está situada en el centro del campus, de conformidad a lo que exige el estándar, ya que es una zona de fácil acceso para la mayoría de la población estudiantil, en el extremo derecho de dos niveles del edificio central. - No tiene rampa para facilitar el acceso a las personas con discapacidad física, se informó que en el edificio se cuenta con un ducto que llegar al segundo piso y una rampa de la oficina de la Tesorería General ubicada en el primer piso que comunica hasta el 3er. Piso, sin embargo estos no han sido habilitados, los que se esperan se pongan al servicio de los usuarios una vez que el edificio quede para uso exclusivo de la biblioteca. - Cuenta con Normas del Sistema Bibliotecario, que incluyen: Visión, Misión y estructura, descripción de los recursos humanos, gestión de recursos financieros,

INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>gestión de recursos de información, productos y servicios de información y sus mediciones de eficiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con POA en cada una de las unidades, respecto al cual se indica su cumplimiento en un buen porcentaje de las metas propuestas, esto es el común denominador en las diferentes colecciones, según las evidencias presentadas. En los casos que no se ha logrado cumplir con la Meta se justifica debidamente, según sea el caso y se continúa trabajando en pro de su cumplimiento. - Su horario de atención es de conformidad a las necesidades de los estudiantes. - Sus pasillos exteriores presentan un orden y aseo completo, generando un clima agradable en el ambiente. - Mantiene un servicio de acceso a la información a través de la red en sus áreas de estudio, en algunos espacios su señal no se recibe en un 100%, sin embargo se explicó ampliamente que esto es común, que incluso ocurre en las zonas Wi fi, que en este caso está delimitada dentro de la biblioteca. Se informó que se tiene planificado ampliar y eficientar el servicio a corto plazo, esto consta en el POA y Presupuesto 2012. - Mantiene un servicio de disseminación selectiva de información. (D.S.I.). - Brinda un servicio de búsqueda bibliográfica especializada la que es enviada a los correos electrónicos de los estudiantes, docentes e investigadores que así lo soliciten. - Sus colecciones son cerradas al acceso de los usuarios, solo se les permite entrada a los investigadores y docentes según identificación. - Cada una de las colecciones tiene un balcón de atención al usuario y se lleva el control de sus servicios de manera manual

INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>e independiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la colección de hemeroteca tiene un pequeño espacio para la lectura de entretenimiento, así mismo esta alberga en su espacio físico una nueva colección especializada, del área de la bioética que se conformará con una donación que hizo el gobierno de Canadá, que a su vez donó también el mobiliario para el servicio de la misma, situación que le viene a dar otro matiz de confort en cuanto a las actividades de investigación se refiere. - Las salas de lectura no cuentan con confort térmico, ni visual. Las ventanas han sido selladas completamente, con el objetivo de proteger el material del polvo y la humedad, sin embargo esto ha venido a afectar en cierta medida el confort térmico que debiera de existir. Se informó que las lámparas fueron recientemente reubicadas para dejarlas según el diseño original del edificio, sin atender los requerimientos de las autoridades de la biblioteca, por lo que ahora la iluminación resulta insuficiente. - En el 3er. Piso las paredes de la sala de lectura del extremo derecho presentan humedad, situación que se viene arrastrando y con el tiempo su deterioro va en aumento. - En algunas secciones se observaron extintores que vencieron desde el 2008, según la etiqueta que aún mantienen, otros no poseen la etiqueta en la que debiera registrarse la vigencia del mismo. Al respecto se informó que por razones administrativas no se ha logrado la obtención de extintores nuevos. - Los catálogos de la colección general y la colección hondureña no están actualizados y muestran contaminación por la polilla, lo que inevitablemente está deteriorando los mismos y su contenido (fichas catalográficas). - Al centro de la sala de la colección general están ubicados 4 cubículos para lectura individual generando un entorno agradable.

INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>- El servicio de referencia se suple al contar con personal con mucha experiencia, por lo que la mayoría de los auxiliares han logrado adquirir esa competencia ya que cada uno se vuelve un referencista, satisfaciendo de esta manera la demanda de ese servicio. Además se informó que este servicio está en proceso, para hacer uso de él en línea, por lo que dentro de poco se brindará a sus usuarios.</p> <p>- A la fecha se continúa trabajando en el proceso de automatización de sus 6 colecciones, con el nuevo sistema se integraron todas las bases de datos y se utiliza un meta-buscador, que hace su búsqueda en todas la BD, que podrán ser utilizado desde la casa de los usuarios. El sistema está dividido en: Colecciones, tipos de material bibliográfico (tesis, libros (autores nacionales, autores extranjeros), Revistas) y por cada tipo de material existen sus políticas de préstamo (interno y Externo).</p> <p>La catalogación será automatizada, directamente en el sistema, anteriormente se llenaba una hoja de insumo y después se ingresaba al sistema.</p> <p>El estudiante podrá hacer la reserva del material desde su casa</p> <p>Manejará el inventario del material bibliográfico del SB</p> <p>Se asignarán códigos de barras por copia de Material Bibliográfico (este es el primer paso al comenzar el procesamiento técnico), los código se utilizarán para hacer el préstamo del material al usuario. Lo anterior redundará en el ahorro de fichas de préstamos, fichas de control de préstamo y el inventario anual resultará de manera automatizada, utilizando un lector de códigos de barras contra el sistema.</p> <p>La catalogación será automatizada, directamente en el sistema, basándose en</p>

INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>estándares internacionales (Marc 21), que nos permitirá compartir información con cualquier biblioteca del mundo.</p> <p>Se podrá manejar estadísticas de: Préstamos, Procesamiento Técnico, Adquisición de material, Multas (se generaran automáticamente en el sistema y se enviará un mensaje al usuarios para recordarle que tiene que devolver el material o en su defecto renovarlo).</p> <p>La biblioteca tiene las siguientes bases de datos Bibliográficas: BIBLIO, BINAHON, TESIS, BIMENA. En su totalidad suman aproximadamente 80,000 registros. Además se poseen bases de datos analíticas: Anali, Revistas, Hemeroteca, aproximadamente 50,000 referencias de artículos de publicaciones periódicas, para lograr lo anterior fue necesario realizar el análisis y recopilación de información, talleres de trabajo para identificar y crear los procesos de la Biblioteca, con los insumos del taller se generaron los procesos de trabajo finales de la biblioteca, también se generaron las políticas de: Préstamo de material bibliográfico, políticas de uso de los laboratorios de la biblioteca, capacitación del personal en la metodología de procesamiento técnico (Marc 21), migración de bases de datos de una metodología CEPAL a Marc 21). Base de la automatización. De igual manera se logró como parte del proceso la validación de la migración, un control de calidad de la migración, verificar que los datos pasaron directamente al campo que correspondía en la nueva metodología.</p> <p>Se incluye en esta automatización la emisión de un nuevo carne para los estudiantes, con su respectivo código de barras, será directamente en el sistema, el usuario ya no llenará información en las tarjetas de préstamo.</p> <p>Según las políticas de seguridad a cada</p>

INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>empleado de la biblioteca se le asignará dentro del sistema las atribuciones que corresponde al puesto que desempeña: Servicios de préstamo, Catalogación, Administración, Manejo su base de datos de usuarios (se utiliza la BD de registro).</p> <p>Actualmente se está trabajando en la implementación final de la estructura. La capacitación del talento humano se ha ido realizando junto con el proceso de implementación, pues es necesario que conozcan el sistema para poder establecer políticas y determinar los procesos realizados en la Biblioteca.</p> <p>Bibliotecas creadas: Sistema Bibliotecario, Centros de Documentación, Archivo Central de la UNAH y serán utilizadas a nivel nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> - El acceso a los catálogos en línea (OPAC) está en línea y al servicio del público en general, el enlace al mismo, se puede encontrar dentro del sitio web de la biblioteca virtual, que es la siguiente: http://www.bibliovirtual.unah.edu.hn/ o a través de http://sb.unah.edu.hn, se explicó que alguna información está en proceso de ser actualizada. - El total de los puestos de lectura no cumplen con los indicadores que establecen el albergar un 10% como mínimo de la población estudiantil, considerando que la ciudad universitaria, (según datos estadísticos del SEDI). - Según lo expuesto por los empleados en las colecciones no hay material bibliográfico para los postgrados. - El mobiliario de las salas de lectura muestran deterioro muy avanzado, por lo que es necesario sea reparado o sustituido por muebles con nuevas formas ergonómicas para eficientar el servicio en

INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>esta área, especiales para el área de la biblioteca según los estándares ya establecidos. Según información brindada por la jefatura del Sistema Bibliotecario se tiene planificado renovar el 50% de las mesas en este año, el resto con la perspectiva de hacerlo en el 2013. Se aclaró de parte de la administración que la inversión a realizarse en este primer momento es de L.450,000.00, fondos que provienen de la venta de servicios, por lo que el proceso incluye licitación privada (No.07-2012-SEAF-UNAH), “Adquisición de Mobiliario y Paneles Modulares para la Remodelación de la Biblioteca Central de la UNAH), se espera cumplir con lo planificado antes de que finalice este año.</p> <ul style="list-style-type: none"> - De parte de los empleados se manifestó que la no entrega de manera eficiente del material de oficina, genera atraso en la realización de las actividades diarias de cada una de las secciones, sin embargo de parte de la administración se presentó evidencias que prueban el trabajo que se ha venido desarrollando, incluso con respecto a los empastes de los periódicos, estos han sido cubiertos hasta julio de 2012 y los libros hasta el 2011, esto porque no se ha recibido mas solicitudes de empaste. Para la reparación de libros se mostraron evidencias de la compra de material desde el 2011 y de la existencia en bodega, del mismo, ya que no ha sido utilizado todo. - El espacio entre estantes no cumple con los requerimientos de los estándares internacionales, en algunas áreas donde estos se han reubicado. - En algunas áreas de los estantes la iluminación es muy débil. - En la sala de la colección general no hay ninguna computadora al servicio de los

INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hace falta enriquecer sus colecciones, ya que a pesar de que se ha invertido en la adquisición de material nuevo, este no es puesto al servicio del público con la inmediatez del caso, esto debido al proceso técnico que se debe realizar con el texto y el poco personal que se tiene para desarrollar esa labor, inclusive para atender la demanda de los centros regionales. Para el 2011 se hizo una inversión de L.2,735,283.65 y para el 2012 L.3,000,304.17. Es necesario que el desarrollo de las colecciones sean un proceso continuo, de manera que llene los temas de mayor demanda y las exigencias de las nuevas carreras a nivel de pregrado y postgrados que se han iniciado a ofrecer dentro de la ciudad universitaria. - Los empleados recienten la falta de comunicación con los jefes inmediatos superiores, ya que esto afecta el normal funcionamiento y el desarrollo de la biblioteca, además se considera que los canales de comunicación no son los pertinentes o lo suficientemente ágiles como para generar resultados satisfactorios. Al respecto se informó de parte de la jefatura que se hacen reuniones de trabajo con los coordinadores de áreas, convirtiéndose estos en el enlace que debiera resultar una comunicación eficaz, ya que se encargan de trasladar la información al resto de los empleados y cuando el tema lo requiere se convoca a todos. - Hay personal que se ha retirado y sus plazas no han sido cubiertas en las unidades respectivas, lo que ha ocasionado atraso en las actividades, por acumulación de trabajo.

INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<ul style="list-style-type: none"> - La cantidad de auxiliares que atienden la biblioteca central no cumple el número establecido por los estándares enunciados en las Normas del SURI, Capítulo 3. Recursos Humanos, numeral 3.1.8. - Para el aseo de los estantes, el personal de limpieza que se tiene asignado es insuficiente, esto genera enfermedades respiratorias a sus empleados y a su vez produce el deterioro del material bibliográfico. - Pese a gestiones realizadas, los espacios para los empleados no son los adecuados y no cuentan con un área para tomar sus alimentos, situación que se espera sea superada cuando el edificio de la biblioteca sea recuperado y reasignado para el uso y ubicación exclusivamente de las unidades que conforman el sistema bibliotecario.
1. Tamaño de las colecciones			X	<p>Incluir volúmenes empastados, publicaciones periódicas, microfichas, videos, transparencias, y otros materiales pertinentes para el desarrollo de todas las carreras.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En consideración a su población estudiantil y las carreras que se desarrollan, las colecciones que conforman la biblioteca central, se han quedado cortas a pesar de las gestiones realizadas. - La poca inversión para la compra de material bibliográfico ha dado como resultado el estancamiento de las colecciones, en la actualidad (2012) solamente se han asignado Lps.3,000,000.00, cuando según criterios debiera ser el 50% del presupuesto asignado a la Biblioteca, del 5%, del total del presupuesto de la institución. - Es necesario fortalecer el área de procesamiento técnico del material,

INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				específicamente con personal que se dedique a realizar la tarea de clasificación e indización.
2. Calidad y Actualidad			X	<p>Un mínimo de 3 títulos de calidad y actualidad para cada asignatura.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al no ser posible la compra de materiales con la presteza necesaria y el procesamiento técnico indispensable, la actualización de las colecciones sufre un estancamiento. - El material bibliográfico que se adquiere mediante donaciones o canje es en menor porcentaje, debido a que con el transcurrir del tiempo se ha venido siendo más selectivo en la aceptación de los mismos, lo que no alivia la falta de compra de nuevo material.
3. Suscripciones a publicaciones periódicas			X	<p>Mínimo a 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la actualidad la colección de hemeroteca, está desactualizada en un 100%, en material impreso, esto debido a que según la jefatura y las tendencias en este tema, las publicaciones se inclinan más a la virtualidad, puesto que debido al cambio hacia la web 2.0 los servicios que las mismas ofrecen se vuelven más amigables para el usuario, quienes prefieren consultar este tipo de material en línea. Sin embargo se aclara que al consultar a los estudiantes de pre-grado sobre el uso de la biblioteca virtual respondieron de la siguiente manera: Un 6% manifestó utilizar los servicios de la biblioteca virtual, el 94% de los estudiantes no la utilizan, de este 94% un 53% manifiesta saber de su existencia pero no utilizarla y un 41% de los encuestados refiere desconocer su existencia. Se informó además que las publicaciones periódicas, son actualizados primero en su versión electrónica, antes que su versión impresa.

INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<ul style="list-style-type: none"> - Tienen ubicados, en espacios diversos, documentos que se están descartando de la colección por su desactualización, generando un ambiente de desorden. - Hay deficiencia de luz entre estantes. - El catálogo de esta colección no se ha actualizado en este año, ya que no se ha podido adquirir material nuevo, por problemas de proveedores, quienes no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, para compra. - El control estadístico presentado muestra que en los últimos dos años el préstamo de esta colección ha bajado.
4. Obras de Consulta			X	<p>Contar con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada carrera que incluya: manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La colección de referencia está desactualizada, de igual manera se informó que la tendencia en esta área es hacia la virtualidad; de manera que el servicio de referencia que debería prestarse se apoye en el uso de las TIC's. - Las mesas y el balcón de atención al público están deteriorados, al respecto se informó que este mobiliario está en proceso de renovación. - Al carecerse de espacios para estudio individual, la sala de lectura es utilizada como tal. - No se cuenta con confort térmico, ni visual. - Según información recabada los préstamos han bajado. - No hay material bibliográfico para las nuevas carreras, por un lado debido a la falta de comunicación de las autoridades correspondientes hacia la Biblioteca, para que esta última haga las previsiones necesarias.

INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
6. Banco de Datos		X		<p>Centro de información automatizado enlazado con banco de datos, tener conexión permanente a internet y estar afiliado a redes de bibliotecas virtuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El acceso a los catálogos en línea (OPAC) está en línea y al servicio del público en general, el enlace al mismo, se puede encontrar dentro del sitio web de la biblioteca virtual, que es la siguiente: http://www.bibliovirtual.unah.edu.hn/ o a través de http://sb.unah.edu.hn, se explicó que alguna información está en proceso de ser actualizada. - La Biblioteca cumple las funciones de Centro de Acopio nacional LATINDEX (http://www.latindex.org), de igual forma es el enlace nacional con la plataforma de revistas académicas latinoamericanas en línea (LAMJOL http://www.lamjol.info) y el contacto principal con la Red para la Disponibilidad de Publicaciones Científicas (INASP por sus siglas en inglés). - Mantiene un servicio de acceso a la información a través de la red en sus áreas de estudio, en algunos espacios su señal no se recibe en un 100%, sin embargo se explicó ampliamente que esto es común, que incluso ocurre en las zonas Wi fi, que en este caso está delimitada dentro de la biblioteca. Se informó que se tiene planificado ampliar y eficientar el servicio a corto plazo, esto consta en el POA y Presupuesto 2012. - En los catálogos se ha intercalado las fichas del último material que ha ingresado a la colección, en el año 2011 un total de 2,217 fichas y el dato preliminar para el 2012, es de 3,226, entre fichas de autor, título y materia, información que ya está puesta al servicio del público, cabe mencionar que los ficheros que contienen los catálogos muestran un deterioro avanzado, causado por la polilla y el continuo uso de los mismos, lo que limita en cierta manera el servicio. - Cuenta con una sala equipada con 25 computadoras, dispuesta para el trabajo

INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>técnico del personal y la capacitación en el uso de los recursos y servicios ofertados por la biblioteca, con el objetivo de ejecutar el programa de alfabetización informacional. La dirección electrónica de la biblioteca virtual es: www.bibliotecavirtual.unah.edu.hn, a través de la que presta sus servicios a los miembros de la comunidad universitaria a nivel nacional, sin restricciones de espacio, tiempo o lugar, para su acceso únicamente se requiere autenticarse dentro del sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El contenido de los documentos que están disponibles a través de la Biblioteca Virtual es un 99% en el idioma inglés, sin embargo las estadísticas muestran que la descarga de material ha sido significativa (para 2011 de 20,099 artículos descargados en texto completo y el dato preliminar para 2012 de 17,135). - En las entrevistas con docentes de la asignatura de Métodos y Técnicas de Investigación hicieron ver que consideran esta herramienta poco útil por los inconvenientes que esta presenta al tratar de bajar algunos documentos, se explicó por parte de los expertos que esto dependerá de la velocidad de conexión a internet de que disponga cada usuario.
7.Espacios Especializados			X	<p>Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del alumnado.</p> <p>Cubículos para grupos de estudio.</p> <p>Espacio para exposiciones.</p> <p>Servicio de cómputo.</p> <p>Medios informáticos y telemáticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al relacionar los 46.205 estudiantes que actualmente se cuentan en la ciudad universitaria, el servicio de salas no cumple con el porcentaje considerado en el indicador, además no cuentan con cubículos para grupos de estudio. - Los espacios para exposiciones los tiene en

INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>la planta baja del edificio, cuando lo amerita la ocasión se hace uso de las salas de lectura y otros espacios de la Ciudad Universitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En cuanto al servicio de computo tiene una sala llamada Unidad Técnica de Investigación Virtual – UTIV, con servicio de internet, que consta de 35 máquinas (para venta de servicios), entre las que se tienen 4 máquinas para el uso de no videntes de forma gratuita. - Los estudiantes se quejan por que las redes sociales como Facebook y Twitter está bloqueada su conexión. Respecto a ese tema las autoridades fundamentan su actuar en el hecho de que se rigen por los estándares establecidos por el departamento de redes y telecomunicaciones, y que además no se ha restringido totalmente, que se están manejando políticas de regulación, por lo que a ciertas horas y el día viernes se da acceso libre a este servicio. - En la misma sala (UTIV), en el extremo derecho está ubicado el servicio de impresión, como venta de servicios, los estudiantes demandan impresiones a color. - En el mismo espacio está la impresión de carnet, con el que se identifica al usuario de la biblioteca, sin el cual no puede hacer uso de los servicios que allí se prestan (tiene un costo). - Hay necesidad de mejorar la iluminación. - Cuando se va la energía eléctrica el estudiante pierde la información pues no le da tiempo de guardar la misma, por la falta de UPS.
7. Personal			X	<p>Personal especializado por áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El personal que actualmente labora en atención al público y las demás actividades concernientes al manejo del material bibliográfico, tiene una amplia experiencia en el conocimiento de sus colecciones y de

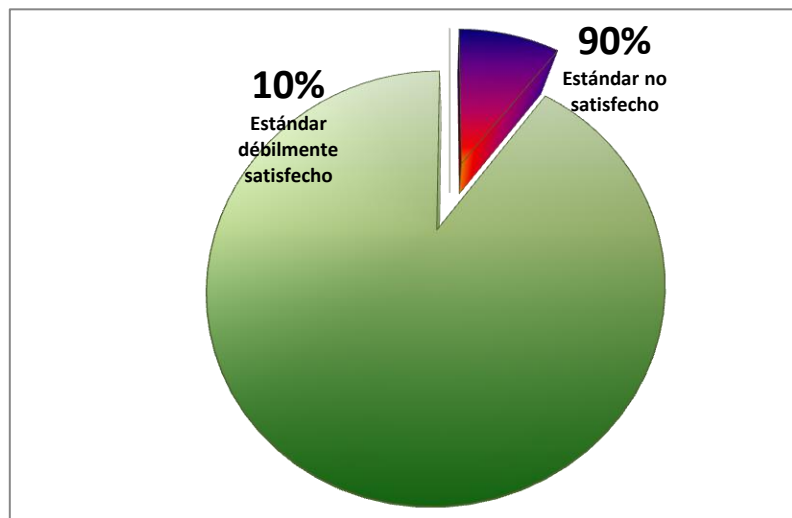
INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>los servicios que prestan, lo que hace que el servicio se mantenga.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según la información recabada, respecto a recurso humano, no se cumple con el total de los requisitos que contemplan las Normas del SURI. Lo anterior debido al hecho de que no existe una carrera en el área, por lo que se ve la necesidad de formar personal para coordinar las diferentes áreas de trabajo, el que debe la experiencia adquirida a los años que tienen de laborar dentro del Sistema Bibliotecario, sumado además, la formación a través de la participación en talleres y jornadas de capacitación en temas relacionados. - La coordinadora de la biblioteca central, posee solamente formación informal en el área de la bibliotecología, lo que en ningún momento va en detrimento de los servicios que la biblioteca presta. - No se está cumpliendo con los indicadores considerados en las Normas del SURI, ya que el criterio indica que se debe contar como base con un bibliotecólogo por cada 1000 estudiantes y un auxiliar por cada 500 usuarios. - En referencia al uso y servicio que se presta en cuanto a equipo y programas tecnológicos, para atender las necesidades concretas que a diario se presentan dentro de las colecciones existe el área de soporte técnico de sistemas de información, redes y telecomunicaciones, quienes atienden las solicitudes con la inmediatez necesaria. - Para atender las actividades especializadas en el área de la bibliotecología hay un desfase del 60% del personal profesional del área, considerando el crecimiento de las necesidades académicas, producidas por el incremento de la oferta académica y por ende de la población estudiantil. - De las 40 personas que atienden la Biblioteca central 15 tienen nivel universitario completo.
8. Presupuesto			X	Cómo mínimo el 5% del total de la asignada a la institución.

INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
				<p>Se comprobó que en el transcurrir de los años a la Biblioteca no se le ha asignado el 5% del presupuesto general, como lo dice el indicador, mismo que debiera ser utilizado tanto para compra de equipo y mobiliario, como para adquisición de nuevo material.</p> <p>A continuación una muestra del presupuesto asignado únicamente para la compra de nuevo material bibliográfico:</p> <p>2010: L.1,000,000.00 2011: L.2,717,074.00 2012: L.3,000,000.00</p>
9. Distribución de Presupuesto			X	<p>Al menos el 50% del presupuesto asignado al centro de información y documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.</p> <p>Las necesidades de material bibliográfico cada año es mayor, por el mismo incremento de la oferta académica y de la comunidad universitaria, por lo que el indicador está siendo incumplido al no asignarse el 50% del presupuesto de la biblioteca, para la compra de nuevo material.</p>

VII. RESUMEN DE RESULTADOS CONFORME A INDICADORES Y ESTÁNDARES DE LA CATEGORÍA ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA, EN EL ASPECTO CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

INDICADORES	ESTÁNDARES		
	1-Satisfecho	2-Débilmente satisfecho	3-No Satisfecho
1. Centro de Información y Documentación			X
2. Tamaño de las colecciones			X
3. Calidad y Actualidad			X
4. Suscripciones a publicaciones periódicas			X
5. Obras de Consulta			X
6. Banco de Datos		X	
7. Espacios Especializados			X
8. Personal			X
9. Presupuesto			X
10. Distribución de Presupuesto			X
TOTAL	0	1	9
%	00%	10%	90%

**GRÁFICO
RESULTADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO, CONFORME INDICADORES Y ESTÁNDARES**



Con el gráfico que se presenta, se demuestra que el mayor porcentaje en cuanto a categorías o estándares, lo ocupa el estándar no satisfecho con un 90%, en segundo lugar el débilmente satisfecho con un 10% y el estándar satisfecho que se encuentra en un 0% de cumplimiento.

VIII. CONCLUSIONES

1. Cuenta con sus normas y reglamentos de servicio, en su contenido se encuentra su misión y visión, sustentadas estas en la visión y misión de la Institución.
2. No existe coherencia entre el documento del organigrama presentado (mismo que ha sido la base para la redacción de las políticas del sistema de automatización) y la realidad observada en el funcionamiento de la dependencia, según la jefatura debido a que la parte organizativa está en proceso de aprobación (perfiles de puestos y salarios, definición de las jerarquías y de las relaciones de autoridad), presentada la propuesta ante la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, para lograr la optimización de los recursos disponibles y estar acorde al nuevo concepto de biblioteca.
3. Según el organigrama presentado, la Biblioteca depende jerárquicamente de la Rectoría, sin embargo según el Acuerdo No.198-A-07 del 27 de marzo de 2007, aprobado por la Comisión de Transición de la Cuarta Reforma, en pleno uso de sus derechos, dio paso a la creación de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología - DEGT, a partir del 1 de abril del mismo año, de quien depende directamente la Biblioteca. La DEGT y la Biblioteca como parte de esta, al ser un eje transversal en la UNAH, apoya no solo la labor docente, sino también la investigación y la vinculación, pilares básicos del quehacer universitario.
4. De acuerdo a sus Normas, tienen conformado el Comité de Apoyo a la Biblioteca, quienes han apoyado en la concreción de diferentes proyectos.
5. La Biblioteca está ubicada estratégicamente, en un lugar accesible. Posee su propio edificio y a pesar de esto su espacio físico es muy reducido (ya que lo comparte con otras dependencias administrativas de la Universidad), para la cantidad de usuarios a los que debe albergar, contando con que los indicadores requieren que se albergue por lo menos el 10% de la población estudiantil, sin contemplar a los docentes, investigadores, personal administrativo y de servicio y todo aquel usuario externo que requiera de sus servicios. Al respecto se recibió información referida a que dentro del Plan Maestro de la UNAH está considerado para el año 2013 la construcción del edificio Rectoral, mismo que albergará el total de las oficinas administrativas, por lo que el edificio en el que actualmente se encuentra la biblioteca, quedará para uso exclusivo de esta dependencia, con lo que se espera ampliar en un buen porcentaje el servicio y los espacios bibliotecarios. Además se informó que se tiene previsto en el Presupuesto 2013 de la UNAH, dos asignaciones para ejecutar el proyecto de Fortalecimiento al Sistema Bibliotecario de la UNAH (Lps.20,000,000.00 para mejorar espacio físico, mobiliario y equipo y Lps.15,000,000.00 para la adquisición de material bibliográfico).
6. La iluminación es

deficiente en las salas de lectura y entre la estantería. 7. El mobiliario de las salas de lectura está en un 50% deteriorado, esto afecta la calidad de los servicios de lectura e investigación, sin embargo se informó que se están haciendo las gestiones pertinentes a fin de adquirir nuevo mobiliario. 8. En sus pasillos exteriores se puede observar orden y limpieza. 9. No cuenta con la rampa correspondiente para las personas con dificultades físicas. 10. Horarios de atención es adecuado a tiempo de clases y actividades de investigación, sin embargo hay restricciones para atender al público externo de la UNAH. 11. En cuanto a calidad, actualidad y obras de consulta la biblioteca central se ha quedado rezagada, debido a la falta de espacios especializados, la falta de asignación de un presupuesto acorde a las necesidades de la biblioteca, pero sobre todo al hecho de que la mayoría de las carreras de la UNAH no han sido revisadas o reformadas desde su fundación. Dada la necesidad del servicio bibliotecario, algunas de las facultades en la ciudad universitaria han creado centros de documentación, realizando una labor encomiable, por lo que se considera que estos centros de documentación deberían ser parte del sistema bibliotecario, por ende recibir asistencia técnica, apoyo presupuestario y otros, de parte de la biblioteca central, ya que de la manera que actualmente funcionan lo que provoca es la proliferación del empirismo bibliotecario. Las suscripciones a publicaciones periódicas impresas se ha descuidado en un 100%, a esto se le suma que la actividad de análisis de este material ya no se hace. 12. En cuanto al tamaño de las colecciones, la colección hondureña es la más importante del país en su contenido histórico, sin embargo el resto deben ser revisadas con los expertos para determinar su pertinencia y actualización (colección general, colección de referencia, colección de reserva, colección de hemeroteca). 13. Los servicios de recursos de multimedias (videos, audios, videoconferencia, objetos de aprendizaje, etc.) lo presta a través del Departamento de Recursos de Aprendizaje. 14. En las colecciones el material bibliográfico impreso para los postgrados necesita ser fortalecido. 15. Los catálogos físicos tienen intercalado en su contenido el material de nuevo ingreso. Los ficheros muestran contaminación por la polilla, lo que inevitablemente está deteriorando los mismos y su contenido (fichas catalográficas). 16. Más allá del énfasis en los aspectos tecnológicos el análisis de cada una de las variables, ha venido a representar una oportunidad de mejora en los servicios de información ofrecida, lo que constituye una ventaja competitiva. Sin abandonar el enfoque tecnológico y adoptando criterios académicos de estricto cumplimiento, se hace necesario un reordenamiento y asignación de personal con base en sus méritos y conocimiento de los campos correspondientes. 17. Mantiene una sala de servicios de búsqueda en línea con 35 computadoras (venta de servicios), donde además prestan el servicio de impresión. 18. El servicio de OPAC (catálogo en línea) que se está ofreciendo al público está desactualizado y la descripción catalográfica que aquí se presenta no está completa en algunos segmentos, por lo que se tiene el objetivo de ser corregida esta falencia a corto plazo, con el nuevo sistema. 19. En atención a las tendencias internacionales se puede observar que el punto de equilibrio entre los servicios virtuales y las colecciones impresas se inclinan hacia lo virtual, a consecuencia de decisiones tomadas por los proveedores y a la demanda de los usuarios. 20. Debido a la falta de espacio físico la biblioteca central carece de espacios especializados, de tal forma que la actualmente no se está cumpliendo con los estándares mínimos exigidos a una un Centro de Educación Superior en esta área. 21. Los espacios para exposiciones o eventos culturales han sido considerados al interior de la misma, sin embargo no hay disponibilidad. 22. En los diferentes niveles del Sistema Bibliotecario de la UNAH no se está cumpliendo lo establecido en las Normas SURI y otras normas con relación al perfil profesional en el campo de la bibliotecología. Así por ejemplo las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior exigen personal especializado para esta área. 23. Mientras la población universitaria ha venido con un crecimiento acelerado, por otro lado el personal del sistema bibliotecario experimenta una disminución en cantidad. 24. Existe el caso de un personal

que no ha sido sujeto de reclasificación a pesar de haber alcanzado grado universitario. 25. La jefatura informó que se está trabajando en una nueva estructura organizativa, que responda a la optimización de los recursos y las necesidades reales de la comunidad universitaria. 26. El número de personas que se tiene para atender las actividades de la biblioteca no va en consonancia con las Normas de la misma biblioteca (SURI), la que estipula 1 profesional en Ciencias de la información por cada 1000 alumnos, 1 asistente técnico por cada 500 alumnos, 1 profesional en Ciencias de la Información ó informática por cada URI especializada. 27. La Biblioteca Central y las unidades que conforman el Sistema Bibliotecario cuentan con el Plan Operativo Anual, en atención al que se han enmarcado las acciones desarrolladas, así como un plan maestro de inversiones, de implementación y fortalecimiento del Sistema Bibliotecario de la UNAH. 28. Mantiene su propio presupuesto, para la compra de material bibliográfico, sin embargo es insuficiente, dado que las colecciones están desactualizadas. Esto ocurre porque no se respeta la exigencia de que el 50% del presupuesto asignado a la biblioteca, debe ser para la adquisición de nuevos materiales.

IX. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS Estas recomendaciones son de acción inmediata, según la complejidad y necesidad de tiempo para su total cumplimiento:

1. Readecuar/reformular las actuales Normas del Sistema de Unidades de Recursos de Información (SURI), de acuerdo a las realidad nacional e institucional, de conformidad a las necesidades y exigencias actuales de la comunidad universitaria a la que se sirve, continuar respetando el balance entre lo presencial y lo virtual. (C/P). Dejar claro que no es lo mismo la gestión de recursos de información con lo referido a la gestión del sistema bibliotecario.
2. Que se apruebe la propuesta de reestructuración presentada ante la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, respecto a los perfiles de puestos del sistema bibliotecario y proceder al cumplimiento. Así mismo, que se reclasifiquen a los empleados que cumplan con los criterios estipulados, se recomienda la necesidad de esta formación no solo en el Jefe, sino en todos los niveles de mando o coordinación local y nacional, esto debe ser considerado en el momento de la contratación, o las personas que están al frente de estas unidades deben entrar en un proceso de formación.
3. Fortalecer la integración como Sistema Bibliotecario, logrando una estrecha relación con los centros universitarios regionales y unidades de información de las diferentes facultades de la ciudad universitaria (15), para generar los servicios de calidad, pertinencia y relevancia a la que todo usuario está con derecho a recibir en apoyo de todas las funciones académicas (docencia, investigación y vinculación).
4. Que se fortalezca el comité de apoyo al sistema bibliotecario (artículo 2.5.6), con representación del nivel estratégico y operativo de la UNAH.
5. Reparar, ampliar y modernizar el espacio físico de la Biblioteca, ya que a pesar de estar situado estratégicamente, es muy reducido, considerando el crecimiento de la población estudiantil y sus nuevas exigencias. (mediano y largo plazo), teniendo en cuenta el confort necesario para los usuarios de la biblioteca, así como espacios apropiados para el personal.
6. Que se cumpla lo estipulado respecto al porcentaje de inversión en adquisición de nueva bibliografía, considerando todas las carreras que desarrolla la UNAH, tanto a nivel de pregrado, como de postgrado (el 50% del presupuesto asignado a la biblioteca debe ser utilizado para la adquisición de nuevo material bibliográfico).
7. Que se compre en el menor tiempo posible los ficheros, para sustituir los que en este momento se encuentran en las bibliotecas, ya que están en muy mal estado. La adquisición de este menaje debe hacerse a empresas de reconocido prestigio, dedicada a proveer mobiliario especial para bibliotecas.
8. Tomar decisiones a fin de lograr un balance de actividades tendientes a alcanzar la prestación de servicios con la modalidad de una biblioteca híbrida (material impreso y virtual), ya que esto beneficiaría un mayor porcentaje de estudiantes de escasos recursos económicos y los lugares donde no se ha podido instalar las redes tecnológicas.
9. Validar la pertinencia de los recursos disponibles en la Biblioteca Virtual, con el apoyo de un grupo de expertos en las diferentes áreas del conocimiento.
10. Crear más laboratorios para acceder a

los servicios que se prestan a través de la plataforma tecnológica, disponibles a la comunidad universitaria, ya sea de forma gratuita o como venta de servicios, siempre observando las políticas de regulaciones. 11- Crear los espacios especializados requeridos, según la demanda de los usuarios y lo que manda la normativa. 12. Respetar los derechos del personal laborante, así como también contratar más para cubrir todas las necesidades (procesamiento técnico de material bibliográfico, atención al público, etc.) y optimizar los tiempos de trabajo del recurso humano ya existente. 13. Retomar la propuesta del diplomado en Bibliotecología, mediante convenio que estaba en proceso entre la UNAH y la UNAM, o crear la carrera en el área de la Bibliotecología y Ciencias de la Información, para lograr la profesionalización y servicios con atención profesionalizada, iniciando en el nivel básico de Educación Superior. 14. Que las autoridades pertinentes asignen el 5% del presupuesto de la institución a la Biblioteca y que de este se utilice el 50% para la adquisición de material bibliográfico nuevo, tal y como lo exige el indicador. **X. RECOMENDACIONES GENERALES** Dar un período de 6 meses a las autoridades de la UNAH, para que cumplan con las recomendaciones que se consideren de acción inmediata y que se inicie el proceso de cumplimiento de las recomendaciones de largo y mediano plazo. Esto debe quedar estipulado en un plan de mejora con su respectivo cronograma de cumplimiento. 2. Que la Dirección de Educación Superior, mediante la División de Supervisión en el término de 6 meses realice una supervisión de seguimiento para verificar el cumplimiento de las recomendaciones enunciadas. **XI. CONCLUSIONES A NIVEL NACIONAL** 1. Con ciertos centros regionales no se maneja realmente como un sistema, ya que de conformidad con la visita de supervisión, observación de campo, entrevistas, grupos focales e información recibida no existen los canales apropiados, ni relación y la atención sistemática entre las unidades del sistema. 2. Al término del proceso de supervisión se pudo evidenciar avances e inversiones sustantivas en lo que se refiere a la plataforma marco de la DEGT, no así en procesos concretos de virtualización de los servicios de la biblioteca como estaba contemplado en los planes originales, puesto que el uso de los laboratorios no está siendo específico para el uso de los recursos de la plataforma tecnológica. 3. La separación administrativa con UNAH-VS es un elemento indicativo que debilita la actividad bajo esquema de sistema bibliotecario. 4. El resultado generalizado de debilidades encontradas en las bibliotecas de los centros regionales universitarios evidencian la falta de apoyo institucional necesario a nivel de Dirección de los Centros. 5. El presupuesto de los centros regionales no ha sido invertido equitativamente, esto lo demuestran las colecciones desactualizadas y la desactualización tecnológica. 6. El personal de cada una de las bibliotecas desarrolla las actividades que creen son las mejores, (según criterio personal) esto genera debilitamiento en los procesos administrativos y de servicio en las mismas. 7. A pesar de contar con la normativa que regula el funcionamiento de la biblioteca los centros regionales mantienen un porcentaje alto en el incumplimiento de los estándares. **XII. RECOMENDACIONES A NIVEL NACIONAL** 1. Debe fortalecerse la comunicación entre los encargados de las bibliotecas de los Centros Regionales y la Jefatura del Sistema Bibliotecario, para lograr conformarlo como un Sistema, ya que de conformidad con información recibida de los encargados y empleados de la comunicación no ha sido tan fluida. 2. Concientizar a la alta Dirección de los Centros Regionales sobre la necesidad de dar el uso correcto a los materiales, equipo y espacios asignados a la Biblioteca, esto incluye los laboratorios de la plataforma tecnológica, que sirven para apoyar el acceso a los recursos de docencia, investigación y vinculación. 3. Que la biblioteca de la UNAH-VS se integre al Sistema Bibliotecario y se rija por las normas y políticas del SURI. 4. Que las autoridades pertinentes asignen el 5% del presupuesto de la institución a la Biblioteca y que de este se utilice el 50% para la adquisición de material bibliográfico nuevo, tal y como lo exige el indicador. 5. Retomar la propuesta del diplomado en Bibliotecología, mediante convenio que estaba en proceso entre la UNAH y la UNAM, o crear la carrera en el área de la

Bibliotecología y Ciencias de la Información, para lograr la profesionalización y servicios con atención profesionalizada, iniciando en el nivel básico de Educación Superior. 6. Reconceptualizar y reestructurar las bibliotecas de los Centros Universitarios Regionales por el débil estado en que se encuentran (Danlí, Comayagua, Juticalpa, Choluteca, Copán y Olanchito; que se elabore documento referencial del SB y pasen a ser parte sustantiva del mismo. **XIII. BIBLIOGRAFÍA** Arévalo, T. A., Echeverría Cubillas, M.J. y Martín Cero. S. (1999) La Gestión de las bibliotecas universitarias: indicadores para su evaluación. Recuperado el 15/02/12 de http://www.rebium.org/opencms/opebcms/hande404?exporturi=/export/docReb/biblio_alonsoarevalo_otros.pdf. Cagnoli, R. (1999) Evaluación de la biblioteca universitaria. Aspectos básicos a considerar en el proceso de examinar la eficacia de la biblioteca. Recuperado el 15/02/12 de <http://www.amicus.edesa.eudesa.edu.ar.edu>. de Consejo de Rectores de Universidades Chilenas. Comisión Asesora de bibliotecas y documentación (2001) Estándares para bibliotecas universitarias chilenas (2ª.ed.). Santiago, recuperado el 05/06/09 de <http://www.upch.edu.pe/DUIC/enlaces/uno/pdf/estandarchilenos.pdf>. Consejo de Universidades (2002). II plan de la calidad de las universidades: Guía de evaluación de bibliotecas. Recuperado el 25/03/11, de http://www.ua.es/es/bibliotecas/SIBID/document/pdf/guia_evaluacion_bibliotecas.pdf. Consejo Superior Universitario Centroamericano. Red de Sistemas de Información Documentales (2002). Normas e indicadores para la certificación de las Unidades de Información documental de América Central. San José, C.R. Guía de evaluación de la calidad de la biblioteca complutense. (s.f.). Recuperado el 16/05/12, de <http://www.ucm.es/BUCM/intranet/doc9332.pdf>. Paz Aguilar, E. C. (2012, mayo 28) Educación, globalización y visión de país. La Tribuna. P.6. Piedrahita Plata. (2011). Universidades con ánimo de lucro: historias triste de otros países. Revista Javeriana (Bogotá) 147(774) ,36-41. Pineda Ponce, R. (2012, mayo 23), La conferencia de Clinton. La Tribuna, p.4. Pool, R. y Boekhorst, P. (1998). Medición de la calidad: directrices internacionales para la medición del rendimiento en las bibliotecas universitarias. Madrid: ANABAD. Un acercamiento a la evaluación de bibliotecas (2008) biblioteca universitaria. Revista de la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM. Nueva Época. 2(11) ,2008. 99-14. Recuperado el 20/09/2010, de <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/artpdfred.jsp?cve=28512656002>. Universidad de Málaga (2007) Bibliotecas universitarias: concepto de biblioteca Universitaria. Recuperado el 15/03/2011, de <http://talleredito2007.blogsoit.es/> Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Comisión de Transición. (2008, mayo 15). Normas del Sistema de Unidades de Recursos de Información (SURI). Villa Barajas, H. y Alfonso Sánchez, I.R. (s.f.). Biblioteca híbrida: el bibliotecario en medio del tránsito de lo tradicional a lo moderno. Recuperado el 17/06/12, de http://www.bus.sed.cu/revistas/aci/vol_13_2_05/aci_05.htm Tegucigalpa, 6 de diciembre, 2012. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA DIRECTOR DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Después de escuchar el informe general anterior, la Señora Rectora aceptó todas las conclusiones y recomendaciones y se comprometió atender y darles seguimiento en el plazo acordado de seis meses.

Después de haberse conocido y discutido el informe anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2622-268-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.) **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2111-227-2009 autorizó a la Dirección de Educación Superior realizar la supervisión a los Centros de Información y Documentación y/o Bibliotecas de los Centros de Educación Superior, a sus Centros Regionales y/o Centros Asociados de Educación a Distancia. **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No. VRA-454-2012 de fecha 2 de mayo de 2012, la Vice-Rectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, solicitó formalmente a la Dirección de Educación Superior la realización de la Supervisión Especializada al Sistema Bibliotecario de la UNAH, el que incluye la Biblioteca Central y los ocho Centros Universitarios Regionales. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el Informe de la Supervisión Especializada practicada al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Campus Central y Centros Regionales) en el mes de noviembre de 2012 por la Dirección de Educación Superior, el que concluye que en general el Sistema bibliotecario de la UNAH, cumple satisfactoriamente solamente un 10% de los indicadores, por lo que se recomiendan una serie acciones para que la institución atienda de inmediato y subsane en un plazo de seis meses, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo No. 1450-185-2005 de fecha 23 de septiembre de 2005 y No. 2111-227-2009 de fecha 13 de febrero de 2009 del Consejo de Educación Superior y de los Artículos 107, 108, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre la Supervisión Especializada practicada al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Campus Central y Centros Regionales) en el mes de noviembre de 2012. **SEGUNDO:** Que a partir de la fecha la Universidad Nacional Autónoma de Honduras inicie las acciones correspondientes para el estricto cumplimiento de las recomendaciones dadas en el Informe presentado, dado que el 90% de los indicadores evaluados no están satisfechos. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior en el plazo de seis (6) meses verifique el cumplimiento por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) de las observaciones y recomendaciones dadas. **CUARTO:** Notificar a las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) los resultados del Informe y la presente resolución para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

- d. **Informe de cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 2604-266-2012 de fecha 19 de octubre de 2012, referente a la verificación y cumplimiento de observaciones realizadas a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de**

Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.

El Señor Secretario hizo la presentación del siguiente informe:

“INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO. 2604-266-2012 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2013, REFERENTE A LA VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES REALIZADAS A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS. 1. INTRODUCCION. En sesión ordinaria N° 266 del 19 de octubre se presentó opinión razonada N° OR-DES-600-10-2012 relacionada con la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el grado de licenciatura de la USPS, la que en el proceso de discusión de la misma el Consejo de Educación Superior en su debate de discusión identificó debilidades en la malla curricular en la propuesta curricular, ya que no se observó coherencia entre el nombre propuesto a la carrera, objetivos del plan de estudio, perfil profesional y el listado de asignaturas con sus respectivos contenidos. Por lo que el Consejo de Educación Superior dejó en suspenso la creación y funcionamiento de la carrera y nombró una comisión integrada por Dr. Armando Euceda, Msc. Jorge Gallo y el Dr. Rafael Núñez Lagos, para que presenten a la USPS opciones de readecuación del plan de estudio y que en la próxima sesión informe el Consejo de Educación Superior. Después de un consenso los miembros de la comisión se procedieron a comunicarle a la USPS dos opciones: A. Fortalecer el plan de estudio agregando asignaturas del área matemática, física y química para conservar el nombre propuesto. B. cambiar el nombre de la carrera y fortaleciendo el área de tecnologías de comunicación. Una vez entregada oficialmente la propuesta a la USPS, se realizan varias comunicaciones con miembros de la comisión, informando que la decisión institucional era la de mantener el nombre de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales. **2. DATOS GENERALES DE LA CARRERA:** Nombre: Ingeniería en Tecnologías Computacionales; Código: IT-14; Modalidad: Presencial; Duración: 4 años divididos en 12 periodos académicos de 15 semanas; Unidades Valorativas: 234; Asignaturas Programadas: 63; Asignaturas Coprogramáticas: 2; Grado Académico: Licenciatura. **3. PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE PLAN DE ESTUDIOS.** Al revisar el plan de estudio se identifica que el mismo debe fortalecerse considerando dos opciones. **Escenario N° 1. Si la idea es que la carrera mantenga el nombre propuesto se debe incluir un tronco común con las siguientes áreas:** A. **Área Matemática:** (incluir las asignaturas): -Introducción al Álgebra. – Cálculo I. II. – Ecuaciones Diferenciales. – Métodos Matemáticos en Ingeniería. – Estadística. – Lógica Matemática. B. **Área Física:** - Física I y II (si los períodos en semestre). – Física I, II y III (si los periodos son en trimestres). – Física Moderna para estudiantes de Ingeniería. C. **Área de Química.** – Química General. **Escenario N° 2. Replantear el plan de estudio a una licenciatura en Informática administrativa, considerando asignaturas como:** - Telecomunicaciones. – Diseño de programas. – Proyecto de Ingeniería de Software. – Nombres de asignatura coherente con perfil profesional y contenidos. Consideraciones generales: - Verificadas los siguientes apartados: Requisitos de ingreso; Perfil profesional; Requisitos entre asignaturas; Profundidad de contenidos; Actualización de bibliografía en asignaturas especializadas, su edición no mayor a cinco años. Actualizar la propuesta de los recursos humanos, cumpliendo con los requisitos de acuerdo a la realidad. Ciudad Universitaria, 15 de noviembre de 2012.

5.2.6 Distribución de Asignaturas en Periodos Académicos

	CODIGO	ASIGNATURA	U.V.	Horas/semana		REQUISITOS
				Teóricas	Prácticas	

PRIMER PERIODO

	MM-201	PRECALCULO	4	4	0	Ninguno
--	--------	------------	---	---	---	---------

1	HH-303	HISTORIA DE	3	3	0	Ninguno
2	LL-101	HONDURAS	3	3	0	Ninguno
3	IA-100	ESPAÑOL	3	2	3	Ninguno
4	TI-200	INTRODUCCION A SISTEMAS DE INFORMACION PROGRAMACION ESTRUCTURADA	4	3	3	Ninguno
Totales 1er Período						

SEGUNDO PERIODO

1	MM-202	GEOMETRIA Y	4	4	0	MM-201
2	QQ-101	TRIGONOMETRIA	4	3	3	Ninguno
3	HH-302	QUIMICA GENERAL	3	3	0	Ninguno
4	LE-101	SOCIOLOGIA	3	2	3	Ninguno
5	TI-201	INGLES I PROGRAMACION I	4	3	3	IA-100, TI-200
Totales 2do Período						

TERCER PERIODO

1	MM-205	ALGEBRA LINEAL	4	4	0	MM-202
2	MM-203	CALCULO I	4	4	0	MM-202
3	TI-301	ESTRUCTURA DE	4	3	3	TI-201
4	TI-405	DATOS	4	3	3	TI-201
5	TI-202	ARQUITECTURA	4	3	3	TI-201
6	HH-304	COMPUTACIONAL PROGRAMACION II FILOSOFIA	3	3	0	Ninguno
Totales 3er Período					9	

CUARTO PERIODO

1	MM-103	MATEMATICA	4	4	0	MM-203
2	MM-204	FINANCIERA	4	4	0	MM-203
3	AE-101	CALCULO II	4	4	0	Ninguno
4	AI-104	ADMINISTRACION I FORMULACION Y	4	3	3	TI-405
5	TI-203	PLANIFICACION DE	4	3	3	TI-202
6	LE-102	PROYECTOS S/I PROGRAMACION II INGLES II	3	2	3	LE-101
Totales 4to Período					9	

QUINTO PERIODO

1	FS-101	FISICA GENERAL	4	3	3	QQ-101,MM-205, MM-204
2	MM-304	ESTADISTICA I	4	4	0	MM-203
3	MM-206	ECUACIONES	4	4	0	MM-204
4	AE-201	DIFERENCIALES	4	4	0	CM-002
5	AI-101	CONTABILIDAD	4	3	3	IA-104

6	LE-103	GENERAL ANALIS Y DISEÑO DE SISTEMAS I INGLES III	3	2	3	LE-102
Totales 5to Período			23	20	9	

SEXTO PERIODO

1	FS-102	FISICA GENERAL II	4	3	3	FS-101
2	MM-305	ESTADISTICA II BASES DE DATOS	4	4	0	MM-304
3	TI-302	CONTABILIDAD DE	4	3	3	TI-301
4	AE-203	COSTOS	4	4	0	AE-201
5	TI-207	LENGUAJES DE	4	3	3	TI-203
6	LE-104	PROGRAMACION INGLES IV	3	2	3	LE-103
Totales 6to Período			23	19	9	

SEPTIMO PERIODO

1	FS-103	FISICA GENERAL III	4	3	3	FS-102
2	MM-209	METODOS MATEMATICOS EN	4	4	0	MM-206
3	II-112	INGENIERIA METODOS Y	3	2	3	MM-305
4	IA-102	TECNICAS DE	4	3	3	IA-101, TI-302
5	MM-208	INVESTIGACION ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS II LOGICA MATEMATICA	4	4	0	TI-201, HH-304, MM-206
Totales 7mo Período						

OCTAVO PERIODO

1	FS-104	FISICA MODERNA	4	3	3	FS-103
2	MM-102	PARA	4	3	3	AE-101, II-112
3	TI-303	INGENIERIA	3	2	3	TI-207
4	IA-103	MERCADOTECNIA	4	3	3	IA-102
5	TI-408	EMPRESARIAL SISTEMAS OPERATIVOS I ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS III TEORIA DE LA COMPUTACION	4	3	3	MM-208
Totales 8vo Período			19	14		

NOVENO PERIODO

1	AE-301	ECONOMIA	4	4	0	Ninguno
2	TI-206	DESARROLLO DE APLICACIONES EN	4	3	3	TI-203, TI-302
3	TI-304	INTERNET	3	2	3	
4	TI-209	SISTEMAS	4	4	0	TI-303
5	TI-208	OPERATIVOS II ANALISIS DE ALGORITMOS TRADUCTORES Y COMPILADORES	4	3	3	MM-208 TI-408
Totales 9vo Período			19	16	9	

DÉCIMO PERIODO

1	AF-301	FINANZAS EMPRESARIALES	4	4	0	MM-103, AE-203, AE-301
2	IA-206		3	2	3	TI-206
3	TI-409	COMERCIO	3	2	3	TI-303
4	EL-701	ELECTRONICO	3	2	3	Ninguno
5	TI-501	ARQUITECTURA DE REDES ELECTIVA I DE FORMACION GENERAL TALLER DE EMPRENDEDORES I	4	3	3	Aprobar las asignaturas específicas hasta el 9no período
Totales 10mo Período			17	13	12	

UNDÉCIMO PERIODO

1	DE-401	ASPECTOS LEGALES EN LAS ORGANIZACIONES	4	4	0	Ninguno
2	TI-711	ELECTIVA I DE ORIENTACION PROFESIONAL	4	3	3	Aprobar las asignaturas específicas hasta el 10mo período
3	HH-305	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	3	3	0	Ninguno
4	EL-702	ELECTIVA II DE FORMACION GENERAL	3	2	3	Ninguno
5	TI-502	TALLER DE EMPRENDEDORES II	4	2	6	Ninguno
Totales 11vo Período			18	14	12	TI-501

DUODÉCIMO PERIODO

1	ATI-712	ADMINISTRACION DE RECURSOS	4	4	0	Ninguno
3	EL-703	HUMANOS				
4	IA-107	ELECTIVA II DE ORIENTACION PROFESIONAL	4	3	3	TI-711
		ELECTIVA III DE FORMACION GENERAL	3	2	3	Ninguno
		SEMINARIO DE GRADUACION	4	4	0	Aprobar las asignaturas específicas hasta el 11vo período
Totales 12vo Período			15	14		
TOTAL ASIGNATURAS OBLIGATORIAS: 63			234	195	117	

6. CONCLUSIONES: 6.1. Una vez socializado y consensado el documento de recomendaciones del plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Ciencias Computacionales en el grado de licenciatura y verificando el nuevo documento propuesto del plan de estudio y su planta docente se verifica que las asignaturas agregadas son las siguientes: **a: Área Matemática:** Introducción al Álgebra, Cálculo II, II, Ecuaciones Diferenciales, Métodos Matemáticos en Ingeniería, Estadística,

Lógica Matemática. **b. Área Física:** Física I, II y III y Física Moderna para estudiantes de Ingeniería. **c. Área de Química:** Química General. **6.2.** Considerando lo anterior la USPS atendió las recomendaciones y sugerencias dadas por la comisión nombrada por el Consejo de Educación. **7. RECOMENDACIONES:** a. Considerando los argumentos emitidos por la comisión se recomienda al honorable Consejo de Educación Superior, **APROBAR** la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula para impartirse bajo la modalidad presencial. b. Que la Dirección de Educación Superior, conjuntamente con la Facultad de Ingeniería de la UNAH, den seguimiento al primer año de desarrollo curricular de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, para verificar el fortalecimiento en la formación del recurso humano, infraestructura, equipamiento y centro de documentación y acceso a bibliotecas virtuales. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”. 07 de diciembre de 2012. Dr. Armando Euceda. Msc. Jorge Gallo. Dr. Rafael Núñez Lagos. Firmas.”

Después de conocer el informe anterior, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2623-268-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2604-266-2012, de fecha 19 de octubre de 2012, este Consejo admitió el Dictamen No. **524-222-2009** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-600-10-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que tanto el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo como la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior recomendaron la aprobación de la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que en esa sesión se cuestionó si la carreras de Ingeniería que se estaba promocionando en El Nivel, era congruente con el papel o perfil del profesional de la Ingeniería, ya que se observaba que déficits de asignaturas en matemáticas y en física, por lo que ameritaba se reflexionara un poco más en la propuesta curricular analizada, lo que condujo a que el Consejo de Educación Superior nombrara una Comisión para revisar a profundidad en el Plan de Estudios propuesto el componente ingenieril y ampliar el perfil del profesional en Ingeniería. La Comisión quedó conformada por los siguientes miembros: Doctor Armando Euceda, Ing. Jorge Gallo y un representante de la Dirección de Educación Superior, quienes evaluarán el documento y darán acompañamiento a la Universidad de San Pedro Sula, en los ajustes que tuvieren necesidad de realizar, por lo que también dejó en suspenso la decisión acerca de la creación de la carrera hasta conocer el informe de la Comisión. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el informe de la Comisión, el cual indica que fueron socializados, consensuados y verificados con las autoridades de la Universidad de San Pedro Sula, los cambios en el plan de estudios consistentes en la adición de asignaturas, por lo que las áreas de matemática, física y química han sido incluidas o fortalecidas con las siguientes asignaturas: **Área de Matemática:** Introducción al Álgebra, Cálculo I y II, Ecuaciones Diferenciales, Métodos matemáticos en ingeniería, Estadística y Lógica Matemática. **Área de Física:** Física I, II y III y Física Moderna para estudiantes de Ingeniería. **Área de Química:** Química General. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingenierías en Tecnologías Computacionales en el grado de Licenciatura a la Universidad de San Pedro Sula, para desarrollarse bajo la modalidad presencial; y que la Dirección de Educación Superior en conjunto con la Facultad de Ingeniería de la UNAH, den seguimiento al primer año de desarrollo curricular de la carrera, para verificar el fortalecimiento en la formación del

recurso humano, infraestructura, equipamiento y el centro de documentación y el acceso a bibliotecas virtuales. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Informe de la Comisión del Consejo, nombrada para revisar a profundidad el componente ingenieril y ampliar el perfil del profesional en Ingeniería en el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, porque cumplió con las observaciones del dictamen del Consejo Técnico Consultivo, de la Dirección de Educación Superior y de la Comisión del Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** Las características generales de la carrera aprobada son las siguientes: **Nombre:** Ingeniería en Tecnologías Computacionales, **Código:** IT-14, **Modalidad:** Presencial, **Duración:** 4 años, divididos en 12 períodos académicos de 15 semanas, **Unidades Valorativas:** 234, **Asignaturas Programadas:** 63, **Asignaturas Coprogramáticas:** Dos (2) **Grado Académico:** Licenciatura. **CUARTO:** Instruir a las autoridades de la Universidad de San Pedro Sula, para que presenten a la Dirección de Educación Superior, los ejemplares del plan de estudios de la carrera aprobada, a efectos de que se realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula; para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

e. **Informe sobre los logros de la Dirección de Educación Superior en el año 2012 y perspectivas para el año 2013.**

El Señor Secretario y Director de Educación Superior presentó los siguientes informes:

“INFORME SOBRE RESULTADOS OBTENIDOS POR LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR EN EL AÑO 2012. PERSPECTIVAS PARA 2013. PERSPECTIVAS PARA 2013. Honorable miembros del Consejo: A continuación presento a ustedes un informe ejecutivo sobre los indicadores más importantes del Sistema de Educación Superior, sobre los logros, planteamientos y desafíos que fueron objeto de la atención de los órganos del Sistema de Educación Superior hondureño en el año 2012 y sobre las perspectivas para la Dirección de Educación para el año 2013. El Sistema de Educación Superior está conformado por el Consejo de Educación Superior, Consejo Técnico Consultivo, la Dirección de Educación Superior y las veinte (20) Instituciones por medio del Consejo Nacional de Educación. Los Centros de Educación Superior, en forma legalizada o en proceso de legalización o en proceso de legalización tienen presencia en los **dieciocho (18) departamentos** de Honduras, a través de centros regionales o sedes a distancia. Según datos oficiales en la Dirección de Educación Superior, en el nivel superior **se desarrollan 368 carreras** o programas de estudio, el sector de estudios más ofertado es el de Ciencias Sociales, Enseñanza Comercial y Derecho; y existe una matrícula que supera en este año 2012 los **184,000** estudiantes (**aproximadamente el 15.8% de la población entre 18 y 24 años**), de los cuales **el 59.8% es femenino**. De la oferta total del sistema, el 32% corresponde a postgrados (doctorados 4, maestrías 87 y especialidades 26). En el nivel de pregrado (68%), 196 carreras corresponden a licenciaturas y 55 a grados asociados. El Consejo de Educación Superior en 2012 se reunió diez (10) veces, nueve (9) sesiones fueron ordinarias y una extraordinaria. A través de estas reuniones conoció 35 solicitudes

nuevas y escritos varios. **El Consejo Técnico Consultivo** sostuvo un total de diez (10) sesiones ordinarias en 2013 y **emitió 19 dictámenes**. Impulso el desarrollo de la propuesta del Plan de Desarrollo Estratégico de la Educación Superior y la revisión de la instrumentación para el SHACES. Los logros de la **Dirección de Educación Superior en el año 2012, fueron los siguientes:** 1. Atendió y elimino la mora en los procesos de Reconocimiento e Incorporación de títulos y diplomas, haciéndose una leve modificación del procedimiento, con lo que se logró ahorrar un mes en el proceso. Se resolvieron un total de **151** solicitudes de títulos de abogado para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de San Pedro Sula; **4,098** solicitudes de reconocimiento de títulos y **321** solicitudes de incorporación. 2. Se logró la aprobación de requisitos institucionales e individuales para el reconocimiento de estudios de postgrado obtenidos a través de la modalidad virtual, con lo cual se ha dinamizado la gestión de estas peticiones. 3. Se avanzó en el diseño y desarrollo de una aplicación informática que permita la automatización en la verificación de certificaciones de estudios, conducente a la agilización del proceso de Reconocimiento de títulos emitidos por los Centros de Educación Superior. Se presenta informe técnico al respecto. 4. Se rediseño la base de datos del Sistema de Información Estadístico de la Educación Superior en base a parámetros de la UNESCO. Esta información permitirá la realización de estudios especializados sobre el nivel de educación superior en temas tales como eficiencia terminal, deserción, repitencia, entre otros. Se presenta informe técnico. 5. En el período se emitieron **33** opiniones razonadas, **22** informes técnicos y **15** informes de supervisión institucional y de seguimiento, **52** revisiones preliminares de documentos **8** visitas de acompañamientos a los Centros, para la formulación de planes de estudios y **118** reuniones técnicas de comisiones curriculares para seguimiento de propuestas de planes de estudio. No obstante, para 2013 se deberán diseñar nuevos modelos de supervisión, de instrumentos de medición y formatos para la emisión de opiniones razonadas, informes técnicos, dictámenes técnicos y legales. 6. Se realizó el registro y entrega de doce (12) documentos aprobados a los centros de educación superior. 7. Se promovieron diversas actividades conducentes a la elaboración de los criterios para la regularización de los centros y carreras de educación a distancia. Se realizó taller y en este momento a nivel de Consejo Técnico Consultivo se prepara propuesta final para presentarla al Consejo de Educación Superior. Se realizó la supervisión de 43 sedes de educación a distancia de las universidades: Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio y Universidad Cristiana de Honduras. 9. Se ha coordinado junto al Presidente del Consejo Técnico Consultivo la elaboración de una propuesta sobre el Plan de Desarrollo Estratégico de Educación Superior. 10. Se impulsó en coordinación con el Consejo Técnico Consultivo la revisión de la instrumentación del Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, SHACES, los cuales ya se tienen. 11. Se realizó foro para promover la creación del Sistema de Investigación e Innovación de la Educación Superior. Se cuenta con documento borrador de Acuerdo. 12. Se ejecutó el proceso de Reorganización de la Dirección de Educación Superior. La Secretaría de Recursos Humanos de la UNAH Coordina el proceso de evaluación de personal y contrató los servicios de una consultoría externa que estudia perfiles y procesos. Se espera los resultados y propuestas para aplicación de la reestructuración acordada a partir de febrero de 2013. 13. Se asistió a eventos internacionales de Educación Superior, se realizaron alianzas y contactos prometedores para el desarrollo del Sistema de Educación Superior. **El Consejo Nacional de Educación**, es el órgano integrador del Sistema Educativo Nacional y la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del mismo y de Coordinadora de la Comisión Bipartita, impulso y coordinó el desarrollo de propuestas para los siguientes objetivos: 1. Desarrollar un estudio sobre oferta y demanda de profesionales, a través de encuentros con los sectores productivos y de servicio; con los grupos organizados de la sociedad civil y comunidad educativa del

país. 2. Elaborar y validar de la propuesta curricular del Bachillerato en Ciencias y Humanidades. 3. Incorporar los ajustes a los currículos de los Bachilleratos Técnicos profesionales de (PRAHEMO) de acuerdo a los expuesto en el núcleo básico disciplinar. 4. Diseño Curricular de veinte (20) de las treinta y cinco (35) carreras de Formación Técnica profesional para completar la reforma curricular de Educación Media. 5. Impulsar la creación de Centros de Excelencia en Educación Media. En la actual agenda del Consejo Nacional de Educación se promueve la discusión de los siguientes temas: 6. Lograr la integración curricular del Sistema Educativo Nacional a través de los campos de formación general que incluyen: Matemáticas, Español, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lenguas Extranjeras, Artes, Deportes e Informática. 7. Diseñar un programa Pre-Universitario dirigido a estudiantes de último año de todas las carreras de educación media de los sectores oficiales, semioficiales y privados para fortalecer sus competencias en las asignaturas básicas de formación y participar con éxito en las pruebas de ingreso de las Instituciones de Educación Superior. Elaborar propuesta creación del Sistema Terciario No Universitario. 8. Elaborar propuesta sobre el uso de las nuevas tecnologías para mejorar la educación en Ciencia Básica en la Educación Media. 9. Integrar una propuesta para la creación del sistema de supervisión y acompañamiento docente para todos los niveles de Sistema Educativo. 10. Elaborar lineamientos de políticas para la educación técnica en los subsistemas de la Educación Nacional y propuesta para desarrollar la educación terciaria no universitaria. 11. Diseñar y promover un sistema de gestión y administración descentralizada y sustentada en la participación comunitaria. PERSPECTIVAS PARA 2013: 1. Continuar desarrollando procesos de supervisión para sedes a distancia de las demás instituciones de Educación Superior públicas y privadas y presentar informes al Consejo de Educación Superior sobre su funcionamiento. 2. Lograr la aprobación del Plan de Desarrollo Estratégico de la Educación Superior 2013-2022. 3. Promover la creación del Sistema de las Tecnologías de la Información y Comunicación para la Educación Superior mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior. 4. Impulsar y promover la creación del Sistema de Investigación e Innovación de la Educación Superior. 5. Implementar los resultados de la evaluación del personal de la Dirección de Educación Superior y las propuestas de reestructuración de funciones, procesos y estándares de desempeño. 6. Elaborar un estudio sobre el Estado de la Educación Superior en Honduras. 7. Crear el Observatorio de Educación Superior de Honduras. 8. Socialización de los manuales del funcionamiento del SHACES por las Instituciones de Educación Superior e iniciar procesos de autoevaluación institucional entre los Centros de Educación Superior. 9. Elaborar un diagnóstico sobre la situación de los postgrados. Gestionar el acompañamiento nacional e internacional. 10. Desarrollar un programa de capacitación para el personal de la Dirección de Educación Superior y de los Centros de Educación Superior sobre temas actuales de educación superior: currícula innovadores, homologación de estudios, cualificaciones profesionales, entre otros. 11. Impulsar proyectos de integración del Sistema Educativo Nacional en el seno del Consejo Nacional de Educación. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 7 de diciembre de 2013. MSC. RAMON ULISES SALGADO PEÑA, Director de Educación Superior.”

ENCUESTA TRESAL – HONDURAS. PROYECTO ALFA-PUENTES. La encuesta se cierra hasta el 15 de febrero de 2013. Favor comunicarse con el Dr. Salvador Malo al correo electrónico salvador.malo@acet.-latinoamericana.net

CENTROS QUE COMPLETARON LA ENCUESTA	
1	Universidad Católica de Honduras, UNICAH
2	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
3	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
4	Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM

5	Universidad Nacional de Agricultura, UNA
6	Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN
7	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
CENTROS QUE TIENEN PENDIENTE: Encuesta de profesores y alumnos	
8	Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS
9	Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
10	Universidad de Defensa de Honduras, UDH
11	Universidad Politécnica de Honduras, UPN
CENTROS QUE SE REGISTRARON PERO QUE AUN NO HAN RESPONDIDO NINGUNA ENCUESTA	
12	Universidad José Cecilio del Valle, UJCV
13	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
CENTROS QUE AUN NO SE HAN REGISTRADO Y NO HAN CONTESTADO LAS ENCUESTAS	
14	Universidad Politécnica de Ingeniería - UPI
15	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
16	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
17	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
18	Escuela Agrícola Panamericana, EAP
19	Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC
20	Universidad de San Pedro Sula, USPS

i. Informe de avance del Proyecto de Rediseño del Sistema de Información Estadístico de la Dirección de Educación Superior.

“DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR. PROYECTO: REDISEÑO DEL SISTEMA DE INFORMACION ESTADISTICO. INFORME DE AVANCE. Noviembre, 2012. Presentado por: Sonia Martínez y Sara Ramos, División de Información y Promoción (DIP/DES), y Ramón Antonio Enamorado, consultor independiente, bajo el contrato No. 1147 del 15/11/2012. **Contenidos: Resumen Ejecutivo 3. I. Introducción 4. II. Etapa de Diagnóstico 5. III. Desarrollo de Formato Estandarizado de Solicitud de Información 6. IV. Socialización del Proyecto y Coordinación V. Apoyo Técnico al Personal de la DES 10. VI. Diseño de Bases de Datos en SPSS 11. VII. Fortalezas y Limitantes Encontradas 15. VIII. Anexos 16. Proyecto de rediseño del sistema de información estadístico. Informe de avance. Noviembre, 2012. Resumen Ejecutivo.** El proyecto de rediseño del sistema de información de la Dirección de Educación Superior (DES) inició en el mes de Agosto el presente año, por la necesidad de poder atender de manera oportuna, ágil y con información válida y confiable, a las demandas de información de diferentes organismos nacionales e internacionales como la UNESCO, EL INE, CINDA y usuarios en general. Además se pretende posibilitar el desarrollo de análisis estadísticos más profundos y exhaustivos, de diferentes indicadores del nivel educativo superior. Estos análisis son imposibles de realizar con la forma como se maneja la información estadística actualmente. Aunque el rediseño del sistema es un proceso que incluye varios aspectos como el diagnóstico de necesidades, coordinación con las diferentes universidades, capacitación del personal de la DIP/DES y estandarización de conceptos y criterios de registro y manejo de datos, el cambio principal es pasar a manejar la información

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

estadística a nivel de bases de datos, utilizando un paquete computacional estadístico como el SPSS. Para esto se ha diseñado un nuevo formato estandarizado de solicitud de la información a los centros universitarios, que incluye 9 hojas electrónicas con estructura de base de datos, conteniendo 117 variables que surgieron a partir de la etapa inicial de identificación de las necesidades de información. El proyecto y el nuevo formato de recolección de datos fueron presentados ante el Consejo Técnico de Educación Superior en reunión del 30 de agosto del 2012, y se ha socializado hasta el momento con 12 de los 20 centros universitarios, encontrando buena aceptación por parte de los técnicos y algunas autoridades de las universidades en las que se ha presentado. En todos los centros visitados se ha concluido que es factible el envío de la información en esta nueva estructura. Aunque se pretendía tener los primeros resultados de consolidación de la información bajo este nuevo sistema para el final del presente año, el hecho de estar iniciando con el proyecto y aspectos coyunturales como el cierre del año académico en las universidades visitadas, han dado como resultado que varias de las universidades visitadas prometieran el primer envío de información para principios del año 2013. Por esta razón se espera tener los primeros productos positivos para el primer trimestre del 2013. Actualmente se cuenta con una base de datos de 191,829 registros de matrícula de estudiantes de los tres periodos académicos del 2011 de la UNAH, y con ella se está trabajando en la elaboración de programas computacionales de chequeos de inconsistencias, y de consolidación de los cuadros requeridos para el anuario estadístico de la DES. Se espera que una vez que las bases de datos de las otras universidades sean enviadas, poder unir los registros estudiantiles de todos los alumnos del Sistema de Educación Superior, y utilizar estos programas para consolidar la información sin tener que redigitar datos o hacer agregaciones manuales como hasta ahora se estaban realizando. **I. Introducción.** Actualmente la Dirección de Educación Superior (DES) cuenta con un sistema de información que no le permite dar respuesta oportuna, ágil y de calidad, a las demandas de información de diversos organismos o instituciones, nacionales e internacionales, como la UNESCO, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA), la Secretaría de Planificación de Honduras (SECPLAN), y usuarios en general. Entre las causas principales identificadas para este problema se pueden mencionar: (1) la falta de estandarización de conceptos, procedimientos y formatos de recolección de datos; (2) la falta de un diseño de base de datos y del uso de programas computacionales estadísticos para el manejo y consolidación adecuada de la información; (3) el envío de información incompleta por parte de algunos centros de educación superior (la cultura de la información); y (4) personal encargado de las estadísticas, con limitados conocimientos y destrezas en el manejo y análisis de información estadística, entre otros. Por esta razón, la DES se ha planteado el proyecto de Rediseño del Sistema de Información Estadístico del Nivel Superior, con el cual se pretende contrarrestar estas debilidades del sistema, y además permitir el desarrollo de análisis estadísticos más profundos y exhaustivos, de diferentes indicadores del nivel educativo superior. Estos análisis son imposibles de realizar con la forma como se maneja la información estadística actualmente. El rediseño del sistema de información y su implementación, implican un proceso de mediano plazo, que podría variar desde uno hasta tres años aproximadamente. Las universidades necesitarán rediseñar algunos formatos de captura de datos primarios, como la ficha del estudiante, para incluir nuevas variables demandadas como la etnia, etc. Será necesario esperar a tener bases de datos de varios años, para poder hacer análisis prospectivos de cohortes de estudiantes que permitan tener, por ejemplo, mediciones de eficiencia terminal, o deserción. También la transferencia de capacidades a las personas que actualmente están a cargo de la consolidación de la información es una actividad que puede durar un tiempo considerable. En la primera fase del rediseño se han obtenido los siguientes resultados:

(1) un diagnóstico de la situación actual del sistema de información y las necesidades de datos; (2) se ha identificado las fuentes de información y el flujo que los datos deben seguir hacia la DES; (3) identificación de un paquete computacional estadístico para el manejo de la información; (4) elaboración de una plantilla única y estándar para el envío de la información que facilitará la importación de los datos con el programa estadístico; y (5) se han llevado a cabo reuniones de coordinación y socialización del nuevo formato estándar con la mayoría de las universidades (12 de 20). Además, utilizando un primer envío de datos bajo el nuevo formato por parte de la Universidad Nacional (UNAH), actualmente se está trabajando en la programación necesaria para que los diferentes cuadros consolidados sean generados de manera automatizada. Al final de la primera fase se espera contar con bases de datos que contengan información correspondiente al año 2011 de los 20 centros de educación superior, hasta producir, bajo el nuevo sistema, los cuadros demandados por la UNESCO, el INE, CINDA y SECPLAN, para ese año. Se espera también que el personal de la DES esté capacitado para manejar la información y poder producir los cuadros de salida, así como hacer análisis básicos de los resultados.

II. Etapa de Diagnóstico. Durante la etapa de diagnóstico se desarrollaron varias reuniones de trabajo con el personal de la División de Información y Promoción (DIP) de la DES, para conocer sobre la gestión actual de la información e identificar las necesidades y oportunidades de mejora. Durante esta etapa se revisaron los formatos UIS/E/2012B y UIS/E/2012C de enero del 2012, que constituyen formularios de solicitud de información del Instituto de Estadísticas de la UNESCO. Estos formularios debían ser enviados con la información solicitada del año 2011 en fecha 29 de abril del 2012. Sin embargo, hasta el momento de la elaboración de este informe (noviembre de 2012) esta información no se ha enviado, y su recopilación, consolidación y envío son una prioridad para la DES. También se revisaron durante esta etapa los documentos de Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de 1997 y 2010, los cuales incorporan un conjunto estandarizado de conceptos y definiciones en educación, y constituyen un marco para la clasificación de los programas educativos en categorías consensuadas a nivel internacional. Estas categorías y conceptos deben ser tomados en cuenta en el diseño del sistema de información de nivel superior en el país. Además se revisaron documentos y archivos como el Anuario Estadístico N0. 13 de la DES correspondiente al año 2008, las plantillas de cuadros estadísticos con que la DES solicita la información a las diferentes universidades, y las memorias estadísticas enviadas de algunas universidades. Esta revisión sirvió para identificar cuáles son las unidades de estudio y las variables respectivas que deberían incluir la nueva base de datos, y el formato estandarizado de recolección de información. La revisión de estos cuadros, junto con las entrevistas con el personal de la DIP/DES, también permitió identificar diferentes problemas que limitan la adecuada consolidación y análisis de la información, entre los que se pueden mencionar: 1. Algunos centros no envían la información. 2. Información recibida incompleta, lo cual se refleja en cuadros con celdas, filas y/o columnas vacías (o con códigos de información no disponible). 3. La información del año 2011 aún está pendiente su envío de varias universidades. 4. Datos inconsistentes (No cuadran las cifras para cuadros que presentan la misma información pero desglosada de diferente forma). 5. Envío de información en diferentes formatos no estandarizados (Word, Excel, Impresiones en físico, etc.), lo cual implica la redigitación de información, y dificulta la consolidación de los datos.

III. Desarrollo de Formato Estandarizado de Solicitud de Información. Aunque la DES cuenta con plantillas de cuadros en los que solicita datos consolidados a las diferentes universidades, esta manera de solicitar la información tiene desventajas que no permiten el manejo adecuado, ágil y confiable de la información estadística. Por un lado, el hecho de que las universidades envíen cuadros consolidados con algún tipo de desglose, no permite ofrecer a los organismos o instituciones que

Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

demandan información a la DES, otras formas de presentar la misma información con otros desgloses o con una disposición distinta a la que las universidades han enviado. La DES debe esperar a que los cuadros estén consolidados, y a que se hayan hecho todos los arreglos estéticos de presentación y a que se haya llevado a cabo la impresión de las memorias estadísticas para tener acceso a la información de las diferentes universidades. Esto retrasa la consolidación nacional de los datos. Los cuadros consolidados no facilitan los análisis retrospectivos o prospectivos como puede ser el dar seguimiento a una cohorte de estudiantes a través del tiempo para hacer análisis de deserción, reprobación y eficiencia terminal. Los cuadros consolidados no son compatibles con las estructuras de bases de datos que requieren los paquetes computacionales estadísticos para un manejo adecuado y confiable de la información. Por estos motivos, durante el inicio del rediseño del sistema, se ha construido un nuevo formato estandarizado de recolección de datos, que permita leer la información, organizarla y consolidarla de forma automatizada, para generar los cuadros que sean necesarios con los desgloses o las diferentes formas de presentación que puedan ser necesitadas. Considerando que la DES no tiene acceso a las fuentes primarias de información, sino más bien sus fuentes de datos son las universidades, el formato que se ha diseñado no es un formato de captura primaria de datos, sino más bien, es solamente una plantilla general de base de datos, a donde se espera que las universidades exporten la información que recopilan en el continuo del tiempo a través de sus diferentes y particulares sistemas informáticos de recolección de datos primarios. Para que el formato sea estándar, se ha construido la plantilla en formato EXCEL, de forma que todas las universidades envíen ese único formato en forma electrónica, y no tengan que esperar a tener las memorias impresas para enviar la información a la DES. Aunque la plantilla es en EXCEL, está diseñada de tal forma que su estructura permitirá importar la información con cualquier paquete estadístico computacional, y se eliminará el procedimiento de re digitación de datos en la DES. El formato es un libro de EXCEL con 9 hojas electrónicas, dedicadas cada una para una unidad de investigación o de interés como se describe en la siguiente tabla: Tabla 1: Resumen de Hojas electrónicas elaboradas, unidades de investigación y Número de variables contenidas en el formato estandarizado.

Nombre de la Hoja electrónica	Unidad de Estudio	Número de Variables
Oferta Académica	Carrera ofrecida por la universidad	8
Matricula Total	Alumnos	29
Matricula de Primer Ingreso	Alumnos de primer ingreso	20
Graduados	Alumnos graduados	10
Programa de Desarrollo Estudiantil	Alumnos beneficiarios de los servicios de desarrollo estudiantil, becas, y servicios médicos	19
Docentes	Docentes	16
Investigación y Extensión	Proyectos de Investigación y Extensión	4
Gastos	Ingresos y gastos	5
Espacio Físico y Recurso Humano	La universidad y centros regionales	6

Cada una de estas hojas electrónicas es una matriz de filas y columnas donde se espera que cada fila sea un caso o una unidad de estudio, y cada columna sea una variable o característica de la unidad de estudio (ver tabla 2). Así, por ejemplo, en la plantilla de

matrícula, cada fila corresponderá a un estudiante matriculado, y algunas de las columnas se refieren a la edad, sexo, o número de cuenta o de carnet para el alumno. Si el total de alumnos reportados fuese de 25,000, se esperaría tener 25,000 filas llenas en dicha hoja. Se supone que esta hoja no se llenará manualmente y fila por fila cuando se quiera enviar la información, más bien, se espera que los datos de los sistemas de información de las universidades sean automáticamente exportados o vaciados en estas plantillas electrónicas. Tabla 2: Ejemplo de plantilla electrónica de formato Excel diseñada para la matrícula total.

	G	H	I	J	N	O	P	Q
1	Número de Cuenta	Carrera	Grado Académico a Obtener	Jornada 1	Sexo	Fecha de Nacimiento	Edad	Departamento de nacimiento
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								

IV. Socialización del Proyecto y Coordinación. Una actividad importante para el éxito en el rediseño del sistema de información es coordinar e involucrar a todos los centros de educación superior del país, de manera que se sientan parte del sistema y de los procesos de cambio, aportando ideas, brindando sus opiniones, e involucrándose en la solución de los problemas relacionados con la recolección, procesamiento y consolidación de la información estadística. En consecuencia, el equipo de la DIP/DES presentó el proyecto de rediseño del sistema de información en la reunión del Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior del 30 de Agosto de 2012, y ha llevado a cabo visitas y reuniones de socialización y presentación del nuevo formato de recolección de datos en todas las universidades públicas y en la mayoría de las universidad privadas del país (12 visitadas en total, y 8 pendientes de visitar). Las reuniones hasta ahora realizadas han tenido como objetivos: (1) presentar el proyecto de rediseño del sistema de información estadístico de nivel superior, y las razones por las cuales esto es necesario; (2) Presentar y explicar el nuevo formato estándar con estructura de base de datos en que la información será solicitada de aquí hacia el futuro; (3) Hacer la primera solicitud de información bajo este nuevo sistema, correspondiente al año 2011; (4) estandarizar conceptos y formas de medición de las variables; y (5) escuchar y tomar en consideración las opiniones y sugerencias de los involucrados directamente en la recolección de los datos, con el objeto de mejorar las herramientas e ideas propuestas. En general, las personas participantes en estas reuniones, mayoría técnicos de los sistemas de registro estudiantil y de los departamentos de estadísticas, no han tenido problema para comprender esta nueva estructura de disposición de la información y de la necesidad de cambiar a este formato. Han considerado factible proporcionar la información en el formato mencionado, salvo algunas dificultades mencionadas para las primeras demandas de información, en variables que hasta el momento ellos no tienen contempladas en sus sistemas de registro de datos, como por ejemplo, la etnia, y el registro de estudiantes con necesidades especiales. Sin embargo, consideran que incorporarán estas variables en las fichas de los estudiantes, de forma que en los años posteriores esto no significará problema alguno. Algunas de las universidades propusieron enviar la

información del 2011 antes de terminar las labores del presente año, sin embargo, la mayoría propuso enviar esta información en el mes de febrero del 2013, debido a que la intensidad de trabajo al cierre del año académico es considerable, y siendo que esta es la primera vez, el llenado de las matrices requerirá una dedicación especial. La tabla siguiente incluye un resumen de las reuniones realizadas con las fechas y los participantes. Las restantes 8 universidades se esperan visitar durante el mes de diciembre del presente año y a finales de enero del próximo año. Tabla 3. Reuniones realizadas para socialización del Proyecto de Rediseño del Sistema de Información de la DES.

Centro/Universidad	Oficio de Solicitud	Fecha de Visita	Participantes
1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	Oficio N°. 560-5/9/2012	25 Sept., 2012	1. Suyapa Rivera, Directora de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) 2. José Vicente Pineda, DIPP 3. Oscar Orlando Flores, DEGT 4. Christian Espinoza, DEGT
2. Universidad Nacional de Agricultura	Oficio N°. 626-4/10/2012	12 Oct., 2012	1. Oscar O. Redondo, Secretario General 2. Angie Argentina Canelas Moradel, Jefe de Registro 3. Beckel Rafael Sevilla Juárez, Encargado de Becas y Estadísticas 4. Adonis Andrade, Sección de Archivo
3. Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR)	Oficio N°. 634-18/10/2012	19 Oct., 2012	1. Gerardo Tomé, Secretario General 2. Johnny Pérez, Biometrista 3. Maryury Carolina Moreno M. Sistema de Registro
4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)	Oficio N°. 637-18/10/2012	22 Oct., 2012	1. Lic. Esther Fonseca 2. Lic. Angélica Suazo 3. Lic. Mariana Flores
5. Universidad de Defensa de Honduras (UDH)	Oficio N°. 636-18/10/2012	25 Oct., 2012	1. Mayor Vicente Alberto Germer Sánchez, Director de Registro 2. Asistente
6. Universidad Nacional de Policía de Honduras (UNPH)	Oficio N°. 635-4/10/2012	26 Oct., 2012	1. Roberto José Rivera Barahona, Encargado de Registro 2. Maritza Beatriz Velásquez 3. Máxima Mencía Sandoval
7. Universidad Politécnica de Honduras (UPH)	Oficio N°. 728-7/11/2012	7 Nov., 2012	1. Lic. Norma Martínez, Vicerrectora Académica
8. Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)	Oficio N°. 727-7/11/2012	8 Nov., 2012	1. Manuel Acosta, Director I.T. (Información Tecnológica). 2. Luis Fiallos, Oficial de Reportes 3. Melissa Alemán, Oficial de Calidad 4. Claudio Archila Midence, Coordinador de Desarrollo 5. Karla Patricia Ramírez, Coordinador de PMO 6. Lic. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular
9. Universidad Cristiana Evangélica	Oficio N°. 726-7/11/2012	16 Nov., 2012	1. Gloria Marina Zúniga, Jefe de Registro

Centro/Universidad	Oficio de Solicitud	Fecha de Visita	Participantes
Nuevo Milenio (UCENM)			<ol style="list-style-type: none"> 2. Gustavo Nortier Mendoza, Director de Docencia 3. Selvin López, Director Depto. Información Tecnológica 4. Nelson Mauricio Mejía, Administrador Plataforma 5. Olga Suyapa Aguilar, Coord. de Carrera 6. Cristian Padilla, . Ing. en Sistemas
10. Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa. (SMNSS)	Oficio N°. 762-21/11/2012	26 Nov., 2012	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prof. Juan Fernando Medina 2. Yolany Murillo
11. Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reyna de la Paz". (UNICAH)	Oficio N°. 763-21/11/2012	27 Nov., 2012	<ol style="list-style-type: none"> 1. Edgar Dubón, Director de Registro 2. Armando Urbina 3. Victoria Patiño 4. Luis Gómez 5. Raquel Maldonado 6. Orlando Betancourth
12. Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)	Oficio N°. 761-21/11/2012	28 Nov., 2012	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica 2. Gebel Margoth Núñez, Asistente Vicerrectora Académica 3. Joselyn Rápalo Soto 4. Greisy Maryury Fúnes 5. Luz Marina Perla

V. Apoyo Técnico al Personal de la DES. El personal de la DIP/DES ha sido parte de todo el proceso hasta ahora y ha participado en todas las reuniones con las diferentes universidades. Aunque el nuevo procedimiento ha sido puesto en marcha, no ha sido interrumpido el procedimiento de consolidación bajo los formatos anteriores, y la información del 2011 se ha seguido consolidando para aquellas universidades que habían enviado la memoria estadística de ese año. Para apoyar en estas actividades se hizo un acuerdo con la carrera de Matemáticas de la UNAH, para que dos alumnas de la carrera vinieran a hacer su práctica profesional en la DES. Estas personas han apoyado la consolidación de datos mencionada, y se espera que también se mantengan apoyando incluso en la programación de la base de datos bajo el nuevo sistema. Aunque los trabajos de programación recién están iniciando, se espera capacitar al personal de la DES en el uso del paquete estadístico SPSS, de forma que sean capaces de producir los cuadros básicos requeridos, manipular los archivos y hacer los cambios pertinentes de acuerdo a las necesidades. La codificación de variables y la programación en SPSS no se había llevado a cabo dado que no se contaba con datos para hacer la programación adecuada. Este es un proceso que está iniciando actualmente. El personal de la DIP/DES por su propia iniciativa se encuentra actualmente tomando un curso de SPSS ofrecido por la CEETI de la UNAH.

VI. Diseño de Base de Datos en SPSS. El formato de plantillas Excel fue diseñado solamente para que las universidades envíen la información en forma estándar, y posibilita la lectura de los datos con cualquier programa estadístico. En este caso, después de analizar diferentes opciones se decidió utilizar el SPSS como programa de consolidación y manejo de la información. Esto no limita para que cualquier investigador pueda utilizar otras opciones como el STATA, SAS, etc. para utilizar y analizar los datos. Debido a que el equipo de trabajo ha estado concentrado en las primeras etapas, sobre todo en la coordinación y socialización, y dado que hasta

el 22 de Noviembre recién se recibió el primer envío de datos de parte de la UNAH, hasta el momento la etapa de diseño de la base de datos en SPSS recién se está implementando. En esta etapa se llevarán a cabo las siguientes actividades: 1. Definición de nombres, tipos y formatos de las variables. 2. Codificación de los valores de las variables, incluyendo códigos para las universidades, centros regionales, carreras, sectores, etc. En la medida de lo posible, estas codificaciones seguirán las pautas de estructuras estándar ya existentes como puede ser en el CINDA, en el INE, UNAH o la propia DES etc. 3. Elaboración de programas de inconsistencias. Estos programas estarán orientados a detectar todos aquellos casos considerados inconsistencias en las bases de datos, como podría ser una edad 05 años para algún alumno matriculado. Esto permitirá de forma rápida solicitar correcciones de información incongruente a la las diferentes universidades, y mejorar la calidad de la información. 4. Elaboración de programas generadores de cuadros estándar. Tanto para la UNESCO como para el INE y para el Anuario Estadístico de la DES, se elaborarán programas que generen automáticamente todos los cuadros que hasta el momento se demandan en estos formularios y/o informes. De esta forma los cuadros se generarán de forma rápida y automáticamente para cualquier año o periodo de tiempo en el futuro. 5. Programas para solicitudes especiales. En este caso se desarrollaran programas según demandas especiales de información que sean solicitadas por la dirección ejecutiva o por cualquier usuario en general, que no sean peticiones sobre los cuadros que ya existen en el anuario estadístico. Ya se recibieron las bases de datos de matrícula de parte de la UNAH, correspondientes a tres periodos académicos del año 2011, con un total de 191,829 registros de alumnos matriculados, más la información correspondiente a la oferta académica. Lastimosamente la oficina de registro de la UNAH no cuenta con alguna información requerida de los estudiantes de matrícula general, como el estado civil, la condición laboral y el título de educación media, por lo que estas variables no fueron reportadas en este primer envío, Sin embargo, en la reunión de socialización, los encargados de registro manifestaron que incorporarían una encuesta con todas estas preguntas a los alumnos para las matriculas de años posteriores. Con la información enviada por la UNAH, sobre matrícula y oferta académica del 2011, ya se ha avanzado en los dos primeros de estos pasos, como puede verse en las tablas a continuación generadas con el programa: Tabla 4. Diseño de base de datos de Oferta Académica en SPSS.

Información sobre las variables						
Variable	Ubicación	Etiqueta	Nivel de medida	Ancho de columna	Alineación	Formato de escritura
Universidad	1	Universidad o Centro de Educación Superior	Nominal	7	Izquierda	A4
Centro	2	Centro, Sede, o Centro de Educación a Distancia	Nominal	20	Izquierda	A20
Año	3	Año	Nominal	12	Derecha	F4
Período	4	Período Académico	Nominal	10	Izquierda	A10
Carrera	5	Nombre de la Carrera	Nominal	50	Izquierda	A70
Grado Académico	6	Grado Académico	Nominal	22	Izquierda	A22
Modalidad	7	Modalidad	Nominal	11	Izquierda	A11
Duración	8	Duración de la Carrera (Años)	Escala	12	Derecha	F2.1

Variables del archivo de trabajo

Tabla 5. Códigos asignados para las universidades en SPSS

Valores de las variables	
Valor	Etiqueta
Nombre 1	Universidad Nacional Autónoma de Honduras

2	Universidad José Cecilio del Valle
3	Universidad de San Pedro Sula
4	Universidad Tecnológica Centroamericana
5	Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa"
6	Escuela Agrícola Panamericana
7	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
8	Universidad Tecnológica de Honduras
9	Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"
10	Universidad Nacional de Agricultura
11	Escuela Nacional de Ciencias Forestales
12	Instituto Superior de Educación Policial
13	Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción
14	Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio"
15	Universidad Metropolitana de Honduras

Tabla 5. Continuación

Valor	Etiqueta
16	Universidad Cristiana de Honduras
17	Instituto Superior Tecnológico "Jesús de Nazareth"
18	Universidad Politécnica de Honduras
19	Universidad de Defensa de Honduras
20	Universidad Politécnica de Ingeniería

Tabla 6. Códigos asignados para los Centros Regionales y Centros Asociados de Educación a Distancia en SPSS

Valores de las variables

Valor	Etiqueta
01001	Ciudad Universitaria
01002	Centro UNAH Valle de Sula
01003	Centro Regional del Litoral Atlántico
01004	Centro Universitario Regional del Centro
01005	Centro Universitario Regional de Occidente
01006	Centro Universitario Regional Norte – Oriental
01007	Centro Universitario Regional Litoral Pacífico
01008	Centro Universitario Regional del Valle del Aguan
01009	Centro Tecnológico Universitario, (UNAH-TEC– Danlí)
01010	Tegucigalpa
01011	Choluteca
01012	El Paraíso
01013	Juticalpa
01014	Siguatopeque
01015	La Entrada
01016	El Progreso
01017	Tocoa
02001	Universidad José Cecilio del Valle-Tegucigalpa
03001	Universidad de San Pedro Sula-San Pedro Sula
04001	Universidad Tecnológica Centroamericana-Tegucigalpa
05001	Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa-Tegucigalpa
06001	Escuela Agrícola Panamericana-Valle del Zamorano, Francisco Morazán
07001	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán Tegucigalpa
07002	Centro Universitario Regional de San Pedro Sula
07003	Centro Universitario Regional de Comayagua
07004	Centro Universitario Regional de Choluteca
07005	Centro Universitario Regional de Danlí
07006	Centro Universitario Regional de Juticalpa
07007	Centro Universitario Regional de La Esperanza
07008	Centro Universitario Regional de Ocotepeque
07009	Centro Universitario Regional de Trujillo
07010	Centro Universitario Regional de Santa Bárbara
08001	Universidad Tecnológica de Honduras-San Pedro Sula
08002	Centro Regional de La Ceiba

Valor	Etiqueta
08003	Centro Regional de Puerto Cortés
08004	Centro Regional de El Progreso
08005	Centro Regional de Santa Bárbara
08006	Centro Regional de Tegucigalpa
09001	Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" Tegucigalpa
09002	Centro Regional de Choluteca
09003	Centro Regional de San Pedro Sula
09004	Centro Regional de Juticalpa
09005	Centro Regional de Siguatepeque
09006	Centro Regional de La Ceiba
09007	Centro Regional de Santa Rosa de Copán
09008	Centro Regional de Danlí, El Paraíso
10001	Universidad Nacional de Agricultura Catacamas
11001	Escuela Nacional de Ciencias Forestales Siguatepeque
12001	Instituto Superior de Educación Policial El Ocotal, Francisco Morazán
13001	Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción Tegucigalpa
14001	Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" Tegucigalpa
14002	Centro Regional de Catacamas
14003	Centro regional en Peña blanca, depto. de Cortés
15001	Universidad Metropolitana de Honduras Tegucigalpa
16001	Universidad Cristiana de Honduras-San Pedro Sula
17001	Instituto Superior Tecnológico "Jesús de Nazareth"-San Pedro Sula
18001	Universidad Politécnica de Honduras-Tegucigalpa
19001	Universidad de Defensa de Honduras-Tegucigalpa
20001	Universidad Politécnica de Ingeniería-Tegucigalpa

VII. Fortalezas y Limitantes Encontradas. A continuación se enlistan una serie de fortalezas y limitantes que el equipo de la DIP/DES considera que han incidido en el proceso del rediseño del sistema, y que constituyen algunas de las razones para que el proyecto se encuentre hasta este momento en el estado descrito en el presente informe.

Fortalezas: - La voluntad y apoyo continuo del Señor Director Ejecutivo de la DES. - La voluntad y cooperación para efectuar los cambios necesarios al sistema por parte del personal de la DIP/DES. - Un Sistema de Información prestablecido, del cual se han aprovechado sus buenos elementos. - Claridad en la información que se necesita y de los cuadros finales que es necesario obtener como resultado. - Fuentes y flujo de información claramente definidas. - Criterios de Clasificación Internacional Normalizada de Estadística (CINE-1997) y estandarización de conceptos del Departamento de Estadística de la UNESCO. - Sistemas de registro de información ya implementados en la mayoría de las universidades. **Limitantes:** - A pesar de la buena voluntad observada, y el no rechazo de parte las diferentes universidades visitadas, el primer envío de información con el nuevo formato se recibió apenas el 22 de Noviembre de 2012, de parte de la UNAH. La mayoría de las otras universidades se han comprometido a enviar la información en el mes de febrero, ya que actualmente se encuentran concentrados en actividades de cierre de año académico. Esto no ha permitido tener resultados y productos para el presente año. - Procedimientos administrativos y logísticos engorrosos, particularmente problemas de transporte y agilización de viáticos, han orillado a aplazar la reunión de coordinación y socialización con las universidades de San Pedro Sula hasta para los primeros meses del año siguiente. - Algunos Centros como el Seminario Mayor y la UPI, aún no cuentan con sistemas de registro estudiantil bien desarrollados. - La información requerida de cada universidad, en algunos casos no se encuentra concentrada en una sola división o departamento, como la oficina de registro estudiantil. Por ejemplo, esta unidad administrativa en la UNAH no contaba con buena parte de los datos de los estudiantes, los cuales los maneja la Unidad de Admisión Estudiantil. **VIII. Anexos.** Ejemplo de un programa en SPSS de lectura de los datos EXCEL, y recodificación de

variables. GET DATA /TYPE=XLSX.
 /FILE='C:\Users\UNAH\Documents\SIENES\SIENES_UNAH_2011_0.xlsx'. /SHEET=name 'Oferta Académica' . /CELLRANGE=full. /READNAMES=on. /ASSUMEDSTRWIDTH=32767.
 EXECUTE. DATASET NAME SIENES_UNAH_2011_1 WINDOW=FRONT. DATASET ACTIVATE Conjunto_de_datos1. RECODE SectordeEstudio. ('Educación'=01). ('Humanidades y Artes'=02). ('Ciencias Sociales, Enseñanza Comercial y Derecho'=03). ('Ciencias'=04). ('Ingeniería, Industria y Construcción'=05). ('Agricultura'=06). ('Salud y Servicios Sociales'=07). ('Servicios'=08). ('Sectores desconocidos o no especificados'=09). INTO Sector. VARIABLE LABELS Sector 'Sector de estudio'. EXECUTE. RECODE SubSectores. ('Ciencias de la educación'=0101). ('Formación de personal docente'=0102). ('Artes'=0201). ('Humanidades'=0202). ('Ciencias sociales y del comportamiento'=0301). ('Periodismo e información'=0302). ('Enseñanza comercial y administración'=0303). ('Derecho'=0304). ('Ciencias de la vida'=0401). ('Ciencias físicas'=0402). ('Matemáticas y estadística'=0403). ('Informática'=0404). ('Ingeniería y profesiones afines'=0501). ('Industria y producción'=0502). ('Arquitectura y Construcción'=0503). ('Agricultura, silvicultura y pesca'=0601). ('veterinaria'=0602)('Medicina'=0701). ('Servicios sociales'=0702). ('Servicios personales'=0801). ('Servicios de seguridad'=0802). ('Protección del medio ambiente'=0803). ('Desconocido o no especificado'=0901). INTO Subsector. VARIABLE LABELS Subsector 'Subsectores'. EXECUTE. DATASET ACTIVATE Conjunto_de_datos1. RECODE Nombredelacarrera. ('Actividad Física para la Salud'=070201). ('Administración de Empresas'=030301). ('Administración Pública'=030302). ('Administración Aduanera'=030303). ('Administración de Banca y Finanzas'=030304). ('Administración de Empresas Agropecuarias'=030305). ('Alimentos y Bebidas'=050201)}. ('Anatomía Patológica'=070101). ('Anestesiología'=070102). ('Antropología'=040201). ('Arquitectura'=050301). ('Astronomía y Astrofísica'=040202). ('Atención Integral del Niño y el Adolescente'=070103). ('Biología'=040101). ('Ciencia Política y Gestión Estatal'=030101). ('Ciencias Acuícolas'=060101). ('Ciencias Sociales con énfasis en Gestión del Desarrollo'=030102). ('Cirugía General'=070104)('Cirugía Plástica y Reconstructiva'=070105). ('Comercio Internacional con Orientación en Agroindustria'=030306). ('Comercio Internacional'=030307). ('Comunicación y Tecnología Educativa'=010101). ('Contaduría Pública y Finanzas'=030308). ('Control de Calidad del Café'=060102). ('Cuidados Intensivos Pediátricos'=070106). ('Demografía Social'=030103). ('Derecho'=030401). ('Derecho Marítimo y Gestión Portuaria'=030402). ('Derecho Mercantil'=030403). ('Derecho Penal y Procesal Penal'=030404). ('Derechos Humanos y Desarrollo'=030405). ('Dermatología'=070107). ('Desarrollo Municipal'=030104). ('Dirección Empresarial'=030309). ('Diseño, Gestión y Evaluación Curricular'=010102). ('Docencia Superior'=010103). ('Economía'=030105). ('Economía Agrícola'=030310). ('Ecoturismo'=080301). ('Educación Básica para la Enseñanza del Español'=010201). ('Educación en Ciencias'=010104). ('Educación Física'=090101). ('Educación para el trabajo'=030311). ('Educación para la Gestión y Desarrollo Local'=030312). ('Educación Social'=030313). ('Educación Superior'=010105). ('Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas'=070108). ('Enfermería'=070109). ('Enfermería en Quirófanos'=070110). ('Epidemiología'=070111). ('Filosofía'=020201). ('Física'=040203). ('Forestería Comunitaria'=030106). ('Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos'=030314). ('Gestión de Empresas Cooperativas'=030315). ('Gestión del Riesgo y Manejo de Desastres Naturales'=080302). ('Gestión Social y Urbana'=030316). ('Ginecología y Obstetricia'=070112). ('Historia'=020202). ('Informática Administrativa'=030317). ('Ingeniería en Ciencias Acuícolas y Recurso Marino Costero'=060103). ('Ingeniería Mecánica Industrial'=050101). ('Ingeniería Química Industrial'=050102). ('Ingeniería Agroindustrial'=050202). ('Ingeniería Agronómica'=060104). ('Ingeniería Civil'=050302). ('Ingeniería de la Construcción y Gerencia de Proyectos'=050303). ('Ingeniería Eléctrica Industrial'=050103). ('Ingeniería en Sistemas'=050104). ('Ingeniería Forestal'=060105). ('Ingeniería Industrial'=050105). ('Intérprete de la Lengua de Señas'=020203). ('Lenguas Extranjeras'=020204). ('Letras'=020205). ('Literatura Centroamericana'=020206). ('Marketing con énfasis en Negocios Internacionales'=030318). ('Matemática'=040301). ('Medicina de Rehabilitación'=070113). ('Medicina del Trabajo'=070114). ('Medicina Interna'=070115). ('Medicina y Cirugía'=070116). ('Mercadotecnia'=030319). ('Metalurgia'=050106). ('Metodologías de Investigación Económica y Social'=030107). ('Microbiología'=040102). ('Micro finanzas'=030320). ('Música'=020101). ('Neurocirugía'=070117). ('Neurología'=070118). ('Nutrición'=070119). ('Odontología'=070120). ('Oftalmología'=070121). ('Oncología Quirúrgica'=070122). ('Ordenamiento y Gestión del Territorio'=040204). ('Ortopedia y Traumatología'=070123). ('Otorrinolaringología'=070124). ('Pedagogía'=010106). ('Pediatria'=070125). ('Periodismo'=030201). ('Planificación del Desarrollo'=030108). ('Planificación

y Desarrollo Turístico'=030109). ('Postgrado Centroamericano en Economía y Planificación del Desarrollo'=030110). ('Procesamiento de Carnes'=050203). ('Procesamiento de Granos y Semillas'=050204). ('Procesamiento de Lácteos'=050205). ('Producción Agrícola'=060106). ('Producción Pecuaria'=060107). ('Psicología'=030111). ('Psiquiatría'=070126). ('Química y Farmacia'=070127). ('Radio tecnologías'=070128). ('Rehabilitación Bucal en Prótesis'=070129). ('Salud Familiar'=070130). ('Salud Materno Perinatal'=070131). ('Salud Pública'=070132). ('Sociología'=030112). ('Tecnología de Alimentos'=050206). ('Tecnología y Control de Medicamentos'=122). ('Terapia Funcional'=070133). ('Trabajo Social'=070202). ('Trabajo Social con énfasis en Gestión del Desarrollo'=030113). INTO Nomcarr. VARIABLE LABELS Nomcarr 'Nombre de la Carrera'. EXECUTE. “

Asimismo, se presentó el informe sobre el avance de la Sistematización de Procesos para el análisis de certificaciones académicas en la Dirección de Educación Superior, siguiente:

“EDUCACIÓN SUPERIOR. PROYECTO SISTEMATIZACION DE LOS PROCESOS. DIVISION ASUNTOS ACADEMICOS ADMINISTRATIVOS. UNAH 03/12/2012. **Presentado por: Ing. Asalia Alejandra Zavala Rodríguez. INDICE.** A. DISEÑO MÓDULO DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS-1. 1. Digitalización---1. 2. Depuración---1. 3. Control de Ingreso de registros de programaciones académicas---2. 4. Diseño y programación del módulo---3. a. Pantalla Principal---3. b. B. Información General--- 4 c. Registro y Aprobación del Plan-- -4. d. Combo Box para consultas e ingreso de datos de las programaciones académicas ---4. 5. Modificación de planes de estudio ---6. 6. Pantalla de distribución de asignaturas --- 6. 7. Consenso con universidades para verificación de Créditos Académicos ---7. 8. Requerimientos de Certificaciones Digitales por parte de los Centros de Educación Superior--- 8. 9. MEJORAS AL SISTEMA DE VALIDACIÓN DE TÍTULOS --- 16. 10. DISEÑO DEL GESTOR DE CONTENIDOS ---18. 11. REPORTE ESTADÍSTICOS --- 19. 12. ADMINISTRACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SERVIDOR WEB ---19. A. PUBLICACIONES DE EXPEDIENTES APROBADOS POR ACTAS --- 20. B. CAPACITACION SOBRE MODIFICACIONES DEL SISTEMA --- 20. C. SOPORTE TECNICO ESPECÍFICO DEL SISTEMA --- 20. 13. OTRAS ACTIVIDADES. 14. ANEXOS. **INFORME SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Informe Elaborado por: Ing. Asalia Zavala. Fecha de Elaboración: Miércoles, 21 de noviembre de 2012. Fecha Última Modificación: viernes 30 de noviembre de 2012.** A continuación se detallan los procesos de sistematización que se realizaron en la Dirección de Educación Superior en la unidad de asuntos académicos administrativos y otras actividades varias en toda la dirección. **A. DISEÑO MÓDULO DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS.** 1. **Digitalización** de la distribución de asignaturas de las universidades públicas y privadas en formato (.xlsx) Excel donde permite hacer revisiones, depuraciones, control de ingresos y control de tomos. Se digitaron la programaciones académicas de 20 universidades sumando un total de 130 tomos y 420 planes de estudio. 2. **Depuración** de datos digitalizados. Se realizó una **primera depuración** de datos al 100%, revisando más de 176,400 registros que incluyen (*Nombre del centros, nombre de la carrera, código de la carrera, nivel, categoría, modalidad, número de asignaturas, unidades valorativas totales, años, periodos, semanas por periodos, acreditación , código de las asignaturas, tipo de clase, Unidades Valorativas, Horas Practicas y Horas Teóricas por signatura*), una vez culminada esta primera revisión se dio inicio a **la segunda depuración** de datos actualmente está en un 80%, la tercera depuración se

realizara culminada la segunda depuración y revisión por parte de los técnicos analistas para la validación de registros que posteriormente se migraran a la base de datos en el módulo de validación de créditos académicos. 3. **Control de Ingreso de registros de programaciones académicas** Muestra el número de tomos ingresados por carreras, donde el color rojo indica que no hay más tomos para ese centro, 24 tomos es el número máximo que contiene un centro, donde tomamos como parámetro máximo ese valor en el cuadro de control. A continuación se describe el cuadro de control de ingresos: los que están en color verde indican que ya está superada la primera y segunda revisión y depuración, los que están en color azul están en proceso de segunda revisión y depuración, los espacios en blanco indican los tomos que faltan por revisar en la segunda depuración, los numero que se encuentran por cada tomo indican cuantos planes registrados están programados en ese tomo. La utilidad del cuadro de control evita que se ingresen datos duplicados y consultas erróneas al momento de generar consultas en la base de datos.

	UNIVERSIDAD	SIGLAS	INGRESADO	REVISADO																							
				I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	XXI	XXII	XXIII	XXIV
1	Universidad Tecnológica Centroamericana	UNITEC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
				6	6	5	7	6	6	5	4	5	4	5	4	4	4	4	3	4	4	4	3	3	3	2	4
2	Universidad Politécnica de Ingeniería	U.P.I.	X	X																							
				4																							
3	Universidad Cristiana Evangelica "Nuevo	U.C.E.N.M.	X	X																							
				6																							
4	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	U.N.A.H.	X	X	X	X	X	X																			
				4	4	3	6	4																			
5	Universidad Tecnológica de Honduras	U.T.H.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X															
				4	5	4	4	4	4	4	4	3															
6	Universidad Cristiana de Honduras	U.C.R.I.S.H.	X	X	X																						
				4	4																						
7	Universidad de Defensa de Honduras	U.D.H.	X	X																							
				3	3																						
8	Universidad Metropolitana de Honduras	U.M.H.	X	X	X	X																					
				4	5	4																					
9	Universidad de San Pedro Sula	U.S.P.S.	X																								
				4	3	4	4	5	6																		
10	Universidad Católica de Honduras	U.N.I.C.A.H.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X														
				6	6	5	5	4	4	4	5	4	3	3													
11	Universidad José Cecilio del Valle	U.J.C.V.	X	X	X	X	X	X	X	X																	
				7	5	4	4	3	3	4																	
12	Universidad Pedagógica Nacional Francisco	U.P.N.F.M.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
				5	4	4	6	6	3	6	4	4	2	2	2	2	2	1	2	1	3						
13	Centro de diseño, Arquitectura y Construcción	C.E.D.A.C.	X	X	X																						
				3	5																						
14	Escuela Agrícola Panamericana	E.A.P.	X																								
				2	4	4	4																				
15	Seminario Mayor	SMNSS	X																								
				3																							
16	Instituto Superior de Educación Policial	I.S.E.P.	X	X	X																						
				3	4																						
17	Escuela Nacional de Ciencias Forestales	ESNACIFOR	X	X	X																						
				4	4	2																					
18	Universidad Nacional de Agricultura	U.N.A.	X																								
				2	3																						
19	Instituto Superior Tecnológico Jesus de	ISTJDN	X																								
				3																							
20	Tomos Varios	VARIOS	X																								
				3	4																						

- Programaciones académicas pendientes de segunda revisión y depuración
- Programaciones académicas con primera y segunda revisión y depuración Completa.

- Tomos pendientes en la segunda revisión
- El centro no tiene más tomos por revisar
- Enumera programas de estudios registrados por tomos.

4. Diseño y programación del módulo de despliegue de información por medio de consultas de las programaciones académicas de los centros de Educación Superior.
Pantalla Principal.

Información General. Compuesto por el centro, nombre de la carrera, código de la carrera, nivel, categorías, modalidad, asignaturas, unidades valorativas, años, periodos, semanas por periodo y acreditación.

Registro y Aprobación del Plan. Se capta la información sobre el número de registro, fecha de registro, tomo, folio, tipo de plan, número de acuerdo y fecha de acuerdo.

REGISTRO/APROBACIÓN	
No. REGISTRO:	RP-65-04-96
FECHA REGISTRO:	08-abr-06
TOMO:	III FOLIO: I
TIPO PLAN:	CREACION
ACUERDO No.	0165-052-93
FECHA ACUERDO:	04-nov-93

Combo Box para consultas e ingreso de datos de las programaciones académicas. Programadas para ejecutar consultas por medio de búsquedas clave como ser el número de registro del plan.

Analisis de Certificaciones de Estudio	Guardar Plan Estudios	Agregar nuevo Plan	Modificar Plan Estudios
--	-----------------------	--------------------	-------------------------

Introduzca el valor del parámetro

INGRESE REGISTRO

RP-65-04-96

Aceptar Cancelar

Facilita el manejo e ingreso de los datos, permite guardar el plan, agrega uno nuevo y permite la modificación o continuación de ingreso de los registros solicitados. **Combos de Selección.** Permiten organizar mejor la información y evita errores de digitación. Los filtros permiten seleccionar el Centro (despliega los 20 centros), el nivel de estudio (Grado o Estadio académicos), categoría (Bachillerato Universitario, Carrera Corta, Doctorado, Doctorado en Medicina y Cirugía, Especialidad, Grado Asociado, Licenciatura, Maestría y Sub Especialidad), Modalidad (Presencial, Distancia, Presencial) y Tipo de Plan (Creación, Primera Reforma, Segunda Reforma, Tercera Reforma, Cuarta Reforma, Quinta Reforma y Otro).

Centro

- Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" ▼
- Escuela Agrícola Panamericana ▲
- Escuela Nacional de Ciencias Forestales
- Instituto Superior De Educación Policial
- Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth
- Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa
- Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"
- Universidad Cristiana de Honduras
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
- Universidad De Defensa De Honduras
- Universidad de San Pedro Sula
- Universidad José Cecilio Del Valle
- Universidad Metropolitana de Honduras
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras
- Universidad Nacional De Agricultura
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
- Universidad Politécnica de Honduras ▼

Modalidad

Nivel

Grado
Estadio Académico

Categoría

Licenciatura
Bachillerato Universitario
Carrera Corta
Doctorado
Doctorado en Medicina y Cirugía
Especialidad
Grado Asociado
Licenciatura
Maestría
Sub Especialidad

Modalidad

Presencial
Bimodal
Distancia
Presencial

Tipo de Plan

CREACION
CREACION
PRIMERA REFORMA
SEGUNDA REFORMA
TERCERA REFORMA
CUARTA REFORMA
QUINTA REFORMA
OTRO

5. Modificación de planes de estudio. Pantalla principal después de ejecutar la consulta por medio del número de registro.

MODIFICACION DE PLANES DE ESTUDIO

MODIFICACIÓN PLANES DE ESTUDIOS
Aprobados por la Dirección de Educación Superior

Guardar Plan Estudios Cerrar Modificación

INFORMACION GENERAL

CENTRO: UNICAH

CARRERA: NOMBRE: INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

CODIGO: IG-030 NIVEL: Grado ESTADIO: Grado

CATEGORIA: Licenciatura

MODALIDAD: Presencial NUMERO ASIGNATURAS: 58 UNIDADES VALORATIVAS: 180 TOMO: III FOLIO: I

DURACION: AÑOS: 4 PERIODOS ACADÉMICOS: 12 SEMANAS POR PERIODO: 15 TIPO PLAN: CREACION

ACREDITACION: TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

No. REGISTRO: RP-65-04-96 FECHA REGISTRO: 08-abr-06 ACUERDO No. 0165-052-93

APROBACION CES FECHA ACUERDO: 04-nov-93 EN LOS REQUISITOS XXX REVISAR Y COLOCAR LOS ASIGNADOS

ASIGNATURAS

Permite hacer observaciones puntuales para el consenso con el centro y facilitar la revisión, como ser en las asignaturas electivas, numero de clases y créditos académicos. **6. Pantalla de distribución de asignaturas.** Contiene filtros de consulta que permiten seleccionar el tipo de asignatura (Propedéutica, Obligatoria, Electiva, Otra), años de estudio y períodos por año.

ASIGNATURAS

CODIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	TIPO	UV	HT	HP	REQUISITOS	AÑO	PERIODO
ES101	ESPAÑOL	OBLIGATORIA	3	0	0	NINGUNO	PRIMERO	I
MT101	MATEMÁTICAS	OBLIGATORIA	4	0	0	NINGUNO	PRIMERO	I
SC101	SOCIOLOGÍA	OBLIGATORIA	3	0	0	NINGUNO	PRIMERO	I
IF101	INFORMÁTICA I	OBLIGATORIA	3	0	0	NINGUNO	PRIMERO	I
FI101	FILOSOFÍA	OBLIGATORIA	3	0	0	NINGUNO	PRIMERO	I
ES201	EXPRESIÓN ORAL/ESCRITO	OBLIGATORIA	3	0	0	ES101	PRIMERO	II
MT201	PRE-CALCULO	OBLIGATORIA	4	0	0	MT101	PRIMERO	II
IF202	SISTEMA OPERATIVO I	OBLIGATORIA	3	0	0	IF101	PRIMERO	II
IF201	INFORMÁTICA II	OBLIGATORIA	3	0	0	IF101	PRIMERO	II
CR201	EL HOMBRE FRENTE VIDA	OBLIGATORIA	3	0	0	NINGUNO	PRIMERO	II
CR202	VOCACIÓN HUMANA	OBLIGATORIA	3	0	0	NINGUNO	PRIMERO	II
MT202	ESTADÍSTICA I	OBLIGATORIA	4	0	0	MT101	PRIMERO	III
MT203	LÓGICA MATEMÁTICA	OBLIGATORIA	3	0	0	MT101	PRIMERO	III
IF301	SISTEMA OPERATIVO II	OBLIGATORIA	3	0	0	IF202	PRIMERO	III
IF203	PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA I	OBLIGATORIA	3	0	0	IF101	PRIMERO	III
XX101	IDIOMA EXTRANJERO I	OBLIGATORIA	3	0	0	NINGUNO	PRIMERO	III
HS101	HISTORIA DE HONDURAS	OBLIGATORIA	3	0	0	NINGUNO	SEGUNDO	IV
MT303	CALCULO I	OBLIGATORIA	4	0	0	MT201	SEGUNDO	IV
IF302	FUNDAMENTOS DE INGENIERÍA SOFTWARE	OBLIGATORIA	3	0	0	IF203	SEGUNDO	IV
IF303	PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA II	OBLIGATORIA	3	0	0	IF203	SEGUNDO	IV
XX201	IDIOMA EXTRANJERO II	OBLIGATORIA	3	0	0	XX101	SEGUNDO	IV
AD101	ADMINISTRACIÓN I	OBLIGATORIA	3	0	0	NINGUNO	SEGUNDO	V
CT201	CONTABILIDAD I	OBLIGATORIA	3	0	0	MT101	SEGUNDO	V
IF304	ANÁLISIS DE SISTEMAS	OBLIGATORIA	3	0	0	IF203	SEGUNDO	V
IF305	PROGRAMA CIENTÍFICA I	OBLIGATORIA	3	0	0	IF203	SEGUNDO	V
XX301	IDIOMA EXTRANJERO III	OBLIGATORIA	3	0	0	XX201	SEGUNDO	V
MT302	ESTADÍSTICA II	OBLIGATORIA	4	0	0	MT202	SEGUNDO	VI
IF306	TELEPROCESOS	OBLIGATORIA	3	0	0	IF202	SEGUNDO	VI
IF401	DISEÑO DE SISTEMAS	OBLIGATORIA	3	0	0	IF304	SEGUNDO	VI
IF307	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	OBLIGATORIA	3	0	0	IF203	SEGUNDO	VI
IF308	ADMINISTRACIÓN BASE DE DATOS	OBLIGATORIA	3	0	0	IF203	SEGUNDO	VI
AD202	ADMINISTRACIÓN RECURSOS HUMANOS	OBLIGATORIA	3	0	0	AD101	TERCERO	VII
MT301	ALGEBRA LINEAL	OBLIGATORIA	3	0	0	MT201	TERCERO	VII

Capturas de selección

PERIODO

II
III
IV
IX
V
VI
VII
VIII
X
XI
XII
XIII
XIV
XIX
XV

AÑO

PRIMERO
SEGUNDO
TERCERO
CUARTO
QUINTO
SEXTO
SEPTIMO
OCTAVO
NOVENO

TIPO

OBLIGATORIA
ELECTIVA
OBLIGATORIA
OTROS
PROPEDEUTICO

7. Consenso con universidades para verificación de Créditos Académicos. El objetivo del consenso es definir los campos para la revisión de certificaciones Vrs programaciones académicas. Los campos claves a consensuar son: - Verificación de las reformas. - Distribución de periodos por años ya que no en todos los planes muestra la información. - Requisitos (muestran inconsistencias o errores de digitación impresos en los tomos y porcentajes ejecutados de carrera), lo cual no refleja un código de requisito como tal. -Nombre de las posibles electivas, ya que en los tomos no refleja los nombres de las asignaturas. - Revisar sumas totales de unidades valorativas, ya que en varios casos no coinciden. - Definir requisitos y evitar los porcentajes. - Otras inconsistencias de códigos.

8. Requerimientos de Certificaciones Digitales por parte de los Centros de Educación Superior. - Se solicita que los centros alojen en el servidor de la DES las certificaciones de estudios digitales que cumplan con los siguientes requisitos: - Consensuar con los centros los programas académicos con forme a registros de plan. -Generar una consulta en su motor de base de datos que muestre los siguientes campos: Id (Autonumérico), Nombre del centro (Siglas), El registro del alumno (Numero de Identidad), nombre de la carrera, código de la carrera, registro del plan de estudios donde fue aprobada la carrera (RP-00-00-00, RP1-00-00-00.....RPn-00-00-00) especificando el número de reforma, código de la asignatura, unidad valorativa o crédito académico por asignatura y requisitos (Requisitos, Requisitos2, Requisitos3..... Requisitos N). Cuadro consulta de certificaciones: en este cuadro muestra N certificaciones, donde muestra varias carreras en una sola tabla:

Id	CENTRO	Registro Alumno	CARRERA	CODIGO CARRERA	REGISTRO	CODIGO	NOMBRE	UV	REQUISITOS	REQUISITOS1	REQUISITOS2	REQUISITOS3	REQUISITOS4	REQUISITOS5
1	UNICAH	0502-1973-01110	INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	IG-030	RP-05-04-96	ES101	ESPAÑO	3	NINGUNO					
2	UNICAH	0502-1973-01110	INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	IG-030	RP-05-04-96X	MT101	MATEMÁTICAS	4	NINGUNO					
3	UNICAH	0502-1973-01110	INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	IG-030	RP-05-04-200	SC101	SOCIOLOGÍA	3	NINGUNO					
4	UNICAH	0502-1973-01110	INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	IG-030	RP-05-04-96	IF101	INFORMÁTICA I	3	NINGUNO					
5	UNICAH	0502-1973-01110	INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	IG-030	RP-05-04-96	F101	FILOSOFÍA	3	NINGUNO					
6	UNICAH	0502-1973-01110	INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	IG-030	RP-05-04-96	ES101	EXPREIÓN ORAL/ESCRIT	3	ES101					
7	UNICAH	0502-1973-01110	INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	IG-030	RP-05-04-96	MT201	PRE-CALCULO	4	MT101					
8	UNICAH	0502-1973-01110	INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	IG-030	RP-05-04-96	IF202	SISTEMA OPERATIVO I	3	IF101					
9	UNICAH	0502-1973-01110	INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	IG-030	RP-05-04-96	IF201	INFORMÁTICA II	3	IF101					
10	UNICAH	0502-1973-01110	INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	IG-030	RP-05-04-96	CR201	EL HOMBRE FRENTE VIDA	3	NINGUNO					

Continua cuadro.....anterior (Certificación de Estudios de la carrera de Ing. Ciencias de la computación.

56	UNICAH	0502-1973-01110	INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	IG-030	RP-05-04-96	AD205	PLANEACIÓN Y DISEÑO DE 3		AD102					
57	UNICAH	0502-1973-01110	INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	IG-030	RP-05-04-96	CR501	DOCTRINA SOCIAL DE LA I 3		XXX					
58	UNICAH	0502-1973-01110	INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	IG-030	RP-05-04-96	IF506	SEMINARIO DE HARDWAR 3		XXX					
59	UNICAH	0502-1973-01110	INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	IG-030	RP-05-04-96	IF507	AUDITORIA DE SISTEMA IN 3		XXX					
60	UNICAH	0502-1973-01110	INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	IG-030	RP-05-04-96	MT204	MATEMÁTICAS FINANCIER 3		MT101					
61	UNICAH	0502-1973-01110	INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	IG-030	RP-05-04-96	AD201	ADMINISTRACIÓN II	3	AD101					
62	UNICAH	0502-1973-01110	INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	IG-030	RP-05-04-96	CT301	CONTABILIDAD II	3	CT201					
63	UNICAH	0502-1973-01110	INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	IG-030	RP-05-04-96	MC201	MERCADOTECNIA I	3	AD101					

- Certificación de estudios de la carrera de Mercadotecnia (misma consulta)

329 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	ES101	ESPAÑOL	3	NINGUNO
330 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	MT101	MATEMÁTICAS	4	NINGUNO
331 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	IF101	INFORMÁTICA I	3	NINGUNO
332 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	SCI101	SOCIOLOGÍA	3	NINGUNO
333 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	FI101	FILOSOFÍA	3	NINGUNO
334 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	ES201	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRIT	3	ES1011
335 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	MT201	PRE-CÁLCULO	4	MT101
336 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	IF201	INFORMÁTICA II	3	IF101
337 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	AD101	ADMINISTRACIÓN I	3	NINGUNO
338 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	CR201	EL HOMBRE FRENTE A LA V	3	NINGUNO
339 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	CR202	VOCACIÓN HUMANA	3	NINGUNO
340 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	CT201	CONTABILIDAD I	3	MT101
341 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	MT202	ESTADÍSTICA I	4	MT101
342 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	MT303	CÁLCULO I	4	MT201
343 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	MC201	MERCADOTECNIA I	3	AD101
344 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	XX101	IDIOMA EXTRANJERO I	3	NINGUNO
345 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	HS101	HISTORIA DE HONDURAS	3	NINGUNO
346 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	AD302	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE	3	MT202
347 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	MT302	ESTADÍSTICA II	4	MT202
348 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	MC301	INVESTIGACIÓN DE MERC.	3	MC201
349 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	XX201	IDIOMA EXTRANJERO II	3	XX101
350 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	CT302	CONTABILIDAD ADMINIST	3	CT201
351 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	MT203	LÓGICA MATEMÁTICA	3	MT101
352 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	MC402	VENTAS	3	MC301
353 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	MC401	INVESTIGACIÓN DE MERC.	3	MC301
354 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	XX301	IDIOMA EXTRANJERO III	3	XX201
355 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	CE201	MICROECONOMÍA	3	MT101
356 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	IF204	DISEÑO ASISTIDO POR CO	3	IF101
357 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	MC303	PUBLICIDAD I	3	MC201
358 UNICAH	0401-1971-00859	MERCADOTECNIA	CE-020	RP-90-11-96	MC302	POLÍTICAS DE MERCADOT	3	MC201

Este cuadro tiene que tener el nombre de la siguiente forma: Ejm (Unicah_Certificaciones_12nov2012). - **Cuadro de control de egresados.** En este cuadro se tiene que detallar el número de certificaciones digitales que vienen en el cuadro de certificaciones de estudios, donde describe un id (Autonumérico), Registro_Alumno (numero de identidad), Primer nombre (P_Nombre), Segundo nombre (S_Nombre), Primer apellido (P_Apellido), Segundo Apellido (S_Apellido). Generados de su consulta en su motor de base de datos. **Este cuadro tiene que tener el nombre de la siguiente forma: Ejem (Unicah_Contra_Registros_12nov2012).** De modo que los dos archivos tienen que tener la misma fecha, y especificado al inicio la sigla de centro. - Exportar cuadro consulta a nuestra base de datos en el servidor web. + Si el motor de base de datos del centro es Mysql, exportar en archivo. Sql. + Si el motor de base de datos del centro en cualquier otro puede exportar en archivo. xls o .xlsx. + Subir a nuestro servidor por medio del servicio web en la siguiente dirección: + <http://des.unah.edu.hn/SCE/> + Registrarse: los encargados de subir las certificaciones de estudios se les habilitara un nombre de usuario y contraseña previo al registro en nuestro portal para que tenga acceso y así alojar el archivo solicitado. El usuario del sistema recibirá un correo donde se le notificará que su cuenta ha sido activada y puede acceder al portal. + Permite un mejor control de ingresos de usuarios. - **Se solicita que los centros envíen las certificaciones de estudio en físico por lotes que cumplan con los siguientes requisitos:** - Notificación escrita a la Dirección de Educación Superior del envío del lote de certificaciones de estudio. - Que se adjunte al lote una lista de control que detalle fecha, número de certificaciones, nombres completos de los egresados y numero de identidad. - Que cada una de las certificaciones de Estudio detallen la carrera, número de identidad del egresado, nombre completo del egresado, nombre de la carrera y el número de Registro de Plan de Estudios que se aprobó esa carrera. **Proceso Interno.** - Notificación del centro del envío de lotes en físico y digital al encargado de la unidad. - Recepción de lotes en físico. - Recepción de cuadro de control de registros del lote (servidor Web). - Recepción de certificaciones digitales (Servidor Web). - Ingreso de información general en el sistema (campo clave obligatorio Numero de Identidad) y cotejamiento de los requisitos. - Migrar cuadro de control de registros del lote (servidor

Web) al servidor local. - Migrar certificaciones digitales del Servidor Web al servidor Local. - No se procederá al análisis digital hasta que el lote en físico se haya ingresado al sistema y se generen los números de expediente. - Ejecutar consulta de comparación de registros de los campos no coincidentes. Consiste en comparar los siguientes campos.

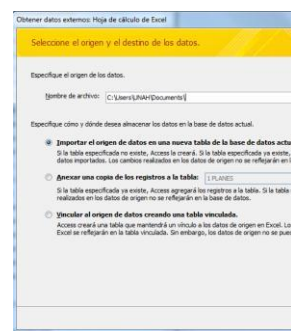
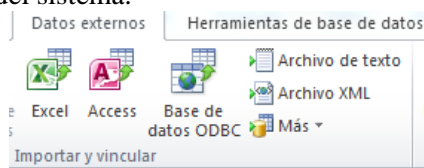
Id
Registro_Alumno
P_Nombre
S_Nombre
P_Apellido
S_Apellido

Cuadro de Control de Alumno graduado

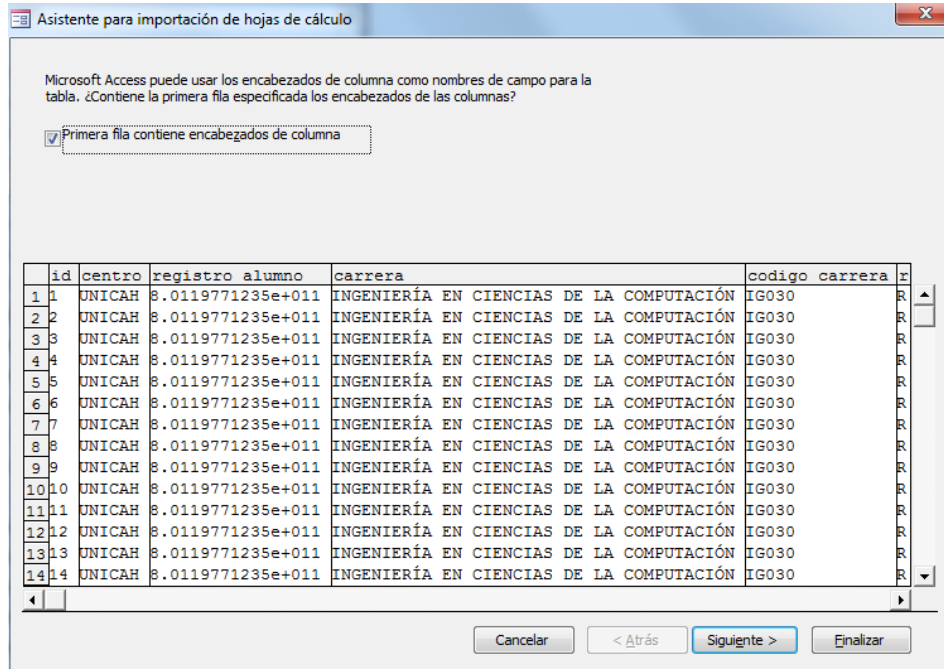
Nombre del campo	Id	Autonumeración
Id	Te	CENTRO
CENTRO	Te	Registro_Alumno
CARRERA	Te	CARRERA
CODIGO CARRERA	Te	CODIGO CARRERA
REGISTRO	Te	REGISTRO
Nombre categoría	Te	CODIGO
CODIGO	Te	NOMBRE
NOMBRE	Te	UV
UV	Nu	REQUISITOS
REQUISITOS	Te	REQUISITOS1
REQUISITOS1	Te	REQUISITOS2
REQUISITOS2	Te	REQUISITOS3
REQUISITOS3	Te	REQUISITOS4
REQUISITOS4	Te	REQUISITOS5
REQUISITOS5	Te	

*Cuadro Programaciones Académicas *Certificaciones Digitalizadas

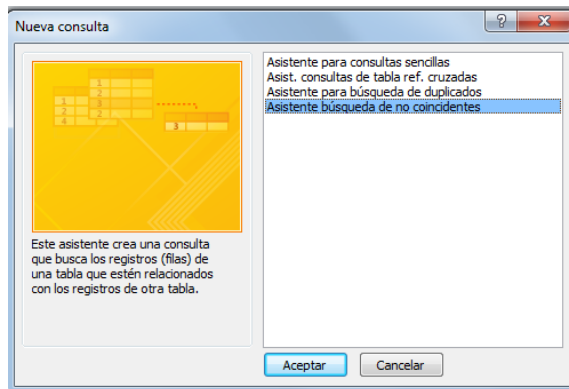
- Importar consulta de centros alojadas en servidor al sistema local. - Ingresar al servidor por medio de protocolo de transferencia de archivos (FTP) WinSCP o FileZilla. Por medio del puerto 22, usuario root y contraseña (se habilitara a la persona que se encargue de este proceso en específico). - Entrar a la carpeta en servidor donde está alojado el archivo (este se identificara según la etiqueta del archivo). - Si el archivo esta en .sql, importar a nuestra base de datos mySql, crear una copia y exportar archivo.xls o xlsx. - Importar a la base local por medio del asistente de vinculación del sistema:



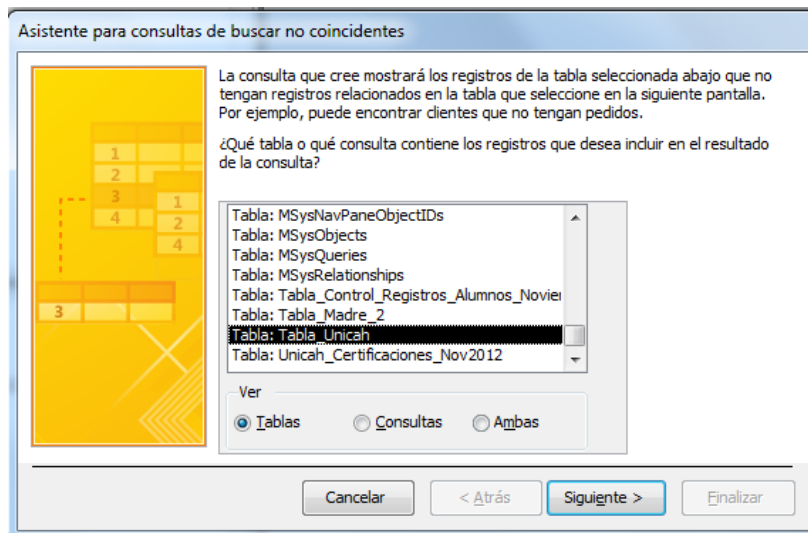
-Seleccionar ubicación de los archivos. - Una vez seleccionado los archivos se deberán visualizar de la siguiente manera.



-Crear la consulta para buscar las líneas de las certificaciones de estudios que tengan registros no coincidentes con los planes de estudios.



- Se manejará una tabla donde están alojadas todas las líneas de las programaciones académicas de los 19 centros, denominada **tabla madre**, de donde se desplegarán las programaciones académicas por cada centro, y esta serán las que el algoritmo de coincidencias ejecutara. - El asistente permitirá seleccionar la tabla que contiene todas las programaciones académicas del centro, ejemplo (Tabla_Unicah) y (Tabla_Unicah_Certificaciones_Nov2012).



-Generar consultas llamando la función que está en el panel de ingreso de planes de estudio.

Analisis de Certificaciones de Estudio

-Panel de control para ejecutar análisis de certificaciones



- Este menú muestra seis tipos de análisis que se pueden ejecutar en un certificado de estudios; análisis por código de carrera, por registro de plan de estudios, por código de asignaturas, por nombre de asignatura, unidades valorativas por clase y requisitos por clase. A continuación despliega un informe que muestra los no coincidentes por código de carrera.

No coinciden_codigo_carrera

UNAH
ANÁLISIS AUTOMÁTICO DE CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS
No Coinciden por Código de Carrera

UNICAH
INGENIERÍA INDUSTRIAL

Id	Registro Alumno	CODIGO CARRERA	REGISTRO	CODIGO	NOMBRE	UV	REQUISITOS	REQUISITOS1	REQUISITOS2	REQUISITOS3	REQUISITOS4	REQUISITOS5
490	0506-1968-01120	IG-010-22	RP-140-09-97	CR201	EL HOMBRE FRENTE A LA VIDA Ó	3	NINGUNO					
782	0801-1977-12188	CE-010-11	RP-86-04-99XX	BF504	ADM INSTRUCCIÓN DE SISTEMAS Y SEGUROS	3	F2401					
796	0801-1977-12188	CE-010-11	RP-86-04-99	FZ513X	FINANZAS PUBLICAS	3	F2401					

-Informe que muestra los no coincidentes por registro del plan de estudios.

No coinciden_codigo_carrera

UNAH
ANÁLISIS AUTOMÁTICO DE CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS
No Coinciden por Registro del Plan

UNICAH
INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

Id	Registro Alumno	CODIGO CARRERA	REGISTRO	CODIGO	NOMBRE	UV	REQUISITOS	REQUISITOS1	REQUISITOS2	REQUISITOS3	REQUISITOS4	REQUISITOS5
2	0502-1973-01110	IG-030	RP-65-04-96X	MT101	MATEMÁTICAS	4	NINGUNO					
3	0502-1973-01110	IG-030	RP-65-04-200	SC101	SOCIOLOGÍA	3	NINGUNO					
782	0801-1977-12188	CE-010-11	RP-86-04-99XX	BF504	ADM INSTRUCCIÓN DE SISTEMAS Y SEGUROS	3	F2401					
789	0801-1977-12188	CE-010-1	RP-86-04-99X	HS101	HISTORIA DE HONDURAS	3	NINGUNO					

-Informe que muestra los no coincidentes por código de asignatura

No coinciden_codigo_carrera

UNAH
ANÁLISIS AUTOMÁTICO DE CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS
No Coinciden por Código de Asignatura

UNICAH
FINANZAS

Id	Registro Alumno	CODIGO CARRERA	REGISTRO	CODIGO	NOMBRE	UV	REQUISITOS	REQUISITOS1	REQUISITOS2	REQUISITOS3	REQUISITOS4	REQUISITOS5
796	0801-1977-12188	CE-010-11	RP-86-04-99	FZ513X	FINANZAS PUBLICAS	3	F2401					
801	0801-1977-12188	CE-010-1	RP-86-04-99	FZ516X	SEM INARIO DE FINANZAS	2	XXX					

-Informe que muestra los no coincidentes por nombre de asignatura

No coinciden_codigo_carrera

UNAH
ANÁLISIS AUTOMÁTICO DE CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS
No Coinciden por Nombre de la Asignatura

UNICAH
INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

Id	Registro Alumno	CODIGO CARRERA	REGISTRO	CODIGO	NOMBRE	UV	REQUISITOS	REQUISITOS1	REQUISITOS2	REQUISITOS3	REQUISITOS4	REQUISITOS5
1	0502-1973-01110	IG-030	RP-65-04-96	ES101	ESPAÑOL	3	NINGUNO					
65	0801-1985-10921	IG-020-1	RP-67-04-96	MT101	MATEMÁTICAS V	4	NINGUNO					
492	0506-1968-01120	IG-020-2	RP-140-09-97	MT303	CALENDRO X	4	MT201					
710	0801-1982-15702	IG-030-1	RP-65-04-99	F308	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS X	3	IF203X					

-Informe que muestra los no coincidentes por unidades valorativas por clase

No coinciden_codigo_carrera

UNAH
ANÁLISIS AUTOMÁTICO DE CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS
No Coinciden por Nombre de la Asignatura

UNICAH
BANCA Y FINANZAS

Id	Registro Alumno	CODIGO CARRERA	REGISTRO	CODIGO	NOMBRE	UV	REQUISITOS	REQUISITOS1	REQUISITOS2	REQUISITOS3	REQUISITOS4	REQUISITOS5
274	0801-1983-02547	CE-010	RP-86-10-96	MT101	MATEMÁTICAS	4X	NINGUNO					
448	0612-1981-00986	CE-032	RP-105-12-96	A2005	ADM INSTRUCCIÓN	4X	NINGUNO					
488	0506-1968-01120	IG-020-2	RP-140-09-97	PS101	PSICOLOGÍA I	4X	NINGUNO					
489	0506-1968-01120	IG-020-2	RP-140-09-97	IF201	INFORMÁTICA II	4X	IF101					
668	0501-1973-01689	CE-040-1	RP-82-04-99	R520	RELACIONES ECONÓMICAS DE AMÉRICA LA	4X	CE404					
704	0801-1982-15702	IG-030-1	RP-65-04-99	F405	PROGRAMACIÓN CIENTÍFICA I	4X	IF303					

-Búsqueda de registro de alumno por identidad en el sistema para ingresar el problema.

IDENTIDAD							
No EXPEDIENTE	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	FECHA INGRES	UNIVERSIDA	PROBLEMAS
01-1863-10	NORMA	ARGENTINA	BONILLA	ROMERO	09-ago-10	UNICAH	

Ingreso de Número de Identidad

-Menú de búsqueda en el sistema, donde se consulta el estatus del expediente por medio de la identidad de alumno graduado que se presenta en la certificación de estudios.

MENU PRINCIPAL	DATOS GENERALES									
	No EXPEDIENTE	01-0001-02	FECHA INGRESO	20-ago-04						
	PRIMER NOMBRE	KARLA	SEGUNDO NOMB	JANETH	PRIMER APELLID	MONCADA	SEGUNDO APELLII	CRUZ	NACIONALIDAD DEL PROFESI	HONDUREÑO (A)
	CENTRO EDUCATI	UNICAH	ESTADIO ACADEM	Licenciatura	No. RECIBO CONSTAN		No. CONSTANC		FECHA ENTREGA REVIS	
	DOCUMENT	TITULO O DIPLOMA A RECONOCER								
	Titulo	ABOGADA								
	ANALISIS DEL EXPEDIENTE									
	REVISION	ANALISTA								
		Zeyda Sorto								
	PROBLEMA ANALISTA	IDENTIFIC		DETALLE						
	01-sep-04									

Plantilla donde se edita status

Una vez ingresado a la modificación de expedientes en el sistema, seleccionaran la opción de certificación incorrecta y en detalles especificarán en campos de la Acta CES No. 168 – ORDINARIA 7 de diciembre de 2012

certificación no son coincidentes con el plan de estudios aprobados.

- MEJORAS AL SISTEMA DE VALIDACIÓN DE TÍTULOS. - Se mejoró el ingreso de los datos generales en cuanto a filtro de registros. - Informes a la medida de envíos a unidades académicas de expedientes de incorporación.

TRAMITE DE INCORPORACION DE TITULOS
MODIFICACION DEL ESTATUS DEL EXPEDIENTE

MENU PRINCIPAL	DATOS GENERALES							
	No EXPEDIENTE	01-0001-12	FECHA INGRESO	23-ene-12	NACIONALIDAD DEL PROFESIONAL HONDUREÑO (A)			
IMPRIMIR FORMATO ENVIO UA	PRIMER NOMBRE	MARCO	SEGUNDO NOMBRE	VINICIO	PRIMER APELLIDO	BERRIOS		
	SEGUNDO APELLIDO	GIRÓN	FECHA A REVISION		RECIBIDO POR			
	NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO			TITULO OBTENIDO				
	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "RAFAEL MARÍA DE I			ESTADIO ACADEMICO				
	PAIS	CUBA	TIPO DE DOCUMENTO	Licenciatura	TITULO QUE DESEA			
	REVISION DE DOCUMENTACION DES							
	REVISION	23-ene-12	ANALISTA	Norma Moya	DETALLE			
	PROBLEMAS		ANALISTA DES		PROBLEMA	SE REENVIA A LA UPNFM CON NUEVA DOCUMENTACIÓN 02-AGO-12		
	REVISION EN UNIDADES ACADEMICAS							
	ENVIO	02-ago-12	NOMBRE UNIDAD ACADEMICA	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACI	FECHA DUA	DICTAMEN	FECHA DICTAMEN	PROBLEMA
REVISION POR COMISION ESPECIAL								
FECHA		INTEGRANTES DE LA COMISION		DICTAMEN		PROBLEMA	DETALLE	

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIVISIÓN ASUNTOS ACADÉMICOS-ADMINISTRATIVOS

Vistos los documentos originales con sus respectivas fotografías, presentados por MARCO VINICIO BERRIOS GIRÓN el lunes, 23 de enero de 2012. Solicitando incorporación del

Ti. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, SECRETARIO POR LEY DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, en mi calidad de SECRETARIO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DOY FE de haber leído a la vista el Original de _____ otorgado por

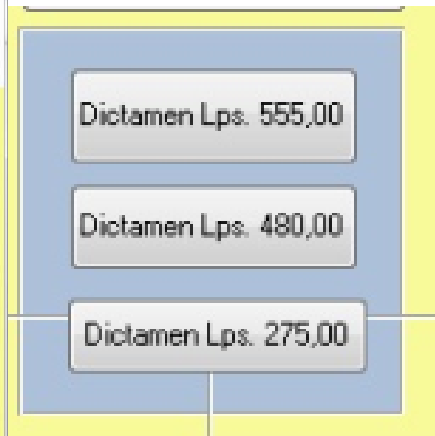
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "RAFAEL MARÍA DE IRIARTE" de Cuba, a favor de MARCO VINICIO BERRIOS GIRÓN y de haber recibido las fotografías de los siguientes documentos: fotografías del Título Original de _____ con sus autenticas y traducción. Certificación de Estudios con sus autenticas Programas de Asignaturas, Número de Identidad o Residencia. Una fotografía. En consecuencia, cese trámite de la presente solicitud de incorporación, con fotografía de los documentos originales a UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO XIMENÁZ para que emita el dictamen correspondiente de conformidad con los artículos 60, 61 y 71 de las Normas Académicas de la Educación Superior, según el Artículo 21 del Reglamento de Reconocimientos e Incorporación, manifiesta que la Unidad Académica tendrá un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recibo del expediente para emitir la correspondiente opinión.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" viernes, 16 de noviembre de 2012

RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
Secretario Consejo de Educación Superior

01-0001-12

-Valores de pago en tramites viejos (pagos fuera de los establecidos), para la ejecución de las autos y certificaciones.



Informe de expedientes aprobados alojados en ese espacio web del dominio unah.edu.hn.

R- PARA ALOJAR EN WEB

I- PARA ALOJAR EN WEB

- Informes generados para alojarlos en el espacio web de la Dirección de Educación Superior, sobre expedientes de Reconocimiento e Incorporación aprobados por actas.

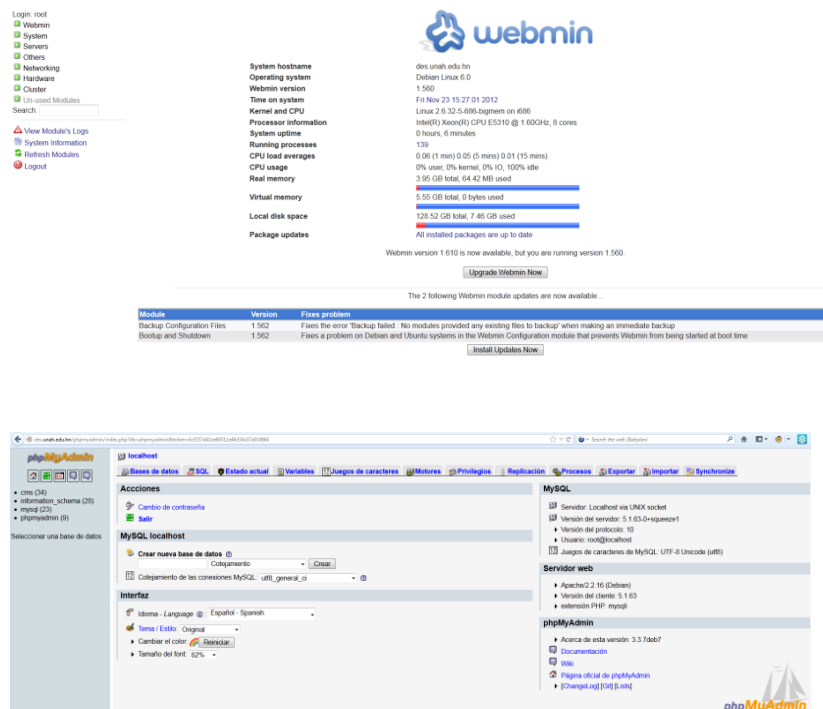
TÍTULOS INCORPORADOS					
ACTA N° 266					
SESION No. 266					
ALEMANIA					
Expediente	Nombre Completo			Título a Incorporar	Grado
02-0408-12	RAFAEL ANTONIO DELGADO	ELIVR	MAESTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN INVESTIGACION POLITICA EN ECON	Maestría	
ARGENTINA					
Expediente	Nombre Completo			Título a Incorporar	Grado
02-0497-12	DEGO ROBERTO MOYNOE	HERNANDEZ	DOCTOR EN INGENIERIA ELECTRICA	Doctorado	
CHILE					
Expediente	Nombre Completo			Título a Incorporar	Grado
02-0433-12	DORIS MELISSA RANOS	MORALES	ESPECIALISTA EN INFLANTOLOGIA BUCCO MAXILODONCIAL	Especialista	
02-0404-12	HERNAN ALEJANDRO ALVAREZ	VUJL	MAESTER EN ODONTOLOGIA CON ESPECIALIDAD EN REHABILITACION ORAL	Maestría	
COLOMBIA					
Expediente	Nombre Completo			Título a Incorporar	Grado
02-0380-12	JORGE LUIS MARTINEZ	VELASQUEZ	ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA DE ADULTOS	Especialista	
COSTA RICA					
Expediente	Nombre Completo			Título a Incorporar	Grado
02-0484-12	IVIANA CAROLINA MELIA	RODRIGUEZ	LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Licenciatura	
CUBA					
Expediente	Nombre Completo			Título a Incorporar	Grado
02-0142-09	JENNY MELISSA OLIVA	GOTAY	DOCTORA EN MEDICINA Y ORULGIA	Doctorado en M	
02-0044-12	LENNY RENE BULNES	GARCA	ESPECIALISTA EN PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL EQUIVA	Especialista	
02-0473-12	AMILCAR UJANZOR	CONTRERAS	MAESTER EN ESTUDIOS POLITICOS Y SOCIALES	Maestría	
02-0465-12	ARTURO ECHENQUE	SANTOS	MAESTER EN ESTUDIOS POLITICOS Y SOCIALES	Maestría	
02-0488-12	BESSY YOLANDA MATUTE	SANDOVAL	MAESTER EN ESTUDIOS POLITICOS Y SOCIALES	Maestría	
02-0472-12	PEDRO PASQUAL NORALES	MARTINEZ	MAESTER EN ESTUDIOS POLITICOS Y SOCIALES	Maestría	
02-0487-12	YOLANDA DIVINA ALVARENGA	IBAJULA	MAESTER EN ESTUDIOS POLITICOS Y SOCIALES	Maestría	
EL SALVADOR					
Expediente	Nombre Completo			Título a Incorporar	Grado
02-0400-12	PAOLO TITO ESTRADA	MARROQUIN	LICENCIADO EN FISICA	Licenciatura	
ESPAÑA					
Expediente	Nombre Completo			Título a Incorporar	Grado
02-0419-12	MARIA DEL PILAR ESCRIBANO	FIGUEROA	LICENCIADA EN PSICOLOGIA	Licenciatura	

Acta CES No. 16

10. Implementación de Servicio Web para la migración de certificaciones de Estudios de los centros del nivel a la Data de la DES. B. DISEÑO GESTOR DE CONTENIDOS. <http://des.unah.edu.hn/cms/index.php/en/>



C. REPORTES ESTADÍSTICOS. - Análisis de expediente. - Expedientes procesador por trimestre. - Ingresos por trámites varios. D. ADMINISTRACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SERVIDOR WEB



E. PUBLICACIONES DE EXPEDIENTES APROBADOS POR ACTAS. F.

CAPACITACIÓN SOBRE MODIFICACIONES DEL SISTEMA. G. SOPORTE TÉCNICO ESPECÍFICO DEL SISTEMA. OTRAS ACTIVIDADES. UNIDAD: TECNOLOGÍA EDUCATIVA. A. SUPERVISIÓN PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE CENTROS DEL NIVEL. B. INFORMES RESULTADOS DE SUPERVISIONES. C. DISEÑO DE PLANTILLAS PARA RECOLECCION Y ANALISIS DE DATOS DE ENCUESTAS Elaborados en SPSS (Estadística base de datos), plantillas de recolección de datos de encuestas de docentes y alumnos distribuidas en las visitas de observación en los meses de julio y agosto. Se generaron gráficos y tendencias sobre los resultados obtenidos.

Centro	Asesor	Departamento	Municipio	Carrera	Modalidad	Sexo	Nombre	Dirección	Teléfono	1_Dimensión	2_Dimensión	3_Dimensión	4_Dimensión	5_Dimensión	6_Dimensión	7_Dimensión	8_Dimensión	9_Dimensión	10_Dimensión
UCERSH	Copán	Ruinas	Administración de Empresas	Distancia A	0	Femenino	Carla Díaz			Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
UCERSH	Copán	Ruinas	Administración de Empresas	Distancia A	17	Femenino	Nancy Orellana			Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
UCERSH	Copán	Ruinas	Administración de Empresas	Distancia A	17	Femenino	Nancy Orellana			Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Plantilla Encuesta Docentes

Centro	Asesor	Departamento	Municipio	Carrera	Modalidad	Sexo	Nombre	Dirección	Teléfono	1_Dimensión	2_Dimensión	3_Dimensión	4_Dimensión	5_Dimensión	6_Dimensión	7_Dimensión	8_Dimensión	9_Dimensión	10_Dimensión
UCERSH	Copán	Ruinas	Administración de Empresas	Distancia A	0	Femenino	Carla Díaz			Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
UCERSH	Copán	Ruinas	Administración de Empresas	Distancia A	17	Femenino	Nancy Orellana			Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
UCERSH	Copán	Ruinas	Administración de Empresas	Distancia A	17	Femenino	Nancy Orellana			Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Plantilla Encuesta Estudiantes

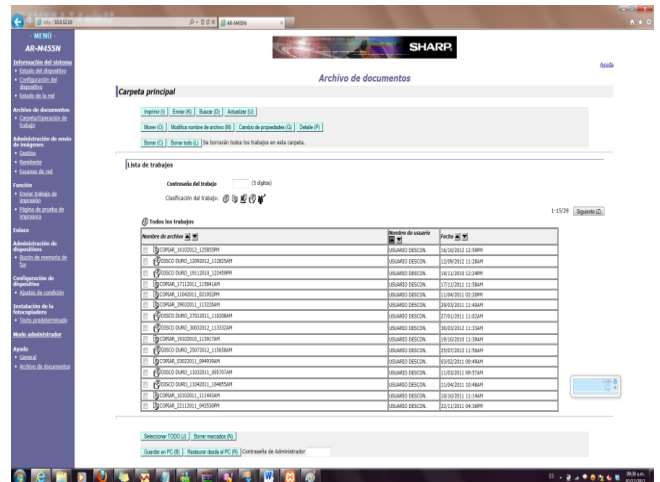
D. CONTRUCCIÓN DE INDICADORES PARA MEDICIÓN DE VARIABLES (anexo). E. OPINIONES TÉCNICAS SOBRE EL USO DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS EN SESIONES CON LOS CENTROS DEL NIVEL. UNIDADES VARIAS.

A. CONSULTA DE IMPRESIONES ONLINE (Administración)



Permite consultar la actividad de las impresoras en red mediante enlace internet. <http://10.8.52.70/> y <http://10.8.52.10/> donde puede visualizar el número de copias, impresiones, estado de papel en bandejas y la capacidad del toner, con el objetivo de un mejor control de los recursos de papelería en la Dirección.

La consulta web también permite ver las carpetas de operación de trabajo, para el óptimo manejo de este servicio se deben de nombrar todas las computadoras de la red local



B. HABILAR BASE DE DATOS PARA CONSULTAS DE EXPEDIENTES (Secretaría Ejecutiva) C. CORRECCIÓN DE REGISTROS EN LA BASE DE DATOS EN INGRESO GENERAL. D. INGRESO DE EXPEDIENTES A LA BASE DE DATOS DE LOS AÑOS 1993-2000.

Indicador	Sub-Indicador	Ítems	Evaluación	Valor
		Navegación	Muy Adecuado	1
			Adecuado	2
			Poco Adecuado	3
			Inadecuado	4
			Muy Adecuado	1

Facilidad de Uso		Sistema de ayuda	Adecuado	2
			Poco Adecuado	3
			Inadecuado	4
			N/A	5
		Tutoriales para docentes	Muy Adecuado	1
			Adecuado	2
			Poco Adecuado	3
			Inadecuado	4
			N/A	5
		Tutoriales para Alumnos	Muy Adecuado	1
			Adecuado	2
			Poco Adecuado	3
			Inadecuado	4
			N/A	5
		Aspectos Gráficos	Letra (Tipo y Tamaño)	Muy Adecuado
Adecuado	2			
Poco Adecuado	3			
Inadecuado	4			
Iconicidad (visual)	Muy Adecuado		1	

Indicador	Sub-Indicador	Ítems	Evaluación	Valor
Entorno Visual			Adecuado	2
			Poco Adecuado	3
			Inadecuado	4
		Refuerzos Texto (parpadeos, subrayados)	Muy Adecuado	1
			Adecuado	2
			Poco Adecuado	3

			Inadecuado	4
	Diseño de las pantallas	Diseño claro	Si	1
			No	2
		Diseño Atractivo	Si	1
			No	2
	Exceso de texto	Si	1	
		No	2	
	Calidad Técnica	Formularios	Muy buena	1
			Buena	2
			Regular	3
			Mala	4
Muy Mala			5	
Menú de navegación		Muy buena	1	
		Buena	2	
		Regular	3	
		Mala	4	
		Muy Mala	5	
Opciones (menú)	Muy buena	1		

Indicador	Sub-Indicador	Ítems	Evaluación	Valor
Entorno Visual			Buena	2
			Regular	3
			Mala	4
			Muy Mala	5
		Enlaces	Muy buena	1
			Buena	2
			Regular	3

			Mala	4
			Muy Mala	5
	Lenguaje	Gramatical	Muy buena	1
			Buena	2
			Regular	3
			Mala	4
			Muy Mala	5
		Ortográfica	Muy buena	1
			Buena	2
			Regular	3
			Mala	4
			Muy Mala	5
	Estética	Ventanas	Muy buena	1
			Buena	2
			Regular	3
			Mala	4
			Muy Mala	5
Indicador	Sub-Indicador	Ítems	Evaluación	Valor
		Iconos	Muy buena	1
			Buena	2
			Regular	3
			Mala	4
			Muy Mala	5
			Muy buena	1

	Estética	Títulos	Buena	2		
			Regular	3		
			Mala	4		
			Muy Mala	5		
		Botones	Muy buena	1		
			Buena	2		
			Regular	3		
			Mala	4		
			Muy Mala	5		
		Fondos	Muy buena	1		
			Buena	2		
			Regular	3		
			Mala	4		
			Muy Mala	5		
		Imágenes	Muy buena	1		
			Buena	2		
			Regular	3		
			Mala	4		
		Indicador	Sub-Indicador	Ítems	Evaluación	Valor
					Muy Mala	5
		Animaciones	Si	1		
			No	2		
			Muy buena	1		
			Buena	2		

Elementos Hipermedia	Calidad de Animaciones	Regular	3
		Mala	4
		Muy Mala	5
		N/A	
	Presentaciones Audiovisuales	SI	1
		NO	2
	Calidad de Presentaciones Audiovisuales	Muy buena	1
		Buena	2
		Regular	3
		Mala	4
		Muy Mala	5
		N/A	
	Calidad de Imágenes	Muy buena	1
		Buena	2
Regular		3	
Mala		4	
Muy Mala		5	
Elementos Hipermedia	Adecuación de	Muy buena	1

Indicador	Sub-Indicador	Ítem	Evaluación	Valor
		imágenes	Buena	2
			Regular	3
			Mala	4
			Muy Mala	5
Materiales (Textos)	Organización de contenidos	La información esta...	Muy Actualizada	1
			Actualizada	2
			Poco Actualizada	3
			Desactualizada	4
		La información esta...	Muy Bien estructurada	1
			Bien estructurada	2
			Mal Estructurada	3
			Muy mal estructurada	4
		Calidad de Textos	Muy buena	1
			Buena	2
			Regular	3
			Mala	4
			Muy Mala	5
		Cantidad de Textos	Excesivo	1
			Suficiente	2
			Escaso	3
			Insuficiente	4
		Presentación	Muy buena	1
			Buena	2

		Visual	Regular	3	
Indicador	Sub-Indicador	Ítems	Evaluación	Valor	
			Mala	4	
			Muy Mala	5	
Navegación	Interacción Online	La navegación es...	Lineal	1	
			No Lineal	2	
			Interactivo	3	
		La navegación permite...	Crear Itinerarios	1	
			Calendarizar	2	
			Configuración usuarios	3	
			Gestionar Contenidos	4	
				N/A	
				T/A	
		Navegación	Interacción Tutor / Alumno	Interacción Tutor / alumno esta...	Muy bien diseñada
Bien diseñada	2				
Mal Diseñada	3				
Muy mal diseñada	4				
Interacción de los alumnos en la plataforma	Muy bien diseñada		1		
	Bien diseñada		2		
	Mal Diseñada		3		
	Muy mal diseñada		4		
Bidireccionalidad		El alumno	Receptor	1	
			Receptor y emisor	2	

(Observación)		es...	Emisor	3
---------------	--	-------	--------	---

Indicador	Sub-Indicador	Ítems	Evaluación	Valor		
Comunicación		La plataforma dispone de...	Enlaces a páginas relacionadas	1		
			Enlaces a otras páginas sin relación	2		
			No dispone de enlaces	3		
Recursos Didácticos		La plataforma dispone servicio de correo	Si	1		
			No	2		
		La plataforma dispone de servicios	SI	1		
			No	2		
		La plataforma dispone servicios de difusión	SI	1		
			No	2		
		La plataforma dispone servicios FAQ (Preguntas y	SI	1		
			No	2		
		La plataforma dispone de módulos de autoaprendizaje	Si	1		
			No	2		
		La plataforma emplea códigos comunicativos icónicos	Si	1		
			No	2		
		Calidad Didáctica		Contenidos	Alta	1
					Suficiente	2
Baja	3					

			Muy Baja	4
--	--	--	----------	---

Indicador	Sub-Indicador	Ítems	Evaluación	Valor
			Nula	5
		Evaluación	Alta	1
			Suficiente	2
			Baja	3
			Muy Baja	4
			Nula	5
		Auto evaluación	Alta	1
			Suficiente	2
			Baja	3
			Muy Baja	4
			Nula	5
		Procedimientos	Alta	1
			Suficiente	2
			Baja	3
			Muy Baja	4
			Nula	5

Nota: se adjunta al expediente documento técnico del proceso e “Informe Estadístico Rendimiento de Personal”.

Después de conocer los informes anteriores, se emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2624-268-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en sesión No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012 el Señor Secretario presentó un Informe Ejecutivo de la Dirección de Educación Superior sobre la gestión realizada en el año 2012. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, es el órgano responsable de la ejecución y seguimiento de las resoluciones del Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el pleno del Consejo consideró felicitar al Director de Educación Superior y a su personal por los logros obtenidos y por la dirección y visión de futuro con la que se estaba influyendo para el sistema de Educación Superior,

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior, en uso de las atribuciones de que está investido, **ACUERDO: PRIMERO:** Dar por recibidos y aprobados los informes presentados por la Dirección de Educación Superior sobre la gestión realizada en el año 2012 y los proyectos que se están desarrollando. **SEGUNDO:** Que la Dirección de Educación Superior plantee el programa de ejecución de las metas y perspectivas para el año 2013, a efecto de que se pueda evaluar el desarrollo de las mismas. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, PARA QUE SE AUTORICE LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL EN LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO, Y PARA QUE SE AUTORICE LA OFERTA ACADÉMICA SIGUIENTE: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, DERECHO Y MERCADOTECNIA. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario quien procedió a dar lectura al documento que a la letra dice:

“SE SOLICITA AUTORIZACION PARA LA APERTURA DE CAMPUS REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” EN LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO. QUE SE APRUEBE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO Y DE LAS SIGUIENTES CARRERAS: ADMINSTRACION DE EMPRESAS, PSICOLOGIA, INGENIERIA INDUSTRIAL, INGENIERIA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION, DERECHO Y MERCADOTECNIA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Señor Director de Educación Superior: ARACELY ZUNIGA ANDINO, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada y Notario Público, y de este domicilio, con carne de Colegiación Profesional número 2222, otorgado y registrado por el Honorable Colegio de Abogados de Honduras, con dirección para el despacho de mis asuntos profesionales en las oficinas administrativas de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, teléfono número 2234-6420 y 9800-0026 y dirección electrónica azuniga@unicah.edu, tal como se acredita con la Fotocopia del Poder General de Representación para Pleitos y Gestiones Administrativas, debidamente autenticada, que se adjunta a la presente solicitud, otorgado por el Doctor Elio David Alvarenga Amador, en su condición de Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, autorizado en esta ciudad por el Notario Ulises Fortín Zepeda, con fecha 23 de noviembre de 2010; con el mayor de los respetos comparezco ante Usted, a solicitar autorización para la apertura y funcionamiento del Campus Universitario Regional en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro, asimismo, el funcionamiento de las siguientes carreras: Administración de Empresas, Mercadotecnia, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Ciencias de la Computación, Psicología y Derecho. A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la normativa de Educación Superior, adjunto a la presente solicitud, los siguientes documentos: 1) Certificaciones a puntos número siete (7) del Acta numero cuarenta y nueve (49) de fecha dieciséis de junio de dos mil nueve (2009), en el que se aprueba la apertura del Campus y punto número siete (7) del Acta numero cincuenta (50) de fecha quince (15) de diciembre de dos mil nueve (2009) en el que se aprueba el presupuesto del año dos mil diez (2010) en el que se aprueba el presupuesto, infraestructura, personal y políticas académicas para su debido funcionamiento, ambas del Honorable Claustro Universitario. 2) El respectivo diagnóstico, cuatro (4) ejemplares del documento en físico y trece (13) en disco compacto. 3) Dos (2) copias de la planta de docentes. 4) La respectiva lista de entrega de la documentación pertinente a las demás universidades. 5) Copia del Recibo de pago, correspondiente al Campus de Olanchito, cuya aprobación de apertura se solicita. En el Campus de Olanchito se servirán las siguientes carreras: **Administración de Empresas: TOMO I-**

99 FOLIO 351 Registro número RP 68-04-99 Grado: Licenciatura, Estadio Académico: Licenciatura, Acreditación: Licenciado en Administración de Empresas, Duración: Cuatro años, 12 periodos académicos de 15 semanas cada uno; Modalidad: Presencial: Número de Unidades Valorativas: 184: Acuerdo de aprobación de la carrera y plan de estudios reformado por el Consejo de Educación Superior: 660-113-99 de fecha 12 de abril de 1999. Inicio del plan: 1995. Aprobación y funcionamiento del plan reformado 1999. **Psicología: TOMO III-99 FOLIO 71.** Registro número RP-167-08-99, Estadio Académico: Licenciatura, Acreditación: Título Licenciado en Psicología, **Duración:** Cuatro años, 12 periodos académicos de 15 semanas cada uno; **Modalidad:** Presencial: Número de **Unidades Valorativas:** 194, **Acuerdo de aprobación de la carrera y plan de estudios** por el Consejo de Educación Superior: 706-117-99 (9 de julio de 1999). **Derecho: TOMO I-04 FOLIO 1.** Registro número RP-168-01-04 Grado: Licenciatura, Título Abogado en el grado de Licenciatura, **Duración:** Cuatro años, **Modalidad:** Presencial: **Número de Unidades Valorativas** 193: **Acuerdo de aprobación de la carrera de plan de estudios** por el Consejo de Educación Superior: 1127-160-2003 de fecha 18 de julio de 2003. Plan reformado mediante acuerdo No. 1127-160-2003 en el cual se aprueba otorgar el título de Abogado, así como la incorporación del Ciclo de Clínicas Procesales con valor de ocho (8) créditos, como requisito de graduación, mismo que cursara el estudiante después de haber cursado al menos el 80% de las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera. **Ingeniería Industrial: TOMO V-97 FOLIO 405.** Registro número RP-140-09-94, Grado: Licenciatura, Título Ingeniero Industrial, **Duración:** Cuatro años, 12 períodos académicos de 15 semanas cada uno. **Modalidad:** Presencial: Número de **Unidades Valorativas:** 186: **Acuerdo de Aprobación de la carrera y plan de estudios** por el Consejo de Educación Superior: 555-94-97 del 2 de julio de 1997. **Ingeniería en Ciencias de la Computación: TOMO I-99 FOLIO 234,** Registro número RP-65-04-99, Estadio Académico: Licenciatura, Acreditación: Ingeniero en Ciencias de la Computación, **Duración:** Cuatro años, 12 periodos académicos de 15 semanas cada uno. **Modalidad:** Presencial: Número de **Unidades Valorativas:** 183: **Acuerdo de aprobación de la carrera y plan de estudios** por el Consejo de Educación Superior: 662-113-99 del 12 de abril de 1999. **Mercadotecnia: TOMO II-10 FOLIO 343.** Registro número RP-90-03-10, Grado: Licenciatura, Título: Licenciado en Mercadotecnia, **Duración:** Cuatro años, 12 periodos académicos de 15 semanas cada uno. **Modalidad:** Presencial: Número de **Unidades Valorativas:** 184: Acuerdo de aprobación de la carrera y plan de estudios reformado por el Consejo de Educación Superior: 1999-217-08 del 23 de mayo de 2008. Las carreras relacionadas se encuentran debidamente aprobadas por el Consejo de Educación Superior para la Universidad Católica de Honduras. fundamento la presente solicitud en los artículos 17 inciso c y ch), 24 inciso a), 32, 34, 43, 47, 48, 49, 55, 56, 57, 66, 90, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163, 164 de las Normas Académicas y demás aplicables de las normas de Educación Superior. Al señor Director de Educación Superior reiterando mis respetos **PIDO:** Admitir la presente solicitud junto con los documentos que se acompañan, darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva resolver conforme a derecho, autorizando la creación y funcionamiento del Campus Regional de Olanchito, Departamento de Yoro, así como el funcionamiento de las carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia, Ingeniería en Ciencias de la Computación, Ingeniería Industrial, Psicología y Derecho, todas en el estadio académico de Licenciatura. Tegucigalpa M.D.C. 7 de junio de 2012. Firma y sello.”

Después de conocer la petición anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2625-268-2012.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la solicitud de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, para que el Consejo de Educación Superior autorice la creación y el funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro, asimismo, solicita se autorice para ese Centro –una vez creado- la siguiente oferta académica: Administración de Empresas, Psicología, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Ciencias de la Computación, Derecho y Mercadotecnia. **CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento

de Centros de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 17 literal ch) y 32 de la Ley de Educación Superior y 62 del Reglamento General de la Ley, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir la solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, para que se autorice la creación y el funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro, asimismo, solicita al Consejo de Educación Superior autorizar para ese Centro –una vez creado- la siguiente oferta académica: Administración de Empresas, Psicología, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Ciencias de la Computación, Derecho y Mercadotecnia. **SEGUNDO:** Remitir la presente solicitud al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para que emitan Dictamen y Opinión Razonada respectivamente según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA PARA QUE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR LE AUTORICE EL DESARROLLO EN HONDURAS, DE LA CARRERA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE DOCTORADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, PARA UNA ÚNICA PROMOCIÓN CONFORMADA POR DOCENTES ACTIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario quien procedió a dar lectura al documento que a la letra dice:

“INFORME SOBRE CONVENIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SOBRE LA CARRERA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS-AREA AGRARIA EN EL GRADO DE DOCTORADO. I. INTRODUCCIÓN En el Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación del ***PLAN DE ESTUDIOS del DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS-AREA AGRARIA***, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, sede Palmira de la Universidad Nacional de Colombia, la cual se impartirá en la Universidad nacional de Agricultura de Honduras, mediante convenio especial. Este dictamen está estructurado en un documento, que presenta los siguientes acápite: **el primero** para los aspectos introductorios; **el segundo**, corresponde a los Antecedentes, donde básicamente se narra la cronología de hechos relacionados con el procesos de análisis y elaboración de este dictamen; **el tercero**, presenta el análisis legal del convenio; **el cuarto Capítulo**, corresponde al análisis técnico de la carrera; **el quinto y sexto** a las Conclusiones y recomendaciones. **Referencia:** revisión autorización para el funcionamiento de un programa especial de ***Doctorado en Ciencias Agropecuarias - Área Agraria***, para los docentes de la Universidad Nacional de Agricultura, mediante Convenio con la Universidad Nacional de Colombia. **II. ANTECEDENTES a. El 11 de octubre de 2012**, “*se solicita autorización para el funcionamiento de un programa especial de profesionalización en el nivel de doctorado para los docentes de la universidad nacional de agricultura en convenio con la universidad nacional de Colombia.*” **b. El 13 de octubre de 2011**, se suscribe *convenio específico de cooperación entre la Universidad Nacional de Agricultura-Catacamas, Honduras.* **c. El 17 de diciembre de 2010**, se hace el cruce interno de correspondencia en la Universidad Nacional de Colombia: *propuesta de convenio entre la sede Palmira y la Universidad Nacional de Agricultura, para desarrollar el doctorado en Ciencias Agropecuarias.* **d. El 14 de noviembre de 2008 se modifica el programa curricular de doctorado en Ciencias Agropecuarias-área agraria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, sede Palmira de la Universidad Nacional de Colombia. **III. ANÁLISIS LEGAL** Convenio específico de cooperación entre la Universidad**

Nacional de Agricultura-Catacamas, Honduras y la Facultad de Ciencias Agropecuarias, sede Palmira de la Universidad Nacional de Colombia. Este convenio suscrito entre Prof. Beatriz Sánchez Herrera, Rectora Universidad Nacional de Colombia y Dr. Marlon Oniel Escoto Valerio, Rector Universidad Nacional de Agricultura. Aquí se establecen las cláusulas. **Objeto**, esfuerzos conjuntos en temas de interés en la docencia, investigación y extensión; **Obligaciones** por ambas universidades, **Duración**, en donde se dice que su duración será de cinco (5) años contados a partir de la firma. Pudiendo ser prorrogado bajo acuerdo manifiesto un mes antes de su vencimiento. **Desarrollo del convenio. Propiedad intelectual. No existencia de relación laboral. No existencia del régimen de solidaridad. Cesión:** No ceden parcial ni total a un tercero. **Resolución controversias. Manejo de cursos y programas de interés común:** *“tanto la Universidad Nacional de Colombia como Universidad Nacional Agricultura, podrán proponer la realización de programas mixtos de formación y/o cursos internacionales en materias de interés común para lo cual deberán aplicar lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente convenio.”* **Undécima cláusula** y, finalmente, las Condiciones financieras entre estas dos universidades. IV. **PLAN DE ESTUDIOS** Al revisar el plan de estudios que se propone para el programa de doctorado se precisa el siguiente programa curricular:

Plan de Estudios Programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias - Área Agraria	
#	Asignaturas Obligatorias
1	Seminario de investigación I
2	Seminario de investigación II
3	Seminario de investigación III
4	Proyecto de Tesis
5	Examen de Calificación
6	Tesis
	Asignaturas de fundamentación:
7	Métodos estadísticos en la investigación agropecuaria
8	métodos de mejoramiento genético
9	Genética Cuantitativa
10	Genética vegetal avanzada
11	Resistencia genética a factores bióticos y abióticos
12	Biología del suelo
13	Génesis y clasificación de suelos
14	Física de suelos
15	Resistencia de plantas a insectos
16	ecología de insectos
17	Fitopatología avanzada
18	Control biológico
19	Hongos y nemátodos
20	Virus y bacterias
21	Bioquímica del metabolismo animal
22	Nutrición avanzada de monogástricos
23	Marcadores moleculares aplicados a la producción animal
24	Nutrición y alimentación de peces

Fuente: Elaboración propia con datos de la propuesta de Convenio UNA-UNC

V. CONCLUSIONES De acuerdo al convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Agricultura

y la Universidad de Colombia, sede Palmira, el plan de estudio es de propiedad intelectual de la Universidad de Colombia. A. El plan de estudio contempla desarrollarse en seis semestres, tiene un total de 25 asignaturas, de las cuales seis son de carácter obligatorio (seminario I, II y III, proyecto de Tesis, Examen de calificación y Tesis) y 19 asignaturas de fundamentación. 150 créditos distribuidos en la siguiente forma, 110 créditos de la tesis doctoral, cada seminario de tesis 4 créditos, (12), proyecto de tesis 6 créditos, examen de calificación 10 créditos y 12 créditos de cursos electivos. B. El convenio está orientado a aunar esfuerzos en temas de interés en la docencia, la investigación y la extensión. Las líneas de investigación establecidas en este doctorado son: **mejoramiento genético, agronomía y producción de cultivos, diversidad biológica, protección vegetal, manejo y conservación de suelos y aguas, estudios ambientales, producción animal y salud y bienestar animal.** C. El proceso de selección y admisión de estudiantes y administración académica según convenio firmado queda bajo la responsabilidad de la Universidad de Colombia. D. El personal docente es asignado por la Universidad de Colombia quienes tienen están en la categoría de investigadores y poseen las mayores acreditación en formación académica, PHD y POSTDOCTORADOS. E. Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación con Instituciones de Educación Superior de Iberoamérica en estudios de postgrado. F. De acuerdo al convenio la Universidad Nacional de Agricultura como contraparte del mismo, únicamente facilitara los espacios académicos para desarrollar el programa de doctorado. G. De acuerdo al convenio el desarrollo del programa será exclusivo para docentes de la Universidad Nacional de Catacamas y el mismo presenta una restricción para una sola promoción. H. **El título será sustentado por la Universidad Nacional de Colombia, sede Palmira.** I. No obstante, una vez examinado este plan de estudios se observó que no corresponde estrictamente al de un *Doctorado en investigación - Ph.D. o D.Phil., siglas en latín de Philosophiae Doctor o Doctor Philosophiae respectivamente;* sino a un *Doctorado profesional terminal*, que es el más alto nivel impartido en algunas universidades europeas, que no siendo el sinónimo del *PhD*, comparten el mismo nivel y rigor académico. VI. **RECOMENDACIONES:** Se constató tanto en los objetivos del convenio, como en su plan de estudios, la coherencia del programa entre los propósitos planteados en el convenio y el plan propuesto, en el sentido de fortalecer las competencias en: fomentar y facilitar las relaciones de cooperación con Instituciones de Educación Superior de Iberoamérica en estudios de postgrado. Conceder facilidades para cursar estudios de doctorado contribuyendo a aumentar la cualificación de profesores e investigadores de la Universidad Nacional de Agricultura. En consecuencia, teniendo como referente el análisis anterior y las sugerencias establecidas en las conclusiones, esta Dirección de Educación Superior **recomienda** lo siguiente: *al honorable Consejo de Educación Superior, aprobar la solicitud de funcionamiento del Programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias-Área Agraria, como parte del convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Agricultura, Honduras y la Universidad Nacional de Colombia, como parte de la formación de los docentes de esta universidad, por esta única vez.* Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 07 de diciembre de 2012. **MSc. Ramón Ulises Salgado** -Director de Educación Superior - O.A/RN/AVA”

Después de conocer y discutir el informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de la Universidad Nacional de Agricultura para que el Consejo de Educación Superior le autorice el desarrollo en Honduras, de la carrera de Ciencias Agropecuarias en el Grado de Doctorado por la Universidad Nacional de Colombia, para una única promoción conformada por docentes activos de la Universidad Nacional de Agricultura, el pleno del Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2626-268-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2576-264-2012 de fecha 3 de septiembre de 2012 conoció la solicitud de autorización para el funcionamiento de un Programa Especial de Doctorado en Ciencias Agrícolas para los Docentes de la Universidad Nacional de Agricultura en convenio con la Universidad

Nacional de Colombia. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior en dicho Acuerdo no admitió la solicitud en vista de que a juicio del Pleno, la petición no requería dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, pues no se pronunciarán acerca del Plan de Estudios ya que el mismo es propiedad intelectual de la Universidad Nacional de Colombia y que la petición se limitaba a obtener autorización para que el postgrado fuese desarrollado por la Universidad colombiana en la Universidad Nacional de Agricultura de Honduras, para una única promoción, constituida por docentes de la institución hondureña, por tanto mandó reformular la petición y presentarla de nuevo a este Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura, en sesión No. 166 de fecha 19 de octubre de 2012, presentó nuevamente la solicitud en los términos requeridos por el Consejo de Educación Superior, emitiéndose en esa oportunidad el Acuerdo No. **2593-266-2012**, mediante el cual, admite la solicitud e instruye a la Dirección de Educación Superior para que en el mes de diciembre de 2012 presente al Consejo de Educación Superior un informe sobre el análisis realizado acerca de la pertinencia de autorizar el desarrollo en Honduras del Programa de Doctorado en Ciencias Agrícolas ofrecido por la Universidad Nacional de Colombia, exclusivamente para una única promoción conformada por los Docentes autorizados de la Universidad Nacional de Agricultura. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha sido conocido y discutido el informe presentado por la Dirección de Educación Superior en cumplimiento del Acuerdo No. 2593-266-2012, en el cual se concluye que existe un convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Universidad de Colombia, sede Palmira y que el plan de estudios del postgrado es de propiedad intelectual de la Universidad de Colombia. Sobre el referido plan de estudios, se concluye que se contempla su desarrollo en seis semestres, tiene un total de 25 asignaturas, de las cuales seis son de carácter obligatorio (seminario I, II y III, proyecto de Tesis, Examen de calificación y Tesis) y 19 asignaturas de fundamentación. 150 créditos distribuidos en la siguiente forma, 110 créditos de la tesis doctoral, cada seminario de tesis 4 créditos, (12), proyecto de tesis 6 créditos, examen de calificación 10 créditos y 12 créditos de cursos electivos y que el proceso de selección y admisión de estudiantes y administración académica según convenio firmado queda bajo la responsabilidad de la Universidad de Colombia. Asimismo, se afirma que el convenio está orientado a sumar esfuerzos en temas de interés en la docencia, la investigación y la extensión. Las líneas de investigación establecidas en este doctorado son: mejoramiento genético, agronomía y producción de cultivos, diversidad biológica, protección vegetal, manejo y conservación de suelos y aguas, estudios ambientales, producción animal y salud y bienestar animal. Sobre el personal docente, se concluye que el mismo será asignado por la Universidad de Colombia quienes tienen la categoría de investigadores y poseen las mayores acreditaciones en su formación académica, PHD y POSTDOCTORADOS. Finalmente, se advierte que de acuerdo al convenio, la Universidad Nacional de Agricultura como contraparte del mismo, únicamente facilitará los espacios académicos para desarrollar el programa de doctorado, ofrecido exclusivamente a docentes de la Universidad Nacional de Agricultura en Catacamas con la expresa restricción de ser para una sola promoción, y que el título será otorgado por la Universidad Nacional de Colombia, sede Palmira. **CONSIDERANDO:** Que el informe de la Dirección de educación Superior también concluye que el programa de estudio del Doctorado en Ciencias Agrícolas, no corresponde estrictamente al de un *Doctorado en investigación -Ph.D. o D.Phil., -siglas en latín de Philosophiae Doctor o Doctor Philosophiae respectivamente-*; sino a un *Doctorado profesional terminal*, que es el más alto nivel impartido en algunas universidades europeas, que no siendo el sinónimo del *PhD*, comparten el mismo nivel y rigor académico. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar el funcionamiento del Programa de Doctorado en Ciencias Agrícolas en el marco del convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Agricultura, Honduras y la Universidad Nacional de Colombia, como parte de la formación de los docentes de la universidad hondureña, por esta única vez. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior ha tenido a la vista el documento oficial de Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Agrícolas en el Grado de Doctorado que es propiedad intelectual de la Universidad

Nacional de Colombia; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO: POR TANTO:** En uso de las atribuciones de que está investido y en apego de los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura para que el Consejo de Educación Superior autorice el funcionamiento del Programa de Doctorado en Ciencias Agrícolas para los Docentes de la Universidad Nacional de Agricultura en convenio con la Universidad Nacional de Colombia. **SEGUNDO:** Aprobar el funcionamiento del Programa de Doctorado en Ciencias Agrícolas en el marco del convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Agricultura, Honduras y la Universidad Nacional de Colombia, para una única promoción, constituida exclusivamente por docentes de la Universidad Nacional de Agricultura. - La Universidad Nacional de Colombia emitirá el título a los graduados del programa.-**TERCERO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior registrar el Plan de Estudios de Ciencias Agrícolas en el Grado de Doctorado -que es propiedad intelectual de la Universidad Nacional de Colombia-, en el Libro de Registro de Planes de la Universidad Nacional de Agricultura para los efectos de incorporación de los títulos que serán otorgados a los futuros graduados del programa, al que deberá adjuntarse copia del convenio suscrito y la lista oficial de los docentes que en exclusivo participarán en el mismo. **CUARTO:** La autorización anterior se limita para que la Universidad Nacional de Colombia, en exclusiva desarrolle el programa de doctorado mencionado en territorio hondureño y para una única promoción de docentes de la Universidad Nacional de Agricultura. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE EL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS ASOCIADOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Secretario hizo la presentación del Informe de la Dirección de Educación Superior sobre el Sistema de Educación a Distancia y el funcionamiento de Centros Asociados de Educación a Distancia de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, mismo que literalmente dice:

“INFORME DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. LOCALIZACIÓN. TEGUCIGALPA, CHOLUTUCA, SAN PEDRO SULA, GRACIAS LEMPIRA, YORO, TOCOA, SIGUATEPEQUE, TRUJILLO, CORQUÍN, OLANCHITO, JUTICALPA, LA ESPERANZA, SANTA ROSA DE COPÁN, SANTA BÁRBARA, TELA, CATACAMAS, SINUAPA, OCOTEPEQUE, SAN ESTEBAN. 7 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

1. **INTRODUCCIÓN:** A continuación se presenta un resumen ejecutivo de los resultados obtenidos de las visitas realizadas para la verificación de las condiciones básicas requeridas para crear y hacer funcionar el Sistema de Educación a Distancia y diecinueve (19) Centros Asociados de la Universidad Metropolitana de Honduras, como producto de la disposición emanada del Acuerdo 2528-261-2012, del Consejo de Educación Superior; que según petición de la Dirección de la Dirección de Educación Superior, se le otorga un plazo 6 meses, para que la Dirección de Educación Superior, conforme una comisión prepare y de seguimiento inmediato al Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Metropolitana de Honduras, y presente un informe de los hallazgos encontrados en la investigación documental y de campo, acción que se ha desarrollado finalmente con este informe. Para la lectura y comprensión rápida de este informe, se ha realizado el esfuerzo de concentrar los aspectos más

relevantes de la actividad realizada, en epígrafes que dan a conocer la situación real del sistema y de los centros asociados de la Universidad Metropolitana de Honduras, para ello se tomó en cuenta una serie de categorías propias de la gestión educativa y que aparecen esbozadas en los estándares y criterios de la guía de supervisión institucional utilizada por la Dirección de Educación Superior y los aspectos teóricos referenciales de la educación a distancia y su evolución hasta el 2012, para su valoración se utilizó una escala de estimación tipo descriptiva y numérica que ayudó a organizar las valoraciones o resultados, este punto se aclara en el apartado de la metodología seguida. El documento es concluyente y expone la condición real del sistema y de los centros asociados, para la toma de decisiones en cuanto a aprobación definitiva, aprobación condicionada con sugerencias para mejoras bajo un plan de desarrollo (fortalecimiento organizacional, consolidación de la pedagogía propia de la modalidad, infraestructura, inversión en una plataforma tecnológica y otras ayudas telemáticas) y una acción de suspensión de matrícula temporal en los casos de menor ponderación porcentual.

2. **ANTECEDENTES:** El 20 de septiembre del 2006, la Universidad Metropolitana de Honduras presentó solicitud ante el Consejo de Educación Superior, para crear y hacer funcionar la Dirección de la Modalidad de Educación a Distancia, denominada Dirección del Sistema Universitario Presencial Periódico, y a su vez presentó la solicitud para crear y hacer funcionar treinta (30) Centros Asociados de Educación a Distancia en los siguientes lugares: *Campamento, San Esteban, Catacamas y Juticalpa en el departamento de Olancho; Siguatepeque en el departamento de Comayagua; La Esperanza en el Departamento de Intibucá; Choluteca en el departamento del mismo nombre; La Lima, San Pedro Sula, Choloma y Villa Nueva en el Departamento de Cortés; Santa Rosa de Copán, Corquín y Copán Ruinas, en el Departamento de Copan; Jutiapa y Tela en el Departamento de Atlántida; Azacualpa y Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara; Gracias, en el departamento de Lempiras; Ocotepeque en el departamento del mismo nombre; Olanchito y Yoro en el departamento de Yoro; Talanga departamento de Francisco Morazán; Nacaome departamento de Valle; Danlí, Yuscarán, Teupasentí en el departamento del Paraíso; la Paz en el departamento de la Paz, Trujillo, Tocoa en el departamento de Colón.* El Consejo de Educación Superior habiendo recibido las dos solicitudes emitió dos acuerdos, el primero acuerdo # 1699-196-2006 relacionado con la solicitud de creación y funcionamiento de la Dirección de la Modalidad y el segundo acuerdo # 1700-196-2006 relacionado con la creación y funcionamiento de 30 centros asociados, ambos acuerdos con fecha 20 de septiembre del 2006, en el que manda al Consejo Técnico Consultivo elaborar dictamen y a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. La Dirección de Educación Superior emitió en el 2007 dos opiniones razonadas la primera OR-DES-424-08-2007 relacionada con la solicitud de creación de la Dirección de la modalidad a distancia de la Universidad Metropolitana de Honduras, y la segunda OR-DES-429-08-2007 relacionada con la creación y funcionamiento de 30 centros asociados de la misma universidad. En ambos casos las conclusiones expresan que las condiciones observadas para la Dirección de la modalidad considerando las condiciones observadas en la sede central, como en los centros asociados, no reúnen las condiciones básicas necesarias para sugerir su aprobación, por lo que la recomendación dada al Consejo de Educación Superior expresó lo siguiente: que las autoridades de la UMH, organicen la Dirección del Sistema de Educación a Distancia con todos sus requerimientos y en los 30 Centros de Educación a Distancia, que cumplan con los aspectos esenciales de la modalidad señalados como deficitarios en el informe de la Dirección de Educación Superior, para ello se les dio un plazo de 4 meses para su cumplimiento, una vez cumplido que se notificara a la Dirección de Educación Superior para su verificación, si se observarán los cambios demandados, que se sugiera la aprobación al Consejo de Educación Superior. En el 2007, frente a la existencia de universidades que abrieron centros asociados de educación a distancia sin la debida autorización del Consejo de Educación Superior, y que han producido graduados, quedando limitada la legalidad de los títulos, razón por la cual se expuso en el Consejo de Educación Superior, la necesidad de nombrar una comisión especial para que realice el análisis de los graduados del Sistema de Educación a Distancia no regulados, dicha comisión fue nombrada según acuerdo número 1950-214-2007 emitido por el Consejo de Educación superior. El 24 de abril del 2008, la comisión especial presentó informe sobre

el análisis de los graduados de la modalidad de educación a distancia sin que a la fecha, se haya producido la regulación de los centros asociados, informe que permitió llegar al siguiente Acuerdo 2006-207-2008, del Consejo de Educación Superior, que se admiten los títulos como legales siempre y cuando cumplan con el resto de requisitos académicos. En el 2008 y 2009 se realizaron nuevas visitas de verificación de las condiciones básicas de funcionamiento de los Centros Asociados de la UMH, de las cuales se remitieron informes de fortalezas y debilidades a las autoridades de la Universidad Metropolitana de Honduras para impulsar las mejoras correspondientes, como es notable, ya se han dado en varias ocasiones a las autoridades de la UMH, las observaciones de mejora de cada centro asociado. En el 2012 mediante Acuerdo 2528-261-2012, del Consejo de Educación Superior, otorga un plazo 6 meses, para que la Dirección de Educación Superior, conforme una comisión prepare y de seguimiento inmediato al Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Metropolitana de Honduras, y presente un informe de los hallazgos encontrados en la investigación documental y de campo, acción que se ha desarrollado finalmente con este informe y que a continuación se describe el proceso metodológico seguido. De acuerdo a los procesos de seguimiento y observaciones y recomendaciones presentadas por la Dirección de Educación Superior, la UMH ha cerrado los siguientes Centros Asociados en el periodo 2008- 2011, presentados para su oficialización entre ellos están: La Lima, Choloma y Villa Nueva en el Departamento de Cortés; Copán Ruinas, en el Departamento de Copan; Jutiapa en el Departamento de Atlántida; Azacualpa departamento de Santa Bárbara; Talanga departamento de Francisco Morazán; Danlí, Yuscarán, Teupasantí en el departamento del Paraíso; la Paz en el departamento de la Paz.

3. PROCESO METODOLÓGICO DESARROLLADO. 3.1. ACTIVIDADES PARA LA OBSERVACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UMH: - Revisión técnica del documento de Sistema. - Observación de las condiciones de organización con las unidades respectivas, producción, almacenamiento y distribución de los materiales educativos utilizados en el sistema, registro, desarrollo de la planificación y procedimientos de evaluación de los aprendizajes.

3.2 ACTIVIDADES PARA LA OBSERVACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. Para el levantamiento de la información en las visitas de verificación se definieron las siguientes categorías y porcentajes a observar con sus respectivos indicadores como son: **ÁMBITO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO 20%.** - Estructura organizativa funcional en el centro asociado. - Tiempo de atención a estudiantes y al público por parte del personal que labora en la estructura funcional. - Condición legal de la propiedad donde está ubicado el centro asociado. - Espacios para oficinas administrativas y de los docentes. - Bienestar estudiantil y docente. **ÁMBITO PEDAGÓGICO CURRICULAR 40%.** - Centro de documentación. - Tiempo en horas de los periodos académicos. - Tutorías presenciales de educación a distancia. - Condición de los docentes. - Actividades de investigación educativa. - Actividades de extensión educativa. -Actividades artísticas, culturales y deportivas. **INFRAESTRUCTURA 20%.** -_Condiciones pedagógicas de las aulas. - Número de sanitarios por población estudiantil. - Condiciones sanitarias del centro educativo. - Instalaciones hidráulico sanitario. - Área, verdes recreativas y deportivas. - Área artística y cultural. - Espacios de estacionamiento de vehículos. - Accesibilidad al Centro Asociado de Educación a Distancia. **EQUIPAMIENTO 20%.** - Condiciones del laboratorio de cómputo o informática para uso básico. - Situación de la propiedad del equipo de los laboratorios de cómputo. - Infraestructura tecnológica para las tutorías basadas en medios telemáticos. - Materiales impresos o libros de textos. - Recursos audiovisuales. La sumatoria de todas las categorías es igual a 100%, así con la sumatoria de las puntuaciones alcanzadas en la observación de verificación permitieron una calificación general por centro asociado. **TÉCNICAS APLICADAS EN LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LOS CENTROS ASOCIADOS.** 1. **Guía de observación:** sirvió para observar procesos tutoriales, condiciones de infraestructura, aspectos pedagógicos en aulas, condiciones de los centros de documentación, situación sanitaria, áreas verdes, recreativas, áreas y actividades desarrolladas en lo deportivo, artístico, cultural, de desarrollo y bienestar estudiantil. 2. **Revisión de documentos:**

sirvió para observar la propuesta del sistema, planes desarrollados, expedientes de docentes, convenios o contratos de alquileres de edificios y de uso de laboratorios de cómputo, planificación de la educación a distancia en el periodo académico. 3. **Grupos focales con Tutores y estudiantes:** sirvió para observar el grado de satisfacción que tiene ambos informantes, respecto a las condiciones existentes en el centro asociado, en lo organizacional, lo pedagógico curricular, la infraestructura, equipamiento y la relación entre autoridades educativas con tutores y estudiantes. 4. **Entrevistas no estructuradas para miembros de la comunidad:** sirvió para conocer el grado de satisfacción de la comunidad de la oferta educativa y el impacto de la vinculación universidad sociedad. 5. **Escalas de estimación descriptiva y numérica:** Sirvió para la valoración cualitativa y cuantitativa de las condiciones con las que funcionan los Centros Asociados de Educación a Distancia según categorías presentadas anteriormente. 4. **SITUACIÓN ENCONTRADA. 4.1 FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA**

CATEGORÍAS DE VALORACIÓN	Situación Encontrada CON FORTALEZAS PARA FUNCIONAR ADECUADAMENTE PARA SU APROBACIÓN CON PLAN DE MEJORA
Documento del Sistema de Educación a Distancia.	Documento a fortalecer: El Sistema de Educación a Distancia de la UMH debe estar organizado en un solo documento, posee una estructura organizativa con ausencia de unidades que den la dirección al manejo de la plataforma electrónica, actividades artísticas, culturales y deportivas, así como de bienestar estudiantil; en el documento no se observan, políticas que integre la docencia, investigación y extensión en forma orientadora; hay debilidades en el planteamiento de la metodología o didáctica del tutor, y en la del trabajo autónomo de los estudiantes sin alusión a productos o resultados esperados con la dosificación de contenidos, lo que incide en una planificación que no refleja la didáctica propia la modalidad.
Funcionamiento del Sistema	Fortalecimiento de la capacidad instalada, a nivel organizativo, pedagógico curricular, infraestructura y equipamiento: No se observó dentro de la estructura organizativa, los responsables de la direccionalidad de la docencia, investigación y extensión, ni de las acciones encaminadas al desarrollo artístico, cultural y deportivo; ausencia de una plataforma electrónica y otros medios telemáticos, no se observaron acciones de desarrollo de bienestar estudiantil; se observó una contradicción entre la perspectiva pedagógica expuesta en el sistema con la aplicada por los tutores, el sistema funciona con limitaciones en la acción tutorial, centros de documentación con insuficientes inventarios de libros de textos impresos, con infraestructura alquilada y de igual condición el equipo de laboratorios de computación salvo en la sede central.

4.2 VALORACIÓN DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE LA UMH

UMH		Valoración %	70-75	60-70	50-60	40-50	menos de 40
Cantidad	Lugar						
1	Sta Bárbara	48.50	Tegucigalpa	1	San Pedro Sula	Trujillo Corcuín	Sta Bárbara Tela Sinuapa, Ocotepeque Campamento San Estebán
2	San Pedro Sula	64.70					
3	Tela	43.20					
4	Trujillo	57.20					
5	Corcuín	51.00					
6	San Marcos de Colón	33.21					
7	Sinuapa, Ocotepeque	34.05					
8	Gracias	65.70					
9	Yoro	68.80					
10	Olanchito	55.30					
11	Tocoa	63.90					
12	Tegucigalpa	73.00					
13	Juticalpa	55.80					
14	Catcamas	48.80					
15	La esperanza	55.80					
16	Siguatepeque	62.80					
17	Choluteca	73.70					
18	Campamento	38					
19	San Estebán	38.7					
	Promedio	54.32	2				

4.3. DESCRIPCIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS CENTROS ASOCIADOS.

CATEGORÍAS DE VALORACIÓN	Situación Encontrada		
	PARA APROBACIÓN DEL CONSEJO PERO CON NECESIDADES DE MEJORA	CON FORTALEZAS Y DEBILIDADES SUBSANABLES CON EJECUCIÓN DE PLAN DE MEJORA A CORTO PLAZO	CONDICIONES NO SATISFACATORIAS
Funcionamiento de los Centros Asociados de Educación Distancia	<p>Los centros asociados de las sedes de Tegucigalpa (73%) y de Choluteca (73.70%), presentan las siguientes debilidades a mejorar:</p> <p>Sin un inmueble propio, sin plataforma electrónica y otras opciones telemáticas propias de la educación a distancia, no se observa en el rol de tutor una didáctica propia de educación a distancia, textos muy sintéticos con debilidades de profundidad de contenidos científicos, se carece de programación y ejecución de actividades de investigación, vinculación, artísticas, culturales y deportivas, falta de un espacio físico adecuado para el</p>	<p>En las sedes de San Pedro Sula, Gracias, Siguatepeque, Yoro, Tocoa con puntuaciones entre 60% a 70%, poseen las siguientes debilidades a mejorar: sin plataforma electrónica y otras opciones telemáticas propias de la modalidad, los laboratorios de computo no son de la propiedad de la UMH, falta de espacios físicos y de una programación y ejecución de actividades de bienestar estudiantil, artísticas, culturales y deportivas, ausencia de una didáctica propia del quehacer de un tutor en forma presencial y con ayudas telemáticas, textos con debilidades de edición y profundidad de contenidos científicos, con un administrador académico y un asistente administrativo; solo se atiende sábado y domingo; no posee</p>	<p>En las sedes con ponderaciones menos 50% como Santa Bárbara, Tela, Catcamas, Sinuapa Ocotepeque, Campamento y San Esteban, presentan debilidades en todos los ámbitos evaluados organizativo, pedagógico curricular, infraestructura, equipamiento e infraestructura tecnológica y requieren una intervención mucho más amplia, se incluye las debilidades</p>

	<p>desarrollo de actividades deportivas, artísticas y culturales. En Choluteca se carece de un adecuado estacionamiento y el laboratorio de cómputo no es de su propiedad.</p>	<p>edificio propio; hay poco espacio para oficinas administrativas; posee un centro de documento con insuficiente bibliografía impresa; las condiciones sanitarias presentan algunas deficiencias que demandan mantenimiento.</p>	<p>referidas a los centros de la columna 1 y 2...</p>
		<p>En las sedes de Trujillo, Corquín, Olanchito, Juticalpa, La esperanza con puntuaciones entre 50% a 60% presentan debilidades en: la organización funcional, no se tiene todo el recurso humano para atender en forma satisfactoria e integral a los estudiantes, espacios para el personal administrativo limitados, no se evidencia un real desarrollo de tutorías sino de clases magistrales presenciales con desarrollo de proyectos, no se cumple con un programa de bienestar estudiantil, no hay espacios ni se desarrollan acciones en el área artísticas y cultural, el edificio no es propiedad de la UMH, no hay una plataforma electrónica, el laboratorio de computo no es pertenencia de la UMH, no se observan otros medios telemáticos aplicados en el proceso educativo, los textos requieren mejoras de edición, los procesos de inducción no conducen a un acción tutorial adecuada, y el desarrollo del trabajo de los estudiantes no cumple con la perspectiva pedagógica asumida en el sistema, y se denota debilidad en el proceso educativo en materia de investigación; no se percibió una total satisfacción de los estudiantes y de los docentes pues hay situaciones que mejorar.</p>	

5. CONCLUSIONES: Es importante decir previo a las conclusiones, que este momento histórico que vive la educación superior en Honduras y especialmente la educación a distancia, es un tiempo de oportunidades de cambio o de transición hacia modelos más tecnológicos y operativos, de acuerdo al avance vertiginoso de las tecnologías de la comunicación e información, la educación superior hondureña debe de estar a tono con las nuevas tendencias de la educación telemática. **CONCLUSIONES RESPECTO AL SISTEMA:** a) De acuerdo a las etapas o modelo de evolución de la educación a distancia, el Sistema de la Universidad Metropolitana de Honduras, presenta las características que lo ubican en la segunda etapa de evolución de esta modalidad, reflejando cierto grado de retraso, y sin evidencias hacia la búsqueda de aplicación de la tercera y más avanzada opción, la educación telemática (educación virtual o E Learning) o educación con apoyo de plataforma electrónica y otros medios telemáticos con tutorías presenciales (B learning), siendo éstas las dos formas más usuales actualmente. b) La Universidad Metropolitana de Honduras, en su Sistema de Educación a Distancia ha realizado esfuerzos por mejorar la estructura organizativa y definen un número mínimo aceptado de personal que deben laborar en los Centros Asociados. c) La estructura con la que se presenta el documento de Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Metropolitana de Honduras, presenta ausencias manifiestas de unidades que tengan las responsabilidades de dirección, planificación, control y seguimiento de las acciones de investigación, docencia, vinculación universidad sociedad, actividades deportivas, artísticas, culturales y de bienestar estudiantil. d) En el funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Metropolitana de Honduras, se observan contradicciones entre la teoría y la práctica, es decir, que lo que se dice en el documento de Sistema se contradice en la función tutorial, y el resto de actividades relacionadas con la investigación, la docencia, la vinculación, las actividades artísticas, deportivas y culturales. e) Se identifican debilidades en la gestión de infraestructura propia, plataforma electrónica y otros medios telemáticos, equipamiento computacional, logística, fortalecimiento de los centros de documentación, ausencia de procesos de mejora de los textos de las diferentes asignaturas de las carreras que facilitan, en términos de profundidad científica, o el uso de textos alternativos con guías metodológicas, lo que repercute en la observancia de las debilidades en estos aspectos. **CONCLUSIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ASOCIADOS:** a) La Universidad Metropolitana de Honduras facilita el acceso a la educación superior a más de 2, 500 hondureños en carreras no ofertadas por otras universidades en el país, acción que contribuye con la ampliación de la cobertura educativa en el Nivel de Educación Superior. b) Es oportuno exaltar que en este momento la Universidad Metropolitana Honduras realiza esfuerzos importantes en materia de vinculación universidad sociedad con sus centros asociados, y se hace sentir en las comunidades donde se localizan, acciones de las que ya se comentan son importantes para la comunidad. c) De acuerdo a los resultados obtenidos con las visitas de verificación de las condiciones básicas requeridas para la creación y funcionamiento de los centros asociados, las valoraciones permiten agrupar tres niveles de alcance de logros como sigue: centros con un mayor grado de desarrollo y de capacidad instalada y organizativa que pueden ser ya aprobados por el Consejo de Educación Superior, otro grupo de centros que con un plan de mejora a corto plazo pueden alcanzar las condiciones básicas y ser aprobados por el Consejo; centros con fuertes debilidades que requieren de decisiones administrativas y legales emitidas por el Consejo de Educación Superior. d) La acción tutorial de los docentes, no se observa en su justa medida de aplicación de acuerdo a lo que de ésta se espera en la relación tutor estudiantes. e) Hay una contradicción entre la perspectiva pedagógica asumida en el documento de sistema, con lo observado en las jornadas presenciales del fin de semana, tanto en la labor del tutor como en los productos del trabajo autónomo de los estudiantes. f) El funcionamiento de los centros asociados de la UMH, se realiza en dos tipos de centros: públicos y privados; en los de carácter público, se encuentra la limitante de inversión para mejorar el acondicionamiento y expansión de una infraestructura de calidad. **CONCLUSIONES RESPECTO A LA OFERTA**

EDUCATIVA EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. a) La Universidad Metropolitana de Honduras presenta dentro de su oferta educativa dos carreras: 1) Ingeniería en Negocios. 2) Gerencia de Desarrollo Social. b) En la carrera de Ingeniería en Negocios, por su nombre de ingeniería, le correspondería hacer las incorporaciones de las asignaturas de las áreas de química física y matemática, de acuerdo al tronco común que se pretende uniformar en todas las ingenierías del Sistema de Educación Superior, en este sentido por la naturaleza de la carrera, de no ser significativo la inclusión de estas materias en el plan de estudios, el nombre de la carrera deberá de modificarse. **RECOMENDACIONES:** 1. Aprobar la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Metropolitana de Honduras, dando un plazo de 6 meses, para que subsane los aspectos antes señalados en este informe, tanto en el Documento de Sistema y en la parte operativa del mismo en la sede central, y en sus Centros Asociados, cambios sujetos a verificación por la Dirección de Educación Superior, en el plazo señalado, y una vez verificado comunicar al Consejo de Educación Superior sobre el cumplimiento de esta disposición. 2. Aprobar la creación y funcionamiento de los Centros Asociados ubicados en: Tegucigalpa, Choluteca en el departamento de Choluteca, San Pedro Sula, en el departamento de Cortés, Lempira en el departamento de Gracias, Yoro, Yoro, Tocoa, en el Departamento de Colón Siguatepeque, en el Departamento de Comayagua que obtuvieron una valoración entre 75% y 60%, subsanando las debilidades apuntadas en el presente informe, e incorporando las acciones correctivas en un plan de mejora que debe presentarse ante el Consejo en el plazo de un mes, y su ejecución y que sea de dos años. 3. Aprobar la creación y funcionamiento de los centros asociados de Trujillo, Corquín, Olanchito, Juticalpa, La Esperanza, Santa Rosa de Copán, que obtuvieron una valoración entre 59% y 50%, subsanando las debilidades apuntadas en el presente informe, e incorporando las acciones correctivas en un plan de mejora que debe presentarse ante el Consejo en el plazo de un mes, y su ejecución que sea en un año. 4. En los centros asociados de Santa Bárbara, Tela, Atlántida, Catacamas, Campamento y San Esteban en Olancho; y Sinuapa en Ocotepeque, suspender matrícula para estudiantes de primer ingreso entre tanto no subsanen de manera inmediata las debilidades señaladas en el informe de cada centro, siguiendo con la obligación de atender a los estudiantes que actualmente cursan las diferentes carreras ya ofertadas y que aparecen en el último registro, por lo que deberán presentar un informe detallado de estudiantes matriculados, y el tiempo de desgaste de cada una de las carreras, a partir del acuerdo del Consejo de Educación Superior. 5. Que la Universidad Metropolitana de Honduras, mediante convenio sea asistida o asesorada por una universidad u organización de una institución de Educación Superior del exterior con experiencia en la modalidad, para fortalecer el funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia. 6. En cuanto a la carrera de Ingeniería de Negocios, por el nombre de ingeniería, se sugiere hacer el análisis para observar la pertinencia de la inclusión de las asignaturas de química, física y matemáticas, de no ser significativas para el perfil deseado de la carrera, se sugiere cambiar el nombre de la misma. 7. Que la Dirección de Educación Superior, del acompañamiento respectivo a los procesos de cambio sugeridos en este informe. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes” 07 de Diciembre 2012. **Ramón Ulises Salgado Peña** Director de Educación Superior MV/RN/AVA.”

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el pleno emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2627-268-2012. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en cumplimiento de sus funciones, desde abril de 1992 ha presentado al Consejo de Educación Superior, informes sobre el funcionamiento de centros y ofertas académicas de grado y postgrado sin autorización legal del Consejo, (Acuerdos Nos. 98-35-92, 209-60-94, 215-61-94, 242 - 64 - 94, 281-66-95, 556-94-97, 559-95-97, etc); por lo que en esa fecha el Señor Director y Secretario de este Consejo, exhortó a todos los Rectores y Representantes de los Centros de Educación Superior, para que en el plazo de seis meses a partir de la fecha, subsanen las situaciones señaladas y desarrolladas al margen de la Ley en los Centros

de Educación Superior y se reiniciara el desempeño y funcionamiento del Sistema de manera eficaz, responsable y transparente. **CONSIDERANDO:** Que es competencia de este Consejo conocer y resolver sobre las situaciones informadas por la Dirección de Educación Superior, respecto al funcionamiento de centros, carreras y modalidades sin la previa autorización del Consejo de Educación Superior, de conformidad al Art. 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, por lo que emitió el Acuerdo No. 2528-2361-2012 mediante el cual ordenó lo siguiente: Dar por recibido el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre el funcionamiento de centros, carreras y modalidades, sin autorización legal del Consejo de Educación Superior, otorgar el plazo de seis meses a partir de esa fecha, para que la Dirección de Educación Superior en colaboración de la Dra. Norma Martín de Reyes y el Dr. Armando Euceda, ambos Representantes Propietarios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ante el Consejo de Educación Superior, atendieran cada situación aludida en el informe e indicaran las alternativas de solución definitivas que pueden aplicarse a cada caso, así como, instruir a la Dirección de Educación Superior, para que por medio de las Divisiones de Tecnología Educativa y de Supervisión, conformen la Comisión, preparen y den seguimiento inmediato al plan de ejecución de resolución descrita. **CONSIDERANDO:** Que el informe de la Dirección de Educación Superior, señala que la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) opera la modalidad de educación a distancia en diferentes regiones del país; **CONSIDERANDO:** Que existen evidencias en los registros de la Dirección de Educación Superior, que la Universidad Metropolitana de Honduras desde el 20 de septiembre de 2006 solicitó al Consejo de Educación Superior crear y autorizar el funcionamiento de la Dirección del Sistema Universitario de Educación Presencial Periódico (SUEPP) y la creación de sedes de Educación a Distancia en distintas regiones del país, así: Campamento, San Esteban, Catacamas y Juticalpa en el departamento de Olancho; Siguatepeque en el departamento de Comayagua; La Esperanza en el Departamento de Intibucá; Choluteca en el departamento del mismo nombre; La Lima, San Pedro Sula, Choloma y Villa Nueva en el Departamento de Cortés; Santa Rosa de Copán, Corquín y Copán Ruinas, en el Departamento de Copan; Jutiapa y Tela en el Departamento de Atlántida; Azacualpa y Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara; Gracias, en el departamento de Lempiras; Ocotepeque en el departamento del mismo nombre; Olanchito y Yoro en el departamento de Yoro; Talanga departamento de Francisco Morazán; Nacaome departamento de Valle; Danlí, Yuscarán, Teupasentí en el departamento del Paraíso; la Paz en el departamento de la Paz, Trujillo, Tocoa en el departamento de Colón. **CONSIDERANDO:** Que la petición fue admitida por el Consejo de Educación Superior y mediante Acuerdo No. 1700-196-2006 mandó al Consejo Técnico Consultivo elaborar dictamen y a la Dirección de Educación Superior emitir la Opinión Razonada respectiva. **CONSIDERANDO:** Que tanto el Consejo Técnico Consultivo como la Dirección de Educación Superior emitieron el Dictamen No. 418b-195-2007 de fecha 2 de mayo de 2007 y las Opiniones razonada Nos. OR-DES-424-08-2007 relacionada con la solicitud de creación de la Dirección de la modalidad a distancia y OR-DES-429-08-2007 relacionada con la creación y funcionamiento de treinta (30) centros asociados, a través de los cuales recomendaron la aprobación de lo solicitado, sujeto a que en el plazo de cuatro (4) meses se diera cumplimiento de las observaciones y recomendaciones que ambos órganos hicieron a las propuestas. **CONSIDERANDO:** Que habiéndose hecho del conocimiento del Consejo de Educación Superior el dictamen y la opinión razonada, este Consejo de Educación Superior resolvió nombrar comisión especial (Acuerdo No. 1950-214-2007) para que evaluara las propuestas y las inversiones realizadas por la Universidad Metropolitana de Honduras, a efecto que que presentase un informe final que condujera a la toma de decisiones definitivas por parte del Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que no obstante, no haberse aprobado definitivamente tanto la creación del Sistema de Educación a Distancia como los centros asociados por el Consejo de Educación Superior, la Universidad Metropolitana de Honduras desarrolló procesos de educación a distancia en las diferentes sedes, situación que fue informada al Consejo de Educación Superior por la Dirección de Educación Superior, en razón de lo cual el

Consejo resolvió mediante Acuerdo No. 2006-207-2008 autorizar el registro de los títulos de los ciudadanos que se habían graduado en el sistema e instó a la Institución continuar el proceso para lograr la aprobación definitiva. **CONSIDERANDO:** Que en el 2008 y 2009 se realizaron nuevas visitas de verificación de las condiciones básicas de funcionamiento de los Centros Asociados de la UMH por parte de la Dirección de Educación Superior, de las cuales se remitieron informes de fortalezas y debilidades a las autoridades de la Universidad Metropolitana de Honduras para impulsar las mejoras correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que en sesión No. 261 de fecha 30 de abril de 2012, el Consejo de Educación Superior conoció de la Dirección de Educación Superior un informe sobre el funcionamiento de centros, carreras y modalidades de estudio sin la autorización definitiva del Consejo de Educación Superior, promovidos por Instituciones de Educación Superior que conforman el Sistema de Educación Superior de Honduras, incluyendo a la Universidad Metropolitana de Honduras, en razón de lo cual el Consejo emitió el Acuerdo No. **2528-261-2012** mediante el cual ordenó que en el plazo de seis meses la Dirección de Educación Superior en colaboración de la Dra. Norma Martín de Reyes y el Dr. Armando Euceda, ambos Representantes Propietarios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ante el Consejo de Educación Superior, atiendan cada situación aludida en el informe e indiquen las alternativas de solución definitivas que apliquen a cada caso. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior conoció el informe de la Dirección de Educación Superior sobre la supervisión realizada a centros y edificaciones en las cuales la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) desarrolla educación a distancia universitaria. **CONSIDERANDO:** Que el informe de la Dirección de Educación Superior concluye y recomienda lo siguiente: **CONCLUSIONES RESPECTO AL SISTEMA:** a) De acuerdo a las etapas o modelo de evolución de la educación a distancia, el Sistema de la Universidad Metropolitana de Honduras, presenta las características que lo ubican en la segunda etapa de evolución de esta modalidad, reflejando cierto grado de retraso, y sin evidencias hacia la búsqueda de aplicación de la tercera y más avanzada opción, la educación telemática (educación virtual o E Learning) o educación con apoyo de plataforma electrónica y otros medios telemáticos con tutorías presenciales (B learning), siendo éstas las dos formas más usuales actualmente. b) La Universidad Metropolitana de Honduras, en su Sistema de Educación a Distancia ha realizado esfuerzos por mejorar la estructura organizativa y definen un número mínimo aceptado de personal que deben laborar en los Centros Asociados. c) La estructura con la que se presenta el documento de Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Metropolitana de Honduras, presenta ausencias manifiestas de unidades que tengan las responsabilidades de dirección, planificación, control y seguimiento de las acciones de investigación, docencia, vinculación universidad sociedad, actividades deportivas, artísticas, culturales y de bienestar estudiantil. d) En el funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Metropolitana de Honduras, se observan contradicciones entre la teoría y la práctica, es decir, que lo que se dice en el documento de Sistema se contradice en la función tutorial, y el resto de actividades relacionadas con la investigación, la docencia, la vinculación, las actividades artísticas, deportivas y culturales. e) Se identifican debilidades en la gestión de infraestructura propia, plataforma electrónica y otros medios telemáticos, equipamiento computacional, logística, fortalecimiento de los centros de documentación, ausencia de procesos de mejora de los textos de las diferentes asignaturas de las carreras que facilitan, en términos de profundidad científica, o el uso de textos alternativos con guías metodológicas, lo que repercute en la observancia de las debilidades en estos aspectos. **CONCLUSIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ASOCIADOS:** a) La Universidad Metropolitana de Honduras facilita el acceso a la educación superior a más de 2, 500 hondureños en carreras no ofertadas por otras universidades en el país, acción que contribuye con la ampliación de la cobertura educativa en el Nivel de Educación Superior. b) Es oportuno exaltar que en este momento la Universidad Metropolitana Honduras realiza esfuerzos importantes en materia de vinculación universidad sociedad con sus centros asociados, y se hace sentir en las comunidades donde se localizan, acciones de las que ya se

comentan son importantes para la comunidad. c) De acuerdo a los resultados obtenidos con las visitas de verificación de las condiciones básicas requeridas para la creación y funcionamiento de los centros asociados, las valoraciones permiten agrupar tres niveles de alcance de logros como sigue: centros con un mayor grado de desarrollo y de capacidad instalada y organizativa que pueden ser ya aprobados por el Consejo de Educación Superior, otro grupo de centros que con un plan de mejora a corto plazo pueden alcanzar las condiciones básicas y ser aprobados por el Consejo; centros con fuertes debilidades que requieren de decisiones administrativas y legales emitidas por el Consejo de Educación Superior. d) La acción tutorial de los docentes, no se observa en su justa medida de aplicación de acuerdo a lo que de ésta se espera en la relación tutor estudiantes. e) Hay una contradicción entre la perspectiva pedagógica asumida en el documento de sistema, con lo observado en las jornadas presenciales del fin de semana, tanto en la labor del tutor como en los productos del trabajo autónomo de los estudiantes. f) El funcionamiento de los centros asociados de la UMH, se realiza en dos tipos de centros: públicos y privados; en los de carácter público, se encuentra la limitante de inversión para mejorar el acondicionamiento y expansión de una infraestructura de calidad. **CONCLUSIONES RESPECTO A LA OFERTA EDUCATIVA EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.** a) La Universidad Metropolitana de Honduras presenta dentro de su oferta educativa dos carreras: 1) Ingeniería en Negocios. 2) Gerencia de Desarrollo Social. b) En la carrera de Ingeniería en Negocios, por su nombre de ingeniería, le correspondería hacer las incorporaciones de las asignaturas de las áreas de química física y matemática, de acuerdo al tronco común que se pretende uniformar en todas las ingenierías del Sistema de Educación Superior, en este sentido por la naturaleza de la carrera, de no ser significativo la inclusión de estas materias en el plan de estudios, el nombre de la carrera deberá de modificarse. **RECOMENDACIONES:** 1. Aprobar la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Metropolitana de Honduras, dando un plazo de 6 meses, para que subsane los aspectos antes señalados en este informe, tanto en el Documento de Sistema y en la parte operativa del mismo en la sede central, y en sus Centros Asociados, cambios sujetos a verificación por la Dirección de Educación Superior, en el plazo señalado, y una vez verificado comunicar al Consejo de Educación Superior sobre el cumplimiento de esta disposición. 2. Aprobar la creación y funcionamiento de los Centros Asociados ubicados en: Tegucigalpa, Choluteca en el departamento de Choluteca, San Pedro Sula, en el departamento de Cortés, Gracias en el departamento de Lempira, Yoro, Yoro, Tocoa, en el Departamento de Colón Siguatepeque, en el Departamento de Comayagua que obtuvieron una valoración entre 75% y 60%, subsanando las debilidades apuntadas en el presente informe, e incorporando las acciones correctivas en un plan de mejora que debe presentarse ante el Consejo en el plazo de un mes, y su ejecución y que sea de dos años. 3. Aprobar la creación y funcionamiento de los centros asociados de Trujillo, Corquín, Olanchito, Juticalpa, La Esperanza, Santa Rosa de Copán, que obtuvieron una valoración entre 59% y 50%, subsanando las debilidades apuntadas en el presente informe, e incorporando las acciones correctivas en un plan de mejora que debe presentarse ante el Consejo en el plazo de un mes, y su ejecución que sea en un año. 4. En los centros asociados de Santa Bárbara, Tela, Atlántida, Catacamas, Campamento y San Esteban en Olancho; y Sinuapa en Ocotepeque, suspender matrícula para estudiantes de primer ingreso entre tanto no subsanen de manera inmediata las debilidades señaladas en el informe de cada centro, siguiendo con la obligación de atender a los estudiantes que actualmente cursan las diferentes carreras ya ofertadas y que aparecen en el último registro, por lo que deberán presentar un informe detallado de estudiantes matriculados, y el tiempo de desgaste de cada una de las carreras, a partir del acuerdo del Consejo de Educación Superior. 5. Que la Universidad Metropolitana de Honduras, mediante convenio sea asistida o asesorada por una universidad u organización de una institución de Educación Superior del exterior con experiencia en la modalidad, para fortalecer el funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia. 6. En cuanto a la carrera de Ingeniería de Negocios, por el nombre de ingeniería, se sugiere hacer el análisis para observar la pertinencia de la inclusión de las asignaturas de química, física y matemáticas, de no ser significativas para el

perfil deseado de la carrera, se sugiere cambiar el nombre de la misma. 7. Que la Dirección de Educación Superior, del acompañamiento respectivo a los procesos de cambio sugeridos en este informe. **CONSIDERANDO:** Que habiéndose presentado y discutido el informe, las conclusiones y recomendaciones fueron aceptadas plenamente por el Señor Rector, Magíster Armando Enamorado Blanco. Adicionalmente los miembros del Consejo estimaron que la Universidad Metropolitana de Honduras debía incluir en la currícula de la carrera de Ingeniería en Negocios, las asignaturas de física, química y matemáticas o cambiarle el nombre a la carrera. **CONSIDERANDO:** Que es competencia de este Consejo conocer y resolver sobre las situaciones informadas por la Dirección de Educación Superior, respecto al funcionamiento de centros, carreras y modalidades sin la previa autorización del Consejo de Educación Superior, de conformidad al Art. 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre el funcionamiento de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) en diferentes regiones del país, bajo la modalidad a distancia, si haberse emitido la autorización legal definitiva por parte del Consejo de Educación Superior. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Metropolitana de Honduras, otorgando un plazo de seis (6) meses para que subsane las observaciones señaladas en el informe, tanto en el Documento del Sistema como en la gestión de su operatividad en la sede central y en sus Centros Asociados. **TERCERO:** Aprobar la creación y funcionamiento de los Centros Asociados ubicados en: Tegucigalpa, Francisco Morazán, Choluteca en el departamento de Choluteca, San Pedro Sula, en el departamento de Cortés, Gracias en el departamento de Lempira, Yoro, Yoro, Tocoa, en el Departamento de Colón Siguatepeque, en el Departamento de Comayagua, Trujillo, Departamento de Colón, Corquín, departamento de Copán, Olanchito en el Departamento de Yoro, Juticalpa, en el Departamento de Olancho, La Esperanza, en el Departamento de Intibucá, Santa Rosa de Copán, en el Departamento de Copán, subsanando las debilidades apuntadas en el informe, e incorporando las acciones correctivas en un plan de mejora que debe presentarse ante el Consejo en el plazo de dos (2) meses, considerando el plazo de dos (2) años para la ejecución del plan de mejora. **CUARTO:** Instruir a la Universidad Metropolitana de Honduras la suspensión inmediata de la matrícula para estudiantes de primer ingreso, en Santa Bárbara, Santa Bárbara, en Tela, Atlántida, en Catacamas, Campamento y San Esteban del Departamento de Olancho; y en Sinuapa en Ocotepeque, entre tanto no subsanen de manera inmediata las debilidades señaladas en el informe para cada uno, siguiendo con la obligación de atender a los estudiantes que actualmente cursan las diferentes carreras ya ofertadas y que aparecen en el último registro, por lo que en el plazo de dos (2) meses deberán presentar un informe detallado de estudiantes matriculados y el tiempo de desgaste de cada una de las carreras que en esas localidades desarrollan. **QUINTO:** Instruir a la Universidad Metropolitana de Honduras, para que gestione alianzas o convenios con instituciones u organizaciones de educación superior del exterior con experiencia en la Modalidad a Distancia, para que sea asistida o asesorada en el fortalecimiento del funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia aprobado. **SEXTO:** Instruir a las Universidad Metropolitana de Honduras para que evalúe la reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Negocios, con el propósito de incorporar o fortalecer la formación en química, física y matemática, u optar por el cambio de nombre de la carrera. **SÉPTIMO:** Que la Dirección de Educación Superior supervise y acompañe a la Universidad Metropolitana de Honduras en el cumplimiento de los requerimientos expresados en los numerales anteriores. **OCTAVO:** Transcribir este Acuerdo a las autoridades de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE EL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS ASOCIADOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO, UCENM. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Secretario del Consejo realizó la presentación del Informe de la Dirección de Educación Superior sobre el Sistema de Educación a Distancia y el funcionamiento de Centros Asociados de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo, UCENM, mismo que literalmente dice:

“INFORME DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). LOCALIZACIÓN. TEGUCIGALPA, TOCOA, LA ESPERANZA, PEÑA BLANCA, SAN MARCOS DE OCOTEPEQUE, LA ENTRADA, TRINIDAD, SANTA BÁRBARA, SAN LORENZO, QUIMISTAN, VILLA NUEVA, MORAZÁN, NACAOME, SAN MARCO DE COLÓN, TALANGA Y TELA. 4 DE NOVIEMBRE DEL 2012. 1. INTRODUCCIÓN: A continuación se presenta un resumen ejecutivo de los resultados obtenidos de las visitas realizadas para la verificación de las condiciones básicas requeridas para crear y hacer funcionar el Sistema de Educación a Distancia y 16 centros asociados de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, como producto de la disposición emanada del Acuerdo 2528-261-2012. Del Consejo de Educación Superior, que según petición de la Dirección de la Dirección de Educación Superior, se le otorga un plazo 6 meses, para que la Dirección de Educación Superior, conforme una comisión prepare y de seguimiento inmediato al sistema de educación a distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, y presente un informe de los hallazgos encontrados en la investigación documental y de campo, acción que se ha desarrollado finalmente con este informe. Para la lectura y comprensión rápida de este informe, se ha realizado el esfuerzo de concentrar los aspectos más relevantes de la actividad realizada, en epígrafes que dan a conocer la situación real del sistema y de los centros asociados de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para ello se tomó en cuenta una serie de categorías propias de la gestión educativa y que aparecen esbozadas en los estándares y criterios de la guía de supervisión institucional utilizada por la Dirección de Educación Superior y los aspectos teóricos referenciales de la educación a distancia y su evolución hasta el 2012, para su valoración se utilizó una escala de estimación tipo descriptiva y numérica que ayudó a organizar las valoraciones o resultados, este punto se aclara en el apartado de la metodología seguida. El documento es concluyente y expone la condición real del Sistema y de los Centros Asociados, para la toma de decisiones en cuanto aprobación definitiva, aprobación condicionada con sugerencias para mejoras bajo un plan de desarrollo (fortalecimiento organizacional, consolidación de la pedagogía propia de la modalidad, infraestructura, inversión en una plataforma tecnológica y otras ayudas telemáticas) y una acción se suspensión de matrícula temporal en los casos de menor ponderación porcentual. 2. ANTECEDENTES: El 20 de septiembre del 2006, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, presentó solicitud ante el Consejo de Educación Superior, para crear y hacer funcionar la Dirección de la Modalidad de Educación a Distancia denominada Dirección del Sistema Universitario Presencial Periódico, y a su vez presentó la solicitud para crear y hacer funcionar 18 centros asociados de educación a distancia en los siguientes lugares: Villa Nueva Cortés, Talanga, Guaimaca en Francisco Morazán, Marcala en la Paz, Copán Ruinas, la Entrada y Santa Rosa en el departamento de Copán, Tela en el Departamento de Atlántida, La Esperanza en el Departamento de Intibucá, San Lorenzo y Nacaome en Valle, San Marcos de Ocotepeque, Morazán en Yoro, Trinidad, las Vegas y Santa Bárbara en el departamento de Santa Bárbara, San Marco de Colón en Choluteca. El Consejo de Educación Superior habiendo recibido la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de 18 centros asociados de la UCENM, emitió el 20 de septiembre del 2006 los siguiente acuerdos: 1658-195-2006, 1659-195-2006, 1660-195-2006, 1661-195-2006, 1662-195-2016, 1663-195.2006, 1663-195-2006, 1664-195-

2006, 1665-195-2006, 1667-195-206, 1668-195-2006, 1669-195-2006, 1670-195-2006, 1671-1952.2006, 1672-195-2006, 1673-195-2006, unido a esta solicitud se presentó el documento de fundamentación de la Modalidad y del Sistema de Educación a Distancia con su respectivo estudio de mercado, y con ellos manda al Consejo Técnico Consultivo elaborar dictamen y a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. La Dirección de Educación Superior emitió en el 2007 la opinión OR-DES-430-08-2007 relacionada con la creación y funcionamiento de 18 centros asociados de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio y el Sistema de Educación a Distancia. En ambos casos las recomendaciones expresan que las condiciones observadas en los centros asociados como en el sistema, son insuficientes para sugerir su aprobación, exponiendo una serie de observaciones en el orden que sigue: facilitar el equipo especializado e informático para los laboratorios donde se facilite la carrera de Ingeniería en Sistemas, el cumplimiento de las unidades valorativas planificadas según carreras, capacitación de Tutores para el mejoramiento de su desempeño, mejoramiento de los libros de textos y manuales, así como los centros de documentación, dotar de laboratorios de computación para el aprendizaje de office básico, realizar y firmar convenidos en el marco de la legalidad, y elevar el perfil de Tutores para efectos de contrato. En cuanto al Sistema de Educación a Distancia, organización de la sede central con unidades de investigación y evaluación, atención de carreras, extensión, servicios administrativos, secretaría, ampliar el tiempo de los periodos académicos y cumplir los criterios y estándares de supervisión institucional en lo relativo al sistema. En el 2007, frente a la existencia de universidades que abrieron Centros Asociados de Educación a Distancia sin la debida autorización del Consejo de Educación Superior, y que han producido graduados, quedando limitada la legalidad de los títulos, razón por la cual se expuso en el Consejo de Educación Superior, la necesidad de nombrar una comisión especial para que realice el análisis de los graduados del Sistema de Educación a Distancia no regulados, dicha comisión fue nombrada según acuerdo número 1950-214-2007 emitido por el Consejo de Educación superior. El 24 de abril del 2008, la comisión especial presentó informe sobre el análisis de los graduados de la modalidad de educación a distancia sin que a la fecha, se haya producido la regulación de los centros asociados, informe que permitió llegar al siguiente Acuerdo 2006-207-2008, del Consejo de Educación Superior, que se admiten los títulos como legales siempre y cuando cumplan con el resto de requisitos académicos. En el 2008 y 2009 se realizaron nuevas visitas de verificación de las condiciones básicas de funcionamiento de los centros asociados de la UCENM, de las cuales se remitieron informes de fortalezas y debilidades a las autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para impulsar las mejoras correspondientes, como es notable, ya se han dado en varias ocasiones a las autoridades de UCENM, las observaciones de mejora de cada centro asociado. En el 2012 mediante Acuerdo 2528-261-2012, del Consejo de Educación Superior, otorga un plazo 6 meses, para que la Dirección de Educación Superior, conforme una comisión prepare y de seguimiento inmediato al Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Metropolitana de Honduras, y presente un informe de los hallazgos encontrados en la investigación documental y de campo, acción que se ha desarrollado finalmente con este informe y que a continuación se describe el proceso metodológico seguido.

3. PROCESO METODOLÓGICO DESARROLLADO: 3.1.ACTIVIDADES PARA LA OBSERVACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UMH: - • Revisión técnica del documento de Sistema. - Observación de las condiciones de organización con las unidades respectivas, producción, almacenamiento y distribución de los materiales educativos utilizados en el sistema, registro, desarrollo de la planificación y procedimientos de evaluación de los aprendizajes. 3.2. ACTIVIDADES PARA LA OBSERVACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. Para el levantamiento de la información en las visitas de verificación se definieron las siguientes categorías y porcentajes a observar con sus respectivos indicadores como son: **ÁMBITO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO 20%**. - •Estructura organizativa funcional en el centro asociado. - Tiempo de atención a estudiantes y al público por parte del personal que labora en la estructura funcional. - Condición legal de la propiedad donde está ubicado el centro asociado.

- Espacios para oficinas administrativas y de los docentes. - Bienestar estudiantil y docente. **AMBITO PEDAGOGICO CURRICULAR 40%.** - Centro de documentación. - Tiempo en horas de los periodos académicos. - Tutorías presenciales de educación a distancia. - Condición de los docentes. - Actividades de investigación educativa. - Actividades de extensión educativa. - Actividades artísticas, culturales y deportivas. **INFRAESTRUCTURA 20%.** - Condiciones pedagógicas de las aulas. - Número de sanitarios por población estudiantil. - Condiciones sanitarias del centro educativo. - Instalaciones hidráulico sanitario. - Área, verdes recreativas y deportivas. - Área artística y cultural. - Espacios de estacionamiento de vehículos. - Accesibilidad al centro asociado de educación a distancia. **EQUIPAMIENTO 20%.** - Condiciones del laboratorio de cómputo o informática para uso básico. - Situación de la propiedad del equipo de los laboratorios de cómputo. - Infraestructura tecnológica para las tutorías basadas en medios telemáticos. - Materiales impresos o libros de textos. - Recursos audiovisuales. La sumatoria de todas las categorías es igual a 100%, así con la sumatoria de las puntuaciones alcanzadas en la observación de verificación permitieron una calificación general por centro asociado. **TÉCNICAS APLICADAS EN LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LOS CENTROS ASOCIADOS.** 1. Guía de observación: sirvió para observar procesos tutoriales, condiciones de infraestructura, aspectos pedagógicos en aulas, condiciones de los centros de documentación, situación sanitaria, áreas verdes, recreativas, áreas y actividades desarrolladas en lo deportivo, artístico y cultural y de desarrollo y bienestar estudiantil. 2. Revisión de documentos: sirvió para observar la propuesta del sistema, planes desarrollos, expedientes de docentes, convenios o contratos de alquileres de edificios y de uso de laboratorios de cómputo, planificación de la educación a distancia en el periodo académico. 3. Grupos focales con Tutores y estudiantes: sirvió para observar el grado de satisfacción que tiene ambos informantes, respecto a las condiciones existentes en el centro asociado, en lo organizacional, lo pedagógico curricular, la infraestructura, equipamiento y la relación entre autoridades educativas con Tutores y estudiantes. 4. Entrevistas no estructuradas para miembros de la comunidad: sirvió para conocer el grado de satisfacción de la comunidad de la oferta educativa y el impacto de la vinculación universidad sociedad. 5. Escalas de estimación descriptiva y numérica: Sirvió para la valoración cualitativa y cuantitativa de las condiciones con las que funcionan los centros asociados de educación a distancia según categorías presentadas anteriormente. **4. SITUACIÓN ENCONTRADA: 4.1 FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA**

CATEGORÍAS DE VALORACIÓN	Situación Encontrada
	CON FORTALEZAS PARA FUNCIONAR ADECUADAMENTE PARA SU APROBACIÓN CON PLAN DE MEJORA
Documento del Sistema de Educación a Distancia.	Documento a fortalecer: Estructura organizativa con ausencia de unidades que den la dirección al manejo de la plataforma electrónica, actividades artísticas, culturales y deportivas, así como de bienestar estudiantil; en el documento no se observan, políticas que integre la docencia, investigación y extensión en forma orientadora; hay debilidades en el planteamiento de la metodología o didáctica del tutor, y en la del trabajo autónomo de los estudiantes sin alusión a productos o resultados esperados con la dosificación de contenidos, lo que incide en una planificación que no refleja la didáctica propia la modalidad.
Funcionamiento del Sistema	Fortalecimiento de la capacidad instalada, a nivel organizativo, pedagógico curricular, infraestructura y equipamiento: No se observó dentro de la estructura organizativa, los responsables de la direccionalidad de la docencia, investigación y extensión, ni de las acciones encaminadas al desarrollo artístico, cultural y

	deportivo; ausencia de una plataforma electrónica y otros medios telemáticos, no se observaron acciones de desarrollo de bienestar estudiantil; se observó una contradicción entre la perspectiva pedagógica expuesta en el sistema con la aplicada por los tutores, el sistema funciona con limitaciones en la acción tutorial, centros de documentación con insuficientes inventarios de libros de textos impresos, con infraestructura alquilada y de igual condición el equipo de laboratorios de computación salvo en la sede central.
--	---

4.2. VALORACIÓN DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE LA UMH

Cantidad	UCENM		Valoración %	70-75	60-70	50-60	40-50	menos de 40
	Lugar							
1	Tocoa, Colón		71.55	Tocoa				
2	La Esperanza, Intibuca		70.50	La Esperanza				
3	Comayaguela		73.50	Comayaguela				
4	Peña Blanca		70.30	Peña Blanca				
5	La Entrada, Copán		64.00	La Entrada				
6	San Marcos de Ocotepeque		60.00	San Marcos de Ocotepeque				
7	Ocotepeque, Ocotepeque		60.00	Ocotepeque, Ocotepeque				
8	Santa Rosa de Copán		56.00		Santa Rosa de Copán			
9	Trinidad, Santa Bárbara		55.30		Trinidad			
10	Santa Bárbara, Santa Bárbara		51.70		Santa Bárbara			
11	Quimistan, Santa Bárbara		43.82			Quimistan		
12	San Lorenzo, Valle		40.30			San Lorenzo		
13	Villa Nueva Cortés		38.50				Villa Nueva	
14	Morazán, Yoro		39.40				Morazán	
15	Nacaome, Valle		39.80				Nacaome	
16	Talanga, F.M.		23.50				Talanga	
17	Tela, Atlántida		23.50				Tela	
18	San Marcos de Colón, Choluteca		32.80				San Marcos de Colón	

4.3. DESCRIPCIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS CENTROS ASOCIADOS.

CATEGORÍAS DE VALORACIÓN	Situación Encontrada		
	PARA APROBACIÓN DEL CONSEJO PERO CON NECESIDADES DE MEJORA	CON FORTALEZAS Y DEBILIDADES SUBSANABLES CON EJECUCIÓN DE PLAN DE MEJORA A CORTO PLAZO	CONDICIONES NO SATISFATORIAS

<p>Funcionamiento de los centros asociados de educación distancia</p>	<p>Los centros asociados de las sedes de Comayagüela 73%, Tocoa 71%, La Esperanza 70.3%, Peña Blanca 70.3%, todos en edificio propio de la UCENM, presentan las siguientes debilidades a mejorar:</p> <p>Sin Plataforma electrónica y otras opciones telemáticas propias de la educación a distancia, falta de programación y ejecución de actividades artísticas, culturales y deportivas, así como los espacios correspondientes para realizarlas, falta de un espacio físico adecuado para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, ausencia de una didáctica propias del quehacer de un tutor, y de la condiciones telemáticas para su implementación, textos con debilidades de edición y profundidad de contenidos científicos.</p> <p>En Tocoa, La Esperanza y Peña Blanca, hay poco inventario de libros en la biblioteca física, el estacionamiento no tiene pavimentación provocando contaminación, en Peña Blanca el laboratorio de computo posee el 70%</p>	<p>La entrada 64%, San Marcos de Ocotepeque 60%y Ocotepeque 60%, presentan las siguientes debilidades a mejorar:</p> <p>Sin edificio propio, localizados dos de ellos en centros públicos, y un centro privado, los tres centros educativos, tienen limitaciones en los espacios administrativos para el personal de la UCENM y de los docentes tutores, algunas de las aulas presentan falta de iluminación natural, sin Plataforma electrónica y otras opciones telemáticas propias de la educación a distancia, falta de programación y ejecución de actividades artísticas, culturales y deportivas, así como los espacios correspondientes para realizarlas, falta de un espacio físico adecuado para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, ausencia de una didáctica propias del quehacer de un tutor, y de la condiciones telemáticas para su implementación, textos con debilidades de edición y profundidad de contenidos científicos.</p>	<p>San Lorenzo 40%, Quimista 43.82%, Villa Nueva 38.5% , Morazán 39.4% Nacaome 39.80%, San Marcos de Colón 32.80%, Talanga 23.5% y Tela 23.5%, presentan debilidades en todos los ámbitos evaluados organizativo, pedagógico curricular, infraestructura, equipamiento e infraestructura tecnológica y requieren una intervención mucho más amplia, se incluye las debilidades referidas a los centros de la columna 1 y 2...</p>
--	---	--	---

	de las computadoras en mal estado, en Tocoa no está instalado el cerco perimetral.		
		<p>Santa Rosa de Copán 56%, Trinidad 55.3%, Santa Bárbara 51.7%, presentan las siguientes debilidades a mejorar:</p> <p>Sin Plataforma electrónica y otras opciones telemáticas propias de la modalidad, falta de programación y ejecución de actividades artísticas, culturales y deportivas, falta de un espacio físico adecuado para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, ausencia de una didáctica propias del quehacer de un tutor, y de la condiciones telemáticas para su implementación, textos con debilidades de edición y profundidad de contenidos científicos, con un administrador académico y un asistente administrativo, solo se atiende sábado y domingo, no posee edificio propio, hay poco espacio para oficinas administrativas, no se observa un plan de bienestar estudiantil y docente, posee un centro de documento con insuficiente bibliografía, las condiciones sanitarias presentan algunas deficiencias que demandan mantenimiento, hay que adecuar espacios recreativos, deportivos, y culturas.</p>	

1. **CONCLUSIONES:** Es importante decir previo a las conclusiones, que este momento histórico que vive la educación superior en Honduras y especialmente la educación distancia, es un tiempo de oportunidades de cambio o de transición hacia modelos más tecnológicos y operativos, de acuerdo al avance vertiginoso de las tecnologías de la comunicación e información, la Educación Superior hondureña debe de estar a tono con las nuevas tendencias de la educación telemática. **CONCLUSIONES RESPECTO AL SISTEMA:** a) De acuerdo a las etapas o modelo de evolución de la educación a distancia, el Sistema de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, presenta las características que lo ubican en la segunda etapa de evolución de esta modalidad, es decir el uso del texto impreso, trabajo independiente de los estudiantes y jornadas presenciales con interacción del Tutor con los estudiantes en el aula. Sin embargo la UCENM presentó suficientes evidencias que muestran una gran inversión en materia de medios telemáticos, capacitación de Tutores, y la firma del convenio de acompañamiento con la UNED de España, por lo que esta Universidad está dando pasos significativos hacia la educación telemática, educación virtual (E Learning) o educación con apoyo de plataforma electrónica y otros medios telemáticos con tutorías presenciales (B learning), siendo éstas las dos formas más usuales actualmente. b) La estructura con la que se presenta el documento de Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, presenta ausencias manifiestas de unidades que tengan las responsabilidades de dirección, planificación, control y seguimiento de las acciones de investigación, docencia, vinculación universidad sociedad, actividades deportivas, artísticas, culturales y de bienestar estudiantil, que sean visibles en su funcionamiento interno a nivel central y en los Centros Asociados de Educación a Distancia. c) En el funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, se observan contradicciones entre la teoría y la práctica, es decir, que lo que se dice en el documento de Sistema se contradice en la función tutorial, y el resto de actividades relacionadas con la investigación, la docencia, la vinculación, las actividades artísticas, deportivas y culturales, dejando sin aplicación la perspectiva constructivista que se asume en el Documento de Sistema. d) Es de exaltar en estas conclusiones la gestión de recursos para el cambio que se está dando en la UCENM, y que es visible con obras de infraestructura, la compra de terrenos, la instalación de un canal de televisión, el convenio firmado con la UNED de España, la proyección de la capacitación de los docentes para el buen uso de las ayudas telemáticas, y la compra de los componentes e insumos para el funcionamiento de la plataforma electrónica y los correspondientes programas, para entrar a la educación telemática. e) **CONCLUSIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ASOCIADOS:** a) De acuerdo a los resultados obtenidos con las visitas de verificación de las condiciones básicas requeridas para la creación y funcionamiento de los Centros Asociados, las valoraciones permiten agrupar tres niveles de alcance de logros: Centros con un mayor grado de desarrollo y de capacidad instalada y organizativa que pueden ser ya aprobados por el Consejo de Educación Superior, otro grupo de centros que con un plan de mejora a corto plazo pueden alcanzar las condiciones básicas y ser aprobados por el Consejo; centros con fuertes debilidades que requieren de decisiones administrativas y legales emitidas por el Consejo de Educación Superior. b) La acción tutorial de los docentes, no se observa en su justa medida de aplicación de acuerdo a lo que de ésta se espera en la relación tutor estudiantes. c) Hay una contradicción entre la perspectiva pedagógica asumida en el documento de sistema, con lo observado en las jornadas presenciales del fin de semana, tanto en la labor del tutor como en los productos del trabajo autónomo de los estudiantes. d) El funcionamiento de los centros asociados de la UCENM, se realiza en tres tipos de centros: los centros que son propiedad de la UCENM y que presentan condiciones adecuadas para lo administrativo y lo académico. Los centros públicos y privados; que son, donde se observan mayores limitaciones en el sistema. **CONCLUSIONES RESPECTO A LA OFERTA EDUCATIVA EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.** a) La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio presenta dentro de su oferta educativa. Cuatro carreras: 1) Ingeniería en Sistemas. 2) Administración de Empresas. 3) Mercadotécnica. Y las carreras de **Salud Comunitaria y Técnico Universitario Laboratorio**

Clínico se ofertan bajo la modalidad presencial de fin de semana en el Centro Regional de Peña Blanca y Tocoa. b) En la carrera de Ingeniería en Sistema existen la debilidad de que en los centros asociados donde se facilita esta carrera, no se cuenta con el laboratorios especializados para esta carrera, limitando el alcance de los conocimientos que deberían dominar los estudiantes.

RECOMENDACIONES: 1. Aprobar la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, dando un plazo de 6 meses, para que subsane los aspectos antes señalados en este informe, tanto en el documento del Sistema a Distancia y en la parte operativa del mismo en la sede central y en sus centros asociados, cambios que deberán ser sujetos a verificación por la Dirección de Educación Superior, en el plazo señalado, y una vez verificado comunicar al Consejo de Educación Superior sobre el cumplimiento de esta disposición. 2. Aprobar la creación y funcionamiento de los centros asociados de Comayagüela (73%), Tocoa (71%), La Esperanza (70.3%), Peña Blanca (70.3%), centros que obtuvieron una valoración entre 75% y 60%, que subsanando las debilidades apuntadas en el presente informe, e incorporando las acciones correctivas en un plan de mejora debe presentarse ante el Consejo de Educación Superior en el plazo de un dos meses y su ejecución y que sea de dos años. 3. Aprobar la creación y funcionamiento de los centros asociados de la Entrada Copán (64%), San Marcos de Ocotepeque (60%) y de Ocotepeque (60%), Santa Rosa de Copán (56%), Trinidad (55:30%) y Santa Bárbara (51.70%), centros que subsanando las debilidades apuntadas en el presente informe, e incorporando las acciones correctivas en un plan de mejora, el cual deberá presentarse ante el Consejo de Educación Superior en el plazo de dos mes a partir de esta fecha y su ejecución que sea en un año. 4. Delegar a la Dirección de Educción Superior que le de seguimiento oportuno, a la inversión que realizará las autoridades de la UCENM, para fortalecer la carrera de Ingeniería en Sistemas y específicamente con la instalación de los laboratorios especializados de informática en los Centros Asociados donde se oferta la misma, dando un plazo de 6 meses para su ejecución. 5. En los Centros Asociados de San Lorenzo, Quimistán, Villa Nueva, Morazán, Nacaome, San Marcos de Colón, Talanga, y Tela, que el Consejo de Educación Superior delegue a una Comisión de la Dirección de Educación Superior, para verificar en el mes de febrero 2013, la ejecución de la inversión efectuada por parte de las autoridades de la UCENM, y hacer una nueva valoración con un informe para que finalmente el Consejo de Educación Superior, tome las decisiones administrativas y legales correspondientes, en la sesión ordinaria del mes marzo. 6. Que la Dirección de Educación Superior, dé el acompañamiento respectivo a los procesos de cambio sugeridos en este informe. **Ciudad universitaria, 07 de diciembre 2012.** *Ramón Ulises Salgado Peña* Director de Educación Superior MV/RN/AVA”

Después de conocer y discutir el informe anterior, el pleno del Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2628-268-2012. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en cumplimiento de sus funciones, desde abril de 1992 ha presentado al Consejo de Educación Superior, informes sobre el funcionamiento de centros y ofertas académicas de grado y postgrado sin autorización legal del Consejo, (Acuerdos Nos. 98-35-92, 209-60-94, 215-61-94, 242 - 64 – 94, 281-66-95, 556-94-97, 559-95-97, etc); por lo que en esa fecha el Señor Director y Secretario de este Consejo, exhortó a todos los Rectores y Representantes de los Centros de Educación Superior, para que en el plazo de seis meses a partir de la fecha, subsanen las situaciones señaladas y desarrolladas al margen de la Ley en los Centros de Educación Superior y se reiniciara el desempeño y funcionamiento del Sistema de manera eficaz, responsable y transparente. **CONSIDERANDO:** Que es competencia de este Consejo conocer y resolver sobre las situaciones informadas por la Dirección de Educación Superior, respecto al funcionamiento de centros, carreras y modalidades sin la previa autorización del Consejo de Educación Superior, de conformidad al Art. 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, por lo que emitió el Acuerdo No. 2528-2361-2012 mediante el cual

ordenó lo siguiente: Dar por recibido el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre el funcionamiento de centros, carreras y modalidades, sin autorización legal del Consejo de Educación Superior, otorgar el plazo de seis meses a partir de esa fecha, para que la Dirección de Educación Superior en colaboración de la Dra. Norma Martín de Reyes y el Dr. Armando Euceda, ambos Representantes Propietarios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ante el Consejo de Educación Superior, atiendan cada situación aludida en el informe e indiquen las alternativas de solución definitivas que apliquen a cada caso, así como, instruir a la Dirección de Educación Superior, para que por medio de las Divisiones de Tecnología Educativa y de Supervisión, conformaran la Comisión, prepararan y dieran seguimiento inmediato al plan de ejecución de la resolución descrita. **CONSIDERANDO:** Que el informe de la Dirección de Educación Superior, señala que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) operaba la modalidad de educación a distancia en diferentes regiones del país; **CONSIDERANDO:** Que existen evidencias en los registros de la Dirección de Educación Superior, que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) desde el 11 de agosto de 2006 solicitó al Consejo de Educación Superior crear y autorizar el funcionamiento de dieciocho (18) sedes de Educación a Distancia en distintas regiones del país, así: en Villa Nueva, departamento de Cortés; en Talanga y en Guaimaca, departamento de Francisco Morazán, en Marcala, Departamento de La Paz, en San Lorenzo y en Nacaome, en el Departamento de Valle, en San Marcos de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, en Morazán y en Yoro, departamento de Yoro, en Trinidad, en Santa Bárbara y en Las Vegas, departamento de Santa Bárbara, en San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en Copán Ruinas, en La Entrada y en Santa Rosa, departamento de Copán, en Tela, departamento de Atlántida y en La Esperanza, Departamento de Intibucá. **CONSIDERANDO:** Que las peticiones fueron admitidas por el Consejo de Educación Superior en sesión número 195 de fecha 11 de agosto de 2006, habiéndose mandado al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior el expediente para la emisión del Dictamen y de la Opinión Razonada respectiva. **CONSIDERANDO:** Que tanto el Consejo Técnico Consultivo como la Dirección de Educación Superior emitieron el Dictamen No. 395-188-2006 de fecha 28 de septiembre de 2006 y las Opiniones razonadas Nos. OR-DES-429-08-2007 y OR-DES-430-08-2007 relacionadas con la creación y funcionamiento de los centros asociados solicitados por UCENM, recomendando la aprobación de lo solicitado, sujeto a que en el plazo de cuatro (4) meses se diera cumplimiento de las observaciones y recomendaciones que ambos órganos hicieron a las propuestas. **CONSIDERANDO:** Que habiéndose hecho del conocimiento del Consejo de Educación Superior el dictamen y las opiniones razonadas, este Consejo de Educación Superior resolvió emitir los Acuerdos Nos. 1877-210-2007 de fecha 22 de agosto de 2007 y 2387-250-2011 a través de los cuales nombran comisión especial para que evaluara las propuestas y las inversiones realizadas en los cuatro (4) meses estipulados, a efecto de que presentase un informe final que condujera a la toma de decisiones definitivas por parte del Consejo de Educación Superior sobre las peticiones presentadas por la UCENM. **CONSIDERANDO:** Que no obstante, no haberse aprobado definitivamente la creación y el funcionamiento de los Centros Asociados de Distancia por el Consejo de Educación Superior, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM desarrolló procesos de educación a distancia en esas y otras comunicadas, situación que fue informada al Consejo de Educación Superior por la Dirección de Educación Superior, en razón de lo cual el Consejo resolvió mediante Acuerdo No. 2006-207-2008 autorizar el registro de los títulos de los ciudadanos que se habían graduado en el sistema e instó a la Institución continuar el proceso para lograr la aprobación definitiva. **CONSIDERANDO:** Que en el 2008 y 2009 se realizaron nuevas visitas de verificación de las condiciones básicas de funcionamiento de los Centros Asociados de la UCENM por parte de la Dirección de Educación Superior, de las cuales se remitieron informes de fortalezas y debilidades a las autoridades de la Institución para impulsar las mejoras correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que en sesión No. 261 de fecha 30 de abril de 2012, el Consejo de Educación Superior habiendo conocido de la Dirección de Educación

Superior el informe mencionado sobre el funcionamiento de centros, carreras y modalidades de estudio sin la autorización definitiva, ordenó mediante el Acuerdo No. **2528-261-2012** que en el plazo de seis meses la Dirección de Educación Superior en colaboración de la Dra. Norma Martín de Reyes y el Dr. Armando Euceda, ambos Representantes Propietarios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ante el Consejo de Educación Superior, atiendan cada situación aludida e indiquen las alternativas de solución definitivas que apliquen a cada caso.

CONSIDERANDO: Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior conoció un nuevo informe de la Dirección de Educación Superior sobre la supervisión realizada a centros y edificaciones en las cuales la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) desarrolla educación a distancia universitaria. **CONSIDERANDO:** Que el informe de la Dirección de Educación Superior concluye y recomienda lo siguiente: **CONCLUSIONES RESPECTO AL SISTEMA:** a) De acuerdo a las etapas o modelo de evolución de la educación a distancia, el Sistema de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, presenta las características que lo ubican en la segunda etapa de evolución de esta modalidad, es decir el uso del texto impreso, trabajo independiente de los estudiantes y jornadas presenciales con interacción del Tutor con los estudiantes en el aula. Sin embargo la UCENM presentó suficientes evidencias que muestran una gran inversión en materia de medios telemáticos, capacitación de Tutores, y la firma del convenio de acompañamiento con la UNED de España, por lo que esta Universidad está dando pasos significativos hacia la educación telemática, educación virtual (E Learning) o educación con apoyo de plataforma electrónica y otros medios telemáticos con tutorías presenciales (B learning), siendo éstas las dos formas más usuales actualmente. b) La estructura con la que se presenta el documento de Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, presenta ausencias manifiestas de unidades que tengan las responsabilidad de dirección, planificación, control y seguimiento de las acciones de investigación, docencia, vinculación universidad sociedad, actividades deportivas, artísticas, culturales y de bienestar estudiantil, que sean visibles en su funcionamiento interno a nivel central y en los Centros Asociados de Educación a Distancia. c) En el funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, se observan contradicciones entre la teoría y la práctica, es decir, que lo que se dice en el documento de Sistema se contradice en la función tutorial, y el resto de actividades relacionadas con la investigación, la docencia, la vinculación, las actividades artísticas, deportivas y culturales, dejando sin aplicación la perspectiva constructivista que se asume en el Documento de Sistema. d) Es de exaltar en estas conclusiones la gestión de recursos para el cambio que se está dando en la UCENM, y que es visible con obras de infraestructura, la compra de terrenos, la instalación de un canal de televisión, el convenio firmado con la UNED de España, la proyección de la capacitación de los docentes para el buen uso de las ayudas telemáticas, y la compra de los componentes e insumos para el funcionamiento de la plataforma electrónica y los correspondientes programas, para entrar a la educación telemática. e) **CONCLUSIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ASOCIADOS:** a) De acuerdo a los resultados obtenidos con las visitas de verificación de las condiciones básicas requeridas para la creación y funcionamiento de los Centros Asociados, las valoraciones permiten agrupar tres nivel de alcance de logros: Centros con un mayor grado de desarrollo y de capacidad instalada y organizativa que pueden ser ya aprobados por el Consejo de Educación Superior, otro grupo de centros que con un plan de mejora a corto plazo pueden alcanzar las condiciones básicas y ser aprobados por el Consejo; centros con fuertes debilidades que requieren de decisiones administrativas y legales emitidas por el Consejo de Educación Superior. b) La acción tutorial de los docentes, no se observa en su justa medida de aplicación de acuerdo a lo que de ésta se espera en la relación tutor estudiantes. c) Hay una contradicción entre la perspectiva pedagógica asumida en el documento de sistema, con lo observado en las jornadas presenciales del fin de semana, tanto en la labor del tutor como en los productos del trabajo autónomo de los estudiantes. d) El funcionamiento de los centros asociados de la UCENM, se realiza en tres tipos de centros: los

centros que son propiedad de la UCENM y que presentan condiciones adecuadas para lo administrativo y lo académico. Los centros públicos y privados; que son, donde se observan mayores limitaciones en el sistema. **CONCLUSIONES RESPECTO A LA OFERTA EDUCATIVA EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.** a) La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio presenta dentro de su oferta educativa. Cuatro carreras: 1) Ingeniería en Sistemas. 2) Administración de Empresas. 3) Mercadotécnica. Y las carreras de **Salud Comunitaria y Técnico Universitario Laboratorio Clínico** se ofertan bajo la modalidad presencial de fin de semana en el Centro Regional de Peña Blanca y Tocoa. b) En la carrera de Ingeniería en Sistema existen la debilidad de que en los centros asociados donde se facilita esta carrera, no se cuenta con el laboratorios especializados para esta carrera, limitando el alcance de los conocimientos que deberían dominar los estudiantes. **RECOMENDACIONES:** 1. Aprobar la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, dando un plazo de 6 meses, para que subsane los aspectos antes señalados en este informe, tanto en el documento del Sistema a Distancia y en la parte operativa del mismo en la sede central y en sus centros asociados, cambios que deberán ser sujetos a verificación por la Dirección de Educación Superior, en el plazo señalado, y una vez verificado comunicar al Consejo de Educación Superior sobre el cumplimiento de esta disposición. 2. Aprobar la creación y funcionamiento de los centros asociados de Comayagüela (73%), Tocoa (71%), La Esperanza (70.3%), Peña Blanca (70.3%), centros que obtuvieron una valoración entre 75% y 60%, que subsanando las debilidades apuntadas en el presente informe, e incorporando las acciones correctivas en un plan de mejora debe presentarse ante el Consejo de Educación Superior en el plazo de un dos meses y su ejecución y que sea de dos años. 3. Aprobar la creación y funcionamiento de los centros asociados de la Entrada Copán (64%), San Marcos de Ocotepeque (60%) y de Ocotepeque (60%), Santa Rosa de Copán (56%), Trinidad (55:30%) y Santa Bárbara (51.70%), centros que subsanando las debilidades apuntadas en el presente informe, e incorporando las acciones correctivas en un plan de mejora, el cual deberá presentarse ante el Consejo de Educación Superior en el plazo de dos mes a partir de esta fecha y su ejecución que sea en un año. 4. Delegar a la Dirección de Educción Superior que le de seguimiento oportuno, a la inversión que realizará las autoridades de la UCENM, para fortalecer la carrera de Ingeniería en Sistemas y específicamente con la instalación de los laboratorios especializados de informática en los Centros Asociados donde se oferta la misma, dando un plazo de 6 meses para su ejecución. 5. En los Centros Asociados de San Lorenzo, Quimistán, Villa Nueva, Morazán, Nacaome, San Marcos de Colón, Talanga, y Tela, que el Consejo de Educación Superior delegue a una Comisión de la Dirección de Educación Superior, para verificar en el mes de febrero 2013, la ejecución de la inversión efectuada por parte de las autoridades de la UCENM, y hacer una nueva valoración con un informe para que finalmente el Consejo de Educación Superior, tome las decisiones administrativas y legales correspondientes, en la sesión ordinaria del mes marzo. 6. Que la Dirección de Educación Superior, dé el acompañamiento respectivo a los procesos de cambio sugeridos en este informe. **CONSIDERANDO:** Que es competencia de este Consejo conocer y resolver sobre las situaciones informadas por la Dirección de Educación Superior, respecto al funcionamiento de centros, carreras y modalidades sin la previa autorización del Consejo de Educación Superior, de conformidad al Art. 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre el funcionamiento de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) en diferentes regiones del país, bajo la modalidad a distancia. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, dando un plazo de seis (6) meses, para que subsane los aspectos antes señalados en este informe, tanto en el documento del Sistema a Distancia, como en la gestión operativa del mismo en la sede central y en sus centros asociados, cambios que deberán ser sujetos a verificación por la Dirección de Educación Superior,

en el plazo señalado. La Dirección de Educación Superior debe comunicar al Consejo de Educación Superior los resultados de la verificación del cumplimiento de lo indicado. **TERCERO:** Aprobar la creación y funcionamiento de los centros asociados de educación a distancia en Comayagüela, departamento de Francisco Morazán; en Tocoa, departamento de Colón, en La Esperanza, departamento de Intibucá y en Peña Blanca, departamento de Cortés, en La Entrada, departamento de Copán, en San Marcos de Ocotepeque y en Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, en Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, en Trinidad y en Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara; centros en los que deben subsanarse las debilidades apuntadas en el informe de la Dirección de Educación Superior, e incorporar las acciones correctivas en un plan de mejora que deberá presentarse ante el Consejo de Educación Superior en el plazo de dos (2) meses, planificando para su ejecución un período máximo de dos (2) años. **CUARTO:** En el caso de los Centros Asociados que están funcionando en San Lorenzo, Valle; en Quimistán, Santa Bárbara, en Villa Nueva, Cortés, en Morazán, Yoro, en Nacaome, Valle, en San Marcos de Colón, Choluteca, en Talanga, Francisco Morazán y en Tela, Atlántida; el Consejo de Educación Superior delegará a una Comisión en la que se integrará a la Dirección de Educación Superior, para verificar la ejecución de la inversión efectuada por parte de las autoridades de la UCENM, y hacer una nueva valoración que ilustre al Consejo de Educación Superior la decisión administrativa y legal que corresponda. **QUINTO:** Delegar a la Dirección de Educación Superior para que le de seguimiento oportuno a la inversión que realizarán las autoridades de la UCENM, para fortalecer la carrera de Ingeniería en Sistemas, relacionado con la instalación y dotación de los laboratorios especializados de informática en los Centros Asociados donde se oferte la misma. Para la inversión correspondiente, se otorga un plazo de seis (6) meses para su ejecución. **SEXTO:** Que la Dirección de Educación Superior supervise y acompañe a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) en el cumplimiento de los requerimientos expresados en los numerales anteriores. **SÉPTIMO:** Transcribir este Acuerdo a las autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.**

DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE EL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS ASOCIADOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Secretario realizó la presentación del Informe de la Dirección de Educación Superior sobre el Sistema de Educación a Distancia y el funcionamiento de Centros Asociados de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, mismo que literalmente dice:

“INFORME DEL SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA Y DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH). UBICACIÓN GEOGRAFICA SAN PEDRO SULA, GRACIAS, LEMPIRA, YORO, OLANCHITO, CATACAMAS, PROGRESO, COMAYAGUA, COPAN RUINAS. 5 DE DICIEMBRE DEL 2012 I. INTRODUCCIÓN: A continuación se presenta un resumen ejecutivo de los resultados obtenidos como consecuencia de las visitas realizadas para la verificación de las condiciones básicas requeridas para crear y hacer funcionar el Sistema de Educación a Distancia y siete (7) Centros Asociados de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). Para su lectura y comprensión rápida, se ha realizado el esfuerzo de concentrar los aspectos más relevantes de la actividad realizada, en epígrafes, que dan a conocer la situación real del **Sistema** y de los Centros Asociados de la Universidad Cristiana de Honduras, para ello se tomó en cuenta una serie de categorías propias de la gestión educativa universitaria y que aparecen esbozadas en los estándares y criterios de la guía de supervisión institucional utilizada por la

Dirección de Educación Superior, para su valoración se utilizó una escala de estimación tipo descriptiva y numérica que ayudó a organizar las valoraciones o resultados, este punto se aclara en el apartado de la metodología de recolección y análisis de datos implementada. El documento es concluyente y expone la condición real del Sistema y de los centros asociados, para la toma de decisiones en cuanto a aprobación definitiva, aprobación condicionada con sugerencias para mejoras bajo un plan de desarrollo (fortalecimiento organizacional, consolidación de la pedagogía propia de la modalidad, infraestructura, inversión en plataforma tecnológica y otras ayudas telemáticas) y una acción de suspensión de matrícula temporal en los casos de menor ponderación porcentual y acorde a oferta de carreras.

2. ANTECEDENTES: El 13 de diciembre del 2010, la Universidad Cristiana de Honduras presentó solicitud ante el Consejo de Educación Superior, para crear y hacer funcionar el Sistema de Educación a Distancia y Virtual (SEDUC), y a su vez presentó la solicitud para crear y hacer funcionar siete (7) Centros Asociados de Educación a Distancia y Virtual ubicados geográficamente en: *San Pedro Sula (Centro Máster), Catacamas, Comayagua, Copán Ruinas, Tela, Atlántida, Gracias, Lempira, Yoro, Olanchito, Progreso, en el departamento de Yoro*. El Consejo de Educación Superior habiendo recibido las dos solicitudes emitió el **acuerdo No. 2355-247-1010**, relacionado con la solicitud de creación y funcionamiento relacionado con la creación y funcionamiento de 6 centros asociados, ambos con fecha 13 de diciembre del 2010, en el que manda al Consejo Técnico Consultivo elaborar dictamen y a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. La Dirección de Educación Superior por mandato del CES, en el 2011, realizó dos procesos de supervisión a los centros asociados y centro Máster de la Universidad Cristiana, además de reuniones para análisis del sistema y carreras ofertadas a distancia, con las unidades académicas de la UNAH (Derecho, Psicología, Administración de Empresas, Mercadotecnia y DEGT. En ambos casos las conclusiones de la Dirección de Educación y las unidades especializadas de la UNAH es que las condiciones observadas para el Sistema de Educación a Distancia de la UCRISH-SEDUC, tanto en la sede central como en los centros asociados no reúnen las condiciones básicas necesarias para sugerir su aprobación, por lo que la recomendación dada al Consejo de Educación Superior expresó lo siguiente: Que las autoridades de la UCRISH, organicen el Sistema de Educación a Distancia y Virtual, con todos sus requerimientos extendible a los 6 centros de educación a distancia solicitados, que cumplan con los aspectos esenciales de la modalidad señalados como deficitarios en el informe de la Dirección de Educación Superior, para ello se les dio un plazos para su cumplimiento, una vez cumplido que se notifique a la Dirección de Educación Superior para su verificación, y una vez verificado que se sugiera su aprobación al Consejo de Educación Superior. **Sin embargo** a raíz del problema suscitado en el Consejo de Educación Superior con las universidades privadas, la UCRISH tomó la decisión de retirarse completamente del procesos iniciado, y sin autorización inicio el proceso de ejecución del sistema a distancia y ofertando las carreras de (Psicología, Derecho, Administración de Empresas y Mercadotecnia).

Otros antecedentes relacionados al Sistema de Educación a Distancia. Según acuerdo número 1950-214-2007, se nombra comisión para análisis de graduados del Sistema de Educación a Distancia no regulados. Acuerdo 2006-207-208. Del Consejo de Educación Superior con fecha 24 de abril de 2008, referente a informe de la comisión especial nombrada para análisis de los incisos: a) Graduados que iniciaron estudios de una carrera sin haberse aprobado el respectivo plan de estudios, con aprobación posterior del mismo. b) Graduado de la Modalidad de Educación a Distancia sin que a la fecha, se haya producido la regulación de los Centros Asociados, presentados en el informe de la Dirección de Educación. Acuerdo 2528-261-2012. Del Consejo de Educación Superior: según petición de la Dirección de la Dirección de Educación Superior, se le otorga un plazo 6 meses, para que la Dirección de Educación Superior, conforme una comisión prepare y de seguimiento inmediato al sistema de educación a distancia y presente un informe de los hallazgos encontrados, en la investigación documental y de campo.

3. PROCESO METODOLÓGICO DESARROLLADO. 3.1 ACTIVIDADES PARA LA OBSERVACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA: - Revisión técnica del documento del Sistema. - Observación de las condiciones de organización con las unidades

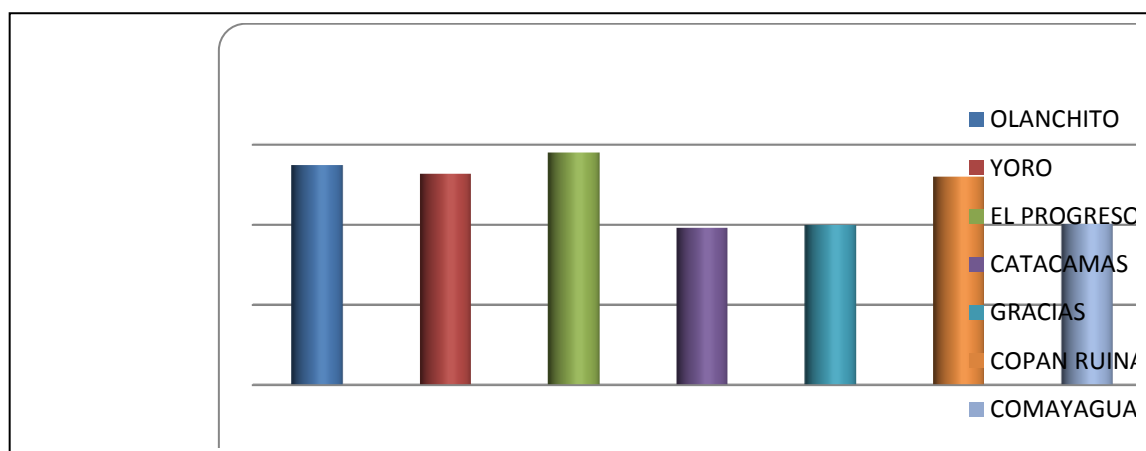
respectivas, producción, almacenamiento y distribución de los materiales educativos utilizados en el sistema, registro, desarrollo de la planificación y procedimientos de evaluación de los aprendizajes. **3.2 ACTIVIDADES PARA LA OBSERVACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.** Para el levantamiento de la información en las visitas de verificación se definieron las siguientes categorías y porcentajes a observar con sus respectivos indicadores como son: **ÁMBITO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO 20%**. - Estructura organizativa funcional en el centro asociado. - Tiempo de atención a estudiantes y al público por parte del personal que labora en la estructura funcional. - Condición legal de la propiedad donde está ubicado el centro asociado. - Espacios para oficinas administrativas y de los docentes. - Bienestar estudiantil y docente. **ÁMBITO PEDAGÓGICO CURRICULAR 40%**. - Centro de documentación. - Tiempo en horas de los periodos académicos. - Tutorías presenciales de educación a distancia. - Condición de los docentes. - Actividades de investigación educativa. - Actividades de extensión educativa. - Actividades artísticas, culturales y deportivas. **INFRAESTRUCTURA 20%**. - Condiciones pedagógicas de las aulas. - Número de sanitarios por población estudiantil. - Condiciones sanitarias del centro educativo. - Instalaciones hidráulico sanitario. - Área, verdes recreativas y deportivas. - Área artística y cultural. - Espacios de estacionamiento de vehículos. - Accesibilidad al Centro Asociado de Educación a Distancia. **EQUIPAMIENTO 20%**. - Condiciones del laboratorio de cómputo o informática para uso básico. - Situación de la propiedad del equipo de los laboratorios de cómputo. - Infraestructura tecnológica para las tutorías basadas en medios telemáticos. - Materiales impresos o libros de textos. - Recursos audiovisuales. La sumatoria de todas las categorías es igual a 100%, así con la sumatoria de las puntuaciones alcanzadas en la observación de verificación permitieron una calificación general por centro asociado. **TÉCNICAS APLICADAS EN LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LOS CENTROS ASOCIADOS.** **1. Guía de observación:** sirvió para observar procesos tutoriales, condiciones de infraestructura, aspectos pedagógicos en aulas, condiciones de los centros de documentación, situación sanitaria, áreas verdes, recreativas, áreas y actividades desarrolladas en lo deportivo, artístico y cultural y de desarrollo y bienestar estudiantil. **2. Revisión de documentos:** sirvió para observar la propuesta del sistema, planes desarrollos, expedientes de docentes, convenios o contratos de alquileres de edificios y de uso de laboratorios de cómputo, planificación de la educación a distancia en el periodo académico. **3. Grupos focales con Tutores y estudiantes:** sirvió para observar el grado de satisfacción que tiene ambos informantes, respecto a las condiciones existentes en el centro asociado, en lo organizacional, lo pedagógico curricular, la infraestructura, equipamiento y la relación entre autoridades educativas con Tutores y estudiantes. **4. Entrevistas no estructuradas para miembros de la comunidad:** sirvió para conocer el grado de satisfacción de la comunidad por la oferta educativa y el impacto de la vinculación universidad sociedad. **5. Escalas de estimación descriptiva y numérica:** Para la valoración cualitativa y cuantitativa de las condiciones con las que funcionan los centros asociados de educación a distancia. **4. Situación encontrada. 4.1 Funcionamiento del Sistema:**

CATEGORÍAS DE VALORACIÓN	Situación Encontrada CON FORTALEZAS PARA FUNCIONAR ADECUADAMENTE PARA SU APROBACIÓN CON PLAN DE MEJORA
Documento del Sistema de Educación a Distancia.	Documento a fortalecer: Estructura organizativa con ausencia de unidades que den la dirección al manejo de la plataforma electrónica, actividades artísticas, culturales y deportivas, así como de bienestar estudiantil; en el documento no se observan, políticas que integre la docencia, investigación y extensión en forma orientadora; hay debilidades en el planteamiento de la

	metodología o didáctica del tutor, y en la del trabajo autónomo de los estudiantes sin alusión a productos o resultados esperados con la dosificación de contenidos, lo que incide en una planificación que no refleja la didáctica propia la modalidad.
Funcionamiento del Sistema	Fortalecimiento de la capacidad instalada, a nivel organizativo, pedagógico curricular, infraestructura y equipamiento: No se observó dentro de la estructura organizativa, los responsables de la direccionalidad de la docencia, investigación y extensión, ni de las acciones encaminadas al desarrollo artístico, cultural y deportivo, ni la articulación con los centros asociados; no se observó el uso de una plataforma electrónico en conectividad con los centros asociados, el desarrollo de acciones de bienestar estudiantil; se observó contradicción entre la perspectiva pedagógica expuesta en el sistema con la aplicada por los tutores, el sistema funciona con limitaciones en la acción tutorial, centros de documentación con insuficientes inventarios de libros de textos impresos, con infraestructura alquilada, y con ausencia de una plataforma electrónica y otros medios telemáticos que correspondan con un sistema con características virtuales según la solicitud.

4.2 VALORACIÓN DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE LA UCRISH

UCRISH		Valoración %	70-75		60-70		50-60		40-50		Menos de 40
Cantidad	Lugar										
1	Olanchito	55.00	0	0	Olanchito	0	0	0	0	0	
2	Yoro	58.00			Yoro						
3	El Progreso	56.50			Progreso						
4	Gracias Lempira	40.00			Gracias Lempira						
5	Copán Ruinas	52.00			Copán Ruinas						
6	Catacamas	39.20			0	0	0	0	0		0
7	Comayagua	46.20									



4.3 DESCRIPCIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE LA UCRISH

CATEGORÍAS DE VALORACIÓN	Situación Encontrada		
	PARA APROBACIÓN DEL CONSEJO PERO CON NECESIDADES DE MEJORA	CON FORTALEZAS Y DEBILIDADES SUBSANABLES CON EJECUCIÓN DE PLAN DE MEJORA A CORTO PLAZO.	CONDICIONES NO SATISFACTORIAS
Funcionamiento de los centros asociados de educación distancia		<p>En las sedes de Olanchito, Yoro, El Progreso, y Copán Ruinas con valoraciones entre 50% y 60% presentan debilidades en: la organización funcional, no se tiene todo el recurso humano para atender en forma satisfactoria e integral a los estudiantes, espacios para el personal administrativo limitados, no se evidencia un real desarrollo de tutorías sino de clases magistrales presenciales con desarrollo de proyectos, no se cumple con un programa de bienestar estudiantil, no hay espacios ni se desarrollan acciones en el área artísticas y cultural, el edificio no es propiedad de la UCRISH, no hay una plataforma electrónica, el laboratorios para psicología, espacios para Derecho, el laboratorio de computo no es propiedad de la UCRISH, no se observan otros medios telemáticos aplicados en el proceso educativo, los textos requieren mejoras de edición y profundidad científica, los procesos de inducción no conducen a un acción tutorial adecuada, y el desarrollo del trabajo de los estudiantes no cumple con la perspectiva pedagógica asumida en el sistema, y se denota debilidad en el proceso educativo en materia de investigación Y vinculación; no se percibió una total satisfacción de los estudiantes y de los docentes pues hay situaciones que mejorar</p>	

		objetivamente.	<p>En las sedes con ponderaciones menos 50%0; Catacamas, Gracias y Comayagua, presentan debilidades en todos los ámbitos evaluados organizativo, pedagógico curricular, con espacios físicos para aulas básicos y para el desarrollo de algunas asignaturas teóricas, pero no cuenta con el equipamiento e infraestructura tecnológica, y Laboratorios específicos para las carreras que ofertan como psicología y espacios especializados para derecho y requieren una intervención mucho más amplia y análisis acerca de la pertinencia de ofertar ciertas carreras con las características que se desarrollan.</p>
--	--	----------------	--

5. CONCLUSIONES: Es importante decir previo a las conclusiones, que este momento histórico que vive la educación superior en Honduras y especialmente la educación distancia, es un tiempo de oportunidades de cambio o de transición hacia modelos más tecnológicos y operativos, de acuerdo al avance vertiginoso de las tecnologías de la comunicación e información y que la Educación Superior hondureña debe de estar a tono con las nuevas tendencias telemáticas mundiales, pero con calidad y no excluyente de saberes para los alumnos que ingresan a esta modalidad.

5.1 CONCLUSIONES RESPECTO AL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA: a) De acuerdo a las etapas o modelo de evolución de la educación a distancia, el Sistema de la Universidad Cristiana de Honduras, presenta las características que lo ubican en la segunda etapa de evolución de esta **modalidad(texto impreso)**, reflejando cierto grado de retraso, y sin evidencias hacia la búsqueda de aplicación de la tercera y más avanzado opción, **la educación telemática** (educación virtual o E Learning) o educación con apoyo de **plataforma electrónica** y otros medios telemáticos con tutorías presenciales (B learning), siendo éstas las dos formas más usuales actualmente. b) La estructura organizativa con la que se presenta el documento de Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana de Honduras, presenta ausencias manifiestas de unidades que tengan las responsabilidades de dirección, planificación, control y seguimiento de las acciones de investigación, docencia, vinculación universidad sociedad, actividades deportivas, artísticas, culturales y de bienestar estudiantil. c) En el funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana de Honduras, se observan contradicciones entre la teoría y la práctica, es decir, que lo que se dice en el documento del Sistema se contradice en la función tutorial operativa, y el resto de actividades relacionadas con la investigación, la docencia, la vinculación, las actividades artísticas, deportivas y culturales o simplemente no se desarrollan. d) Se identifican debilidades en la gestión de infraestructura propia, laboratorios específicos para carreras como psicología, espacios para Derecho, plataforma electrónica y otros medios telemáticos, equipamiento computacional, logística, fortalecimiento de los centros de documentación, ausencia de procesos de mejora de los textos de las diferentes asignaturas de las carreras que facilitan, en términos de profundidad científica, o el uso de textos alternativos con guías metodológicas, lo que repercute en la observancia de las debilidades en estos aspectos.

5.2 Plataforma de mediación tecnológica de la UCRISH: La plataforma de mediación tecnológica de la UCRISH presenta las debilidades siguientes: a) **Dificultades en el funcionamiento de comunicación:** Multimedia comprimidos o en tiempo real, no hay comunicación audiovisual en tiempo real. b) **Dificultades de la calidad tecnológico-educativa de la información:** En contenido literario, descuido en la calidad e del diseño gráfico y multimedia, escasa creatividad, escasos textos visuales, excesiva presencia del texto lineal, incorrecto planteamiento de los esquemas, incorrecto planteamiento de los gráficos, deficiente interacción figura-fondo, textos visuales. c) **Debilidades en diseño;** Bajo diseño innovador valorando si tiene un diseño atractivo, claro, ágil, original, con la calidad técnica y estética adecuada, funcionalidad y del aprovechamiento técnico-estético a través de la plataforma, baja combinación de elementos simbólicos en el diseño estético. d) **Debilidades en los recursos multimedia;** Aprovechamiento de recursos multimedia como elementos **estéticos:** Abstracta, mediante texto, icónica y signo visual, **Multimodal:** Interactiva, activa participativa y experimental, Falta articulación con los centros mediado por la plataforma y que sus docentes y alumnos la utilicen de apoyo como una herramienta en los procesos de enseñanza aprendizaje. e) Esta plataforma Moodle no se está utilizando en ninguno de los centros asociados de la UCRISH.

5.3 CONCLUSIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ASOCIADOS: a) La acción tutorial de los docentes, no se observa en su justa medida de aplicación de acuerdo a lo que de ésta se espera en la relación tutor estudiantes. La falta de experiencia del profesorado es la constante observada. b) Hay una contradicción entre la perspectiva pedagógica asumida en el documento de sistema (a distancia y virtual

con lo observado en las jornadas presenciales del fin de semana, tanto en la labor del tutor como en los productos del trabajo autónomo de los estudiantes. Lo que se observa es educación presencial desarrollándose con algunas metodologías tradicionales. c) El funcionamiento de los centros asociados de la UCRISH, se realiza en dos tipos de centros: públicos y privados; en ambos casos, se encuentra la limitante de inversión para mejorar el acondicionamiento y expansión de una infraestructura de calidad. **5.4. CONCLUSIONES EN RELACIÓN A LAS CARRERAS OFERTADAS, LOS RECURSOS Y LOS ACTORES:** a) Las Carreras de Psicología y Derecho tal como se están desarrollando muestran debilidades profundas para poder ofertarse tanto en presencial como a distancia en cuanto a; infraestructura, laboratorios, apoyos tecnológicos, experiencia del profesorado en educación superior, metodologías didácticas apropiadas, bibliotecas especializadas, textos científicos en las utilizados como apoyo al desarrollo de los contenidos de asignaturas, articulación para la investigación y vinculación y profesorado con la experiencia en educación superior y metodologías a distancia. b) No se cuenta con un plan de inversión a corto plazo para el mejoramiento de la infraestructura y procesos académicos. **6. FORTALEZAS:** 6.1 El contar con la infraestructura tecnológica a nivel central para apoyar los procesos de enseñanza aprendizaje. 6.2 El tener organizado en su nivel básico la modalidad a distancia. **7. RECOMENDACIONES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UCRISH Y SUS CENTROS ASOCIADOS.** Tomando en consideración que falta fortalecer los aspectos de gestión- administración, planificación, dotación de recursos, sostenibilidad para la articulación del nivel central y el nivel de ejecución representados por los centros en el ámbito local. También existe grandes diferencias entre el planteamiento teórico y conceptualización que se hace acerca de las características de un sistema de educación universitaria con mediación tecnológica a distancia y lo que se está ejecutando en la práctica. Sin embargo se recomienda para la UCRISH lo siguiente: 1. Aprobar el Sistema de Educación a Distancia de la UCRISH en su nivel central condicionado al compromiso de fortalecerlo en un plazo de seis meses en cada una de las debilidades observadas mediante este proceso de investigación realizado por la Dirección de Educación. 2. Que las autoridades del SEDUC-UCRISH definan claramente si su proyecto en ejecución, es ofertar educación universitaria mediada con recursos y metodología a distancia o educación presencial con apoyo tecnológico y desarrollarlo fines de semana. En ambos casos necesitarían: a) Planificar y generar los programas y proyectos en las áreas de investigación, vinculación, bienestar estudiantil, arte, deporte, cultura, procesos de capacitación, evaluación y supervisión institucional para el mejoramiento de la calidad de la educación universitaria. b) Dotar de la infraestructura y equipo necesario para brindar educación universitaria, acorde a las carreras que se ofertan y teniendo como fundamento la normativa establecida para el nivel de educación superior. También se debe realizar una valoración de las carreras ofertándose actualmente para determinar si con los recursos disponibles se están desarrollando con calidad educativa y cumpliendo con los objetivos de la educación universitaria. c) Contratar el talento humano docente con la formación específica en las asignaturas que brindan, con la experiencia en docencia universitaria, y competencias didácticas, así como un serio proceso de inducción en didáctica de las ciencias y metodologías como también de un plan de capacitación permanente para todos los actores que participan. d) Seleccionar los textos escritos sobre las ciencias, los cuales deben ser los mismos utilizados por las universidades prestigiadas del mundo en el sistema presencial y crear las guías didácticas para una mejor administración de los contenidos acorde a la modalidad. e) Reorganizar los tiempos de interacción presencial entre alumnos y tutor el cual debe ser equivalente al tiempo que se utiliza en la modalidad presencial y para el cual existe referente normativo y técnico. f) Generar las estrategias desde el nivel central para garantizar el desarrollo de contenidos en cada asignatura de manera estandarizada a los ofrecidos en otras universidades y que garanticen el cumplimiento de los objetivos educacionales universitarios y de cada carrera. g) Generar las estrategias para

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

garantizar que los procesos de evaluación sean objetivos, que garanticen que los estudiantes han adquirido los conocimientos, valores, habilidades y destrezas acorde a cada asignatura y programa de estudios. h) Si la UCRIH-SEDUC ha tomado la decisión de apoyar los procesos de educación a distancia con medios tecnológicos y telemáticos, debe garantizar la articulación, uso eficiente, seguridad, sostenibilidad y sustentabilidad del sistema en los centros asociados. i) Construir el modelo didáctico de educación a distancia acorde a los perfiles de las carreras y las modalidades que intentan desarrollar. Un modelo viable en la práctica. j) Contratar el personal administrativo a nivel local que garantice la calidad en la conducción del sistema a distancia a nivel local en toda su dimensionalidad. 3. No autorizar matrícula de primer ingreso para la carrera de Psicología y Derecho en los siguientes centros que se están desarrollando: Comayagua, Gracias Lempira, Catacamas, Olanchito, Progreso, Yoro y Copan Ruinas por las debilidades manifestadas en todas las dimensiones. 4. Para los estudiantes de reingreso se organizará una comisión de especialistas en (psicología, derecho, docencia universitaria y educación a distancia y virtual) para que valoren las competencias adquiridas por los estudiantes que actualmente están cursando dichas carreras y propongan las alternativas de culminación de estas carreras. 5. Aprobar los Centros Asociados de Olanchito, Yoro, El Progreso, y Copan, Ruinas, de acuerdo a la oferta presentada, solamente para el desarrollo de la carrera de Administración de Empresas y Mercadotecnia en el grado de Licenciatura y presentar un plan de mejoras para subsanar las debilidades apuntadas en el presente informe, e incorporando las acciones correctivas que debe presentarse ante el Consejo de Educación Superior en un plazo de dos meses, y su ejecución que sea en un año. Ciudad universitaria, 07 de diciembre 2012 **Ramón Ulises Salgado Peña** Director de Educación Superior OM/RN/AVA”

Después de conocer y discutir el informe anterior, el Pleno del Consejo estuvo de acuerdo en emitir el siguiente dictamen:

ACUERDO No. 2629-268-2012. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en sesión No. 261 de fecha 30 de abril de 2012, el Consejo de Educación Superior conoció de la Dirección de Educación Superior Informe sobre el funcionamiento de centros, carreras y modalidades de estudio sin la autorización definitiva del Consejo de Educación Superior, promovidos por Instituciones de Educación Superior que conforman el Sistema de Educación Superior de Honduras, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en cumplimiento de sus funciones, desde abril de 1992 ha presentado al Consejo de Educación Superior, informes sobre el funcionamiento de centros y ofertas académicas de grado y postgrado sin autorización legal del Consejo, (Acuerdos Nos. 98-35-92, 209-60-94, 215-61-94, 242 - 64 - 94, 281-66-95, 556-94-97, 559-95-97, etc); por lo que en esa fecha el Señor Director y Secretario de este Consejo, exhortó a todos los Rectores y Representantes de los Centros de Educación Superior, para que en el plazo de seis meses a partir de la fecha, subsanen las situaciones señaladas y desarrolladas al margen de la Ley en los Centros de Educación Superior y se reiniciara el desempeño y funcionamiento del Sistema de manera eficaz, responsable y transparente. **CONSIDERANDO:** Que es competencia de este Consejo conocer y resolver sobre las situaciones informadas por la Dirección de Educación Superior, respecto al funcionamiento de centros, carreras y modalidades sin la previa autorización del Consejo de Educación Superior, de conformidad al Art. 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, por lo que emitió el Acuerdo No. 2528-2361-2012 mediante el cual ordenó lo siguiente: Dar por recibido el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre el funcionamiento de centros, carreras y modalidades, sin autorización legal del Consejo de Educación Superior, Otorgar el plazo de seis meses a partir de esa fecha, para que la Dirección de Educación Superior en colaboración de la Dra. Norma Martín de Reyes y el Dr. Armando Euceda, ambos

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

Representantes Propietarios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ante el Consejo de Educación Superior, atiendan cada situación aludida en el informe e indiquen las alternativas de solución definitivas que apliquen a cada caso, así como, instruir a la Dirección de Educación Superior, para que por medio de las Divisiones de Tecnología Educativa y de Supervisión, conformen la Comisión, preparen y den seguimiento inmediato al plan de ejecución de resolución descrita. **CONSIDERANDO:** Que el informe de la Dirección de Educación Superior, señaló que la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) operaba la modalidad de educación a distancia en diferentes regiones del país, ofreciendo las licenciaturas en Psicología, Derecho, Administración de Empresas y Mercadotecnia sin contar con la debida autorización del Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana de Honduras en fecha 13 de diciembre de 2010 presentó ante el Consejo de Educación Superior solicitud para creación y funcionamiento Comayagua, departamento de Comayagua, Catacamas, departamento de Olancho, Yoro, departamento de Yoro, Gracias, Departamento de Lempira, Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, Tela, departamento de Atlántida; petición que fue admitida mediante Acuerdo No. **2355-247-2010** y trasladada al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para los respectivos estudios y la emisión del Dictamen y de la Opinión Razonada respectiva de conformidad con la Ley; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo, en fecha 29 de marzo de 2011, emitió el Dictamen No. 555-240-2011 en el cual recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: “Aprobar la creación y el funcionamiento de los Centros Asociados de Educación a Distancia solicitados por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) en las comunidades de Comayagua, Comayagua, Catacamas, Olancho, Yoro, Yoro, Tela, Atlántida, Gracias, Lempira y Copán Ruinas¹, Copán; previo el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo y que la Dirección de Educación Superior en el proceso de emisión de la Opinión Razonada correspondiente, realice una evaluación integral de todos los elementos que contempla la Ley al respecto. **CONSIDERANDO:** Que el proceso de la emisión de la Opinión Razonada en la Dirección de Educación Superior fue interrumpida por las autoridades de la Universidad Cristiana de Honduras, quienes tomaron la decisión de retirarse del Sistema de Educación Superior y suspender el proceso iniciado, a raíz del conflicto suscitado entre las instituciones privadas de educación superior y los órganos de gobierno del Nivel de Educación Superior hondureño, sin embargo, la UCRISH inició el funcionamiento de sedes a Distancia en las diferentes regiones del país, ofreciendo a través de la modalidad a distancia las carreras de Psicología, Derecho, Administración de Empresas y Mercadotecnia, razón por la cual fue señalada en el informe presentado por la Dirección de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior conoció el informe de la Dirección de Educación Superior sobre la supervisión realizada a centros y edificaciones en las cuales la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) desarrolla educación a distancia universitaria, cuya ubicación geográfica es la siguiente: San Pedro Sula, Cortés; Gracias, Lempira; Olancho, Yoro, El Progreso, Yoro; Catacamas, Olancho; Comayagua, Comayagua y Copán Ruinas, Copán, **CONSIDERANDO:** Que el informe de la Dirección de Educación Superior concluye y recomienda lo siguiente: **CONCLUSIONES RESPECTO AL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA:** a. De acuerdo a las etapas o modelo de evolución de la educación a distancia, el Sistema de la Universidad Cristiana de Honduras, presenta las características que lo ubican en la segunda etapa de evolución de esta **modalidad(texto impreso)**, reflejando cierto grado de retraso, y sin evidencias hacia la búsqueda de aplicación de la tercera y más

¹ La Señora Rectora de UCRISH, Lic. Lila Uclés de Chávez, en el Seno del Consejo Técnico Consultivo solicitó retificación, para que se estableciera que en vez del Centro Asociado en “Santa Rosa de Copán, Copán”, debía leerse “Centro Asociado en Copán Ruinas, Departamento de Copán”, ya que un error involuntario se había cometido al respecto en el escrito de petición.

avanzado opción, **la educación telemática** (educación virtual o E Learning) o educación con apoyo de **plataforma electrónica** y otros medios telemáticos con tutorías presenciales (B learning), siendo éstas las dos formas más usuales actualmente. B. La estructura organizativa con la que se presenta el documento de Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana de Honduras, presenta ausencias manifiestas de unidades que tengan las responsabilidades de dirección, planificación, control y seguimiento de las acciones de investigación, docencia, vinculación universidad sociedad, actividades deportivas, artísticas, culturales y de bienestar estudiantil. C. En el funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana de Honduras, se observan contradicciones entre la teoría y la práctica, es decir, que lo que se dice en el documento del Sistema se contradice en la función tutorial operativa, y el resto de actividades relacionadas con la investigación, la docencia, la vinculación, las actividades artísticas, deportivas y culturales o simplemente no se desarrollan. D. Se identifican debilidades en la gestión de infraestructura propia, laboratorios específicos para carreras como psicología, espacios para Derecho, plataforma electrónica y otros medios telemáticos, equipamiento computacional, logística, fortalecimiento de los centros de documentación, ausencia de procesos de mejora de los textos de las diferentes asignaturas de las carreras que facilitan, en términos de profundidad científica, o el uso de textos alternativos con guías metodológicas, lo que repercute en la observancia de las debilidades en estos aspectos. **Plataforma de mediación tecnológica de la UCRISH:** La plataforma de mediación tecnológica de la UCRISH presenta las debilidades siguientes: a. **Dificultades en el funcionamiento de comunicación:** Multimedia comprimidos o en tiempo real, no hay comunicación audiovisual en tiempo real. B. **Dificultades de la calidad tecnológico-educativa de la información:** En contenido literario, descuido en la calidad e del diseño gráfico y multimedia, escasa creatividad, escasos textos visuales, excesiva presencia del texto lineal, incorrecto planteamiento de los esquemas, incorrecto planteamiento de los gráficos, deficiente interacción figura-fondo, textos visuales. C. **Debilidades en diseño;** Bajo diseño innovador valorando si tiene un diseño atractivo, claro, ágil, original, con la calidad técnica y estética adecuada, funcionalidad y del aprovechamiento técnico-estético a través de la plataforma, baja combinación de elementos simbólicos en el diseño estético. D. **Debilidades en los recursos multimedia;** Aprovechamiento de recursos multimedia como elementos **estéticos:** Abstracta, mediante texto, icónica y signo visual, **Multimodal:** Interactiva, activa participativa y experimental, Falta articulación con los centros mediado por la plataforma y que sus docentes y alumnos la utilicen de apoyo como una herramienta en los procesos de enseñanza aprendizaje. E. Esta plataforma Moodle no se está utilizando en ninguno de los centros asociados de la UCRISH. **CONCLUSIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ASOCIADOS:** a. La acción tutorial de los docentes, no se observa en su justa medida de aplicación de acuerdo a lo que de ésta se espera en la relación tutor estudiantes. La falta de experiencia del profesorado es la constante observada. B. Hay una contradicción entre la perspectiva pedagógica asumida en el documento de sistema (a distancia y virtual con lo observado en las jornadas presenciales del fin de semana, tanto en la labor del tutor como en los productos del trabajo autónomo de los estudiantes. Lo que se observa es educación presencial desarrollándose con algunas metodologías tradicionales. C. El funcionamiento de los centros asociados de la UCRISH, se realiza en dos tipos de centros: públicos y privados; en ambos casos, se encuentra la limitante de inversión para mejorar el acondicionamiento y expansión de una infraestructura de calidad. **CONCLUSIONES EN RELACIÓN A LAS CARRERAS OFERTADAS, LOS RECURSOS Y LOS ACTORES** a. Las Carreras de Psicología y Derecho tal como se están desarrollando muestran debilidades profundas para poder ofertarse tanto en presencial como a distancia en cuanto a; infraestructura, laboratorios, apoyos tecnológicos, experiencia del profesorado en educación superior, metodologías didácticas apropiadas, bibliotecas

especializadas, textos científicos en las utilizados como apoyo al desarrollo de los contenidos de asignaturas, articulación para la investigación y vinculación y profesorado con la experiencia en educación superior y metodologías a distancia. B. No se cuenta con un plan de inversión a corto plazo para el mejoramiento de la infraestructura y procesos académicos. **FORTALEZAS** El contar con la infraestructura tecnológica a nivel central para apoyar los procesos de enseñanza aprendizaje. El tener organizado en su nivel básico la modalidad a distancia. **RECOMENDACIONES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UCRISH Y SUS CENTROS ASOCIADOS.** Tomando en consideración que falta fortalecer los aspectos de gestión- administración, planificación, dotación de recursos, sostenibilidad para la articulación del nivel central y el nivel de ejecución representados por los centros en el ámbito local. También existe grandes diferencias entre el planteamiento teórico y conceptualización que se hace acerca de las características de un sistema de educación universitaria con mediación tecnológica a distancia y lo que se está ejecutando en la práctica. Sin embargo se recomienda para la UCRISH lo siguiente: 1. Aprobar el Sistema de Educación a Distancia de la UCRISH en su nivel central condicionado al compromiso de fortalecerlo en un plazo de seis meses en cada una de las debilidades observadas mediante este proceso de investigación realizado por la Dirección de Educación. 2. Que las autoridades del SEDUC-UCRISH definan claramente si su proyecto en ejecución, es ofertar educación universitaria mediada con recursos y metodología a distancia o educación presencial con apoyo tecnológico y desarrollarlo fines de semana. En ambos casos necesitarían: a. Planificar y generar los programas y proyectos en las áreas de investigación, vinculación, bienestar estudiantil, arte, deporte, cultura, procesos de capacitación, evaluación y supervisión institucional para el mejoramiento de la calidad de la educación universitaria. b. Dotar de la infraestructura y equipo necesario para brindar educación universitaria, acorde a las carreras que se ofertan y teniendo como fundamento la normativa establecida para el nivel de educación superior. También se debe realizar una valoración de las carreras ofertándose actualmente para determinar si con los recursos disponibles se están desarrollando con calidad educativa y cumpliendo con los objetivos de la educación universitaria. C. Contratar el talento humano docente con la formación específica en las asignaturas que brindan, con la experiencia en docencia universitaria, y competencias didácticas, así como un serio proceso de inducción en didáctica de las ciencias y metodologías como también de un plan de capacitación permanente para todos los actores que participan. D. Seleccionar los textos escritos sobre las ciencias, los cuales deben ser los mismos utilizados por las universidades prestigiadas del mundo en el sistema presencial y crear las guías didácticas para una mejor administración de los contenidos acorde a la modalidad. E. Reorganizar los tiempos de interacción presencial entre alumnos y tutor el cual debe ser equivalente al tiempo que se utiliza en la modalidad presencial y para el cual existe referente normativo y técnico. F. Generar las estrategias desde el nivel central para garantizar el desarrollo de contenidos en cada asignatura de manera estandarizada a los ofrecidos en otras universidades y que garanticen el cumplimiento de los objetivos educacionales universitarios y de cada carrera. G. Generar las estrategias para garantizar que los procesos de evaluación sean objetivos, que garanticen que los estudiantes han adquirido los conocimientos, valores, habilidades y destrezas acorde a cada asignatura y programa de estudios. H. Si la UCRISH-SEDUC ha tomado la decisión de apoyar los procesos de educación a distancia con medios tecnológicos y telemáticos, debe garantizar la articulación, uso eficiente, seguridad, sostenibilidad y sustentabilidad del sistema en los centros asociados. i. Construir el modelo didáctico de educación a distancia acorde a los perfiles de las carreras y las modalidades que intentan desarrollar. Un modelo viable en la práctica. J. Contratar el personal administrativo a nivel local que garantice la calidad en la conducción del sistema a distancia a nivel local en toda su dimensionalidad. 3. No autorizar matrícula de primer ingreso para la carrera de Psicología y Derecho en los siguientes centros que se están desarrollando: Comayagua, Gracias Lempira,

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

Catacamas, Olanchito, Progreso, Yoro y Copan Ruinas por las debilidades manifestadas en todas las dimensiones. 4. Para los estudiantes de reingreso se organizará una comisión de especialistas en (psicología, derecho, docencia universitaria y educación a distancia y virtual) para que valoren las competencias adquiridas por los estudiantes que actualmente están cursando dichas carreras y propongan las alternativas de culminación de estas carreras. 5. Aprobar los Centros Asociados de Olanchito, Yoro, El Progreso, y Copan, Ruinas, de acuerdo a la oferta presentada, solamente para el desarrollo de la carrera de Administración de Empresas y Mercadotecnia en el grado de Licenciatura y presentar un plan de mejoras para subsanar las debilidades apuntadas en el presente informe, e incorporando las acciones correctivas que debe presentarse ante el Consejo de Educación Superior en un plazo de dos meses, y su ejecución que sea en un año.

CONSIDERANDO: Que el informe presentado generó una amplia discusión en relación a los condicionamientos mencionados en el numeral 2 de las recomendaciones, ya que demuestran importantes limitaciones con las cuales está funcionando la Universidad Cristiana de Honduras, y tal como están redactadas no parecen vinculantes, por lo que la Dirección de Educación Superior deberá plantearlas en forma mandatoria y de estricto cumplimiento para la institución.

CONSIDERANDO: Que es competencia de este Consejo conocer y resolver sobre las situaciones informadas por la Dirección de Educación Superior, respecto al funcionamiento de centros, carreras y modalidades sin la previa autorización del Consejo de Educación Superior, de conformidad al Art. 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre el funcionamiento de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) en diferentes regiones del país, bajo la modalidad a distancia, sin autorización legal del Consejo de Educación Superior. **SEGUNDO:** Aprobar el Sistema de Educación a Distancia de la UCRISH en su nivel central, condicionado en el compromiso para fortalecer en un plazo de un año en cada una de las debilidades observadas mediante el proceso de investigación realizado por la Dirección de Educación Superior. No obstante esta aprobación, la UCRISH deberá cumplir con lo siguiente: a. Planificar y generar los programas y proyectos en las áreas de investigación, vinculación, bienestar estudiantil, arte, deporte, cultura, procesos de capacitación, evaluación y supervisión institucional para el mejoramiento de la calidad de la educación universitaria. b. Dotar de la infraestructura y equipo necesario para brindar educación universitaria, acorde a las carreras que se ofertan y teniendo como fundamento la normativa establecida para el nivel de educación superior. También se debe realizar una valoración de las carreras ofertándose actualmente para determinar si con los recursos disponibles se están desarrollando con calidad educativa y cumpliendo con los objetivos de la educación universitaria. c. Contratar el talento humano docente con la formación específica en las asignaturas que brindan, con la experiencia en docencia universitaria, y competencias didácticas, así como un serio proceso de inducción en didáctica de las ciencias y metodologías como también de un plan de capacitación permanente para todos los actores que participan. d. Seleccionar los textos escritos sobre las ciencias, los cuales deben ser los mismos utilizados por las universidades prestigiadas del mundo en el sistema presencial y crear las guías didácticas para una mejor administración de los contenidos acorde a la modalidad. e. Reorganizar los tiempos de interacción presencial entre alumnos y tutor el cual debe ser equivalente al tiempo que se utiliza en la modalidad presencial y para el cual existe referente normativo y técnico. f. Generar las estrategias desde el nivel central para garantizar el desarrollo de contenidos en cada asignatura de manera estandarizada a los ofrecidos en otras universidades y que garanticen el cumplimiento de los objetivos educativos universitarios y de cada carrera. G. Generar las estrategias para garantizar que los procesos de evaluación sean objetivos, que garanticen que los estudiantes han adquirido los conocimientos, valores, habilidades y destrezas acorde a cada

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

asignatura y programa de estudios. h. Si la UCRISH-SEDUC ha tomado la decisión de apoyar los procesos de educación a distancia con medios tecnológicos y telemáticos, debe garantizar la articulación, uso eficiente, seguridad, sostenibilidad y sustentabilidad del sistema en los centros asociados. i. Construir el modelo didáctico de educación a distancia acorde a los perfiles de las carreras y las modalidades que intentan desarrollar. Un modelo viable en la práctica. J. Contratar el personal administrativo a nivel local que garantice la calidad en la conducción del sistema a distancia a nivel local en toda su dimensionalidad. **TERCERO:** Aprobar las demás conclusiones y recomendaciones de la Dirección de Educación Superior mencionadas en el informe presentado. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior en la próxima sesión presente el Plan de Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones aprobadas en este Acuerdo. **QUINTO:** Transcribir este Acuerdo a las autoridades de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.**

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 583-256-2012 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-601-12-12 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Secretario del Consejo, hizo la presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **583-256-2012** y de la Opinión Razonada **OR-DES-601-12-12** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Astronomía y Astrofísica, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, mismos que a la letra dicen:

“DICTAMEN No. 583-256-2012. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2561-263-2012 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 264 de fecha jueves 2 de agosto de 2012 y teniendo a la vista de la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente Dictamen de Comisión: "Señores Honorables Miembros del Consejo Técnico Consultivo, Presente 1. Con el debido respeto la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para la revisión del *Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Astronomía y Astrofísica*, se dirige a los Honorables miembros del CTC para presentarles el **Dictamen final**, sobre la propuesta presentada por la facultad de Ciencias Espaciales, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que en respuesta a la función otorgada esta Comisión por el Consejo Técnico Consultivo y las Leyes de el Nivel Educación Superior, a fin de dictaminar con respecto al programa presentado por la Facultad de Ciencias Espaciales, en la CARRERA DE ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la comisión analizó la documentación sobre la base de los lineamientos, planteados en el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudios, diagnóstico y perfiles académicos, establecidos por la Dirección de educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que después de analizar los documentos entregados por la Facultad de Ciencias Espaciales (**Diagnóstico y Plan de Estudios y sus diferentes componentes**), cada uno de los miembros de la Comisión nombrada para tal efecto, (UCENM, UPNFM Y UDH) presentaron observaciones y recomendaciones que consideraron deberían de incorporarse al **Diagnóstico y Plan de Estudios**, antes de emitir un dictamen favorable para la aprobación de dicha carrera, mismos que se

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

dieron a conocer a la Decana de la Facultad, en una reunión celebrada en la Universidad de Defensa de Honduras, con todos los miembros integrantes de la Comisión y un representante de la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que posteriormente se comprobó que la Decanatura de la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **incorporó al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Astronomía y Astrofísica**, todas las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión nombrada, por lo que se concluye que el plan de estudios de esta nueva carrera, cumple con las expectativas de los futuros aspirantes y presentan una sólida formación en las áreas de expertise, ya que la carrera se sitúa a la vanguardia a nivel Centroamericano e implica beneficios para un mejor desarrollo en Honduras. 2. **POR TANTO: La Comisión nombrada por el consejo Técnico Consultivo integrada por la UDH, UPNFM y UCENM**, en uso de las Facultades que las Leyes de Educación Superior le confieren, recomienda al Consejo Técnico Consultivo que dictamine **FAVORABLEMENTE**, sobre la propuesta de la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, referente *al Proyecto de Creación de la Licenciatura en Astronomía y Astrofísica, en el grado de Licenciatura*, en los términos del Diagnóstico y Plan de Estudio que acompañan la propuesta. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 8 días del mes de noviembre de 2012. MSc. Hermes Alduvin Díaz Luna, Vicerrector Académico de la UPNFM, MSc. Lila Suyapa Izaguirre, Vicerrectora Académica de la UCENM y Contralmirante José Eduardo Espinal Paz, Rector de la UDH. Firmas y sello". **RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.** Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la creación y funcionamiento de la **Carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, por haberse verificado que cumple con los requerimientos establecidos. Tegucigalpa, MDC. 21 de noviembre de 2012. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. DR. JOSÉ CÁRLETON CORRALES. PRESIDENTE."**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ASTRONOMIA Y ASTROFISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, UNAH. OR- DES-601-12-2012. I. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Astronomía y Astrofísica, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, se revisó y analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios y Hojas de Vida del Personal Docente y se formularon las observaciones y recomendaciones, que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes: 1. Solicitud de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Astrofísica y Astronomía, en el grado de Licenciatura, presentada el 04 de julio 2012, mediante oficio FACES – 219/2012. 2. Oficio SCU-Nº. 83-2012 de fecha 02 de julio 2012, remitido por la señora rectora de la UNAH para la creación, aprobación y funcionamiento de la carrera de Astronomía y Astrofísica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH. 3. Primeras observaciones y recomendaciones enviadas a la Facultad de Ciencias Espaciales con fecha 13 de septiembre 2012. 4. Oficio ACES- 318/2012 de

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

fecha 21 de septiembre de 2012, remitido por la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, al Director de Educación Superior, donde envían las correcciones a las observaciones y recomendaciones enviadas. 5. Oficio N°. 624-DITE-DES con fecha 03 de octubre de 2012, enviado por la Dirección de Educación Superior, a la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional, donde se remiten nuevas observaciones al plan de estudio de la carrera de Astronomía y Astrofísica. 6. Oficio FACES-328/2012 con fecha 08 de octubre de 2012, enviado por la Facultad de Ciencias Espaciales, a la Dirección de Educación Superior, donde se remiten las correcciones a las observaciones dadas por las USPS, UCENM, UDH, UNAH, y la DES al plan de estudio de la carrera de Astronomía y Astrofísica. 7. Dictamen N° 583-256-2012 del Consejo Técnico Consultivo con fecha 21 de noviembre del año 2012.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA. DATOS GENERALES DE LA CARRERA. Nombre Astronomía y Astrofísica. Nivel Pregrado Código 161. Duración de la Carrera 5 años. Número de Períodos al Año 3. Modalidad Bimodal. No. Asignaturas 50. Número de unidades valorativas 177. Acreditación Licenciado (a) en Astronomía y Astrofísica. Grado Académico Licenciatura. Creación y Funcionamiento Diciembre 2012.

IV. JUSTIFICACION. FILOSÓFICA. Un astrónomo profesional es un científico que trata de entender e interpretar el Universo más allá de la Tierra, y a la Tierra dentro del Universo. Usa herramientas observacionales de los observatorios base en tierra y en el espacio, computadoras, papel y lápiz. El astrónomo intenta construir una imagen, no solo de cómo se mira hoy el Universo, sino como fue hace millones de millones de años, tan atrás como el “Big Bang”. Para hacer esto el astrónomo tiene que entender el comportamiento de la materia en condiciones que simplemente no existen en la Tierra, ya sea a temperaturas extremas o involucrando objetos exóticos y partículas. Los astrónomos utilizan cualquier clase de luz, desde radio hasta los rayos gamma, y partículas, desde los rayos cósmicos a los neutrinos que hacen a la Tierra, junto con sofisticadas computadoras para reconstruir lo que sucede más allá de nuestro Planeta. El astrónomo observacional puede buscar nuevos planetas, tratar de entender las estrellas, las galaxias, los agujeros negros y otros fenómenos, o trata de hacer el mapa de todo el cielo. Los investigadores teóricos pueden medir los campos magnéticos o simular las estructuras de las estrellas, figurarse como se formaron las galaxias y cómo evolucionó la expansión del Universo. Los astrónomos construyen modelos del Universo a partir de la física fundamental haciéndolo entendible (International Astronomical Unión, 2011). La Astronomía combina la ciencia y la tecnología con la inspiración y emoción, puede jugar un papel único en facilitar la construcción de educación y capacidades y en promocionar el desarrollo sostenible en todo el mundo. Para ampliar la relación de la Astronomía y la Astrofísica con otras disciplinas, citando a Meléndez Moreno (Meléndez Moreno, 2002), se pueden considerar los siguientes ejemplos: Con la Física Atómica y Molecular. El análisis de la radiación electromagnética que recibimos de los objetos astronómicos constituye una tarea fundamental de la Astronomía. Para interpretar los espectros es necesario conocer parámetros Con la Física de Plasmas. Existe estrecha colaboración entre físicos de plasmas y astrónomos en problemas como: actividad solar, reconexión magnética, núcleos activos de galaxias, formación de chorros astrofísicos, aceleración de partículas de la radiación cósmica. Cuando se iniciaron los trabajos de investigación en torno a la fusión nuclear controlada como fuente de energía toda la serie de astrofísicos famosos participó en esta labor. Con la Hidrodinámica. Los procesos de formación estelar, física de discos de acreción, vientos estelares, explosiones de supernovas, granulación en atmósferas estelares, son algunos de los problemas en los cuales la hidrodinámica es importante en la Astronomía. Con la Física Nuclear. La estructura interna y evolución de las estrellas requiere el conocimiento de las tasas de reacción nuclear las cuales tienen que ser medidas en el laboratorio o calculadas teóricamente. Con la Física de Partículas Elementales. La física de partículas elementales es importante para estudiar los primeros instantes del universo y también en otros campos de la Astronomía. Con la Teoría General de la Relatividad. Tiene amplia aplicación en la Astronomía, por ejemplo, la Cosmología, la teoría de las lentes

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

gravitacionales, estructura de objetos compactos y la generación de ondas gravitacionales. Con las Matemáticas, las teorías astrofísicas tienen una matemática muy compleja, en especial temas tales como el caos en órbitas del Sistema Solar y la teoría de las súper cuerdas aplicada a la Cosmología, con la Computación. En Astronomía se hace uso cálculos numéricos que requieren una gran capacidad de procesamiento, por ejemplo simulación de explosiones supernovas, formación de galaxias, cálculo de atmósferas estelares e hidrodinámicas. Con la Química. El análisis de espectros moleculares en laboratorio es importante para la interpretación de los espectros de estrellas muy frías, enanas marrones y planetas. La futura detección de señales de vida en planetas extrasolares sería posible empleando transiciones moleculares en la región infrarroja del espectro. Con las Geociencias. La exploración espacial ha hecho posible nuevas medidas que son interpretadas con el apoyo de investigadores del área de geociencias. Es importante señalar que el Sol tiene una influencia directa sobre el clima de la Tierra. Con la Tecnología. Los astrónomos emplean gigantes telescopios además de sofisticadas técnicas y detectores. Muchos astrónomos dominan varias de éstas técnicas que son importantes para sus investigaciones. Con la Biología. La búsqueda de alguna forma de vida en otros planetas de nuestro Sistema Solar es posible con el envío de misiones espaciales en la cual la astrobiología tiene un importante papel. Con la Ecología. Existe gran preocupación en los astrónomos por la conservación de los cielos. En diversas partes del mundo se promueve la iluminación ecológicamente correcta. Con la Arqueología. En diversas partes del mundo se estudiaron los astros con bastante dedicación construyendo edificaciones especiales para este fin. Para estudiar estos asuntos son necesarios conocimientos de Astronomía y Arqueología. Con el Derecho. Plantear problemas como el derecho que tienen las naciones sobre la colonización de otras partes del Sistema Solar, explotación de recursos naturales, de otros planetas, satélites y asteroides es asunto de la Astronomía. Con la Filosofía y la Religión. Los grandes descubrimientos de Hubble y la Teoría del Big Bang sobre el origen del Universo causaron gran impacto en estas áreas del conocimiento humano. Además, el descubrimiento de planetas fuera del sistema solar reaviva el debate sobre si realmente estamos solos o no en el Universo.

V. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA. De acuerdo con el Reglamento de Departamentos y Carreras de la UNAH (UNAH, 2008), la Carrera es un conjunto de actividades académicas de carácter teórico – práctico reguladas por un plan de estudios, para la formación profesional integral del estudiante en un campo específico del conocimiento. El Modelo Educativo es la forma totalizadora en que una comunidad educativa histórica y culturalmente situada, siente, piensa, organiza su quehacer haciendo realidad el hecho educativo como tal. Es pues el instrumento de trabajo que permite una visión sistemática y coherente de los procesos educativos que surgen en la comunidad. Actualmente, el Modelo Educativo de la UNAH está orientado por la innovación, la creatividad y el cambio; siendo su atención los estudiantes, y los docentes que desempeñan un papel de mediadores pedagógicos. Se hace énfasis en aprender a aprender, aprender a enseñar, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a comunicarnos y convivir; demandando además que el proceso curricular sea esencialmente investigativo. Los principios básicos que sustentan el Modelo Educativo son la calidad, la pertinencia, la equidad, la transdisciplinariedad, la interdisciplinariedad, la internacionalización. La Perspectiva Pedagógica del Modelo de la UNAH se construye tomando como base la Teoría Constructivista, la Teoría Crítica y la Teoría Humanista. Es constructivista porque está fundamentada en teorías cognitivas del aprendizaje, principalmente enfocadas a la resolución de problemas de la realidad, y que partiendo del nivel de desarrollo de los estudiantes, pretende asegurar la construcción de aprendizajes científicos, colaborativos, significativos y desarrolladores; posibilitando que los estudiantes realicen estos aprendizajes por sí mismos, que modifiquen sus esquemas de conocimiento, establezcan ricas relaciones entre el nuevo conocimiento y sus esquemas del conocimiento ya existente. (Rectoría, Vicerrectoría Académica y Comité Técnico de Apoyo al Desarrollo Curricular, 2009). Es humanista porque propone que el proceso educativo se centre en las personas y toma en cuenta la conciencia, la ética, la individualidad, la ciudadanía y los valores

espirituales; tiene una visión del hombre como un ser creativo, libre y consciente proponiendo que el sentido de nuestra vida sea la búsqueda de la autorrealización, y esta meta significa que el hondureño debe asumir el compromiso de construir su propio modo de vivir, no importando los obstáculos a los que deba enfrentarse, siempre que conserve su libertad de elección. (Rectoría, Vicerrectoría Académica y Comité Técnico de Apoyo al Desarrollo Curricular, 2009).

VI. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA: La Astronomía (entiéndase Astronomía y Astrofísica) es una de las ciencias básicas más antigua, y continua haciendo un profundo impacto en nuestra cultura y es una poderosa expresión del intelecto humano. Enormes progresos se han hecho en las últimas décadas. Hace cien años escasamente sabíamos de la existencia de la Vía Láctea. Hoy conocemos que muchos millones de millones de galaxias conforman el Universo que se originó hace 13,700 millones de años. Hace cien años no teníamos manera de conocer si existían otros sistemas solares en el Universo. Hoy nosotros sabemos que hay más de 350 planetas alrededor de otras estrellas en nuestra Vía Láctea y que nos estamos moviendo hacia un entendimiento de cómo la vida pudo primero haber aparecido. Hace cien años nosotros estudiábamos el cielo usando solamente telescopios ópticos y placas fotográficas. Hoy nosotros observamos el Universo desde la Tierra y desde el Espacio, desde ondas de radio a rayos gamma, usando tecnologías de punta. El interés de los medios de comunicación y el público en la Astronomía nunca ha sido mayor y grandes descubrimientos aparecen en las primeras páginas de los diarios de todo el mundo.” (Cesarsky, 2009).

Hay varias razones por las cuales se puede decir que la Astronomía (entiéndase Astronomía y Astrofísica) juega un papel especial en promover el avance de la ciencia y la tecnología y dotar a los estudiantes de habilidades útiles: El Universo proporciona un laboratorio de bajo costo para estudiar condiciones extremas que son inaccesibles en la Tierra. Las estrellas y las galaxias son ambientes que han producido elementos químicos alrededor de nosotros y formado moléculas orgánicas, los bloques de construcción de la vida. Durante el último siglo los estudios astronómicos han conducido a nuevos descubrimientos en la física, en la química y en la biología y para la creación de nuevas ciencias como la astrofísica, el astro química y la astrobiología. Debido a su base matemática, la astronomía es también una excelente herramienta para enseñar las matemáticas. La astronomía ha sido un importante conductor para el desarrollo de tecnología avanzada, tal como los más sensibles detectores de luz y ondas de radio y las computadoras más rápidas. La necesidad de estudiar los objetos más pálidos requiere de electrónica sofisticada y óptica adaptativa de precisión extrema así como del estado del arte de la ingeniería. La Astronomía también ha jugado un importante papel en el desarrollo de la tecnología espacial que ha abierto el Universo para el estudio de todo el espectro electromagnético. Telescopios ópticos modernos y radiotelescopios están entre las máquinas más avanzadas que jamás se hayan construido y son destacados vehículos educativos para introducir las últimas tecnologías complejas. La astronomía también contribuye sustancialmente a la cultura moderna y es pertinente a varios temas de actualidad de la sociedad actual. Debido a que a la radiación desde el Universo distante le toma tanto tiempo llegar a la Tierra, un astrónomo puede sondear profundamente en nuestro pasado. Los grandes telescopios operando en todo el espectro electromagnético son “máquinas del tiempo” que rutinariamente proporcionan imágenes y otra información del Universo observable tan cerca a su “nacimiento” como hace 13.7 millones de millones de años. Desentrañar la Historia del Universo ha sido un logro de la humanidad durante la última mitad del siglo anterior. Una de las más importantes funciones sociales de la Astronomía moderna es como una herramienta para la educación en el sentido más amplio. Como es una de las ciencias más aprovechables, y una que consistentemente fascina a la gente joven, la Astronomía es un excelente vehículo para introducir la ciencia y la tecnología a los niños. La accesibilidad del cielo, la belleza de los objetos del cosmos y la inmensidad del Universo son de inspiración y proporcionan una perspectiva que alienta el internacionalismo y la tolerancia. La emoción de la astronomía ha estimulado grandes números de jóvenes a escoger una carrera en ciencia y tecnología, contribuyendo así a la “economía del conocimiento” de muchos países. (Miley, 2009).

VII. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL CAMPO DE LA ASTRONOMÍA Y LA ASTROFÍSICA. El Consejo Universitario, mediante Acuerdo No. 111-95-CUO que consta en el Acta No. 637 de fecha 31 de Agosto de 1995, aprobó la creación de la asignatura AN-111 Introducción a la Astronomía con 4 U.V., como una asignatura general y optativa, ampliando así la oferta de asignaturas en el campo de las Ciencias Naturales para todas las carreras de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fue esta la primera vez que una asignatura general del campo de la Astronomía y la Astrofísica se impartía a nivel de pregrado en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Desde 1995 hasta la fecha, la asignatura AN111 se ha venido impartiendo de manera regular el primero y tercer períodos académicos. En los primeros años esta asignatura se impartía solamente en dos o tres secciones, pero luego éste número se fue incrementando hasta llegar a nueve secciones, como lo ofrece desde el 2009 el Departamento de Astronomía y Astrofísica de la Facultad de Ciencias Espaciales. En el primer Período Académico de 2011, unos doscientos cincuenta estudiantes fueron los que se matricularon en esta asignatura. Además de la AN-111 Introducción a la Astronomía, en la UNAH dos son las asignaturas de pregrado especializadas que se ofrecen como optativas, dentro de la orientación de Astrofísica de la Carrera de Licenciatura en Física. Estas asignaturas son FS-620 Astronomía Clásica y Mecánica Celeste y FS-621 Introducción a la Astrofísica, cada una con 5 unidades valorativas, teniendo como requisitos otras asignaturas propias de la Carrera de Licenciatura en Física. Intentos de crear la carrera de Licenciatura en Astronomía y Astrofísica se registran en el Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa (ahora Facultad de Ciencias Espaciales) desde hace unos cinco años. Sin embargo, dentro de la UNAH, es esta la primera vez que una propuesta toma forma y se llega a presentar a las autoridades universitarias para su aprobación. Al revisar la oferta educativa de las veinte instituciones de Educación Superior de Honduras, en ninguna de ellas, públicas o privadas, se encontró la oferta de una Licenciatura en Astronomía y Astrofísica o de alguna otra carrera similar, siendo pues esta la primera propuesta que se hace para estudios de grado de este tipo en el país. A nivel de estudios de postgrado, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, desde 1998 funciona la Maestría en Astronomía y Astrofísica adscrita primero al Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa (OACS/UNAH), y luego a partir de su creación de la Facultad de Ciencias Espaciales (FACES/UNAH). Este programa de Postgrado ha formado ya cuatro promociones de Másteres en Astronomía y Astrofísica con el apoyo de la cooperación internacional. Los profesores en su mayoría fueron astrónomos y astrofísicos provenientes de universidades tales como, las Universidades Nacional de Córdoba, de La Plata, de San Juan y el Instituto de Astronomía y Física Espacial de Argentina; la Universidad Estadual Paulista de Brasil; la Universidad Nacional de Costa Rica; el Instituto de Geofísica y Astronomía de Cuba; las Universidades Complutense de Madrid y de La Laguna de España; la Universidad de Cornell de Estados Unidos; la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad de la Serena en Chile. En noviembre de 2006, el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) acreditó la calidad académica de este programa de postgrado otorgándole el reconocimiento de Maestría Regional Centroamericana. Consecuencia primera de la acreditación fue la elaboración y aprobación de un nuevo Plan de Estudios que a inicios de 2008 aprobó el Consejo de Educación Superior. Este nuevo Plan de Estudios actualmente está en marcha, desarrollando la primera promoción de la Maestría Académica Regional Centroamericana en Astronomía y Astrofísica (MARCAA), quinta de la Maestría en Astronomía y Astrofísica. Los profesionales graduados de la Maestría en Astronomía y Astrofísica (véase Figura 2), el sesenta (60) por ciento de ellos se desempeñan como profesores titulares del Departamento de Astronomía y Astrofísica de la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH, un veinte (20) por ciento se encuentran en el extranjero estudiando Doctorado, y un diez (10) por ciento trabaja en el campo de las telecomunicaciones.

VIII. DEMANDA ACTUAL DE PROFESIONALES DE LA ASTRONOMÍA Y LA ASTROFÍSICA. El Departamento de Astronomía y Astrofísica de la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH, para conocer la

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

demanda actual de profesionales de la Astronomía y la Astrofísica, realizó un estudio de oferta y demanda logrando determinar indicadores estadísticos sobre su factibilidad de creación y los sectores que pueden ofrecer y demandar esta carrera. La población meta de este estudio, integrada por 532 personas, la conformaron: a) Los Profesionales Graduados de la Maestría en Astronomía y Astrofísica de la UNAH, por considerarlos que tienen la formación y experiencia para dar opiniones de valor para el estudio; b) Las Instituciones del nivel superior, por considerarlas la principal fuente de trabajo de los primeros futuros graduados de la Licenciatura en Astronomía y Astrofísica; c) Los Estudiantes de último año de colegios de secundaria, públicos y privados del país, por considerarlos uno de los grupos potenciales que pueden ser admitidos como estudiantes de la carrera de Licenciatura en Astronomía y Astrofísica, una vez aprobada; d) Los Estudiantes de la asignatura general y optativa AN-111 Introducción a la Astronomía de la UNAH, por considerarlos el otro grupo potencial de estudiantes de la Licenciatura en Astronomía y Astrofísica, una vez aprobada. La región de estudio considerada fue la Capital de la República, representativa de todos los sectores seleccionados. Acorde con los sectores de la población, cuatro fueron los indicadores analizados: a) Se aplicó una Encuesta a los Profesionales graduados de la Maestría en Astronomía y Astrofísica de la UNAH, con la finalidad de conocer su opinión sobre si ellos consideraban necesaria la creación de la LAAF, cuáles eran las actividades que ellos creían podía involucrarse un astrónomo en la Sociedad Hondureña, y cual su participación en el desarrollo de la ciencia y la tecnología a nivel internacional, que aspectos importantes debería de incluir el perfil de egresado de la LAAF, y que orientaciones consideraban necesario debía incluir el Plan de Estudios de la LAAF; b) Se aplicó una Encuesta a funcionarios de Instituciones de Educación Superior con la finalidad de conocer su opinión sobre la necesidad de formación de profesionales de LAAF en Honduras, los conocimientos y habilidades que consideraban debía tener este tipo de profesional, y si su Institución estaría en condiciones de contratar profesionales de Astronomía y Astrofísica en el grado de Licenciados; c) Se aplicó una Encuesta a Estudiantes de último año de Secundaria con la finalidad de conocer si ellos consideraban de impacto positivo la apertura de la LAAF, que carrera universitaria les gustaría estudiar a nivel universitario, el orden de importancia de algunos conocimientos y habilidades listados que les gustaría desarrollar, y la probabilidad de que ellos decidan estudiar la LAAF; y d) Se aplicó una encuesta a los estudiantes de la asignatura de AN-111 Introducción a la Astronomía de la UNAH con la finalidad de conocer en qué carrera se encontraban matriculados, si estarían dispuestos a cambiarse de carrera en el caso que la UNAH abriera la LAA y, en caso afirmativo, ordenar por importancia una lista de conocimientos y habilidades que les gustaría desarrollar, y cuál era la probabilidad de que ellos se decidieran a estudiar la carrera de Licenciatura en Astronomía y Astrofísica en la UNAH. Sobre la oferta se llegó a las siguientes conclusiones: En el Listado de carreras ofertadas a nivel de Pregrado de los Centros de Educación Superior de Honduras, no se incluye la Licenciatura en Astronomía y Astrofísica ni alguna otra carrera equivalente; sin embargo, las Instituciones de Educación Superior encuestadas en su mayoría consideran necesaria la formación de licenciados en Astronomía y Astrofísica en Honduras, y todas estarían dispuestas a contratar profesionales de este campo en sus instituciones. Todos los profesionales graduados de la Maestría en Astronomía y Astrofísica encuestados están de acuerdo en que es necesaria la creación de la Licenciatura en Astronomía y Astrofísica. De acuerdo con los graduados de la Maestría en Astronomía y Astrofísica, los graduados de la Licenciatura en Astronomía y Astrofísica pueden dedicarse a la divulgación de la ciencia y la tecnología en general, a la enseñanza de la Astronomía en colegios y universidades; a la coordinación de proyectos educativos; a la elaboración de pronósticos de eventos astronómicos; al manejo de instrumentos astronómicos y afines; a la creación y el manejo de bases de datos científicos y tecnológicos; a la participación en la elaboración del currículo nacional básico y otros proyectos educativos; y a la participación en proyectos de investigación científica interdisciplinarios y transdisciplinarios a nivel nacional e internacional. Los graduados de la Maestría en Astronomía y Astrofísica consideran que un astrónomo hondureño puede colaborar en

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

el desarrollo de la ciencia y la tecnología a nivel nacional, participando en proyectos científicos internacionales y en procesos de observación astronómica; publicando los resultados de sus investigaciones en revistas internacionales; diseñando equipo para uso espacial; participando en redes de investigación y en grupos de trabajo internacionales; y construyendo conocimientos mediante la investigación científica, y por la acumulación del conocimiento contribuir a un mejor aprovechamiento de los recursos. En la opinión de los graduados de la Maestría en Astronomía y Astrofísica, el perfil profesional del graduado de la Licenciatura en Astronomía y Astrofísica debe incluir aspectos tales como el manejo de software y tratamiento de datos; una sólida formación científica y humanista; independencia y amplitud de criterio; plenitud de cultura y valores que lo comprometan con la sociedad; capacidad de resolver problemas; ser organizado, con capacidad de análisis y orientado al uso de la tecnología; ser creativo y con iniciativa de investigador; tener capacidad de seguir estudiando en cualquier universidad de prestigio; utilizar modelos matemáticos para resolver problemas aplicados. Los graduados de la Maestría en Astronomía y Astrofísica consideran que la carrera de Licenciatura en Astronomía y Astrofísica puede tener orientaciones instrumental y de observación; Astrofísica teórica, Mecánica Celeste y Cosmología; Educación en Astronomía; Radioastronomía y Tecnología espacial.

Sobre la Demanda se llegó a las siguientes conclusiones: De todos los estudiantes de los colegios de último año de Educación Media encuestados, tres de cada cuatro consideran de impacto en la Sociedad Hondureña la apertura de la Licenciatura en Astronomía y Astrofísica; y un 10% de ellos valoran entre 75 a 100% la probabilidad de que ellos estudien esta carrera universitaria. Esto que significa que se puede esperar que de los nuevos estudiantes que cada año se matriculan en la UNAH, por lo menos 20 de ellos lo harán en carrera de Licenciatura en Astronomía y Astrofísica. El cuarenta y cinco por ciento de los estudiantes (45%) de la UNAH que matriculan la Asignatura AN111 Introducción a la Astronomía, provienen del área Físico Matemática. De estos estudiantes de AN-111 Introducción a la Astronomía encuestados, el diez por ciento (10%) de ellos indicaron que se podrían cambiar de carrera en el caso que la UNAH abriera la Licenciatura en Astronomía y Astrofísica. Esto significa que unos treinta (30) estudiantes considerarían el hecho de cambiarse de carrera, en el caso de abrirse la Licenciatura en Astronomía y Astrofísica en la UNAH. De 4 a 5% de los estudiantes encuestados en 29 carreras de la UNAH, ellos identificaron entre 75 a 100% la probabilidad que estudiar la carrera de Licenciatura en Astronomía y Astrofísica de abrirse en la UNAH. Esto significa que se podría esperar que entre 13 a 16 estudiantes de la UNAH se cambiaran de carrera para matricularse en la Licenciatura en Astronomía y Astrofísica. La matrícula inicial de estudiantes de Licenciatura en Astronomía y Astrofísica de la UNAH, conformada por estudiantes nuevos de primer ingreso y estudiantes que se cambien de otras carreras puede estimarse en unos treinta y tres (33) a treinta y seis (36) estudiantes por año. Este número podría incrementarse hasta unos cincuenta (50) estudiantes en la medida que en otros lugares del país, y estudiantes universitarios de otras instituciones de educación superior se enteren que la oportunidad de estudiar la carrera. **IX. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA. FACILIDADES Y ESPACIOS FÍSICOS NECESARIOS.** Para la implementación de la carrera de Licenciatura en Astronomía y Astrofísica se requerirá de las siguientes facilidades: 1. Aulas espaciales e iluminadas, por lo menos dos, equipadas con facilidades para conexión de computadoras y acceso a Internet. 2. Laboratorios de computación, dotados con software especializado de astronomía y acceso a Internet. 3. Observatorio Astronómico dotado de telescopios y sus accesorios. 4. Salón de conferencias dotado de equipo audiovisual. 5. Espacios comunes dotados de mobiliario, y computadores con acceso a Internet para que los estudiantes utilicen grandes bases de datos accesibles vía Internet. 6. Una oficina para la Coordinación de la Carrera. **MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS.** Para el funcionamiento de la Carrera de Licenciatura en Astronomía y Astrofísica se requieren los siguientes

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

equipos: Telescopios computarizados, solares y ópticos, con sus respectivos accesorios. Cámaras CCD y su software de manejo. Equipo de computación puesto en red y en ambientes con aire acondicionado. Equipo de computación para manejo de datos y reproducción de materiales Cámaras fotográficas y equipo de grabación. Equipo de teleconferencias. Otros por definir. RECURSO HUMANO. La Universidad Nacional Autónoma De Honduras UNAH presentó en su propuesta académica los siguientes docentes.

No.	Nombres	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		
					Recon.	Incorp.	
1	María de Jesús Quiroz Medina	Profesora en Matemáticas con orientación en Física en el grado de Licenciatura (UPNFM)	MSc. Astronomía y Astrofísica (UNAH)	Sí	Sí	Sí	
2	Norman Iván Palma Cruz	Profesor en Matemáticas con Orientación en Física en el Grado de Licenciatura (UPNFM)	MSc. Astronomía y Astrofísica (UNAH)	Sí	Sí	Sí	
3	José Jacobo Gámez Cárcamo	Profesor de Educación Media en Matemáticas con Orientación en Computación en el grado de Licenciatura (UPNFM)	MSc. Astronomía y Astrofísica (UNAH)	Sí	Sí	Sí	
4	Maribel Suyapa Guerrero Vásquez	Ingeniero Industrial (UNAH)	MSc. Astronomía y Astrofísica (UNAH)	Sí	Sí		
5	Yvelice Soraya Castillo Rosales	Ingeniera Mecánica Industrial (UNAH)	MSc. Astronomía y Astrofísica (UNAH)	Sí	Sí		
6	Jesús Sabino Humanzor	Ingeniero en Electricista Industrial (UNAH)	MSc. Astronomía y Astrofísica (UNAH)	Sí	Sí		
7	David Abrahan Espinoza	Lic. En física (UNAH)					
8	Edward Nicolás Milla Reyes	Ing. Electricista Industrial	Pasante de la MSc. De Astronomía y Astrofísica (UNAH)	Sí			
9	Ricardo Antonio Pastrana Sánchez	Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales, con Orientación en Física y Química, en el Grado de	Pasante de la MSc. de Astronomía y Astrofísica (UNAH)	Sí	Sí		

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

		Licenciatura.(UPNFM)					
10	Alfredo Gómez Blanco	Licenciado en Física, Universidad Nacional de Nicaragua		Sí			
11	Joel Alemán Ramírez	Ingeniería Mecánica Industrial, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.	Maestría en Física, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.				
12	Adán Ernesto Artola Vargas	Ingeniería en Sistemas Universidad Nacional Autónoma de Honduras Pasante Licenciatura en Matemáticas (UNAH)		Sí			
13	Paolo Tito Estrada Marroquín	Licenciado en Física, Universidad de El Salvador (UES)					

X. PERFIL PROFESIONAL. El Licenciado en Astronomía y Astrofísica es un profesional universitario que puede continuar estudios de postgrado, en su campo y otros afines. Es un profesional con oportunidades de trabajo en investigación junto con profesores universitarios que trabajan en la Facultad de Ciencias Espaciales, especialmente en el campo de la Astronomía y la Astrofísica; puede trabajar en educación, sobre todo como promotor de la ciencia en observatorios astronómicos que se creen en las escuelas primarias, secundarias y universidades; puede trabajar como divulgador de la ciencia, escribiendo documentos y artículos periodísticos; puede trabajar en campos tales como la investigación del clima, defensa, computación, electrónica, diseño de equipos para investigación no astronómica; análisis de datos para investigaciones no astronómicas; desarrollo de software; con el Gobierno y la Industria o la ingeniería. Conocimientos: • De Educación General. • De matemáticas. • De física. • De astronomía y astrofísica. Habilidades: • Comprensión de lectura. • Ciencias. • Aprendizaje activo. • Pensamiento crítico. • Escritura. • Escucha activa. • Resolución de problemas complejos. • Matemáticas.

• Hablar. • Juicio y tomar decisiones. Actitudes: • Interactuar con los ordenadores. • Análisis de datos o la información. • Obtención de información. • Pensar creativamente. • Tratamiento de la Información. • Actualización y uso de los conocimientos pertinentes... • Tomar decisiones y resolver problemas. De los resultados para elegir la mejor. • La identificación de objetos, acciones y eventos. • Estimación de las características cuantificables de productos, eventos, o de la información. • Interpretar el significado de la información por los demás. Valores: • Logro. • Independencia. • Reconocimiento. **XI. CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR.** Los documentos analizados fueron los siguientes: Diagnóstico de la Carrera de astronomía y astrofísica en el grado de académico de Licenciatura. Plan de estudios Carrera de astronomía y astrofísica n en el grado de académico de Licenciatura. Propuesta Personal Docente. Observaciones al diagnóstico y plan de estudio de la carrera de Astronomía y Astrofísica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por la Universidad de San Pedro Sula. Se explica muy bien la necesidad y la importancia de la creación de la carrera de astronomía y astrofísica en el grado de licenciatura, por una parte por los beneficios que implica al desarrollo de Honduras, así como la sitúa a la vanguardia a nivel nacional centroamericano. Por otra parte, nutre a la

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

facultad de ciencias espaciales a la Maestría en Astronomía y astrofísica, acreditada por el CSUCA. Igualmente la fundamentación filosófica y pedagógica queda claramente establecida, así como la perspectiva pedagógica del modelo de la UNAH que se construye tomando como base la Teoría Constructivista, la teoría crítica y la Teoría Humanista. En la descripción mínima de las asignaturas, se sugiere que los objetivos de todas las asignaturas sigan una redacción similar en la forma de construirlos, y enfocados a los estudiantes, así como escribir el verbo en infinitivo; por ejemplo; durante el desarrollo de la clase el alumno debe.... En la disponibilidad de servicios académicos para el desarrollo de las asignaturas, son muy dinámicas y apropiadas, tienen una gran coherencia con el modelo que se propone. En general se encuentran algunos problemas de forma quizás por error al transcribir o al teclear, algunos son mediados a continuación. □Página 5 dice 1980s, los números en cifras no tienen plural, si no quieren definir un año puede redactar en los años ochenta o similar. □ Página 7 dice beneficiaran, falta el acento. □Página 21 imágenes, últimas, jóvenes (acentos). □Página 42 en el contenido de las clases de matemáticas en lugar de educación debe decir ecuación. □Aplicación de la educación lineal y sistemas. Ídem en la página 55. □En el objetivo de la clase de geometría y trigonometría dice perseguir y bebe de decir proseguir. Se encuentra una contradicción sobre la clase de introducción a la Astronomía en el listado general de las asignaturas página 26 y también en la página 28 en la distribución de las asignaturas dice que la asignatura es recomendable y en la descripción mínima página 48 dice que es obligatoria, se sugiere que sea obligatoria. En cuanto a los requisitos y ubicación de las clases por periodo se sugiere:

- La clase de química general no requiere como requisito geometría y trigonometría.
- La clase de vectores y matrices se oferta en el IV periodo y tiene como requisito dos clases del I periodo, en el II periodo solo hay dos clases, se puede mover vectores y matrices al II periodo, para que esté más cercana a las clases que le sirven de requisito.
- La clase de ecuación diferenciales puede moverse al IV periodo, ya que el requisito está en el III periodo.
- La clase de estadística puede moverse al III periodo ya que su requisito está en el II periodo y la historia de Honduras que no tiene requisitos se puede mover al IV periodo, para tratar de mantener el número de U.V. por periodo.

 Recomendación: La Universidad de San Pedro Sula, respetuosamente recomienda al Honorable consejo técnico Consultivo: dictaminar favorablemente la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan De Estudio de la Carrera de Astronomía y Astrofísica de la Universidad Nacional Autónoma De Honduras, previo al cumplimiento de las observaciones, lo que debe ser supervisado por la dirección de educación superior. Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. Se nombró una comisión integrada por los representantes de las siguientes universidades: UDH, USPS, UCENM, UPNFM: Quienes presentaron su opinión y el pleno del consejo dio por recibo y como conclusión este consejo recomienda al Consejo de Educación Superior, la creación y funcionamiento de la carrera de Astrofísica y Astronomía en el grado de licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Observación Recomendación:

- La Asignatura de Geología en el listado de asignaturas aparece con el código AAF-231, en la distribución asignaturas por periodo y flujo grama aparece con el código AAF-211, y en código de la asignatura de geología para requisito aparece AAF-231.
- Establecer cuál es el código de la asignatura de geología ya que no coincide con el código de distribución de asignatura por periodo.
- La asignatura de interiores y evolución estelar en el listado de asignatura, flujo grama aparece con el código AAF-512 y en la distribución de asignatura por periodo aparece simplemente 512.
- Establecer un código alfa numérico para la asignatura de interiores y evolución ya que en el listado de asignatura si aparece alfanumérico y en la distribución de asignatura por periodo simplemente aparece numérico.
- Simplemente presentaron un inventario del personal del departamento de astronomía y astrofísica, y no de los docentes que impartirán las clases.
- Presentar hoja de

vida de los docentes que impartirán las clases de la licenciatura de astronomía y astrofísica. • Mejorar la redacción de objetivos por asignatura. • Los objetivos deben de ir redactados de acuerdo con la signatura y que el estudiante ponga en práctica dichos conocimientos. • Simplemente quieren dar a conocer al estudiante todo referente a la asignatura. • Dar a conocer y al mismo tiempo que el estudiante reflexione y ponga en práctica dicho conocimiento.

OBSERVACIÓN A VERIFICAR SOBRE LA CARRERA DE ASTRONOMIA Y ASTROFISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.

- Los títulos de los docentes en el grado de licenciatura en su mayoría no aparecen como registrado su reconocimiento por la UNAH, ya que son estudios realizados en otra universidad del país. (Observación por parte de la DES).
- Las unidades valorativas en la descripción mínima de la asignaturas aparece una más 184 U.V, de acuerdo con lo propuesto favor hacer el ajuste respectivo en el plan de estudio última versión que se envió para registro una vez aprobado por el CES.
- Sobre los títulos de los docentes. De los trece docentes: diez tienen títulos otorgados por la UNAH (Maestría); uno, tiene título otorgado por la UPNFM pero reconocido por la UNAH; uno graduado de la Universidad de El Salvador, tiene su documentación en trámite de incorporación en la DES; el otro graduado de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua está recolectando sus documentos para muy pronto iniciar sus trámites de incorporación. Estos dos últimos casos han surgido de la política institucional de regionalización de nuestras carreras. Anexo un Cuadro para aclarar mejor la situación, (Respuesta Facultad de Ciencias y Astrofísica), los títulos no reconocidos son los de licenciatura; ¿en caso de no estar reconocidos por la UNAH, como y porque se aceptó la inscripción en una maestría dentro de la. Nota: la Dirección de Educación Superior, verifico en el documento final el cumplimiento tanto del CTC, así como de la Dirección de Educación Superior.

XII. CONCLUSIONES.

1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en el proceso de análisis del plan de la carrera de Astronomía y Astrofísica en el grado de Licenciatura, recibió asesoría de la Dirección de Educación Superior la que al final del proceso integro todas las observaciones hechas tanto por el Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior cumpliendo así con los criterios y estándares de acuerdo a la Normativa del Nivel.
2. La fundamentación científica de esta carrera se pueden identificar varias razones se puede decir que la Astronomía (entiéndase Astronomía y Astrofísica) juega un papel especial en promover el avance de la ciencia y la tecnología y dotar a los estudiantes de habilidades útiles: El Universo proporciona un laboratorio de bajo costo para estudiar condiciones extremas que son inaccesibles en la Tierra. Las estrellas y las galaxias son ambientes que han producido elementos químicos alrededor de nosotros y formado moléculas orgánicas, los bloques de construcción de la vida. Durante el último siglo los estudios astronómicos han conducido a nuevos descubrimientos en la física, en la química y en la biología y para la creación de nuevas ciencias como la astrofísica, el astro química y la astrobiología. Debido a su base matemática, la astronomía es también una excelente herramienta para enseñar las matemáticas.
3. Sobre la demanda real y potencial de estudiantes para esta carrera se realizó un diagnostico donde se consideraron como muestra a profesionales en el grado de master en Astronomía, estudiantes universitarios, estudiantes aspirantes a universitarios entre los datos que destacan que de 4 a 5% de los estudiantes encuestados en 29 carreras de la UNAH, ellos identificaron entre 75 a 100% la probabilidad de estudiar la carrera de Licenciatura en Astronomía y Astrofísica esto significa que se podría esperar que entre 13 a 16 estudiantes de la UNAH se cambiaran de carrera para matricularse en la Licenciatura en Astronomía y Astrofísica.
4. Dicha carrera tiene su fortaleza de contar con infraestructura, equipamiento y especialmente con recurso humano calificado ya que en esta misma facultad se desarrolla la maestría en Astrofísica de la cual tiene 2 promociones de graduados es decir el 100% de los docentes del área específica tienen formación académica a nivel de maestría.

XIII. RECOMENDACIÓN. Considerando los argumentos emitidos por la El Consejo

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, se recomienda al honorable Consejo de Educación Superior, APROBAR la Creación y funcionamiento de la Carrera de Astronomía y Astrofísica en el grado de Licenciatura a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 07 de diciembre del 2012. MSc RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA. Director de Dirección Educación Superior. RN/AVA”

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, los miembros del Consejo emitieron el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2630-268-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2561-263-2012, de fecha 2 de agosto de 2012, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Astronomía y Astrofísica en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que esta carrera y su plan de Estudio fue aprobado previamente por el Consejo Universitario de la UNAH mediante Acuerdo No. CU-O-066-05-2012. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **583-256-2012** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-601-12-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras cuenta con la infraestructura, el equipamiento y el personal docente calificado para desarrollar la carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado de Licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 583-256-2012** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-601-12-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Astronomía y Astrofísica en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y su respectivo plan de estudios, a partir de la fecha con las siguientes características: Nombre de la Carrera: Astronomía y Astrofísica, Grado Académico: Licenciatura, Duración de la Carrera: 5 años (3 períodos al año); Unidades Valorativas: 177, No. De Asignaturas: 50, Acreditación: Licenciado (a) en Astronomía y Astrofísica en el Grado de Licenciatura. Fecha de aprobación: Diciembre de 2012. Modalidad: Bimodal. **TERCERO:** Instruir a las autoridades correspondientes de la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH para que presenten a la Dirección de Educación Superior el plan de estudios con la incorporación de las recomendaciones dadas, para que se realice el registro respectivo. **CUARTO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO
QUINTO:**

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 540-236-2010 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-606-12-12 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

BANCA, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, INCLUYENDO EL CAMBIO DE NOMBRE POR EL DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN FINANZAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Secretario del Consejo presentó los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 540-236-2010. El Consejo Técnico en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2312-246-2010 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión ordinaria No. 246 de fecha 2 de diciembre de 2010 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Banca, en el Estadio Académico de Grado Asociado; incluyendo el cambio de nombre de la carrera por el de Técnico Universitario en Finanzas, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), dictamina en base a las observaciones siguientes: **OBSERVACIONES.**

A. UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO.

1. El plan de estudios de Técnico Universitario en Finanzas en el Estadio Académico de Grado Asociado, es producto de la reforma al plan de estudios de Técnico Universitario en Banca en el Estadio Académico de Grado Asociado.

2. Este plan de estudios está redactado de acuerdo a la Guía para la elaboración de planes de estudio del Nivel de Educación Superior, sin embargo no sigue el mismo orden en la presentación de cada apartado, sería conveniente que se ordene como se presenta en la referida Guía.

3. La reforma del plan de estudios de Técnico Universitario en Banca en el Estadio Académico de Grado Asociado, está bien fundamentada, sin embargo, en el Perfil Profesional sería bueno establecer con precisión el límite entre un Técnico Universitario en Finanzas y un Licenciado en Finanzas. Pareciera que esa delimitación no es muy clara. En el Artículo 72 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior se dispone: “ El Grado Asociado son estudios que habilitan para el ejercicio profesional y que se caracterizan por un mayor énfasis en la formación práctica.”

4. El número de Unidades Valorativas y la duración están enmarcadas en lo que al respecto se dispone en el Artículo 71 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de manera tal que esta carrera tiene 100 unidades valorativas y una duración de 2 años.

5. Dado que el período académico es de 11 semanas se ha calculado la hora académica de 80 minutos para hacerlo equivalente a un período de 15 semanas, tal como se dispone en el Artículo 60 de las referidas normas académicas.

6. Cumple también con el Artículo 87 de las Normas Académicas, al contemplar como componente de Formación General solamente las asignaturas de Español, Historia de Honduras, Filosofía y Sociología.

7. En la descripción de los programas de las asignaturas está reflejado el modelo pedagógico que se describe en el Marco Teórico, hay también una diferenciación bastante clara entre las metodologías de enseñanza-aprendizaje en la modalidad presencial y la modalidad a distancia, así como las técnicas de evaluación en cada una de esas modalidades.

8. Para finalizar se llama la atención a dos puntos de vista ya expresados, la delimitación precisa entre el Técnico Universitario en Finanzas y el Licenciado en Finanzas y a que la descripción del plan de estudios siga la secuencia que se presenta en la Guía para la elaboración de planes de estudios del Nivel de Educación Superior.

B. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS.

1. Cambio de Nombre a Técnico en Finanzas por lo siguiente:

1.1 En base a la propuesta efectuada por UNITEC, la UMH es de la opinión que se debe efectuar esta reforma debido a las exigencias de la sociedad en el ámbito laboral ya que el técnico en Banca va dirigido únicamente a las operaciones egresados de este técnico a desempeñarse en otras entidades comerciales y gubernamentales.

1.2 Otra justificación importante del cambio de nombre de la carrera es de atender las necesidades del mercado laboral y contar con talento humano especializado en el ámbito financiero, así como las necesidades de los potenciales estudiantes de poder satisfacer las expectativas del mercado

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

considerando que el programa en su mayoría de asignaturas, se enfoca en desarrollar habilidades de análisis de datos e información financiera, así como el manejo de transacciones financieras y la elaboración de reportes financieros. Asimismo, el grado de Técnico en Finanzas especializa a los estudiantes de la carrera para desenvolverse en puesto de que exigen de esta información, dejando por fuera un gran número de ofertas en las cuales los futuros profesionales pueden desarrollar y aplicar sus conocimientos financieros adquiridos en esta área tan importante en el desarrollo de las actividades de las empresas privadas y públicas de nuestro país y en general a nivel mundial. 1.3 Otro factor importante de llevar a cabo esta reforma al plan de estudios y cambio de nombre de técnico en banca a técnico en Finanzas es que servirá de apoyo a nuestro país en desarrollo de MYPYMES (pequeñas y medianas empresas). Asimismo, a todas las empresas privadas y gubernamentales, que requieran de personal operativo altamente calificado, con conocimiento académico especializado de las áreas de contabilidad y de finanzas, por lo que contribuirá en la toma de decisiones oportunas, relevantes y confiables a la alta gerencia, mediante la generación y análisis de información financiera que maximice el valor de las empresas y minimice sus riesgos, obteniendo el rendimiento requerido en el capital invertido. A la vez el Técnico en Finanzas proporcionará la base para que los profesionales contribuyan al mejoramiento de la información financiera, y su alineamiento efectivo con los estándares internacionales, aplicando las Normas Internacionales de Información Financieras NIIF's y las Normas de Contabilidad NIC's. Con la aprobación de la Ley sobre Normas de Contabilidad y Auditoría que exige entre otras cosas la plena implementación de las NIIF y las NIA a partir del primero de enero de 2008, las empresas requieren de profesionales con conocimientos que les permitirá hacer frente a la normativa y que logren que la información financiera que reportan sea confiable, transparente, y que la misma satisfaga las necesidades de los inversionistas, prestamistas locales e internacionales. Asimismo, la firma del tratado de libre comercio RD CAFTA, entre Estados Unidos, República Dominicana y Centro América exige que las empresas hondureñas y sus bancos realicen ajustes internos para poner sus operaciones a nivel de los estándares internacionalmente aceptables, necesitando profesionales que apliquen sus conocimientos académicos a la realidad nacional. 2. En relación a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financieras NIIF'S y las Normas de Contabilidad NIC's y considerando la exigencia de los Organismos Internacionales la UMH ha observado que dentro de la reforma del plan de estudios no hacen mucho énfasis a dicha aplicación ya que en revisión del contenido sintético de las asignaturas contables y financieras solo hacen referencia en la aplicación de Contabilidad Financiera I y Contabilidad Financiera II, mientras que en la Asignatura de Seminario de impuestos no se refieren a la aplicación de dichas normas ya que existe la norma de impuestos diferidos, pudiendo también aplicar en la asignatura de Finanzas I y Finanzas II. 3. Otro punto no incluido es que en la justificación hacen énfasis a que los estudiantes podrán desarrollarse en el ámbito gubernamental, pero en la revisión efectuada a la reforma del plan de estudios no se observó que se impartirán asignaturas relacionadas, como ser: la asignatura de Contabilidad Gubernamental o de Finanzas Públicas, ya que estas asignaturas serían de mucho aporte en el desarrollo laboral de los egresados en este ámbito, ya que el egresado analizará los ajustes económicos exigidos al país por parte de los organismos multilaterales de financiamiento, la exigencia de reducción del Déficit Fiscal, el pago de los compromisos de la deuda externa y las medidas de ajuste económico que experimentado un efecto negativo en la población que menos posee recursos económicos. 4. Asimismo, no se observó la aplicación de la Contabilidad de Seguros ya que hoy en día los seguros han tomado un auge de importancia a nivel mundial, ya que el ser humano se ha preocupado por prever su futuro y los egresados también pueden desempeñarse en este ámbito laboral. **C. UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:** 1. En general el documento se encuentra bastante preciso y

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

completo al estudio que se deseó obtener, mínimas correcciones ortográficas, uso adecuado de mayúsculas, referencia de datos estadísticos por puntualizar, mantener el mismo tipo de Fuente para el pie de página. 2. En la evaluación del Aprendizaje pág. 66, menciona que esta Carrera Académica es una respuesta a las demandas y exigencias del mercado, considero debería hacerse un estudio sobre la demanda de un Técnico a una Licenciatura aunque esta sea complementario de la otra. Posteriormente la Universidad tendría un mayor porcentaje de egresados como Técnicos y no como Licenciados en una rama específica. 3. En la pág. 83, actualizar la imagen de la Empresa BAC, pues las referencias del Diagnóstico denotan a BACBAMER Honduras, y la imagen es BAC Panamá. 4. Si bien es cierto la base contable de los profesionales hondureños es limitada, y fortalecer esta necesidad en las organizaciones no debería ser el enfoque del Técnico Universitario en Finanzas, como lo manifiesta en la pág. 97, sino que este estudio le proporciona al Profesional egresado mayor capacidad de análisis en diferentes áreas de administración financiera, no contable. 5. En Anexos, en el apartado formatos de entrevista a los actores del Mercado Laboral, debieron considerar la escala salarial, considerar las diferencias salariales por capacidad a un Técnico Universitario en Finanzas, de un Perito Mercantil, ya que actualmente tanto TIGO, CITI y BAC, en los puestos Oficial de Tesorería, Oficial de Negocios, Oficial de Facturación y Oficial de Créditos y Cobros (Mención en pág. 84) no hacen diferencia, se orientan por experiencia no por capacidad.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

i. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

<i>ASPECTOS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Carrera:	Técnico Universitario en Finanzas
Grado:	Asociado
Unidades Valorativas:	100
Número de Asignaturas:	30
Duración: Año	2 años y medio.
Fecha de Creación de la Carrera y Aprobación:	2010

ii. MARCO TEÓRICO

<i>ASPECTOS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Resultados del Diagnóstico:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mayor descripción de Datos Estadísticos, fuente, tabulación y comparación. 2. En la página 21, especificar los estudios (año y organismo ó nombre del investigador) 3. Corregir mínimos problemas de acentuación en el documento en general.
Doctrina Pedagógica Modelo Pedagógico	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la página 40 estandarizar el margen entre título y párrafo. 2. Mantener el mismo tipo de fuente para los pies de página, pág. 41. 3. Los Esquemas deberían mantenerse dentro de los márgenes del documento, para una mayor apreciación.

iii. PERFIL PROFESIONAL

<i>ASPECTOS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Conocimientos	Pág. 58. En el párrafo “Informática y computación básica para escribir reportes...” por sistemas computacionales para administrar o digitar reportes, en Computación no se escriben datos se administran. Tienden a tergiversar la información.
Habilidades y destrezas	De acuerdo.
Actitudes y valores	De acuerdo.
Perfil del profesional	Se sugiere modificar las características del perfil de egreso de mayúsculas a minúsculas.

iv. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

<i>ASPECTOS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Objetivos Generales	Claros
Objetivos Específicos	De acuerdo
Listado de asignaturas	De acuerdo
Flujograma	Muy bien, la asignatura de Derecho Empresarial debería ser o tener algún requisito de avance, dejándola libre el alumno puede distorsionar el Plan de Estudios a la hora de cursarla.

v. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

<i>ASPECTOS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Nombre	Correcto
Código	Correcto
Unidades Valorativas o Créditos:	Correcto
Requisitos	Correcto
Horas totales	Correcto
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía	a. Objetivos Excelentes. b. Las estrategias de enseñanza aprendizaje deben de aumentar dichas estrategias y enumerarlas.

vi. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

<i>ASPECTOS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Administrativos	Especificar el requisito “Presentar toda la documentación “ se percibe ambiguo.
Académicos	De acuerdo

<i>ASPECTOS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Trabajo de investigación o Trabajo de Tesis o investigación	De acuerdo

vii. TABLA DE EQUIVALENCIA

<i>ASPECTOS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Equivalencias	De acuerdo
Exámenes de Suficiencia	De acuerdo

viii. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN

<i>ASPECTOS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Humanos	De acuerdo
Materiales	De acuerdo
Aulas	De acuerdo
Laboratorios	De acuerdo
Biblioteca	Excelente Metodología

La carrera de Técnico Universitario en Finanzas en el Estadio Académico de Grado Asociado presentada por UNITEC, representa una valiosa oportunidad para contribuir en el desarrollo nacional a través de la formación de Técnicos Universitarios en Finanzas, quienes serán los promotores de la generación de conocimientos a nivel nacional. **RECOMENDACIONES.** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Banca, en el Estadio Académico de Grado Asociado; incluyendo el cambio de nombre de la carrera por el de Técnico Universitario en Finanzas, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Banca, en el Estadio Académico de Grado Asociado; incluyendo el cambio de nombre de la carrera por el de Técnico Universitario en Finanzas, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), con sujeción al cumplimiento de las observaciones presentadas y contenidas en el presente dictamen. Tegucigalpa, F.M., 10 de diciembre de 2010. POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. MSc. JUANA ROSARIO DUARTE DE FORTIN. **PRESIDENTA POR LEY.**”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN FINANZAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. OR-DES-606-12-2012. I. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de reformas del Plan de Estudio de la Carrera **Técnico Universitario en Finanzas en el Estadio Académico de Grado Asociado**, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana. Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los hechos siguientes: 1. Solicitud de aprobación de la reforma al plan de estudio de la carrera de técnico en finanza en el estadio académico de Grado

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

Asociado de con fecha 09 de agosto de 2010. 2. Según oficio N°32-DBF con fecha 15 de octubre de 2010 la Facultad de Ciencias Económica emite observaciones del plan de estudio de la carrera de Técnico en Finanzas de UNITEC. 3. Según oficio DCET 303 con fecha 19 de octubre de 2010 de la Facultad de Ciencias Económicas envían observaciones de la carrera de Técnico Universitario en Finanzas de UNITEC. 4. Dictamen No.640-236-2010 de fecha 10 de diciembre de 2010. 5. Según oficio DAFT#07 con fecha 22 de Febrero de 2011, se envía a Vicerrectoría Académica el dictamen correspondiente a la Carrera de Técnico en Finanzas de UNITEC. 6. Según oficio VRA-282-2011 con fecha 17 de marzo de 2011 la Vicerrectoría Académica envía a la Dirección de Educación Superior copia de Dictámenes emitidos sobre la carrera de Técnico Universitario En Banca y Finanzas de la UNITEC. 7. La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC envía a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Técnico Universitario en Finanzas. **III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARRERA.**

Característica	Datos de la carrera
Nombre	Técnico Universitario en Finanzas en el Estadio Académico de Grado Asociado
Código	T-09
Duración de la Carrera	2 años
Número de Períodos	9 períodos
Duración del Período Académico	11 semanas cada periodo
Número de Unidades Valorativas	107 U.V
Número de Asignaturas	33
Modalidad de Estudio:	Presencial y Distancia
Acreditación	Técnico Universitario en Finanzas
Estadio Académico	Grado Asociado
Fecha de Creación y Aprobación Del Plan de Estudio	2012

IV: JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA. El Técnico Universitario en Finanzas egresado de la modalidad presencial como a distancia servirá de apoyo no solamente a pequeñas y mediana empresas, sino a todas las empresas privadas y gubernamentales, que requieran de personal operativo altamente calificado, con conocimiento académico especializado de las áreas de contabilidad y finanzas, por lo tanto es necesario que este de acorde a los nuevos cambios en educación y a la demanda de los mercados globales. **La reforma a este plan de estudio consiste en:** - Se agregaron 21 asignaturas. - Se suprimieron 20. - 13 asignaturas se actualizó contenidos y cambio de código y unidades valorativas. - 2 de ellos se mantiene con el cambio el mismo nombre, pero se les realizó cambio códigos y unidades valorativas. **CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMAS SOLICITADAS**

REFROMAS EN LA MALLA CURRICULAR	PLAN VIGENTE TÉCNICO EN BANCA	U. V.	CÓDI-GO	PLAN REFORMADA EN TÉCNICO EN FINANZAS	CÓDI-GO	U.V.
ASIGNATURAS	Introducción	4	MAT101	Introducción al	MAT00	0

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

QUE CAMBIARON DE CÓDIGO, U.V. Y CONTENIDO	al Algebra Laboratorio Procesador de Palabras	0	LCC.001	Algebra Ofimática I	2 LL101	0
ASIGNATURAS QUE SE MANTIENEN				Administración I Español Algebra Administración II Historia de Honduras Microeconomía Sociología Filosofía Generación de Empresas I Contabilidad Bancaria Macroeconomía	ADM102 ESP101 MAT102 ADM103 HIS101 EC0102 SOC-101 FIL101 EMP401 CON312 ECO201	4 4 4 4 3 4 3 3 4 4 4 4
ASIGNATURAS ELIMINADAS	Laboratorio Procesador de Palabras Laboratorio Básico Hoja Electrónica Laboratorio Avanzado Hoja Electrónico Laboratorio Básico	0 0 0 0	LCC.001 LCC.002 LCC.003 LCC.004			

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

	Manejo de Archivos		LL.005			
	Laboratorio Avanzado Manejo de Archivos	4				
	Contabilidad I	4	CON201			
	Contabilidad II	4	CON202			
	Análisis de Costos	4	CON301			
	Mercados e Instituciones Financiera	4	FIN301			
	Contabilidad para la toma de decisiones	4	CON302			
	Mercadotecnia	4	MER201			
	Legislación para las Empresas	4	DER102			
	Gerencia Financiera I	4	FIN302			
	Programación I	4	CC201			
	Legislación para la Empresas	4	DER203			
	Gerencia Financiera II	4	FIN404			
	Administración Bancaria I	4	FIN304			
	Administración del Crédito	4	CON318			
	Mercadotecnia Bancaria	4	MER407			
ASIGNATURAS AGREGADAS				Ofimática II	LCC10	0
				Contabilidad	2	4

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

			Financiera I	CON101	4
			Contabilidad Financiera II		4
			Contabilidad de Costos I	CON205	4
			Mercado de Dinero y Capitales	CON210	4
			Seminario de Impuestos	FIN410	2
			Mercadotecnia I	CON211	4
			Derecho Empresarial		4
			Finanzas I	MER207	4
			Informática Aplicada a la Contabilidad y Finanzas	DER111	4
			Finanzas II	FIN308	4
			Matemática Financiera	INF304	4
			Presupuestos		4
			Ética Profesional	FIN309	1
			Inglés I	FIN208	3
			Inglés II	CON318	3
			Inglés III		3
			Inglés IV	TIL308	3
			Práctica Profesional	ING105	4
				ING106	
				ING107	
				ING108	
				FIN414	

V. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y POLÍTICO-EDUCATIVAS AL PLAN DE ESTUDIO DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN FINANZAS.

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

POLITICO-EDUCATIVAS: Las justificaciones teóricas de política educativa tienen como objetivo los aprendizajes futuros, posibles y deseables de una sociedad determinada, porque los seres humanos son capaces de aprender a ser mejores, de crear posibilidades inéditas, de indagar sobre las maneras como se aprende y se asimilan valores, como inventar comportamientos ciudadanos democráticos y transparentes financieramente y ser capaces de construir nuevos proyectos para el incremento de capitales en el país, que beneficien al colectivo, en el marco de la ética social y derechos humanos. Por lo que, el objeto de la política educativa se extiende a las posibilidades de la inteligencia no menos hacia los mundos de la intuición y los sentimientos.

ECONOMICA: La Universidad Tecnológica Centroamericana basa su justificación económica en los drásticos ajustes económicos exigidos al país por parte de los organismos multilaterales de financiamiento, la exigencia de reducción del Déficit Fiscal, el pago de los compromisos de la deuda externa y las medidas de ajuste económico han experimentado un efecto negativo en la población que menos posee recursos económicos. Con la aprobación de la Ley sobre Normas de Contabilidad y Auditoría que exige entre otras cosas la plena implementación de las NIIF y las NIA a partir del primero de enero de 2008, las empresas requieren de profesionales con conocimientos que les permitirá hacer frente a la normativa que logren que la información financiera que reporten sea confiable, transparente, y que la misma satisfaga las necesidades de los inversionistas, prestamistas locales e internacionales. Asimismo, la firma del tratado de libre comercio RD CAFTA entre Estados Unidos, República Dominicana y Centro América exige que las empresas hondureñas y sus bancos realicen ajustes internos para poner sus operaciones a nivel de los estándares internacionalmente aceptables, necesitando profesionales que apliquen sus conocimientos académicos a la realidad nacional.

SOCIAL: El sistema educativo ha observado siempre una situación crítica por cuanto las acciones no han sido tan eficaces para superar los bajos niveles de escolaridad que alcanzan un promedio de 45 años, el cual es menor al promedio regional. Los contenidos curriculares no están orientados en su mayoría a forjar valores y principios que fortalezcan la identidad, por consiguiente la oferta educativa ha sido muy pobre dejando insatisfechas las expectativas del ámbito nacional e internacional. Lo anterior permite visualizar que, la brecha más ancha en materia de educación en el país, se encuentra entre los que tienen y los que no tienen recursos económicos para acceder a un centro educativo, ya que en términos de distribución de la riqueza existente en Honduras hay un alto grado de desigualdad. Conforme a estudios realizados por organismos dedicados a la investigación social, al grupo poblacional que recibe menos ingresos en el que en su mayoría no poseen ningún nivel educativo, muy pocos llegan a nivel primario, menos tiene secundaria y prácticamente ningún nivel superior. Por el contrario, el grupo de mayores ingresos la situación es opuesta, son pocos los que no tiene un nivel educativo y la mayoría tienen educación superior completa. El Técnico Universitario en Finanzas viene a brindar una respuesta a la necesidad de tener una educación superior que contribuya al desarrollo profesional de los egresados.

FUNDAMENTACIÓN FOLOSOFICA. UNITEC, para orientar la comprensión de la docencia, el “Modelo Educativo” incluye como aspecto ineludible la reflexión filosófica, que de forma más usual es referida como filosofía de la educación, debido a que particulariza la deliberación de los servicios educativos, y no significa que se ponga el énfasis en la abstracción filosófica, haciendo aparecer como derivados los puntos educativos, por el contrario, para los actores de UNITEC son los espacios centrales de la discusión y en su defecto, los que derivan la propuesta educativa de la carrera.²

DOCTRINA PEDAGÓGICA. La Universidad Tecnológica Centroamericana desarrollará los contenidos de cada una de las asignaturas de la carrera de Técnico en Finanzas bajo el modelo

² Ver págs.. 32-40 del plan de Estudios

pedagógico Constructivista. La metodología para la implementación del Modelo tiene tres vertientes: aprendizaje situado: contexto pertinente, aprendizaje cognitivo, aprender y hacer como acciones inseparables y comunidades de práctica: vinculación laboral de la comunidad. **VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL PROFESIONAL.** El Profesional graduado de Técnico Universitario en Finanzas en el Estadio Académico de Grado Asociado, servirá de apoyo no solamente a pequeñas y medianas empresas, sino a todas las empresas privadas y gubernamentales, que requerirán de personal operativo altamente calificado, con conocimiento académico especializado de las áreas de contabilidad y finanzas, por lo que contribuirá con la alta gerencia en la toma de decisiones oportunas, mediante la generación y análisis de información financiera que maximice el valor de las empresas y minimice sus riesgos, obteniendo el rendimiento requerido en el capital invertido. El Técnico Universitario en Finanzas proporcionará la base para que los profesionales contribuyan al mejoramiento de la información financiera, y su alineamiento efectivo con los estándares internacionales. **VII. DICTAMEN DE LA UNIDAD ACADÉMICA ESPECIALIZADA DE LA UNAH.** El departamento de Administración de Banca y Finanzas revisó y analizó la documentación correspondiente al Técnico en Finanzas de UNITEC, realizando observaciones, que después de ser cumplidas por UNITEC, recomienda aprobar las reformas al Plan de Estudios de Técnico Universitario en Finanzas en el Grado Asociado. **VIII. OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.** El Consejo Técnico Consultivo de pronunció a través del Dictamen No.540-236-2010, donde emitió observaciones la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Universidad Metropolitana de Honduras Universidad de Defensa de Honduras. El CTC, recomienda aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Banca en el Estadio Académico de Grado Asociado; incluyendo el nombre de la carrera por el de Técnico Universitario en Finanzas de la Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC, sujeta al cumplimiento de observaciones presentadas y contenidas en el presente dictamen. **IX. OBSERVACIONES DE LA DES. OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO EN TÉCNICO EN FINANZAS ANTES TÉCNICO EN BANCA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA.** Es importante expresar aquí que los documentos de plan de estudio reformado de Técnico en Finanzas antes Técnico en Banca, los expedientes de vida de los docentes y el diagnóstico presentado por UNITEC a la Dirección de Educación Superior, fueron remitidos para su estudio a dos unidades académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, una que especialmente atendería los documentos en su conjunto pero en atención a los contenidos curriculares, por la naturaleza y afinidad a la disciplina que imparte en la UNAH, y la otra por la connotación de la solicitud de aprobación de las reformas del plan, pues la misma está orientada simultáneamente a que se apruebe la carrera antes citada en la modalidad presencial y la modalidad a distancia. Las unidades académicas que realizaron el análisis y valoración de la documentación presentada por UNITEC en la UNAH son: El Departamento de la Carrera de Banca y Finanzas, y la Dirección Académica de Innovación Tecnológica, esta última más ajustada su observación a los planteamientos de la modalidad a distancia, y de la que expuso, que la documentación presentada por UNITEC, está carente de todo el marco conceptual y funcional de la modalidad de educación a distancia en la que se desarrollará la carrera, y que para los efectos de presentación del plan de estudios debería estar contemplado, recomendando que una vez que sea ajustado por el personal de UNITEC, se debe recurrir para el análisis y valoración de la documentación al Sistema de Educación a Distancia de la UNAH, para que emita su dictamen final. Para la Dirección de Educación Superior es importante también que en los ajustes se considere avizorar en algún apartado, que los expedientes de vida presentados formarán parte de los docentes tutores del sistema de educación a distancia, con lo cual se pediría incluir en cada una de las hojas de vida de éstos las evidencias de tener experiencia en la modalidad a distancia o por lo menos el

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

certificado de haber sido formados o capacitados para tales funciones. La unidades académicas de la UNAH, son de la posición que la documentación presentada posee todos los requisitos y contenidos necesarios para sugerir a quien corresponde, la aprobación de la reformas, pues están debidamente sustentadas, sin embargo este acuerdo solo es aplicable para la modalidad presencial, ya que para la Dirección de Innovación y Tecnología, la documentación presentada para respaldar la aprobación de la modalidad a distancia no está debidamente sustentada, por lo que es necesario incluir todo el marco teórico y funcional, en el que se desarrollara la carrera en la modalidad a distancia, este apartado puede incluirse inmediatamente después de la exposición de la fundamentación científica de la carrera, como: **“Descripción del Sistema de Educación a Distancia en el que funcionará la carrera”**. Por lo anterior se recomienda a las autoridades de UNITEC, o los responsables realicen en los ajustes lo siguiente: 1. Para dejar expresado de que el documento de plan de estudios de la carrera contempla una versión integrada de educación presencial y a distancia, se debe dejar muy claro esto en los primeros apartados del documento, por lo que se sugiere que al hacer el ajuste, se valide con varios lectores que esto queda expresado con mucha claridad. 2. Completar la versión de plan de estudios presentada con la descripción del sistema de educación a distancia en el que funcionará la carrera, inmediatamente después de la exposición de la fundamentación científica de la carrera. 2. Incorporar en los expedientes vida de los docentes, las evidencias de contar con la experiencia de trabajo en educación a distancia, o por lo mínimo el certificado o diploma de participación en el curso para docentes tutores del sistema de educación a distancia. **X. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA.** La Universidad Tecnológica Centroamérica, cuenta con los recursos necesarios como ser: instalaciones, aulas, centros de estudios, materiales y equipo, centro de documentos (biblioteca en físico y virtual) laboratorios, personal docente y administrativo para la ejecución de este plan de estudios. **Recursos Humanos:** cuenta con el siguiente recurso humano:

No	NOMBRE	TÍTULO DE PREGRADO	TÍTULOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		No. De Colegiación
					Reconoci-mien-to	Incorpo-ración	
1	JOHANA ELIZABETH FLORES MONCADA	Licenciada en Economía en el grado de Licenciatura (UNAH)	Master en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas (UNAH)	Si			Si
2	ALEJANDRO JOSÉ MEDINA MOLINA	.Licenciado En Mercadotecnia (UNITEC)	Master en Dirección Empresarial		Si		Si
3	BLADIMIR ALFONSO DUBÓN HENRIQUEZ	Licenciado en Contaduría Pública		Si			Si
4	MARYORIE MICHELLE MARTÍNEZ VÁSQUEZ	. Licenciada en Comercio Internacional	Master en Administración de Proyectos	No	Si		Si
5	ROYNEL ENRIQUE LÓPEZ VELÁSQUEZ	. Licenciado en Comercio Internacional		Si			Si
6	GLORIA MARINA VARELA AGUIRE	. Licenciada en Mercadotecnia		Si			Si
8	ELIZABETH PAGOADA IRIAS	Licenciada en Ciencias Económicas		Si		Si	Si
6	JOSÉ FRANCISCO LAGOS FERNÁNDEZ	. Ingeniero Industrial Mecánico	Master en Mercadotecnia		Si		Si
7	JENNY MARGARITA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	. Licenciada en Contaduría Pública	Master en Dirección Empresarial	Si	Si		Si
8	FREDYS DE JESUS VALLADARES	. Licenciado en Contaduría Pública	Master en Finanzas	No	Si		No

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

No	NOMBRE	TÍTULO DE PREGRADO	TÍTULOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		No. De Colegiación
					Reconocimiento	Incorporación	
	ALVARADO						
9	ERODITA MARIBEL ALVARADO MENDEZ	. Licenciada en Contaduría Pública	Master en Dirección Empresarial	Si			Si
10	SILVIA MARADIAGA DE ALVARADO	Licenciada en Contaduría Pública		Si			Si
11	JOSÉ ENRIQUE AMAYA ALVARADO	. Licenciado en Contaduría Pública		Si			Si
12	YENNY ELIZABETH ANDRADE ALVAREZ	. Licenciada en Administración Industrial y de Negocios	. Master en Administración de Empresas		Si		Si
13	RONALD FREDY RONERO CÁLIX	. Licenciado en Contaduría Pública		Si			Si
14	TANIA MARGARITA HERNÁNDEZ	. Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Internacional					Si
15	NATALIA WALESKA HERNÁNDEZ GÓMEZ	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Internacional		No			Si

De los 15 docentes propuestos por UNITEC para desarrollar el plan de estudios de Técnico en Finanzas se concluye lo siguiente: los 15 tienen sus títulos en el área de Ciencias Económico-Administrativas y 7 de ellos tienen sus maestrías en áreas afines a esta carrera, todos están debidamente colegiados y tienen reconocido e incorporado su título.

XI. CONCLUSIONES. 1) Los diferentes elementos que conforman los documentos de diagnóstico y Plan de Estudio, están descritos de acuerdo a criterios establecidos en la Guía para la Elaboración de planes de estudios y normativa del Nivel de Educación Superior. 2) La solicitud de reformas al plan de estudio se basa en los siguientes aspectos: 2.1 Cambio de códigos para la homologación de los nombres de algunas asignaturas relacionadas con la licenciatura en Contaduría y Finanzas. 2.3 Al cumplimiento de recomendaciones del conocimiento del área contable financiera, así como de áreas de conocimiento básicas y dando mayor énfasis en la especialización de la malla curricular en el área contable financiera en vez del componente bancario. 3) *Según de la unidad académica especializada de la UNAH (Facultad de Ciencias Económicas) la Universidad Tecnológica Centroamericana, presenta las condiciones para desarrollar el Plan de Estudios del Técnico Universitario en Finanzas en el Estadio Académico de Grado Asociado.* **XII. RECOMENDACIÓN.** En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior; 1. **Aprobar la Reformas del Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Universitario en Finanzas en el Estadio Académico de Grado Asociado para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 7 de diciembre del 2012. MSc. Ramón Ulises Salgado. Director de Educación Superior. AVA/RN.”**

Después de analizar y discutir los documentos anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

ACUERDO No. 2631-268-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2312-246-2010 de fecha 2 de diciembre de 2010 el Consejo conoció y admitió la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Banca en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **CONSIDERANDO:** Que la petición de reformas presentada por UNITEC, incluía el cambio de nombre de la carrera por el de Técnico Universitario en Finanzas en el Estadio Académico de Grado Asociado. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **540-236-2010** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-606-12-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Banca en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC incluyendo el cambio de nombre de la carrera por el de Técnico Universitario en Finanzas. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 540-236-2012** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-606-12-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Banca en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; incluyendo el cambio de nombre de la carrera por el de Técnico Universitario en Finanzas. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Banca en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; la que a partir de la fecha se denomina carrera de Técnico Universitario en Finanzas, y tendrá las siguientes características: Nombre de la Carrera: Técnico Universitario en Finanzas, Estadio Académico de Grado Asociado, Duración de la Carrera: 2 años (9 períodos de 11 semanas cada uno); Unidades Valorativas: 107, No. De Asignaturas: 33, Acreditación: Técnico Universitario en Finanzas en el Estadio Académico de Grado Asociado. Fecha de aprobación: Diciembre de 2012. Modalidad: Presencial y Distancia. **TERCERO:** Instruir a las autoridades correspondientes de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC para que presenten a la Dirección de Educación Superior el plan de estudios con la incorporación de las recomendaciones dadas, para que se realice el registro respectivo. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 584-257-2012 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-605-12-12 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OFRECER LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Secretario del Consejo realizó la presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **584-257-2012** y de la Opinión Razonada **OR-DES-605-12-12** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de autorización para ofrecer la carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura, en el Centro Regional de San Pedro

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

Sula, presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, mismos que a la letra dicen:

“DICTAMEN No. 584-257-2012. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2579-264-2012 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 266 de fecha jueves 2 de agosto de 2012 y teniendo a la vista de la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura para el centro regional de San Pedro Sula, Cortés de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente Dictamen de Comisión: Señores Consejo Técnico Consultivo, Tegucigalpa, MDC., Distinguidos Señores. De la manera más atenta tengo a bien remitirles las observaciones a la solicitud de Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM en el Centro Regional de San Pedro Sula. **INFORME Fecha de observación:** noviembre de 2012 **Presentado por:** MDE. Iris Caballero/UCRISH, MSc. Luis Diego Chacón/ISTJN, Abog. Luis Discua/UTH. **OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA.** **DATOS GENERALES DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN** Institución: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, Código de la carrera: 07, Nombre de la Carrera: Nutrición en el Grado de Licenciatura, Duración: 4 años y medio, distribuidos en 14 períodos, con una duración de 15 semanas cada uno., Modalidad: Presencial. **FACILIDADES PARA LA FUNCIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA:** 1. El personal directivo cuenta con cubículos cómodos y agradables 2. Hay una sola sala de sesiones 3. Los profesores tienen cubículos individuales, cómodos y agradables 4. El personal administrativo tiene oficinas colectivas, cómodas y agradables. 5. El personal administrativo tiene oficinas colectivas, cómodas y agradables 6. El mobiliario es útil, cómodo y agradable a la vista. **INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO I.** Edificio 1. El centro está localizado en una zona segura 2. La zona esta libre de contaminación ambiental 3. El campus NO tiene áreas verdes 4. Cuenta con POCO espacios para deportes 5. NO tiene un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años 6. El edificio solo cuenta con UN nivel 7. Hay áreas para recreación LIMITADAS 8. No hay espacio suficiente para estacionamiento de vehículos 9. El edificio si es de fácil acceso 10. El edificio (s) cuenta con medidas de seguridad que permiten un rápido y seguro desalojamiento en caso de emergencia como las siguientes: Las puertas de salida del edificio si tienen un ancho mínimo de 1.80 metros. Las puertas de las aulas son de hoja y media, abren hacia fuera y tienen una anchura de 1.20 metros mínimo. 11. El laboratorio de biología tienen medidas de seguridad como: Extinguidores 12. Los laboratorios NO tienen un área de 2 metros por alumno. II. Aulas: 1. NO tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno. 2. NO tienen una dimensión una dimensión para 40 o 50 alumnos máximo 3. Las áreas acondicionadas y ventiladores si están instalados con normas de seguridad. III. Mobiliario de las aulas: 1. Los pupitres son: Personales y Bipersonales en caso del laboratorio 2. Los pupitres si permiten la agrupación de los alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: VI. CUENTAN servicio de Cómputo **VII. BIENESTAR UNIVERSITARIO** No presentaron ningún programa. **VIII. OTROS ESPACIOS** 1. Oficina de registro: La oficina de Registro tiene un área exclusiva, con medidas de seguridad, totalmente independiente. 2. Servicios sanitarios: SI están separadas por sexo. Hay un inodoro por cada 45 varones. Hay un inodoro por cada 40 mujeres. Hay un lavado por cada 40 personas 3. El edificio cuenta con facilidades para discapacitados, bordes, rampas. **OBSERVACIÓN 1.** El perfil profesional del Licenciado en Nutrición, se ha elaborado para formarlo y que se desempeñe en tres campos como son: Nutrición clínica, nutrición pública y administración de servicios de

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

alimentación. Sin embargo observamos que para el cumplimiento de la nutrición clínica consideramos que están preparados para cumplir con las prácticas necesarias, en infraestructura, equipamiento, sin embargo no tuvimos a la vista los perfiles de profesionales para la parte académica. De igual forma no tuvimos a la vista los convenios para dar cumplimiento a las prácticas de nutrición pública. Pero si están completos para cumplir con la administración de servicios de alimentación. En forma individual. Pequeños grupos. Enseñanza frontal. Circular. 3. El profesor dispone de: Escritorio, Silla. 4. Hay el siguiente equipo didáctico: Pizarra acrílica. Rotafolios. Televisor únicamente en laboratorio de microbiología. 5. Algunos muebles son cómodos y agradables a la vista. IV. Centro de información y documentación: 1. Cuenta con biblioteca con las siguientes especificaciones: ALGUNAS Colecciones empastadas. Microfichas. Videos. Transparencias. Enciclopedias generales. Enciclopedias específicas. V. Banco de Datos. Cuenta con un centro de información automatizado enlazado con bancos. **OBSERVACIÓN 2. A.** En formación específica básica nutricional según el plan de estudios, observamos que si cuentan con laboratorio de biología, no así, los laboratorios y la instrumentación necesaria para dar cumplimiento al plan de estudios, en las prácticas requeridas. **B.** El laboratorio destinado para realizar las prácticas de Anatomía no cuentan con modelos anatómicos necesarios para desarrollar dicha clase. No quedó claro si cuentan con otros elementos para sustentar los requerimientos de dicha asignatura. **C.** A juicio de la Comisión, y considerando la totalidad de los antecedentes recogidos en el proceso de evaluación de la carrera de Nutrición, ésta cuenta con diversas fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación: **D.** Perfil de Egreso y Resultados. **E.** El perfil del egreso se encuentra explícitamente formulado, es claro, concreto de su formulación y actualizado. Considera la misión institucional e incluye las habilidades que se espera que desarrollen los estudiantes. Propicia el trabajo con grupos de estudio. **F.** Se aprecia una buena organización, a pesar de no haber tenido a la vista el currículo donde se deben presentar en detalle los contenidos del plan de estudio los que van progresivamente avanzando desde la teoría hacia la práctica profesional, únicamente se nos mostró la malla. El modelo pedagógico es actualizado y centrado en el estudiante, con énfasis en la formación integral. **G.** La unidad dispone de un registro de sus procesos académicos y los mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes permiten comprobar el nivel de logro de los objetivos de formación. Sin embargo, el seguimiento no está sistematizado. **H.** La estructura organizacional existente permite el desarrollo de la carrera y su plan de estudios, presentando una sustentabilidad financiera que garantiza su funcionamiento. Existen mecanismos de participación claramente establecidos y operan regularmente cuando se trata del grupo de docentes de la especialidad, no así cuando involucra la participación o asesoría de otros académicos. Las áreas de formación profesional y las áreas básicas funcionan adecuada y fluidamente, gracias a la existencia de un cuerpo docente involucrado en el proyecto de innovación curricular. **I.** La infraestructura básica de la unidad cumple totalmente con los requerimientos para el desarrollo del plan de estudio. En este momento, sin embargo si su proyección es de crecimiento, los espacios serán insuficientes, la disponibilidad de recursos esenciales para la docencia, en general es adecuada en cuanto a salas de clases. **J.** La carrera de Nutrición de la UCENM podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de desarrollo de actividades académicas y de servicio que se deben establecer a través de los convenios específicos de colaboración; éstos incluirán: * Los mecanismos de coordinación entre las instituciones educativas y los servicios de salud. Esperando contribuir en la toma de decisiones, que corresponde únicamente a la Dirección de Educación Superior, se suscribe de ustedes muy atentamente. MSc. Luis Diego Chacón, Observador por ISTJN; Abog. Luis Discua, Observador por UTH; y MDE. Iris Caballero, Observadora por UCRISH (Coordina), firmas." **RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.** Después de haber discutido la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura para el centro regional de San Pedro Sula, Cortés de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y los documentos acompañados, el Consejo Técnico

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: **Autorización a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; el funcionamiento de la Carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura en el centro regional de San Pedro Sula, Cortés;** por haberse verificado que cumple con los requerimientos establecidos. Tegucigalpa, MDC. 06 de diciembre de 2012. POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. **DR. JOSÉ CÁRLETON CORRALES. PRESIDENTE.”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. OR-DES-605-12-2012. I. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de funcionamiento de la Carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM para ser ofertada en el Centro Regional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **II. ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes: 1. Solicitud de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura, presentada el 29 de octubre del 2007. 2. **OR-DES-589-08-2012**, emitida por la Dirección de Educación Superior, donde recomienda aprobar la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura de la UCENM para ser ofertada en el campus de Comayagüela. 3. **ACUERDO No. 2562-263-2012** de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura aprobada por el Consejo de Educación Superior. 4. **Acuerdo No.2579-264-2012** del 3 de septiembre de 2012, donde el Consejo de Educación Superior da por admitida la solicitud de ampliación de la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura de la UCENM. 5. Informe presentada por la comisión nombrada por el Director de la Universidad del Valle de la UNAH para la supervisar los laboratorios de Física, Química, Bioquímica, Biología y Microbiología de fecha. 6. Informe de los técnicos de la Dirección de Educación Superior en la visita realizada en el mes de septiembre del presente año. **III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA. I. DATOS GENERALES DE LA CARRERA.**

<i>Nombre</i>	<i>Nutrición</i>
<i>Grado Académico</i>	<i>Licenciatura</i>
<i>Nivel</i>	<i>Pregrado</i>
<i>Código</i>	<i>07</i>
<i>Duración de la Carrera</i>	<i>4 años y medio</i>
<i>Duración del Período Académico</i>	<i>15 semanas</i>
<i>Número de Períodos al Año</i>	<i>3</i>
<i>Modalidad</i>	<i>Presencial</i>
<i>Número de unidades valorativas</i>	<i>207</i>
<i>Acreditación</i>	<i>Licenciado en Nutrición</i>
<i>No. Asignaturas</i>	<i>55 más 3 prácticas profesionales.</i>
<i>Creación y</i>	<i>Agosto 2012</i>

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

IV. JUSTIFICACION FILOSÓFICA, SALUD, PEDAGÓGICA, ECONÓMICA Y SOCIAL. Justificación Filosófica. La perspectiva institucional es formar un Licenciado en Nutrición que además que manifieste las características expresadas en el perfil profesional también sea una persona con libertad para tomar sus propias decisiones con responsabilidad, tanto en su vida personal, profesional y ciudadana.- Que respete los derechos de los demás y que se involucre en la construcción de una mejor sociedad, sobre todo una sociedad donde se superen los altos índices de pobreza y de violencia.-Que lleve a la práctica los valores cristianos de amor, verdad, paz y justicia.- Indudablemente que se le preparará tanto para que se desempeñe en el sector público como en el sector privado, esto último no podrá sustraerse porque en Honduras existe un modelo económico de libre empresa y de empresas mixtas.- Pero siempre, donde se desempeñe, deberá demostrar su formación científica, su ética cristiana y su compromiso por contribuir a crear una sociedad más equitativa.- En la medida que contribuya a crear una sociedad más equitativa estará participando en la construcción de un modelo social y económico diferente al actual. **Justificación de salud.** Geográficamente la desnutrición infantil continua concentrada en el área rural, donde más que duplica a la prevalencia de la desnutrición crónica urbana.- En cuanto a la medida de la desnutrición infantil crónica en el área urbana se observa que ésta disminuye en las ciudades más grandes y aumenta en las ciudades menores, en la medida que el entorno urbano se asemeja a las características y por tanto a las mayores carencias en infraestructura de servicios sociales del área rural”. Por otra parte en las ciudades de mayor desarrollo está surgiendo otro problema nutricional producto del consumo, de alimentos procesados, que han venido a modificar los patrones de consumo y la cultura alimentaria nacional, lo que ha traído que mayor número de hondureños y hondureñas padezcan de enfermedades crónicas que necesitan tratamiento permanente, tales como, la obesidad, la diabetes y la hipertensión arterial. La coalición que trabajan en seguridad alimentaria ha realizado un estudio referente a los patrones de consumo de alimentos de la población hondureña y han logrado identificar efectos que estos patrones de alimentación tienen en la salud de la población.- a continuación se expresan algunos datos contenidos en ese estudio. “Uno de los aspectos que resaltan en el análisis de la seguridad alimentaria desde el punto de vista del consumo de los alimentos, es la *monotonía* de la dieta básica hondureña. Cerca del 80% de las calorías provienen de solo 10 alimentos, siendo el maíz y los frijoles el 81% del consumo total de calorías (Universidad Tufts, 1996). Las implicaciones son grandes, pues a menor diversificación de la dieta alimentaria, mayor es el riesgo a enfrentar dificultades alimentarias y por consiguiente nutricionales.” El consumo promedio de calorías de energía/ persona/día o disponibilidad de calorías (Kcal/pc/dis) se estima en **2,394** Kcal/pc/dis. OPS. Situación de salud en las Américas. Indicadores básicos. 2003. La escasa diversidad en la dieta básica conduce a una alta proporción en el consumo de carbohidratos, la cual es complementada por un consumo masivo de productos comerciales con alto contenido de azúcar, como las bebidas gaseosas. Según lo indican los estudios del INCAP, OPS y FAO, el metabolismo de los carbohidratos y de las grasas saturadas forman azúcares, los cuales se relacionan directamente con enfermedades tipo diabetes mellitus y arterosclerosis, ahora frecuentes entre la población. Además, como efecto del bajo consumo y la mala calidad de la dieta, miles de personas sufren de malnutrición por carencia de micronutrientes, fenómeno conocido como el "hambre oculta". Según FAO, las dietas de estas personas aportan al organismo cantidades insuficientes de vitaminas y minerales, como vitamina A, hierro, yodo, zinc, ácido fólico, selenio y vitamina C (FAO/CAC/CORECA, 2003). El consumo de frutas y vegetales, así como de alimentos ricos en vitamina "A" o ricos en proteínas, están estrechamente relacionadas con el nivel de ingresos y con las condiciones de acceso al mercado,

pero fundamentalmente ligado a los patrones culturales del hondureño. Por ejemplo, a pesar de una potencial diversidad vegetal, el consumo de frutas y hortalizas es bajo, especialmente en el área rural. Entre otras tendencias que implican impactos negativos en la seguridad alimentaria, se observan: * Abandono de la lactancia materna, * Distribución intrafamiliar de los alimentos que prioriza la alimentación de los varones, * Disminución del tiempo disponible para preparación de alimentos en los hogares urbanos, * Disminución del consumo de alimentos tradicionalmente importantes como el maíz, que descendió de 77.5 Kg/persona/año en 1975-79 a 35.4 Kg/persona/año para 1999-00, * Mayor consumo de trigo, que pasó de 18.5 a 24.3 Kg/persona/año para el mismo periodo. Es indudable que, para mejorar el consumo de alimentos, además de las medidas para aumentar y mejorar la disponibilidad y el acceso a los alimentos se requieren medidas para mejorar la educación e información nutricional así como, vigilar la inocuidad y calidad nutricional de los alimentos ofrecidos en el mercado.

FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA. En lo referente a la fundamentación pedagógica que va a orientar el proceso educativo en la carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura, en la UCENM, se han tomado en consideración dos posturas teóricas como son, el Paradigma psicopedagógico constructivista, de donde se desprende una metodología constructivista y los Niveles del aprendizaje.- El Paradigma psicopedagógico constructivista. Un paradigma psicopedagógico es un sustrato teórico que explica como los seres humanos aprendemos, y a partir de esa concepción se explica el rol del alumno y el rol del profesor. La didáctica constructivista se construye con tres corrientes que son: la Epistemológica genética, el Constructivismo socio-cultural y la Teoría del aprendizaje significativo. Los constructivistas desde la corriente Epistemológica genética, específicamente su creador Jean Piaget, explican que en cuanto al conocer hay que partir siempre de la acción.- El sujeto actúa para conocer al objeto y en ello se encierra el principio fundamental de toda interacción recíproca del sujeto y el objeto a conocer en el proceso de aprender.- Sin embargo, dichas acciones, por primitivas que sean como por ejemplo los reflejos innatos, son producto directo de un cierto patrón de organización del sujeto. Este patrón de organización en el sujeto cognoscente, lo han denominado esquemas.- Estos son precisamente los ladrillos de toda la construcción del sistema intelectual o cognoscitivo que regulan las interacciones del sujeto con la realidad y a la vez sirven como marcos asimiladores a través de los cuales la nueva información es incorporada.

FUNDAMENTACIÓN ECONÓMICA: Con respecto al costo de la canasta básica de alimentos de una familia promedio de cinco personas. Este se estima en US\$203.00 por mes, (OPS 2003) costo que sobrepasa el ingreso mínimo de las familias (US\$2.90) por día. Para el año 2001 el ingreso por jornal del sector rural únicamente permitía comprar el 70% de la canasta mínima de alimentos (INEINE2001). Para marzo de 2004, había un estimado de 520,496 personas pertenecientes a familias cuyos ingresos promedio no cubren el costo de una canasta básica de alimentos, por lo tanto estas familias se identifican como pobres indigentes (UNAT 2004).

FUNDAMENTACIÓN SOCIAL: Se necesita en Honduras un profesional de la nutrición capacitado para ordenar la administración racional de los alimentos, considerando los factores fisiológicos, psicológicos, patológicos, económicos, sociales y culturales del individuo sano y del enfermo.- Que esté capacitado para efectuar diagnósticos sociales del estado nutricional de la población para formulación de políticas nutricionales a nivel municipal, departamental, regional y nacional.- Capacitado para planificar proyectos y programas en éste campo y organizar, dirigir y evaluar su impacto.- Además, que identifique la composición de los alimentos y los procesos técnicos que se aplican a los mismos para aumentar su calidad, cantidad y valor nutritivo. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, considera que la carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura es pertinente ya que solventar la pobreza y el hambre es una preocupación y responsabilidad en la que están involucrados los países que conforman la Organización de Naciones Unidas y por tanto nuestro país Honduras y que a pesar

de los esfuerzos que se vienen haciendo, el hambre aumenta y sigue siendo un problema mundial al que hay que prestarle atención. **V. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA. RECURSO HUMANO:** La UCENM presentó en su propuesta académica docentes de diferentes especialidades para desarrollar este plan de estudios que a continuación se detalla:

No.	Nombres	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.
					Recon.	Incorp.		
1	JOSE OSMÁN PERDOMO BÚ	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bachiller en Arte con Especialidad en la Enseñanza del Español ▪ Licenciado en Pedagogía Y Ciencias de la Educación (UNAH) 		Si			No	Si
2	DUNIA ELIZABETH ROMERO AGUILERA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciada en Pedagogía con Orientación en Planeamiento y Administración Educativa 		Si			No	No
3	MARÍA MIRTA ARIAS GUTIÉRREZ	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciada en Psicología 	Master en Psicología (UNICAH)			No	Si	Si
4	LUIS ARNALDO AQUINO MEDINA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ingeniero en Ciencias de la Computación 	Master en Gestión de Proyectos (UNICAH)			No	No	Si
5	RITZA WALESKA AVILA CRUZ	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciada en Biología 		Si			Si	Si
6	CARLOS AUGUSTO ANDINO GALEANO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciado en Biología 		Si			No	Si
7	INGRID ELIZABETH ORELLANA AYALA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciada en Química Industrial 		Si			No	No
8	GRACIELA ELIZABETH SAGASTUM E PAZ	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciada en Psicología 		Si			Si	No
9	MONICA MELISSA BUESO RÁPALO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciada en Psicología 	Master en Psicología con Orientación en			No	Si	
10	MAYRA JANETTE VELÁSQUEZ SUAZO	<ul style="list-style-type: none"> • Doctora en Medicina y Cirugía 		Si			Si	Si
11	CARLOS GEOVANNI E VALLADARES PINEDA	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Microbiología y Química Clínica 		No			Si	Si

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

12	ANA CECILIA ESPINOZA VARGAS	•Doctora en Medicina y Cirugía	Master Internaciona l en Nutrición y Dietética Aplicada, Especializa do en Nutrición Hospitalaria	Si	No		Si	No
13	MARÍA GABRIELA ALVARADO MEJÍA	•Licenciatura en Nutrición (UNIVERSIDAD HISPANOAMERICA NA , SAN JOSÉ COSTA RICA			No		No	No
14	SONIA ANDREA MORADEL LEIVA	•Doctora en Medicina y Cirugía	Egresada de la Especialida d en Ginecología y Obstetricia (UNAH)	Si			Si	No
15	LEVIVE MARÍA ROMERO GARCÍA	•Nutricionista en el Grado de Licenciado (Universidad del Valle de Guatemala)			Si		No	No
16	GERARDO ALFREDO LEIVA SUAZO	•Doctor en Medicina y Cirugía	Egresado de la Especialida d en Ginecología y Obstetricia (UNAH)	Si			Si	No
17	MARLON JAVIER CASTILLO	▪Doctor en Medicina y Cirugía		Si			Si	
18	MIRTA YOLANY SAGASTUM E PAZ	•Licenciatura en Nutrición y Dietética			Si		No	No
29	REYNA CRISTINA MEDINA CARIAS	•Doctora en Medicina y Cirugía		Si			Si	No
30	ANGELA GARCÍA RAMOS	•Doctora en Ciencias Química y Farmacia		Si			No	No

De los 20 profesionales propuestos para desarrollar la carrera de Nutrición de la UCENM en el Centro Regional de San Pedro Sula: 2 son del área de pedagogía, 3 de Psicología, 2 de biología, 1 ingeniero en Computación, 1 en Química Industrial, 7 de Medicina y Cirugía, 1 Microbiólogo, 1 de Química y Farmacia y 3 Nutricionista.

ESPACIOS FÍSICOS DISPONIBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO: Recursos físicos. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, El edificio que alberga las oficinas del personal directivo, técnico docente y administrativo, con el correspondiente mobiliario. El edificio de aulas y laboratorios (Química, Bioquímica

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

Física, Biología, Microbiología, Informática), donde también está ubicada la biblioteca y la cafetería aulas para desarrollar cada una de las asignaturas y servicios suficientes servicios sanitarios en buen estado y un área recreativa. **Mobiliario y equipo y materiales:** La UCENM cuenta con el mobiliario, equipo y materiales necesarios para desarrollar la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura en el campus de San Pedro Sula, el cual se comparó con el inventario del campus de Tegucigalpa. (³)

VI. PERFIL PROFESIONAL. El graduado de Licenciado o Licenciada en Nutrición por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), será un profesional capaz de brindar atención nutricional a personas sanas, en riesgo o enfermas, así como también a diferentes grupos de la sociedad. Además administrará servicios y programas de alimentación y nutrición. También será capaz de integrar, generar, aplicar conocimientos, habilidades y asumir actitudes que permitan su desempeño en los campos profesionales básicos como ser: nutrición clínica, nutrición pública, y administración de servicios de alimentación. Se fundamenta su ejercicio profesional en un marco ético y multidisciplinario para responder con calidad y compromiso a las necesidades sociales presentes y futuras en alimentación y nutrición.

VII. CONCLUSIONES. 1. La Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, presentó la documentación requerida para ofertar la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura en el Centro Regional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, dando cumplimiento a la normativa del Nivel en cuanto a infraestructura, laboratorios y equipamiento de los mismos, aulas adecuadas, recurso humano: docente y administrativo. 2. En la visita realizados por los especialista y personal técnico de la DES, se verificó que cuenta con la infraestructura, laboratorios, equipo, materiales y personal docente y administrativos para desarrollar la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura.¹

VIII. RECOMENDACIONES. 1. Considerando los argumentos emitidos la Dirección de Educación Superior, se recomienda al honorable Consejo de Educación Superior, **APROBAR** la ampliación de oferta para el funcionamiento de la Carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura a la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, para impartirse bajo la modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula. 2. La Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar la ampliación de oferta de la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura para ser desarrollada en el Centro Regional de San Pedro Sula en la modalidad presencial. 3. Dar un plazo de seis meses a la UCENM para que presente propuesta para aplicación de las pruebas de admisión, conocimiento y vocacional, contratación de más docentes en el área específica de Nutrición, dotar el Centro de Documentación con los libros que requiere el desarrollo de la carrera. 4. Programar visita a los laboratorios para verificar el cumplimiento de observaciones dentro de seis meses después de la fecha de aprobación y anualmente después del primer año de funcionamiento. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 7 de diciembre del 2012. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA. DIRECTOR. EDUCACION SUPERIOR. AR/RN.**”

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, los señores Consejeros emitieron el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2632-268-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que con fecha 3 de septiembre de 2012, mediante Acuerdo No. 2579-264-2012 en Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM para que se le autorice ofrecer la carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura en su Centro Regional de la ciudad de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que se ratificó la aprobación de la carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, mediante Acuerdo No. 2578-264-2012 de fecha 3 de septiembre de 2012 para su funcionamiento en la ciudad de Tegucigalpa, campus principal.

³ Ver Anexos de Informe in situ Campus USPS.

CONSIDERANDO: Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **584-257-2012** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-605-12-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de autorización para operar la carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **CONSIDERANDO:** Que tanto el Consejo Técnico Consultivo como la Dirección de Educación Superior, recomiendan al Consejo de Educación Superior aprobar la solicitud a efecto de que la carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura sea ofrecida permanentemente en el Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en San Pedro Sula en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que el Pleno del Consejo requiere que la UCENM en el plazo de seis (6) meses, presente propuesta para la aplicación de las pruebas de admisión, conocimiento y vocacional, la contratación de mayor número de docentes en el área específica de nutrición y dotar el centro de documentación con los libros que requiere el desarrollo óptimo de la carrera. **CONSIDERANDO:** Que el Pleno del Consejo consideró que en el plazo de seis (6) meses se verifique el cumplimiento por parte de la UCENM de todos los requerimientos y observaciones realizadas a los laboratorios de esta carrera, y que después de un año, estos sean evaluados anualmente por la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 584-257-2012 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-605-12-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM para que se le autorice ofrecer la carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura en su Centro Regional de la ciudad de San Pedro Sula **SEGUNDO:** Autorizar a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM el desarrollo de la carrera Nutrición en el Grado de Licenciatura, a través de la modalidad presencial en su Centro Regional en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, bajo las siguientes características: Nombre de la Carrera: Nutrición, Grado Académico: Licenciatura, Nivel: Pregrado, Duración de la carrera: 4 años y medio, Duración del Período: 15 semanas cada uno, No. de Períodos Académicos por año: 3, Número de Unidades Valorativas: 207, Modalidad: Presencial, Número de Asignaturas: 55 y 3 prácticas profesionales, Acreditación: Licenciado (a) en Nutrición. **TERCERO:** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en el plazo de seis (6) meses debe presentar propuesta para la aplicación de las pruebas de admisión, conocimiento y vocacional, además, debe presentar nómina completa de los docentes especialistas del área y dotar de los laboratorios y el Centro de Documentación que requiere el desarrollo eficaz de la carrera. **CUARTO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior, para que en el plazo de seis meses verifique el cumplimiento de los requerimientos mencionados en el numeral anterior, y después de un año, cada año, realice visitas de seguimiento al desarrollo de la carrera. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

DÉCIMO

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL ESCRITO BAJO LA SUMA: “EN RESPALDO A LA PETICIÓN DE “RECONOCIMIENTO E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS DE MÉDICOS HONDUREÑOS ESPECIALISTAS GRADUADOS EN LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA (ELAM) DE LA REPÚBLICA DE CUBA”, SE PRESENTAN FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE AUTENTICADAS DE LOS TÍTULOS DE POSTGRADO DE NUESTROS REPRESENTADOS, CON EL FIN QUE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR HAGA LAS VALORACIONES Y AL MOMENTO DE EMITIR

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN LOS TOME EN CUENTA, PREVIA REALIZACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SOCIAL CON DURACIÓN DE UN AÑO EN EL CAMPO DE SUS ESPECIALIDADES Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 INCISO B) DEL REGLAMENTO VIGENTE DE SERVICIO MÉDICO SOCIAL.- OMITIR LA APLICABILIDAD AL PRESENTE CASO DE LA SENTENCIA DE AMPARO DICTADA POR LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2005, EN VIRTUD QUE LA MISMA FUE APLICABLE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CASO CONCRETO DE MÉDICOS GENERALES EN AQUEL MOMENTO.” EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Secretario procedió a presentar el siguiente escrito bajo la suma: “En respaldo a la petición de “Reconocimiento e Incorporación de títulos de médicos hondureños especialistas graduados en la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) de la República de Cuba”, se presentan fotocopias debidamente autenticadas de los títulos de postgrado de nuestros representados, con el fin que el Consejo de Educación Superior haga las valoraciones y al momento de emitir resolución los tome en cuenta, previa realización del servicio médico social con duración de un año en el campo de sus especialidades y en cumplimiento de los artículos 1 y 2 inciso b) del Reglamento Vigente de Servicio Médico Social.- Omitir la aplicabilidad al presente caso de la sentencia de amparo dictada por la Honorable Corte Suprema de Justicia en fecha 05 de noviembre de 2005, en virtud que la misma fue aplicable única y exclusivamente al caso concreto de médicos generales en aquel momento.”, que literalmente dice:

“EN RESPALDO A LA PETICION DE “RECONOCIMIENTO E INCORPORACION DE TITULOS DE MEDICOS HONDUREÑOS ESPECIALISTAS GRADUADOS EN LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA (ELAM) DE LA REPUBLICA DE CUBA”, SE PRESENTAN FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE AUTENTICADAS DE LOS TITULOS DE POST GRADO DE NUESTROS REPRESENTADOS, CON EL FIN QUE EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR HAGA LAS VALORACIONES Y AL MOMENTO DE EMITIR RESOLUCION LOS TOME EN CUENTA, PREVIA REALIZACION DEL SERVICIO MEDICO SOCIAL CON DURACION DE UN AÑO EN EL CAMPO DE SUS ESPECIALIDADES Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 1 Y 2 INCISO b) DEL REGLAMENTO VIGENTE DE SERVICIO MEDICO SOCIAL.- OMITIR LA APLICABILIDAD AL PRESENTE CASO DE LA SENTENCIA DE AMPARO DICTADA POR LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2005, EN VIRTUD QUE LA MISMA FUE APLICABLE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CASO CONCRETO DE MEDICOS GENERALES EN AQUEL MOMENTO. HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR UNAH. Nosotros: OSCAR HUMBERTO CRUZ, FELICIANO RUEDA NUÑEZ y FREDIN DE JESUS FUNEZ; representantes procesales de cuarenta y cinco (45) Medicos Hondureños Especialistas graduados en La ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA (ELAM) DE LA REPUBLICA DE CUBA; con muestras de nuestro respeto comparecemos ante LOS HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS UNAH, PRESENTANDO EN RESPALDO A LA PETICION DE “RECONOCIMIENTO E INCORPORACION DE TITULOS DE MEDICOS HONDUREÑOS ESPECIALISTAS GRADUADOS EN LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA (ELAM) DE LA REPUBLICA DE CUBA”, FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE AUTENTICADAS DE LOS TITULOS DE POST GRADO DE ALGUNOS DE NUESTROS REPRESENTADOS, QUEDANDO PENDIENTE OTROS, CON EL FIN QUE EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR HAGA LAS VALORACIONES Y AL MOMENTO DE EMITIR RESOLUCION LOS TOME EN CUENTA, PREVIA REALIZACION DEL SERVICIO MEDICO SOCIAL CON

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

DURACION DE UN AÑO EN EL CAMPO DE SUS ESPECIALIDADES Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 1 y 2 INCISO b) DEL REGLAMENTO VIGENTE DE SERVICIO MEDICO SOCIAL.- OMITIR LA APLICABILIDAD AL PRESENTE CASO DE LA SENTENCIA DE AMPARO DICTADA POR LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2005, EN VIRTUD QUE LA MISMA FUE APLICABLE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CASO CONCRETO DE MEDICOS GENERALES EN AQUEL MOMENTO.- Dicha presentación la fundamentamos en los Hechos y Consideraciones Legales Sigüientes: **PRIMERO:** El día veintiuno (21) de noviembre del año en curso dos mil doce (2012), presentamos ante El Consejo de Educación Superior, solicitud de reconocimiento e incorporación de Títulos de Médicos Hondureños Especialistas graduados en La Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) de la República de Cuba. **SEGUNDO:** El Servicio Médico Social está regulado por su respectivo Reglamento, cuyo artículo 1 dispone: **“Queda establecido el Servicio Médico Social creado según acuerdo del Poder Ejecutivo con carácter obligatorio por el término de un año, como requisito indispensable para la graduación profesional e incorporación a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”;** y el artículo 2 literal b) dispone: **Estarán sujetos a la presentación el Servicio Médico Social previa colegiación profesional obligatoria, los siguientes: b) Los médicos hondureños graduados en universidades extranjeras, previa la presentación del título original de graduación debidamente autenticado y llenado los otros requisitos de incorporación establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas”.**- Del texto de estas disposiciones queda claro que el Servicio Médico Social no puede exceder de un año; en consecuencia ninguna autoridad administrativa o Judicial puede establecer términos para dicho servicio medico social que exceda de dicho periodo, so pena de nulidad. Por otra parte, en el caso de nuestros representados, se trata de profesionales que no solo ostentan el título de Médicos Generales, sino también, en todos los casos, de médicos con títulos de ESPECIALIDADES en distintas ramas de la medicina cursadas también en el extranjero, es decir, se trata de profesionales que han recorrido los distintos estratos de formación profesional más allá de lo que es exigible para prestar el servicio social aludido. **TERCERO:** La sentencia que la Corte Suprema de Justicia a través de su Sala Constitucional dictó en fecha 5 de noviembre de 2005, solo es aplicable, conforme a la Constitución de la Republica y a la Ley Sobre Justicia Constitucional al caso controvertido que en aquel momento se recurrió en amparo por una de las partes que, también en su momento, se consideró afectada en sus derechos constitucionales; por ello el artículo 63 de la Ley Sobre Justicia Constitucional, al regular los efectos de la sentencia en su recurso de amparo, dispone que el Órgano Jurisdiccional debe tener en cuenta que su finalidad es garantizar al agraviado el pleno goce de los derechos fundamentales que se suponen ultrajados, y volver las cosas, siempre que sea posible, al estado anterior a la violación; **nunca, en ningún momento y de ninguna manera, el Órgano Jurisdicción, es decir la Sala de lo Constitucional o en su caso la Corte Suprema de Justicia, está autorizado, a partir de la reposición del derecho supuestamente ultrajado al peticionario, violar los derechos de otro en compensación al supuestamente agraviado o, peor aún, legislar o siquiera sugerir que en lo sucesivo, es decir, a partir de la sentencia emitida en su caso concreto, todos los demás casos iguales o parecidos se sometan a lo que resolvió;** de ser así, el Órgano Jurisdiccional se excedería en sus facultades y cometería abuso de autoridad. La sentencia dictada en aquella fecha sólo fue aplicable a aquel caso, sus efectos se desvanecieron al volver las cosas a su estado anterior a la interposición del recurso, de ningún modo, sobre todo por carecer de sustento legal, dicha sentencia podría afectar a quien no fue parte de ella y en todo caso no puede afectar a nadie, solo puede proteger al agraviado. Por ello también, la garantía de amparo, conforme a la Constitución de la República (art. 183) va dirigida a proteger, a “amparar” a la persona agraviada para que se le mantenga o restituya en el disfrute de sus derechos, para que se declare que en casos concretos una ley, resolución, acto o hecho de la autoridad no obliga al recurrente; de modo que si en aquel entonces algunos médicos recurrieron en amparo, no fue para defenderse de los

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

médicos que pretendían hacer el servicio social, porque estos no eran ni son ahora autoridad, pero del mismo modo, tampoco proteger los supuestos derechos de los supuestos afectados, implicaba violar los derechos de los médicos en aquel momento involucrados y menos se puede, ante el pretendido agravio, violar los derechos de los médicos que ahora representamos y que ostentan un superior currículum profesional. **CUARTO:** Los títulos debidamente autenticados que acompañamos al presente escrito tienen como propósito que el Consejo de Educación Superior haga las valoraciones y al momento de emitir resolución sean tomados en cuenta principalmente para establecer que el Servicio Médico Social se realice en el campo de la especialidad de cada uno de nuestros representantes. **QUINTO:** Es necesario destacar y ponderar que los argumentos de la solicitud hecha ante El Consejo de Educación Superior; así como esta petición, que se contrae al Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Fijar el Terminio del Servicio Social Obligatorio a nuestros Representados; está fundamentado en normas académicos y Reglamentos que determinan requisitos y procedimientos para la realización de dicho Servicio Médico Social. Reiteramos que nuestra solicitud además de estar sustentada en la Norma que reglamenta el Servicio Médico Social Obligatorio, está amparada en los Principios de Legalidad e Igualdad garantizados por nuestra Carta Magna; razón obvia por la cual consideramos que la Resolución oportuna que emitirá ese Organismo académico, no debe contravenir lo preceptuado en el Reglamento del Servicio Medico Social, la Ley y la Justicia. **PETICION:** A LOS HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR UNAH, **PEDIMOS:** Admitir el presente Escrito EN RESPALDO A LA PETICION DE “RECONOCIMIENTO E INCORPORACION DE TITULOS DE MEDICOS HONDUREÑOS ESPECIALISTAS GRADUADOS EN LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA (ELAM) DE LA REPUBLICA DE CUBA”, CON LAS FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE AUTENTICADAS DE LOS TITULOS DE CADA UNO DE NUESTROS REPRESENTADOS, CON EL FIN QUE EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR HAGA LAS VALORACIONES Y AL MOMENTO DE EMITIR RESOLUCION LOS TOME EN CUENTA, PREVIA REALIZACION DEL SERVICIO MEDICO SOCIAL CON DURACION DE UN AÑO EN EL CAMPO DE SUS ESPECIALIDADES Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 1 y 2 INCISO b) DEL REGLAMENTO VIGENTE DE SERVICIO MEDICO SOCIAL OBLIGATORIO y en consecuencia: OMITIR LA APLICABILIDAD AL PRESENTE CASO DE LA SETENCIA DE AMPARO DICTADA POR LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2005, EN VIRTUD QUE LA MISMA FUE APLICABLE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CASO CONCRETO DE MEDICOS GENERALES DE AQUEL MOMENTO. Tegucigalpa, M.D.C. 5 de Diciembre del Año 2012. Firmas y sellos.”

Después de conocer el escrito anterior, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2633-268-2012.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior conoció el Escrito presentado bajo la suma: “En respaldo a la petición de “Reconocimiento e Incorporación de títulos de médicos hondureños especialistas graduados en la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) de la República de Cuba”, se presentan fotocopias debidamente autenticadas de los títulos de postgrado de nuestros representados, con el fin que el Consejo de Educación Superior haga las valoraciones y al momento de emitir resolución los tome en cuenta, previa realización del servicio médico social con duración de un año en el campo de sus especialidades y en cumplimiento de los artículos 1 y 2 inciso b) del Reglamento Vigente de Servicio Médico Social.- Omitir la aplicabilidad al presente caso de la sentencia de amparo dictada por la Honorable Corte Suprema de Justicia en fecha 05 de noviembre de 2005, en virtud que la misma fue aplicable única y exclusivamente al caso concreto de médicos generales en aquel momento.” **CONSIDERANDO:** Que el Pleno del Consejo nuevamente consideró remitir el Escrito presentado a la Comisión que estudia los

Acta del Consejo de Educación Superior No. 268 de fecha 7 de diciembre de 2012

sistemas educativos y propone soluciones a procesos de incorporación especiales; a efecto de que emitan un dictamen que ilustre finalmente al Consejo sobre la decisión que debe tomar a respecto. **POR TANTO:** El Consejo de Educación en uso de las atribuciones de que está investido, y en aplicación de lo establecido en el Art. 17 de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Escrito presentado bajo la suma: “En respaldo a la petición de “Reconocimiento e Incorporación de títulos de médicos hondureños especialistas graduados en la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) de la República de Cuba”, se presentan fotocopias debidamente autenticadas de los títulos de postgrado de nuestros representados, con el fin que el Consejo de Educación Superior haga las valoraciones y al momento de emitir resolución los tome en cuenta, previa realización del servicio médico social con duración de un año en el campo de sus especialidades y en cumplimiento de los artículos 1 y 2 inciso b) del Reglamento Vigente de Servicio Médico Social.- Omitir la aplicabilidad al presente caso de la sentencia de amparo dictada por la Honorable Corte Suprema de Justicia en fecha 05 de noviembre de 2005, en virtud que la misma fue aplicable única y exclusivamente al caso concreto de médicos generales en aquel momento.”. **SEGUNDO:** Trasladar el documento a la Comisión del Consejo de Educación Superior, coordinada por la Doctora Norma Martín de Reyes, para que a la brevedad posible, emitan un Dictamen que ilustre al pleno del Consejo de Educación Superior en la decisión final. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

OCTAVO: APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL AÑO 2013.

El señor secretario presentó la propuesta del calendario de sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2013, siguiente:

**CALENDARIO DE SESIONES
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR
Para el año de 2013**

MES	FECHA	LUGAR
FEBRERO	Viernes 8	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
MARZO ⁴	Viernes 8	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
ABRIL	Viernes 12	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
MAYO	Viernes 10	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
JUNIO	Viernes 14	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
JULIO	Viernes 12	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
AGOSTO	Viernes 9	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
SEPTIEMBRE	Viernes 13	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
OCTUBRE	Viernes 11	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
NOVIEMBRE	Viernes 8	Salón de sesiones de la Dirección de

⁴ Semana Santa del 24 al 31 de marzo.

Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", 7 de diciembre de 2012

Msc. Ramón Ulises Salgado Peña
Director DES-SECRETARIO CES"

Después de conocer y discutir la propuesta anterior, los miembros del Consejo de Educación Superior, aprobaron el calendario de sesiones para el año 2013 mediante el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2634-268-2012.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar el Calendario de sesiones en atención al Artículo 33 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA:** Aprobar el Calendario de Sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2013, quedando de la siguiente manera: Febrero: Viernes 8, Marzo: Viernes 8, Abril: Viernes 12, Mayo: Viernes 10, Junio: Viernes 14, Julio: Viernes 12, Agosto: Viernes 9, Septiembre: Viernes 13, Octubre: Viernes 11, Noviembre: Viernes 8 y Diciembre: Viernes 13. **SEGUNDO:** Hora establecida será a las 10:00 a.m. en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior. **TERCERO:** Las autoridades del Consejo deberán respetar en lo máximo posible las anteriores fechas. **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

NOVENO: VARIOS

En este apartado no hubo ningún tema a tratar.

VIGÉSIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Sra. Presidenta del Consejo de Educación Superior, MSc. Julieta Castellanos Ruiz, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 268 del Consejo de Educación Superior del día viernes siete (7) de diciembre de 2012, siendo las doce del mediodía (12:00 m.).

Firman la presente Acta, la MSc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

MSc. JULIETA CASTELLANOS RUIZ
PRESIDENTA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR